
Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



· 2021 Año de la Salud y del Personal Sanitario ·
Decreto Nº 3/2021



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretario General **Dr. Federico Thea**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS	pág.	3
RESOLUCIONES	pág.	4
RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA	pág.	17
DISPOSICIONES	pág.	21
LICITACIONES	pág.	36
COLEGIACIONES	pág.	62
TRANSFERENCIAS	pág.	63
CONVOCATORIAS	pág.	64
SOCIEDADES	pág.	72
VARIOS	pág.	89

Sección Oficial

▲ DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 1080/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente EX-2021-03022936-GDEBA-DPSYCTIPS por el cual se propicia aprobar el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (IPS) y la Confederación General del Trabajo Regional Mar del Plata - Batán, la Central de Trabajadores de la Argentina - Autónoma de Mar del Plata y la Central de Trabajadores de la República Argentina, Regional Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que conforme el artículo 1° de la Ley N° 8587 el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, actuará como persona jurídica de derecho público, y por el artículo 9° de esa norma se dispone que son "funciones del Presidente: a) Ejercer la representación legal del Instituto; b) Aplicar la presente Ley y demás disposiciones relacionadas con el régimen de previsión social; c) Ejecutar los acuerdos y resoluciones del Directorio";

Que, mediante el Convenio Marco de Cooperación suscripto en fecha 15 de enero de 2021, las partes se comprometen a efectuar de manera conjunta aportes e intercambios en el área de formación, investigación, extensión en materia docente y/o previsional, como así también en cualquier otra actividad específica que resulte de interés común para el desarrollo potencial de las instituciones firmantes;

Que, asimismo, a través de la ejecución del Convenio Marco las partes manifiestan su interés en fortalecer las relaciones de cooperación interinstitucional en las áreas de capacitación a través de la concreción de objetivos mediante la suscripción de acuerdos específicos;

Que se ha expedido la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Trabajo;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación suscripto el 15 de enero de 2021 entre el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires y la Confederación General del Trabajo Regional Mar del Plata - Batán, la Central de Trabajadores de la Argentina - Autónoma de Mar del Plata y la Central de Trabajadores de la República Argentina, Regional Mar del Plata, que como Anexo Único (IF-2021-03185714-GDEBA-IPS), forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que en los sucesivos instrumentos que se suscriban como consecuencia del convenio que se aprueba por el presente, deberán tomar intervención -con carácter previo a su suscripción y aprobación- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por las/os Ministras/os Secretarías/os en los Departamentos de Trabajo y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Mara Ruiz Malec, Ministra; Martín Insaurralde, Ministro; AXEL KICILLOF, Gobernador.

ANEXO/S

IF-2021-03185714-GDEBA-IPS 31b19fd64999c1855043a90c225aed384c22d51dc46c4d2564d45ec4560bbea8

[Ver](#)

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° 259-SSOPMIYSPGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 23 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-05230225-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual tramita el concurso de precios N° 2/2021 para la adjudicación de la obra: "Retiro de Escombros, Materiales, Escenografía en Desuso y Limpieza - Teatro Argentino La Plata", en el partido de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812 reglamentada por el Decreto N° 443/16 que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, y que fuera prorrogada por la Ley N° 15.165 y por el Decreto N° 1176/20;

Que mediante DISPO-2021-87-GDEBA-DPAMIYSPGP de fecha 1 de julio de 2021 se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, a efectuar el llamado al Concurso de Precios para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos cinco millones novecientos noventa y ocho mil setecientos veintiocho con cuatro centavos (\$5.998.728,04), con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días corridos;

Que mediante DISPO-2021-107-GDEBA-DPAMIYSPGP, de fecha 21 de julio de 2021 se aprobó la incorporación de la Circular Modificatoria N° 1 al pliego, en razón de haberse readecuado la estructura de ponderación de la obra de referencia; Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y en la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones, y se cursaron las invitaciones conforme artículo 21 apartado I reglamentario de la Ley N° 6.021;

Que según surge del Acta de Apertura de fecha 30 de julio de 2021, se recibieron las siguientes ofertas: Oferta N° 1: ROL INGENIERIA S.A.; Oferta N° 2: CREARQ CONSTRUCCIONES S.R.L.; Oferta N° 3: CONSTRUCCIONES SADDEMI S.A.; Oferta N° 4: CHEVARRO, ESTEBAN GASTÓN; y Oferta N° 5: PECCI NELSON OSCAR;

Que según consta en el Acta de Apertura mencionada, la Oferta N° 4 correspondiente a CHEVARRO, ESTEBAN GASTÓN ha sido íntegramente devuelta al representante de la misma, tras haber sido rechazada por no presentar certificado de capacidad técnico-financiera anual expedido por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, conforme artículo 17 de la Ley N° 6.021 y su reglamentario;

Que obran informes técnicos de la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa PECCI NELSON OSCAR por la suma de pesos cinco millones seiscientos veintinueve mil seiscientos sesenta y uno con setenta y siete centavos (\$5.629.661,77), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas: ROL INGENIERIA S.A.; CREARQ CONSTRUCCIONES S.R.L.; y CONSTRUCCIONES SADDEMI S.A. por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225 y realiza la imputación del gasto;

Que toma intervención la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones;

Que la Dirección de Contrataciones de Obra Pública adjunta la documentación necesaria para llevar a cabo la presente contratación;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° y 23 de la Ley N° 6.021, artículo 2° del DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA y Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16 y que fuera prorrogada por la Ley N° 15.165 y por el Decreto N° 1176/20;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el concurso de precios N° 2/2021 realizado por la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Retiro de Escombros, Materiales, Escenografía en Desuso y Limpieza - Teatro Argentino La Plata", en el partido de La Plata y declarar suficientes las publicaciones e invitaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa PECCI NELSON OSCAR por la suma de pesos cinco millones seiscientos veintinueve mil seiscientos sesenta y uno con setenta y siete centavos (\$5.629.661,77) para obra, a la que agregándole la suma de pesos cincuenta y seis mil doscientos noventa y seis con sesenta y dos centavos (\$56.296,62) para dirección e inspección, la suma de pesos ciento sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve con ochenta y cinco centavos (\$168.889,85) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley N° 6.021, y la suma de pesos cincuenta y seis mil doscientos noventa y seis con sesenta y dos centavos (\$56.296,62) para embellecimiento, hace un total de pesos cinco millones novecientos once mil ciento cuarenta y cuatro con ochenta y seis centavos (\$5.911.144,86), estableciéndose un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días corridos.

ARTÍCULO 3º. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - JU 14 - PR 8 - SP 3 - PY 13194 - OB 55 - IN 4 - PPR 2 - PPA 1 - FF 11 - UG 441 - CTA. ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 4º. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8º de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052 para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la realización de las gestiones correspondientes.

ARTÍCULO 5º. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del quince por ciento (15%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 6º. Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas: ROL INGENIERIA S.A.; CREARQ CONSTRUCCIONES S.R.L.; y CONSTRUCCIONES SADDEMI S.A.

ARTÍCULO 7º. Proceder a través de la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, a entregar las garantías de afianzamiento de oferta a los representantes legales de las empresas mencionadas en el artículo precedente, bajo debida constancia, en caso de que las mismas hayan sido entregadas en formato papel.

ARTÍCULO 8º. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1º y 2º del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 9º. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública. Cumplido, archivar.

Fernando Diego Benitez, Subsecretario.

MINISTERIO DE SALUD**RESOLUCIÓN N° 4567-MSALGP-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Noviembre de 2021

VISTO las Leyes N° 14.815, N° 15.165, N° 13.981, los Decretos N° 59/19, N° 304/20, N° 733/21 y el expediente N° EX-2021-21758063-GDEBA-DPHMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Contratación Directa N° 105-0397-CDI21 para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Respiradores marca "Maquet-Getinge", con destino a diferentes Hospitales Provinciales, por un período de doce (12) meses a partir del 1º de Enero del 2022, en el marco de las Leyes N° 15.165, N° 13.981 y los Decretos N° 304/20, N° 59/19, N° 1176/20;

Que por Ley N° 14.815 se declaró la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, estableciendo entre sus objetivos, dotar a los organismos estatales de los instrumentos que permitan la contratación de obras, servicios y adquisición de bienes que resultan necesarios para el cumplimiento de las metas de la administración provincial, tornando los procesos de selección de mayor celeridad, tecnicismo y transparencia;

Que por Decreto N° 1176/20 se prorrogó por el término de un (1) año, las emergencias declaradas por las Leyes N° 14.806, N° 14.812, N° 14.815 y N° 15.165;

Que por Decreto N° 733/21 se prorrogó, por el término de ciento ochenta (180) días a partir de su vencimiento, el estado de emergencia sanitaria declarado en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), por el Decreto N° 132/2020, ratificado por Ley N° 15.174 y prorrogado por Decretos N° 771/2020 y 106/2021;

Que el Decreto reglamentario 304/20 en su artículo 7º, dispone: "*Establecer que los procedimientos de adquisición de bienes y servicios que se gestionen en el marco de las emergencias declaradas por Leyes N° 14.815 y N° 15.165, se regirán por lo dispuesto en ellas, las disposiciones que por el presente se aprueban, lo establecido en la Ley N° 13.981, su reglamentación y demás normas complementarias, en ese orden.*";

Que el artículo 18 apartado 2) inciso c) del Decreto N° 59/19 dispone, "*2) Las contrataciones directas encuadradas en este inciso serán regidas por las normas contenidas en el presente Reglamento, con las particularidades que se señalan a continuación y limitándose la publicidad y las invitaciones a lo establecido en cada caso... c) Por probadas razones de*

urgencia o emergencia que respondan a circunstancias objetivas que impidan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno...”;

Que por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP la Contaduría General de la Provincia, en su carácter de Autoridad de Aplicación, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios;

Que a orden N° 3 se adjunta la justificación del valor referencial para la realización del mantenimiento preventivo;

Que a orden N° 4 se incorpora el Anexo de Especificaciones Técnicas;

Que a orden N° 5 luce el formulario de requerimiento;

Que a orden N° 6 toma intervención la Dirección Provincial de Hospitales dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 1° del Anexo I del Decreto N° 304/20 - ANEXO B: FUNDAMENTACIÓN DEL ENCUADRE DE EMERGENCIA, poniendo de manifiesto que la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de respiradores en las diversas Instituciones Sanitarias dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, comprende un servicio esencial de extrema necesidad para afrontar la contingencia generada por Covid-2019;

Que la mencionada Dirección Provincial indica que hasta el momento, en Argentina, han sido identificados casos de SARS-CoV-2 variante Delta por parte del Laboratorio Nacional de Referencia del INEI-ANLIS, la misma se identificó por primera vez en India a fines del 2020 y, en mayo de este año, la Organización Mundial de la Salud (OMS) la consideró como una de las cuatro mutaciones más preocupantes, junto con la Alfa de Reino Unido, la Beta de Sudáfrica y la Gamma detectada en Brasil, por lo que desde ese entonces, su detección se fue diseminando por el mundo y también fue registrada en Argentina;

Que además se destaca que esta variante presenta mutaciones, que alteran su forma de interactuar con el receptor, presente en la superficie de las células pulmonares y otras células humanas, lo que vuelve al virus más transmisible y ayuda a que se propague con gran velocidad, por otro lado, al tratarse el SARS-CoV-2, de un virus que afecta el sistema respiratorio, las complicaciones derivadas de su infección, pueden producir desde disnea hasta, en los casos más graves, neumonía e insuficiencia respiratoria aguda y, cuando esto ocurre, se vuelve imprescindible el uso de respiradores artificiales para sostener la condición vital de los pacientes, de ahí que los respiradores artificiales conforman una herramienta esencial en la gestión de esta pandemia, entonces, comprender la importancia de estos equipos médicos en áreas críticas y sus principios de operación representan un área de interés a la que la Autoridad Sanitaria no debe desatender resultando necesario para los distintos efectores de salud contar con un servicio de mantenimiento contratado para los mencionados equipos, de modo tal de asegurar su disponibilidad y que no se vean interrumpidos sus servicios prestacionales, permitiéndose así dar una respuesta sin contratiempos a la atención sanitaria, en el marco de la emergencia en que el entorno pandémico deriva;

Que al significar un servicio de vital fundamento, sensible y crítico en el entorno sanitario imperante a nivel global, su acceso forma parte del contenido esencial del derecho a la salud y, por ende, ingresa en la esfera de las obligaciones de garantía y protección por parte del Estado;

Que a ordenes N° 9 y 11 han prestado conformidad la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud y la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que a orden N° 18 se adjunta como antecedente una Orden de Compra a través de la cual se adquirieron insumos de similares características;

Que a orden N° 34 se acompaña la correspondiente Solicitud del Gasto N° 105- 1222-SG21, mediante el Sistema Provincia Buenos Aires Compra (PBAC);

Que a orden N° 40 la Dirección General de Administración manifiesta haber autorizado la solicitud de gasto mencionada en el párrafo anterior;

Que a orden N° 50 se incorpora el Pliego de Condiciones Particulares para las Prestaciones de Servicios que regirá la presente contratación;

Que a orden N° 51 la Dirección de Compras y Contrataciones acompaña el Proceso de Compra N° 105-0397-CDI21;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 14 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Ana María VACCA, Analía GONZALEZ y Omar Alberto PERTUSATI que por Resolución N° RESO-2020-348-GDEBA-MSALGP conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos ciento cuarenta y un millones quinientos setenta y cinco mil ochocientos dieciocho con 80/100 (\$141.575.818,80);

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación y a lo indicado por la Dirección de Compras y Contrataciones a orden N° 64, procede aprobar el Pliego de Condiciones Particulares para las Prestaciones de Servicios y el Anexo de Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 105-0397-CDI21 y autorizar el llamado a Contratación Directa para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Respiradores marca “Maquet-Getinge”, con destino a diferentes Hospitales Provinciales, por un período de doce (12) meses a partir del 1° de Enero del 2022, con encuadre en los términos establecidos en la Leyes N° 14.815, N° 15.165, los Decretos N° 733/21, N° 304/20, la Ley N° 13.981 y el artículo 18, inciso 2), apartado c), puntos I a VII del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo A del Decreto N° 304/20, el cual establece la competencia del Ministro de Salud para: Aprobar Bases de Contratación. Aprobar la Comisión de Pre adjudicación. Deja sin efecto. Declara desierto procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios, en el caso de la Contratación Directa, en montos de más de 1.000.000 UC, equivalente a pesos setenta y cinco millones (\$75.000.000,00) en virtud del valor de la UC, previsto en la suma de pesos setenta y cinco (\$75,00), por el art. 1° de la Resolución N° RESO-2021-43-GDEBA-CGP;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares para las Prestaciones de Servicios y el Anexo de Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 105-0397-CDI21, los cuales como documentos N° PLIEG-2021-29730182-GDEBA-DCYCMSALGP y N° PLIEG-2021-23465589-GDEBA-DIYSAMSALGP pasan a formar

parte integrante de la presente como Anexos I y II.

ARTÍCULO 2°. Autorizar el llamado a Contratación Directa para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Respiradores marca "Maquet-Getinge", con destino a diferentes Hospitales Provinciales, por un período de doce (12) meses a partir del 1° de Enero del 2022, por la suma total de pesos ciento cuarenta y un millones quinientos setenta y cinco mil ochocientos dieciocho con 80/100 (\$141.575.818,80), con encuadre en los términos establecidos en la Leyes N° 14.815, N° 15.165, los Decretos N° 733/21, N° 304/20, la Ley N° 13.981 y el artículo 18, inciso 2), apartado c), puntos I a VII del Anexo I del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 14 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).

ARTÍCULO 4°. Se deja establecido que los evaluadores del Proceso de Compra serán los agentes Ana María VACCA, Analía GONZALEZ y Omar Alberto PERTUSATI.

ARTÍCULO 5°. El presente gasto se atenderá con cargo a la solicitud del gasto del Sistema Provincia Buenos Aires Compras (P.B.A.C.) N° 105-1222-SG21.

ARTÍCULO 6°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a gestionar la publicación en el Boletín Oficial y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el Anexo I del Decreto N° 304/20.

ARTÍCULO 7°. Comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro.

ANEXO/S

PLIEG-2021-29730182-GDEBA-DCYCMSALGP	4b1c92fa9a2e1f7541db65ae4ed84755f9c5a5c2652696a9ab1525de4a5ab889	Ver
PLIEG-2021-23465589-GDEBA-DIYSAMSALGP	697a3deb2c84fc10117054c7c6bed02fdd5bc3ac16046a37c3775de170fe9d4f	Ver

RESOLUCIÓN N° 4570-MSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Noviembre de 2021

VISTO las Leyes N° 14.815, N° 15.165, N° 13.981, los Decretos N° 59/19, N° 304/20, N° 733/21 y el expediente N° EX-2021-25177575-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Contratación Directa N° 105-0404-CDI21 para la adquisición de Soluciones Parenterales con destino a distintas dependencias provinciales, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales, perteneciente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de las Leyes N° 15.165, N° 13.981 y los Decretos N° 304/20, N° 59/19, N° 1176/20;

Que por Ley N° 14.815 se declaró la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, estableciendo entre sus objetivos, dotar a los organismos estatales de los instrumentos que permitan la contratación de obras, servicios y adquisición de bienes que resultan necesarios para el cumplimiento de las metas de la administración provincial, tornando los procesos de selección de mayor celeridad, tecnicismo y transparencia;

Que por Decreto N° 1176/20 se prorrogó por el término de un (1) año, las emergencias declaradas por las Leyes N° 14.806, N° 14.812, N° 14.815 y N° 15.165;

Que por Decreto N° 733/21 se prorrogó, por el término de ciento ochenta (180) días a partir de su vencimiento, el estado de emergencia sanitaria declarado en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), por el Decreto N° 132/2020, ratificado por Ley N° 15174 y prorrogado por Decretos N° 771/2020 y 106/2021;

Que el Decreto reglamentario 304/20 en su artículo 7°, dispone: "Establecer que los procedimientos de adquisición de bienes y servicios que se gestionen en el marco de las emergencias declaradas por Leyes N° 14.815 y N° 15.165, se regirán por lo dispuesto en ellas, las disposiciones que por el presente se aprueban, lo establecido en la Ley N° 13.981, su reglamentación y demás normas complementarias, en ese orden.";

Que el artículo 18 apartado 2) inciso c) del Decreto N° 59/19 dispone, "2) Las contrataciones directas encuadradas en este inciso serán regidas por las normas contenidas en el presente Reglamento, con las particularidades que se señalan a continuación y limitándose la publicidad y las invitaciones a lo establecido en cada caso... c) Por probadas razones de urgencia o emergencia que respondan a circunstancias objetivas que impidan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno...";

Que por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP la Contaduría General de la Provincia, en su carácter de Autoridad de Aplicación, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios;

Que a orden N° 3 luce el Anexo de Especificaciones Técnicas;

Que a orden N° 5 se incorpora el formulario de requerimiento;

Que a orden N° 6 toma intervención la Dirección Provincial de Hospitales dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 1° del Anexo I del Decreto N° 304/20 - ANEXO B: FUNDAMENTACIÓN DEL ENCUADRE DE EMERGENCIA, poniendo de manifiesto que se vuelve imprescindible contar con Soluciones Parenterales para sostener la condición vital de los pacientes, ya sea en la atención ambulatoria, como en el caso de internación si así fuera necesario, por lo que estos insumos conforman un insumo fundamental, constituyendo una herramienta esencial en la gestión de esta pandemia;

Que la mencionada Dirección Provincial indica que al tratarse, el SARS-CoV-2, de un virus que afecta el sistema respiratorio, las complicaciones derivadas de su infección, pueden producir desde disnea hasta, en los casos más graves, neumonía e insuficiencia respiratoria aguda, que pudiera concluir en atención sanitaria de urgencia;

Que asimismo se destaca que resulta necesario para los distintos efectores de salud contar con las Soluciones Parenterales pretendidas, de modo tal de asegurar su disponibilidad y que no se vean interrumpidos los Servicios Prestacionales permitiéndose así dar una respuesta sin contratiempos a la atención sanitaria, en el marco de la emergencia en que el entorno pandémico deriva;

Que por último al significar los insumos pretendidos, de vital fundamento, sensible y crítico en el entorno sanitario imperante a nivel global, su acceso forma parte del contenido esencial del derecho a la salud y, por ende, ingresa en la esfera de las obligaciones de garantía y protección por parte del Estado, siendo de extrema necesidad continuar con la prestación del servicio sanitario, en el que se encuentran en juego, valores fundamentales vinculados a la salud pública que se constituye en una obligación inalienable del Estado Provincial;

Que a ordenes N° 9 y 11 han prestado conformidad la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud y la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que a ordenes N° 16/19 se adjuntan como antecedentes diversas Órdenes de Compra a través de las cuales se adquirieron insumos de similares características;

Que a orden N° 25 se acompaña la correspondiente Solicitud del Gasto N° 105- 1281-SG21, mediante el Sistema Provincia Buenos Aires Compra (PBAC);

Que a orden N° 32 la Dirección General de Administración manifiesta haber autorizado la solicitud de gasto mencionada en el párrafo anterior;

Que a orden N° 36 se incorpora el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá la presente contratación;

Que a orden N° 37 la Dirección de Compras y Contrataciones acompaña el Proceso de Compra N° 105-0404-CDI21;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 7 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Ana María VACCA, Analía GONZALEZ y Omar Alberto PERTUSATI que por Resolución N° RESO-2020-348-GDEBA-MSALGP conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos doscientos sesenta y ocho millones ciento noventa y siete mil quinientos cincuenta y cuatro con 61/100 (\$268.197.554,61);

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación y a lo indicado por la Dirección de Compras y Contrataciones a orden N° 38, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Anexo de Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 105-0404-CDI21 y autorizar el llamado a Contratación Directa para la adquisición de Soluciones Parenterales con destino a distintas dependencias provinciales, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales, perteneciente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, con la posibilidad de aumentar hasta en un cien por ciento (100 %) y/o disminuir hasta en un treinta y cinco por ciento (35 %) el contrato conforme los lineamientos establecidos en el artículo 7 inciso b) de la Ley 13981 y del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Leyes N° 14.815, N° 15.165, los Decretos N° 733/21, N° 304/20, la Ley N° 13.981 y el artículo 18, inciso 2), apartado c), puntos I a VII del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo A del Decreto N° 304/20, el cual establece la competencia del Ministro para: Aprobar Bases de Contratación. Aprobar la Comisión de Pre adjudicación. Deja sin efecto. Declara desierto procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios, en el caso de la Contratación Directa, en montos de más de 1.000.000 UC, equivalente a pesos setenta y cinco millones (\$75.000.000,00) en virtud del valor de la UC, previsto en la suma de pesos setenta y cinco (\$75,00), por el art. 1° de la Resolución N° RESO-2021-43-GDEBA-CGP; Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Anexo de Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 105-0404-CDI21, los cuales como documentos N° PLIEG-2021-30294442-GDEBA-DCYMSALGP y N° IF-2021-24392356-GDEBA-DPHMSALGP pasan a formar parte integrante de la presente como Anexos I y II.

ARTÍCULO 2°. Autorizar el llamado a Contratación Directa para la adquisición de Soluciones Parenterales con destino a distintas dependencias provinciales, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales, perteneciente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por la suma total de pesos doscientos sesenta y ocho millones ciento noventa y siete mil quinientos cincuenta y cuatro con 61/100 (\$268.197.554,61), con la posibilidad de aumentar hasta en un cien por ciento (100 %) y/o disminuir hasta en un treinta y cinco por ciento (35 %) el contrato conforme los lineamientos establecidos en el artículo 7 inciso b) de la Ley 13981 y del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Leyes N° 14.815, N° 15.165, los Decretos N° 733/21, N° 304/20, la Ley N° 13.981 y el artículo 18, inciso 2), apartado c), puntos I a VII del Anexo I del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 7 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas estableciéndose dicho periodo como límite para la presentación de las respectivas ofertas a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).

ARTÍCULO 4°. Se deja establecido que los evaluadores del Proceso de Compra serán los agentes Ana María VACCA, Analía GONZALEZ y Omar Alberto PERTUSATI.

ARTÍCULO 5°. El presente gasto se atenderá con cargo a la solicitud del gasto del Sistema Provincia Buenos Aires Compras (P.B.A.C.) N° 105-1281-SG21.

ARTÍCULO 6°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a gestionar la publicación en el Boletín Oficial y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el Anexo I del Decreto N° 304/20.

ARTÍCULO 7°. Comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro.

ANEXO/S

PLIEG-2021-30294442-GDEBA-DCYCMSALGP	81c3265a1b0611f2073fb09683fa436ecbad0255d7bac96422cd5af648ff29ab	Ver
IF-2021-24392356-GDEBA-DPHMSALGP	5bdf426b15b217fa71d9e9499b9ccb224ebc17f19cf5fda76a829e5f2a8f36c8	Ver

MINISTERIO DE SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N° 1924-MSGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 25 de Noviembre de 2021

VISTO el EX-2021-25653638-GDEBA-DDPRYMGEMSGP por el cual se propicia la cobertura de 1 (un) cargo en el Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21, fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad;
Que se propicia la designación en el ámbito del Ministerio de Seguridad de María Florencia MUSICH, en el cargo de Instructora de Asuntos Internos, con rango y remuneración equivalente a Directora, reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;
Que la designación tramitada se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;
Que por este mismo acto se tramita la reserva de su cargo de Planta Permanente, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 7, Código 3-0004-XI-3, Administrativo, Ayudante "D", con régimen de treinta (30) horas semanales de labor y prestación de servicio en la Auditoría General de Asuntos Internos;
Que ha tomado intervención la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración;
Que se ha expedido en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E,
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a María Florencia MUSICH (DNI N° 28.052.607 - clase 1980), a partir del 1º de octubre de 2021, en el cargo de Instructora de Asuntos Internos, con rango y remuneración equivalente a Directora, quien reserva su cargo de Planta Permanente, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 7, Código 3-0004-XI-3, Administrativo, Ayudante "D", con régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial, dar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar

Sergio Berni, Ministro.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

RESOLUCIÓN N° 239-MDAGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-10558150-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual tramita la aprobación de proyectos presentados en el "Concurso a Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos" y el otorgamiento de subsidios a las beneficiarias, la Ley Nacional N° 18.284, las Leyes N° 13.230, N° 15.164 y N° 15.165 prorrogada por el Decreto N° 1176/20, los Decretos N° 1037/03, N° 2697/05 y N° 75/20 y las Resoluciones N° 150/20 y N° 151/20 de este Ministerio de Desarrollo Agrario, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.164 establece que es función de los Ministros Secretarios, en materia de su competencia, desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Gobierno de la provincia de Buenos Aires;

Que en tal sentido, la citada Ley prevé en su artículo 22 que corresponde al Ministro de Desarrollo Agrario asistir al Gobernador en todo lo inherente a la gestión e implementación, en conjunto con el Ministerio de Salud, de la política bromatológica en materia de agroalimentos;

Que la Ley N° 15.165, prorrogada por el Decreto N° 1176/20, encomienda al Poder Ejecutivo a llevar adelante programas dirigidos a los pequeños y medianos productores, a las cooperativas agropecuarias y comercios, que fomente el mantenimiento y la generación de empleo;

Que la provincia de Buenos Aires, mediante la Ley N° 13.230 adhirió a la Ley Nacional N° 18.284, con la expresa reserva de no menoscabar aquellas facultades no delegadas por la provincia a la Nación en materia alimentaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 inciso 13) de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Que por medio del Decreto N° 1037/03, se facultó al Ministerio de Desarrollo Agrario a otorgar subsidios y subvenciones dirigidos a la creación y fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas de la industria, el comercio, los servicios, el agro, la minería, la pesca y los demás sectores productivos, que desarrollen sus actividades principales en el territorio de la provincia de Buenos Aires;

Que mediante Decreto N° 2697/05, fue designado el Ministerio de Desarrollo Agrario como Autoridad Jurisdiccional de la Ley N° 13.230, con el fin de generar herramientas que tiendan a favorecer a los productores de alimentos en pequeña escala, por su importancia en la generación de empleo y su impacto en la actividad económica a nivel provincial;

Que mediante la Resolución N° 150/20 se creó el Registro Provincial de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales (PUPAAS), que permite dar un marco regulatorio complementario del Código Alimentario Argentino que favorezca el sistema de control basado en la prevención y el análisis del riesgo para la producción de alimentos de bajo riesgo a través de la armonización de criterios sanitarios existentes y la inclusión de los pequeños productores al circuito formal, basado en el principio de la soberanía alimentaria;

Que ello tiene su fundamento en la Constitución de la provincia de Buenos Aires que establece que es deber del Estado asegurar las políticas necesarias para mantener su capacidad productiva con el propósito de lograr un sostenido desarrollo económico y social que propenda a una mejor calidad de vida a la población;

Que mediante la Resolución N° 151/20 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Concurso a Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos, y por la cual se encomendó a la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria la evaluación de los proyectos que presentaran los aspirantes de acuerdo al formulario y condiciones establecidos en los Anexos que forman parte de la Resolución de mención;

Que el Plan de Reactivación "Provincia en Marcha" impulsado por el señor Gobernador tiene su origen en la crisis económica-social producida por la emergencia sanitaria dispuesta por la COVID-19 y contempla medidas para el desarrollo productivo y fomento de la demanda, beneficios crediticios e impositivos, asistencia para el sostenimiento y la generación de empleo y la reactivación de la obra pública;

Que en función de ello se propicia la aprobación y el otorgamiento de subsidios a proyectos presentados por las Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos, en el marco del componente "Programa Provincial de Fortalecimiento de Cadenas Productivas" del Plan de Reactivación "Provincia en Marcha";

Que se llevó adelante la convocatoria a presentar proyectos mediante los formularios aprobados al efecto y con la finalidad señalada, cuya fecha límite de presentación aconteció el 10/12/2020;

Que abierta la convocatoria, las Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos detalladas en el PD-2021-29933613-GDEBA-DSTAMDAGP, presentaron la documentación requerida en el mencionado Pliego;

Que obran informes de Factibilidad Técnica y Económica elaborados por la Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales, propiciando la aprobación de los proyectos presentados;

Que a orden 65 y 128 tomó intervención la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, compartiendo el criterio esgrimido por la Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales y promoviendo en consecuencia la aprobación y otorgamiento de los subsidios a los proyectos seleccionados;

Que por lo expuesto, resulta procedente aprobar los proyectos presentados por las Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos y otorgar los subsidios por los montos consignados en el PD-2021-29933613-GDEBA-DSTAMDAGP;

Que en el orden 132 obra la Solicitud de Gastos que registra e informa la imputación presupuestaria que demanda la medida;

Que se expidió en función de su competencia la Dirección de Subsidios y Subvenciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía del Estado;

Que en atención a ello se han vinculado al trámite la publicidad realizada en el Boletín Oficial en relación a la convocatoria a presentar proyectos al concurso en trato (IF-2021-13466061-GDEBA-DIYPAMDAGP) y el listado de las Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos que lo hicieron (PD-2021-13724532-GDEBA-DPFAAYRNMDAGP), en los órdenes 101 y 103 respectivamente;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 11 y 22 de la Ley N° 15.164, la Ley N° 15.165 y su Decreto reglamentario N° 100/20, y el artículo 2° del Decreto N° 1037/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los proyectos presentados por las Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos que se detallan en el PD-2021-29933613-GDEBA-DSTAMDAGP, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente resolución, seleccionados en el marco del "Concurso a Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos" aprobado mediante Resolución N° 151/20 del Ministerio de Desarrollo Agrario.

ARTÍCULO 2°. Otorgar la suma total de pesos novecientos cuarenta mil trescientos seis (\$940.306.-) en calidad de subsidio, según lo normado por el Decreto N° 1037/03, a favor de las Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos y por los montos que para cada una consigna el Anexo Único.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande la presente medida, será atendido con cargo a la siguiente imputación

presupuestaria: Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225: Jurisdicción 13 - Unidad Ejecutora 338 - Programa 1, Actividad 4, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4 (\$46.175.-); Inciso 5, Principal 1, Parcial 7 (\$55.000.-); Inciso 5, Principal 1, Parcial 8 (\$90.913,74.-); Inciso 5, Principal 2, Parcial 1 (\$494.131.-); Inciso 5, Principal 2, Parcial 4 (\$145.000.-); e Inciso 5, Principal 2, Parcial 5 (\$109.086,26.-). Unidad Geográfica 999.

ARTÍCULO 4°. Las beneficiarias quedan obligadas a rendir cuenta documentada de la inversión del subsidio otorgado en el artículo 2°, dentro de los ciento veinte (120) días de su efectivo cobro, en los términos del artículo 5° del Decreto N° 1037/03 y lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones que rigió el llamado a "Concurso a Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos", aprobado por la Resolución N° 151/20 del Ministerio de Desarrollo Agrario.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro

ANEXO/S

PD-2021-29933613-GDEBA-DSTAMDAGP

0536775dbe32229f2002878f2c8930b28fcaf457962373d5adf87663bfde4d65 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 240-MDAGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-20397910-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio celebrado entre este Ministerio de Desarrollo Agrario y la Municipalidad de Exaltación de la Cruz para el otorgamiento de un subsidio destinado a financiar la adquisición de maquinaria para la reparación y mejora de caminos rurales, Ley N° 15.164, los Decretos N° 1037/03 y N° 75/20, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la provincia Buenos Aires establece que es deber del Estado asegurar las políticas necesarias para mantener su capacidad productiva con el propósito de lograr un sostenido desarrollo económico y social que propenda a una mejor calidad de vida a la población;

Que la Ley N° 15.164 establece que es función de los Ministros Secretarios, en materia de su competencia, desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Gobierno de la provincia de Buenos Aires;

Que en tal sentido, la citada Ley prevé en su artículo 22 que corresponde al Ministro de Desarrollo Agrario asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias de su competencia, y en particular entender en la promoción, producción y calidad agropecuaria y en la promoción de las actividades pesquera, forestal, frutícola, hortícola y cualquier otra materia afín, y coordinar la promoción y el fomento de las actividades cooperativas agropecuarias en el territorio bonaerense;

Que, asimismo, realiza acciones tendientes al mejoramiento de las condiciones agropecuarias, desarrollando un trabajo sostenido en pos del avance constante en los procesos productivos de las economías locales y regionales, y ejecuta programas dirigidos a los pequeños y medianos productores, a las cooperativas agropecuarias y comercios, que fomenten el mantenimiento y la generación de empleo;

Que en función de la realidad socio-económica en la que se encuentra la provincia de Buenos Aires, y en sintonía con la Ley Nacional N° 27.519 que prorroga la emergencia alimentaria nacional dispuesta por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 108/02, y la emergencia pública declarada por la Ley Nacional N° 27.541, mediante la Ley N° 15.165 se declaró el estado de emergencia social, económica, productiva, y energética en el ámbito de la provincia de Buenos Aires;

Que mediante el Decreto N° 1037/03 se estableció el régimen para el otorgamiento, por parte del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, de subsidios y subvenciones dirigidos al fortalecimiento y reactivación del agro, la pesca, la industria, el comercio y los restantes sectores productivos;

Que corresponde al Ministro de Desarrollo Agrario, en su calidad de Autoridad de Aplicación del Decreto N° 1037/03, determinar los montos de los subsidios y subvenciones a otorgar, su cantidad y periodicidad, establecer los recaudos que deben cumplimentar las solicitudes presentadas por los aspirantes a los beneficios, entre otros aspectos previstos en su artículo 9°;

Que el Plan Bonaerense de Desarrollo Rural impulsado por el señor Gobernador, involucra políticas activas integrales y articuladas diseñadas con el objetivo de desarrollar la ruralidad, potenciar el entramado productivo de la Provincia, generar empleo de calidad y fortalecer el arraigo;

Que, en esa línea, se promueve la presente gestión en el marco del componente "Plan Estratégico de Caminos Rurales (Etapa 2)" del Plan Bonaerense de Desarrollo Rural, cuyo objeto es proveer a los municipios maquinarias y herramientas para la mejora de los caminos rurales;

Que a tal efecto se propicia otorgar un subsidio a la Municipalidad, en virtud de lo previsto en los artículos 2° del referido Decreto N° 1037/03 y 5° del "Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios en el marco del Decreto N° 1037/03" aprobado mediante Resolución N° RESOL-2017-64-E-GDEBA-MAGP, y en tanto persona jurídica pública que llevará adelante la ejecución de los trabajos a realizar en los tramos seleccionados en el proyecto presentado, siendo los beneficiarios finales del mismo las y los productores bonaerenses que conforman las pequeñas y medianas empresas rurales, del agro, la pesca y los restantes sectores productivos que desenvuelven sus actividades principales en el territorio de la provincia de Buenos Aires;

Que por lo expuesto, se ha considerado esencial prestar colaboración a los distintos municipios, con el objetivo de mejorar los caminos rurales de la Provincia para facilitar el ingreso, egreso y traslado de bienes provenientes de la cadena productiva del sector rural;

Que a orden 5 luce la presentación efectuada por la Municipalidad de Exaltación de la Cruz solicitando un subsidio por la suma de pesos dieciocho millones treinta y tres mil seiscientos (\$18.033.600) con el fin de financiar la adquisición de maquinaria necesaria para la mejora de los caminos rurales que se detallan en la misma;

Que a orden 15 se expide la Dirección de Vialidad sobre la viabilidad técnica y económica de la solicitud presentada por el municipio;

Que a orden 63 obra la Solicitud de Gastos que registra e informa la imputación presupuestaria que demanda la medida;

Que ha tomado intervención la Dirección de Subsidios y Subvenciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía del Estado;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 22 de la Ley N° 15.164 y 2° del Decreto N° 1037/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Agrario de la provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Exaltación de la Cruz que, agregado como Anexo Único (CONVE-2021-29765325-GDEBA-DSTAMDAGP), forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Otorgar un subsidio por la suma total de pesos dieciocho millones treinta y tres mil seiscientos (\$18.033.600) a la Municipalidad de Exaltación de la Cruz con el objeto de financiar la adquisición de maquinaria para la realización del proyecto "Mejora en Caminos Rurales: Chenaut, Diego Gaynor, Puente Fierro y Los Cardales", en el marco de lo previsto en el Decreto N° 1037/03.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande la presente medida, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225: Jurisdicción 13 - Unidad Ejecutora 338 - PRG 1, ACT 1, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 5, Principal 4, Parcial 2, Unidad Geográfica 999.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, con relación a la verificación del destino de los fondos otorgados, el municipio deberá rendir cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas en el plazo y las formas que el mismo tenga previsto.

ARTÍCULO 5°. Establecer que la Municipalidad de Exaltación de la Cruz deberá comunicar la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro

ANEXO/S

Anexo unico CONVE-2021-29765325- 9a507187f36e6ba81684c991bc03256d762ff282e59cb710ddd468d5846f8851 [Ver](#)
GDEBA-DSTAMDAGP

RESOLUCIÓN N° 241-MDAGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-20398232-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio celebrado entre este Ministerio de Desarrollo Agrario y la Municipalidad de Pila para el otorgamiento de un subsidio destinado a financiar la adquisición de maquinaria para la reparación y mejora de caminos rurales, la Ley N° 15.164, los Decretos N° 1037/03 y N° 75/20, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la provincia Buenos Aires establece que es deber del Estado asegurar las políticas necesarias para mantener su capacidad productiva con el propósito de lograr un sostenido desarrollo económico y social que propenda a una mejor calidad de vida a la población;

Que la Ley N° 15.164 establece que es función de los Ministros Secretarios, en materia de su competencia, desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Gobierno de la provincia de Buenos Aires;

Que en tal sentido, la citada Ley prevé en su artículo 22 que corresponde al Ministro de Desarrollo Agrario asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias de su competencia, y en particular entender en la promoción, producción y calidad agropecuaria y en la promoción de las actividades pesquera, forestal, frutícola, hortícola y cualquier otra materia afín, y coordinar la promoción y el fomento de las actividades cooperativas agropecuarias en el territorio bonaerense;

Que, asimismo, realiza acciones tendientes al mejoramiento de las condiciones agropecuarias, desarrollando un trabajo sostenido en pos del avance constante en los procesos productivos de las economías locales y regionales, y ejecuta programas dirigidos a los pequeños y medianos productores, a las cooperativas agropecuarias y comercios, que fomenten el mantenimiento y la generación de empleo;

Que en función de la realidad socio-económica en la que se encuentra la provincia de Buenos Aires, y en sintonía con la Ley Nacional N° 27.519 que prorroga la emergencia alimentaria nacional dispuesta por el Decreto del Poder Ejecutivo

Nacional N° 108/02, y la emergencia pública declarada por la Ley Nacional N° 27.541, mediante la Ley N° 15.165 se declaró el estado de emergencia social, económica, productiva, y energética en el ámbito de la provincia de Buenos Aires; Que mediante el Decreto N° 1037/03 se estableció el régimen para el otorgamiento, por parte del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, de subsidios y subvenciones dirigidos al fortalecimiento y reactivación del agro, la pesca, la industria, el comercio y los restantes sectores productivos;

Que corresponde al Ministro de Desarrollo Agrario, en su calidad de Autoridad de Aplicación del Decreto N° 1037/03, determinar los montos de los subsidios y subvenciones a otorgar, su cantidad y periodicidad, establecer los recaudos que deben cumplimentar las solicitudes presentadas por los aspirantes a los beneficios, entre otros aspectos previstos en su artículo 9°;

Que el Plan Bonaerense de Desarrollo Rural impulsado por el señor Gobernador, involucra políticas activas integrales y articuladas diseñadas con el objetivo de desarrollar la ruralidad, potenciar el entramado productivo de la Provincia, generar empleo de calidad y fortalecer el arraigo;

Que, en esa línea, se promueve la presente gestión en el marco del componente "Plan Estratégico de Caminos Rurales (Etapa 2)" del Plan Bonaerense de Desarrollo Rural, cuyo objeto es proveer a los municipios maquinarias y herramientas para la mejora de los caminos rurales;

Que a tal efecto se propicia otorgar un subsidio a la Municipalidad, en virtud de lo previsto en los artículos 2° del referido Decreto N° 1037/03 y 5° del "Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios en el marco del Decreto N° 1037/03" aprobado mediante Resolución N° RESOL-2017-64-E-GDEBA-MAGP, y en tanto persona jurídica pública que llevará adelante la ejecución de los trabajos a realizar en los tramos seleccionados en el proyecto presentado, siendo los beneficiarios finales del mismo las y los productores bonaerenses que conforman las pequeñas y medianas empresas rurales, del agro, la pesca y los restantes sectores productivos que desenvuelven sus actividades principales en el territorio de la provincia de Buenos Aires;

Que por lo expuesto, se ha considerado esencial prestar colaboración a los distintos municipios, con el objetivo de mejorar los caminos rurales de la Provincia para facilitar el ingreso, egreso y traslado de bienes provenientes de la cadena productiva del sector rural;

Que a orden 5 luce la presentación efectuada por la Municipalidad de Pila solicitando un subsidio por la suma de pesos veinte millones novecientos sesenta y cuatro mil sesenta (\$20.964.060.-) con el fin de financiar la adquisición de maquinaria necesaria para la mejora de los caminos rurales que se detallan en la misma;

Que a orden 15 se expide la Dirección de Vialidad sobre la viabilidad técnica y económica de la solicitud presentada por el municipio;

Que a orden 59 obra la Solicitud de Gastos que registra e informa la imputación presupuestaria que demanda la medida;

Que ha tomado intervención la Dirección de Subsidios y Subvenciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía del Estado;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 22 de la Ley N° 15.164 y 2° del Decreto N° 1037/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Agrario de la provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Pila que, agregado como Anexo Único (CONVE-2021-29764961-GDEBA-DSTAMDAGP), forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Otorgar un subsidio por la suma total de pesos veinte millones novecientos sesenta y cuatro mil sesenta (\$20.964.060) a la Municipalidad de Pila con el objeto de financiar la adquisición de maquinaria para la realización del proyecto "Mejora en Camino provincial 083-01/02", en el marco de lo previsto en el Decreto N° 1037/03.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande la presente medida, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225: Jurisdicción 13 - Unidad Ejecutora 338 - PRG 1, ACT 1, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 5, Principal 4, Parcial 2, Unidad Geográfica 999.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, con relación a la verificación del destino de los fondos otorgados, el municipio deberá rendir cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas en el plazo y las formas que el mismo tenga previsto.

ARTÍCULO 5°. Establecer que la Municipalidad de Pila deberá comunicar la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro

ANEXO/S

Anexo unico CONVE-2021-29764961-
GDEBA- DSTAMDAGP

b8bce6de8a11e3f127a614ca3c5e22df04f753a62d3a9e3f5df4374df42c8e4c [Ver](#)

MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 529-MGGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-29643805-GDEBA-DSTAMGGP, en cuyas actuaciones se propicia la designación de Carlos Alejandro MEZA, a partir del día 1° de noviembre de 2021, en el cargo de Planta Temporaria, Personal de Gabinete del Subsecretario de Población, Territorio y Desarrollo Sustentable, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° DECRE-2020-32-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Gobierno;

Que por Decreto N° 1278/16, se determinó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración del personal, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que a orden N° 3 el Subsecretario de Población, Territorio y Desarrollo Sustentable, solicita la designación de Carlos Alejandro MEZA, a partir del día 1° de noviembre de 2021, en el cargo de Planta Temporaria, Personal de Gabinete, con la asignación de un mil setecientos cincuenta (1750) módulos mensuales, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que en el orden N° 13, obra la intervención pertinente que da cuenta de la existencia de módulos disponibles a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y su modificatoria;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS
N° 1278/16, N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS LA MINISTRA
DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, a Carlos Alejandro MEZA (D.N.I. N° 12.707.424, Clase 1957), a partir del día 1° de noviembre de 2021, en el cargo de Planta Temporaria, Personal de Gabinete del Subsecretario de Población, Territorio y Desarrollo Sustentable, con una cantidad de un mil setecientos cincuenta (1750) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su modificatoria y por el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Dar al Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Maria Cristina Álvarez Rodríguez, Ministra.

RESOLUCIÓN N° 530-MGGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-29644346-GDEBA-DSTAMGGP, en cuyas actuaciones se propicia la designación de Alejandro Ariel GONZALEZ MENGHI, a partir del día 1° de octubre de 2021, en el cargo de Planta Temporaria, Personal de Gabinete del Subsecretario de Población, Territorio y Desarrollo Sustentable, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° DECRE-2020-32-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Gobierno;

Que por Decreto N° 1278/16, se determinó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración del personal, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que a orden N° 3 el Subsecretario de Población, Territorio y Desarrollo Sustentable, solicita la designación de Alejandro Ariel GONZALEZ MENGHI, a partir del día 1° de octubre de 2021, en el cargo de Planta Temporaria, Personal de Gabinete, con la asignación de un mil (1.000) módulos mensuales, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que en el orden N° 12, obra la intervención pertinente que da cuenta de la existencia de módulos disponibles a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y su modificatoria;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 1278/16,

**N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS LA MINISTRA DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, a Alejandro Ariel GONZALEZ MENGHI (DNI N° 25.422.945, Clase 1976), a partir del día 1° de octubre de 2021, en el cargo de Planta Temporal, Personal de Gabinete del Subsecretario de Población, Territorio y Desarrollo Sustentable, con una cantidad de un mil (1.000) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su modificatoria y por el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Dar al Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Maria Cristina Álvarez Rodríguez, Ministra

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

RESOLUCIÓN N° 963-MPCEITGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 25 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-07592135-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, a través del cual tramita la reserva del cargo de revista del agente Mauricio José REGALADO en virtud a la prórroga de su designación como Director de Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor de la Dirección Nacional de Fortalecimiento de Capacidades Emprendedoras de la Subsecretaría de Emprendedores de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, a partir del 29 de marzo de 2021 y por el término de ciento ochenta (180) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Mauricio José REGALADO, revista actualmente en un cargo de Planta Permanente, Agrupamiento Personal Administrativo, categoría 12, código 3-0002-VI-1, Administrativo Oficial "B" y régimen de treinta (30) horas semanales de labor en Unidad Ministro;

Que a orden 3, el agente mencionado solicita se gestione la reserva de su cargo de revista por haber sido designado en un cargo de mayor jerarquía a partir del 29 de marzo de 2021;

Que mediante RESO-2021-194-GDEBA-MPCEITGP fue reservado el cargo de revista del agente REGALADO en virtud a su designación mediante DECAD-2020-1567-APN-JGM como Director de Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor de la Dirección Nacional de Fortalecimiento de Capacidades Emprendedoras - Subsecretaría de Emprendedores - Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores - Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, Nivel B - Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, a partir del 1° de julio de 2020 y por el término de ciento ochenta (180) días hábiles (orden 5);

Que mediante RESOL-2021-203-APN-MDP del Ministerio de Desarrollo Productivo de Nación, se prorroga la designación transitoria del agente Mauricio José REGALADO a partir del 29 de marzo de 2021 y por el término de 180 días hábiles en idénticas condiciones a la dispuesta en la decisión administrativa mencionada precedentemente (orden 6 y 7);

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y Asesoría General de Gobierno, respectivamente;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dar por concedida, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - , la reserva del cargo de revista del agente Mauricio José REGALADO (DNI N° 27.099.558 - clase 1979), de Planta Permanente, Agrupamiento Personal Administrativo, categoría 12, código 3-0002-VI-1, Administrativo Oficial "B" y régimen de treinta (30) horas semanales de labor en Unidad Ministro, a partir del 29 de marzo de 2021 y por el término de ciento ochenta (180) días hábiles en virtud a la prórroga de su designación mediante RESOL-2021-203-APN-MDP como Director de Fortalecimiento del Ecosistema Emprendedor de la Dirección Nacional de Fortalecimiento de Capacidades Emprendedoras - Subsecretaría de Emprendedores - Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores - Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, Nivel B - Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al interesado, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL

RESOLUCIÓN N° 520-MMPGYDSGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 25 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente EX-2021-26974921-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP por el que tramita la aprobación del Programa "Mesas Intersectoriales de Pueblos contra las violencias por razones de género" (MIPueblo) y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 15.164 la creación del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual (MMPGYDS), tiene como uno de sus objetivos el diseño y ejecución de políticas públicas para la prevención, sanción y erradicación de las violencias por razones de género;

Que según lo establecido por Decreto N° 45/20, mediante el cual se aprueba la estructura orgánico funcional del MMPGYDS, la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género se encuentra facultada para planificar la intervención en materia de violencias de género, su prevención, abordaje y el diseño de políticas tendientes a su erradicación, y en ese sentido es de su competencia coordinar con los municipios políticas territoriales, locales y regionales tendientes a la prevención y erradicación de las violencias por razones de género como también articular políticas de prevención y erradicación de las violencias por razones de género con la comunidad organizada;

Que entre los criterios rectores del Sistema Integrado de Políticas Públicas contra las violencias por razones de género (SIPP), aprobado por Decreto N° 997/20, se plantea que el diseño y ejecución de las políticas públicas para prevenir y erradicar las violencias por razones de género deben ser intersectorial, interjurisdiccional, interinstitucional y transversal, con fuerte anclaje territorial;

Que el Programa "Mesas Intersectoriales de Pueblos contra las violencias por razones de género" (MIPueblo) responde a la necesidad de dar respuesta a situaciones de violencias por razones de género en ámbitos rurales e isleños, por presentar particularidades ligadas a su menor densidad poblacional, grandes distancias respecto de zonas más pobladas, a la dificultad de accesibilidad a los recursos del Estado, a la dificultad de conectividad a líneas telefónicas e internet, para permitir el acceso a políticas públicas, entre otras;

Que el objetivo del Programa MIPueblo es crear y fortalecer redes institucionales y de organizaciones presentes en los Pueblos de la provincia, a través de la conformación de Mesas Intersectoriales en Pueblos, las que serán integradas por actoras/es que desempeñan sus actividades en dichos lugares con vinculación con la temática, en articulación con las Mesas Locales Intersectoriales (MLI), componentes centrales del SIPP;

Que a través del Programa MIPueblo se podrá construir un diagnóstico participativo, situado y singular sobre las situaciones de violencias por razones de género de cada lugar, lo cual permitirá un diseño y ejecución más efectivo de la política pública para prevenir, sancionar y erradicar las violencias;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 11 y 28 de la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 45/20;

Por ello,

**LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Crear el Programa "Mesas Intersectoriales de Pueblos contra las violencias por razones de género" (MIPueblo), en el ámbito de la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género, con la finalidad de coordinar y articular las intervenciones en situaciones de violencias por razones de género en ámbitos rurales e isleños de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Aprobar el Documento de Gestión del Programa "Mesas Intersectoriales de Pueblos contra las violencias por razones de género" (MIPueblo) para el abordaje en situaciones de violencias por razones de género en ámbitos rurales e isleños de la Provincia de Buenos Aires que, como Anexo Único (IF-2021-26733692-GDEBA-SSPCVRGMMPGYDSGP), forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º. Designar a la Dirección de Mesas Locales Intersectoriales para el Abordaje de las Violencias por Razones de Género, dependiente de la Dirección Provincial de Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Género -o la repartición que en el futuro la reemplace- a cargo de la planificación, coordinación, organización, ejecución y evaluación del Programa aprobado en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 4º. Facultar a la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género a dictar las normas reglamentarias, interpretativas, complementarias y aclaratorias que resulten necesarias para la implementación de la presente.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, pasar a la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Estela Elvira Díaz, Ministra.

ANEXO/S

RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 444-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 29 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-30849519-GDEBA-DPALMSALGP, el Decreto Nacional N° 678/21, el Decreto N° 837/21, Resoluciones Conjuntas N° 326/2021 y su modificatoria N° 359/21 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, la Decisión Administrativa N° 1128/2021 de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nacional N° 260/2020 se amplió, por el plazo de un (1) año, la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), con relación al nuevo coronavirus (COVID-19).

Que, en la situación actual, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso prorrogar, por medio del Decreto N° 167/21, el régimen de excepción implementado a través del Decreto N° 260/2020 y el Título X de la Ley N° 27.541, hasta el día 31 de diciembre de 2021.

Que por Decreto Nacional N° 297/2020 se estableció, para todas las personas que habitan en el país o que se encuentren en él, la medida de "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio", desde el 20 y hasta el 31 de marzo de 2020.

Que, en virtud de la evolución de la situación epidemiológica, el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los Decretos N° 325/2020, N° 355/2020, N° 408/2020, N° 459/2020, N° 493/2020, N° 520/2020, N° 576/2020, N° 605/2020, N° 641/2020, N° 677/2020, N° 714/2020, N° 754/2020, N° 792/2020, N° 814/2020, N° 875/2020, N° 956/2020, N° 1033/2020, N° 67/21, N° 125/21 y N° 168/21, dispuso sucesivas prórrogas de las medidas de "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" y de "Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio".

Que, en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, mediante el Decreto N° 132/2020, ratificado por la Ley N° 15.174, se declaró la emergencia sanitaria por el término de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de su dictado, la cual ha sido prorrogada por los Decretos N° 771/2020, N° 106/21 y 733/21.

Que, a partir del avance de las coberturas de vacunación en muchos países, se ha logrado disminuir de manera considerable la incidencia de enfermedad grave y de fallecidos, sin perjuicio de que el acceso a la vacuna no es igual para todos los países, lo que hace que el impacto de la pandemia sea también desigual.

Que, el 29 de diciembre de 2020 se inició la Campaña Nacional de Vacunación contra la COVID-19, con el objetivo de alcanzar al cien por ciento (100%) de la población, en forma escalonada y progresiva, de acuerdo con la priorización de riesgo y la disponibilidad gradual y creciente del recurso.

Que, al 17 de noviembre de 2021, se ha vacunado en el ámbito provincial -aproximadamente- a trece millones novecientos noventa y tres mil ciento noventa y dos (13.923.192) personas con primera dosis y se sostiene un sistema de vigilancia de la seguridad de las vacunas contra la COVID-19.

Que, por Decreto N° 678/21, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la implementación de una serie de medidas preventivas y reguló la realización de las actividades de mayor riesgo epidemiológico y sanitario, con el fin de proteger la salud pública, con vigencia desde el 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que, como consecuencia de ello, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires, dictó el Decreto N° 837/21, mediante el cual, faculta a los Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete de Ministros y de Salud y a la Directora General de Cultura y Educación, en forma individual o conjunta, en el ámbito de sus respectivas competencias, a dictar los protocolos de actividades y las recomendaciones e instrucciones para realizar actividades, en los términos del artículo 3° del Decreto Nacional N° 678/21, y autorizar el ingreso de contingentes al territorio provincial que formen parte de viajes grupales de egresados y egresadas, de estudiantes o similares, con excepción de los contemplados en el inciso b) del citado precepto; así como establecer las medidas sanitarias temporarias y focalizadas adicionales a las previstas en el referido artículo respecto de la realización de determinadas actividades de mayor riesgo epidemiológico y sanitario, con la finalidad de contener los contagios por COVID-19 o para disminuir el riesgo de transmisión, previa conformidad del Ministerio de Salud.

Que a su vez el Decreto N° 837/21 faculta a las autoridades mencionadas en el párrafo anterior a establecer los protocolos de funcionamiento de las actividades económicas, industriales, comerciales, de servicios, turísticas, religiosas, culturales, deportivas, recreativas y sociales que contemplen la totalidad de las recomendaciones e instrucciones de la autoridad sanitaria nacional, en los términos del artículo 4° del Decreto Nacional N° 678/21.

Que, a su vez faculta a dichas autoridades a disponer los procedimientos de fiscalización necesarios para garantizar el cumplimiento de las normas previstas en el Decreto Nacional N° 678/21, como así también de las previstas en el propio decreto y en sus normas complementarias.

Que por último, tal decreto faculta a dichas autoridades a solicitar, en los términos del artículo 10 del Decreto Nacional N° 678/21, las autorizaciones para el desarrollo de actividades que permitan establecer excepciones a la prohibición de ingreso dispuesta en el Decreto Nacional N° 274/2020 y sus modificatorias y a dictar toda otra medida necesaria para

implementar lo dispuesto en el Decreto Nacional N° 678/21.

Que, en ese marco, en el mes de octubre del corriente año, el Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires dictó la Resolución Conjunta 326/21 y su modificatoria.

Que, dicha Resolución Conjunta tiene por objeto enumerar las medidas preventivas generales y obligatorias que deberán cumplir los y las bonaerenses y regular la realización de las actividades de mayor riesgo epidemiológico y sanitario en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires, de acuerdo al Decreto Nacional N° 678/21.

Que, en su CAPÍTULO III: ACTIVIDADES DE MAYOR RIESGO EPIDEMIOLÓGICO Y SANITARIO se incorporan en el ARTÍCULO 3°, inciso E, apartado ii) los eventos masivos de más de mil (1.000) personas que se realicen en espacios al aire libre, disponiendo que *“podrán utilizar, como máximo, el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la capacidad autorizada”*. Además, deberán requerir a quienes concurren a estas actividades y siempre que sean mayores de DIECIOCHO (18) años, *“que cuenten con, al menos, una dosis de vacuna aplicada, como mínimo, con una antelación de CATORCE (14) días antes del evento, asimismo deberán cumplir con los ‘Lineamientos generales para eventos masivos’*”.

Que es importante destacar que, conforme a los datos actualizados al 17 de noviembre de 2021 respecto de las personas inscriptas, el grupo de mayores de 60 años alcanzó una cobertura del noventa y ocho con uno por ciento (98,1%) con la primera dosis y de noventa y cuatro por ciento (94%) con la segunda, respecto del total de inscriptos en el registro provincial, seguidos por el personal de salud, con una cobertura del noventa y siete con dos por ciento (97,2%) y del noventa y tres con cinco por ciento (93,5%) respectivamente, mientras que en el grupo de los docentes y auxiliares la cantidad de dosis aplicadas es del noventa y seis con ocho por ciento (96,8%) con una dosis y del noventa y dos con nueve por ciento (92,9%) con dos dosis.

Que, por su parte, la población adulta de entre dieciocho (18) y cincuenta y nueve (59) años que recibió al menos una (1) dosis de la vacuna alcanza al noventa y tres con nueve por ciento (93,9%).

Que, con relación al grupo poblacional de las personas embarazadas, el porcentaje con al menos una (1) dosis de vacuna aplicada es del ochenta y ocho con seis por ciento (88,6%) y respecto de las personas de entre doce (12) y diecisiete (17) años de edad con comorbilidades, el porcentaje con al menos una (1) dosis de vacuna aplicada representa el ochenta y cinco con siete por ciento (85,7%).

Que el promedio provincial respecto a la cantidad de primeras dosis aplicadas en la totalidad de la población inscripta, es del noventa y uno con noventa y ocho por ciento (91,98%), y del setenta y ocho con noventa y siete por ciento (78,97%).

Que, en comparación con el primer pico de la pandemia, ocurrido entre los meses de agosto y septiembre de 2020, cuando se registraron más de treinta y cinco mil (35.000) casos y mil doscientos (1.200) fallecidos/as por semana, particularmente en población adulta en edad económicamente activa, en la actualidad -en la semana epidemiológica 45 y acumulados al 17 de noviembre de 2021- se registraron dos mil setecientos noventa y cuatro (2.794) casos.

Que, de esta manera, al 17 de noviembre del año en curso se registraron dos millones cincuenta y siete mil ochocientos quince (2.078.579) casos acumulados de COVID-19, lo que corresponde a tasas de incidencia acumuladas de once mil trecientos sesenta y seis (11.366) casos por cien mil (100.000) habitantes en el AMBA y de doce mil ochocientos cincuenta y siete (12.857) casos por cien mil (100.000) habitantes en el resto de la Provincia, con una letalidad acumulada del dos con seis por ciento (2,6%), con cincuenta y cinco mil cuarenta y dos (55.042) fallecidos acumulados, ambos datos a SE 46 parcial.

Que, en fecha 16 de noviembre del corriente año se dictó la Decisión Administrativa N° 1128/2021 de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, que dispone en su artículo 1°: *“Ampliase al CIENTO POR CIENTO (100%) la capacidad autorizada de personas para asistir a eventos masivos de más de MIL (1000) personas en espacios al aire libre establecida en el apartado ii, del inciso e) del artículo 3° del Decreto N° 678/21”*.

Que, en este marco, con el objetivo de receptar los parámetros y las medidas dispuestas por el Gobierno Nacional y ante la mejora de la situación epidemiológica y sanitaria y la cobertura de vacunación alcanzada hasta el momento, en el marco de un conjunto gradual y progresivo de flexibilizaciones a las medidas sanitarias actuales, resulta conveniente el dictado de la presente medida a fin de ampliar al CIENTO POR CIENTO (100%) la capacidad autorizada de personas para asistir a eventos masivos de más de MIL (1000) personas en espacios al aire libre establecida en el artículo 3°, inciso E, apartado ii de la Resolución Conjunta N° 326/2021 y su modificatoria.

Que han tomado la intervención las Subsecretarías Técnicas, Administrativas y Legales del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros,

Que se expiden en el ámbito de competencia la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y por el Decreto N° 837/21.

Por ello,

**EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Y EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Ampliar al CIENTO POR CIENTO (100%) la capacidad autorizada de personas para asistir a eventos masivos de más de MIL (1000) personas en espacios al aire libre establecida en el artículo 3°, inciso E, apartado ii de la Resolución Conjunta N° 326/2021 y su modificatoria.

ARTÍCULO 2°. Modificar el artículo 3°, inciso E, apartado ii de la Resolución Conjunta N° 326/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ii. Los que se realicen en espacios al aire libre podrán utilizar el CIENTO POR CIENTO (100%) de la capacidad autorizada y deberán requerir a las personas concurrentes mayores de DIECIOCHO (18) años, tanto en carácter de asistentes como de trabajadores, haber completado el esquema de vacunación contra COVID-19, con una antelación mínima de CATORCE (14) días antes del evento, asimismo deberán cumplir con los ‘Lineamientos generales para eventos masivos’ que como Anexo II (IF-2021-30997297-GDEBA-DVEYCBMSALGP) forma parte integrante de la presente”.

ARTÍCULO 3º. La presente norma entrará en vigencia el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro.

ANEXO/S

Anexo II IF-2021-30997297-GDEBA-
DVEYCBMSALGP

f2ea0992f5f0c3f97c96841769d24624ad9d56d576ebbd6c657efeb3a27b1e1f5 [Ver](#)

**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
MINISTERIO DE GOBIERNO**

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 433-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 23 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-26742953-GDEBA-DSTAMGGP, mediante el cual se propicia en el Ministerio de Gobierno la designación de tres (3) personas en sendos cargos de la Planta Temporaria, como personal Transitorio Mensualizado, de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N°1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° DECRE-2020-32-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Gobierno;

Que por tal motivo se propician las designaciones de diversas personas, para desempeñarse en la Planta Temporaria en carácter Transitorio Mensualizado, con la retribución equivalente a las Categorías de los Agrupamientos que en cada caso se indican, de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2021, en las condiciones que se indican en el anexo que identificado como GEDO: IF-2021-29004337-GDEBA-DDDPPMGGP forma parte integrante del presente acto administrativo;

Que el Ministerio de Gobierno, cuenta con tres (3) cargos vacantes producidos por el cese a los fines jubilatorios de Lidia Nair VILLANUEVA, Nora Beatriz ALVAREZ y Rubén Pablo VILLARREAL, dispuestos mediante Resoluciones N° RESO-2021-360-GDEBA-MGGP, RESO-2021-370-GDEBA-MGGP y RESO-2021-373-GDEBA-MGGP, respectivamente;

Que los postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en tal carácter;

Que en el orden N° 5, obra nota de solicitud de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno;

Que a orden N° 14 la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno, detalla la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General de la Administración Provincial Ley N° 15.225;

Que por cuerda separada se tramitarán las adecuaciones presupuestarias correspondientes a los cargos necesarios para afrontar las presentes designaciones, las cuales deberán ajustarse a las previsiones del presupuesto vigente;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que procede dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIEREN LOS DECRETOS
N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS LA MINISTRA DE GOBIERNO
Y EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2021, a las personas que se mencionan en el anexo que identificado como GEDO: IF-2021-29004337-GDEBA-DDDPPMGGP, forma parte integrante del presente acto administrativo, en la Planta Temporaria, en carácter Transitoria Mensualizada, con las remuneraciones equivalentes a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se indican, de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la citada norma legal y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acto administrativo, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO - PROG 1 - ACT. 1 - U.E. 211 - Finalidad 1 - Función 3 - Subfunción 0 -Fuente de Financiamiento 11 - Inciso 1 - Principal 1 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 1: un (1) cargo, Agrupamiento 3: un (1) cargo y Agrupamiento 5: un (1) cargo, UG 999, Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. La Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Gobierno, gestionará ante la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, la adecuación presupuestaria correspondiente a los cargos de los presentes nombramientos.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Dar al Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Notificar. Cumplido, archivar.

Maria Cristina Álvarez Rodríguez, Ministra; **Martín Insaurralde**, Ministro

ANEXO/S

IF-2021-29004337-GDEBA-
DDDPPMGGP

1100c373fe4a534af29bda126dbee59bf189cf5ccdd77d2ca1630e845bc406ac [Ver](#)

**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 445-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 29 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-25735858-GDEBA-DDDPPMCPGP, por el cual se tramita la designación de diversos agentes en la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada del Ministerio de Comunicación Pública, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia designar en los cargos de la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, según las fechas establecidas, con remuneraciones equivalentes a las categorías, regímenes semanales de labor y por el período establecido para cumplir funciones según lo detallado en el IF-2021-26095104-GDEBA-DDDPPMCPGP;

Que se torna indispensable contar con el servicio de los agentes, reuniendo los mismos los requisitos legales, idoneidad y aptitudes necesarios para el desempeño del cargo en que han sido propuestos;

Que se tramitará por cuerda separada, la adecuación presupuestaria de los cargos para afrontar las designaciones mencionadas, las cuales deberán ajustarse al ejercicio presupuestario vigente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Contaduría General de la Provincia;

Que las designaciones que se propician, se efectúan de conformidad con los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E, y sus modificatorios;

Por ello;

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS LA MINISTRA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA Y EL
MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.27 - Ministerio de Comunicación Pública, en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, según las fechas establecidas, con remuneraciones equivalentes a las categorías, regímenes semanales de labor en el periodo establecido, para cumplir funciones según Anexo IF-2021-26095104-GDEBA-DDDPPMCPGP el cual pasa a formar parte integrante de la presente, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente gestión será atendido con cargo al Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Administrativo - Financiero 2021 según Ley N° 15.225 Jurisdicción 27, Auxiliar 0, Entidad 0, Subprograma 0, Proyecto 0, Obra 0, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 2, Ubicación Geográfica 999, Régimen Estatutario 1 y según lo detallado en el IF-2021-26533434-GDEBA-DCYPMCPGP.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Jesica Laura Rey, Ministra; **Martín Insaurralde**, Ministro

ANEXO/S

IF-2021-26095104-GDEBA-
DDDPPMCPGP

6ae570d553aafe1d3eb5c7341577b2ca977a324d3b8a25c419d967c771cccd3a [Ver](#)

IF-2021-26533434-GDEBA-
DCYPMCPGP

af87c519a68c851006081d1315dc676a51f107858bf953d5f8f5113d97fa41ac

[Ver](#)

DISPOSICIONES

ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPOSICIÓN N° 183-DGAOPDS-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 29 de Noviembre de 2021

VISTO el EX-2021-25020046-GDEBA-DGAOPDS por la cual tramita la Contratación Directa N° 34/2021 tendiente a contratar un servicio de mantenimiento para los puntos de higiene para las dependencias del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible para el Ejercicio 2022 en el marco de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO

Que por DISPO-2021-171-GDEBA-DGAOPDS de fecha 12 de Noviembre 2021 obrante en orden N° 31 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa N° 34/2021 Procedimiento Abreviado encuadrado en las previsiones del artículo N° 18, Inc. 1), Ap. b) del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA de la Ley N° 13.981;

Que el mismo tiene por objeto un servicio de mantenimiento para los puntos de higiene de las dependencias del Organismo ubicadas en Calle 12 esq. 53, Torre II, pisos 8°, 14° y 15°; Calle 7 N° 1076 Cámara Argentina de la Construcción, pisos 5° y 16°; Calle 3 y 523 (DAEO) Departamento Automotores; Calle 13 y 532 (Laboratorio); Inmueble de calle 57 N° 835, para el período comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre 2022 con una posibilidad de ampliación en hasta un treinta y cinco por ciento (35%);

Que en orden N° 34 obra reporte del portal PBAC del proceso de compra 310-0403-PAB21, en orden N° 35 las invitaciones cursadas a los proveedores inscriptos en el rubro objeto de la presente contratación;

Que en orden N° 37 se adjunta publicación del Proceso en el portal PBAC y en orden N° 40 la respectiva publicación en el Boletín Oficial;

Que del Acta de Apertura de fecha 25 de Noviembre 2021 obrante en orden N° 38 surge que no se han presentado ofertas al proceso resultando desierto;

Que conforme persiste la necesidad de contratación se efectúa un nuevo llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo N° 18, Inc. 1), Ap. b) del Anexo I y Anexo II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13981;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DISPONE

ARTÍCULO 1°. Declarar desierto el primer llamado al procedimiento de Contratación Directa N° 34/2021 Procedimiento Abreviado (Proceso de Compra N°310-0403-PAB21) ante la ausencia de firmas oferentes para la apertura oportunamente programada conforme surge del documento ACTA-2021-30903194-GDEBA-DCYCOPDS.

ARTÍCULO 2°. Autorizar un nuevo llamado al procedimiento de Contratación Directa N°34/2021 Procedimiento Abreviado encuadrado en las previsiones del artículo N° 18, Inc. 1), Ap. b) del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA de la Ley N° 13981, tendiente a contratar un servicio de mantenimiento para los puntos de higiene de las dependencias del Organismo ubicadas en Calle 12 esq. 53, Torre II, pisos 8°, 14° y 15°; Calle 7 N° 1076 Cámara Argentina de la Construcción, pisos 5° y 16°; Calle 3 y 523 (DAEO) Departamento Automotores; Calle 13 y 532 (Laboratorio); Inmueble de calle 57 N° 835, para el período comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre 2022 con una posibilidad de ampliación en hasta un treinta y cinco por ciento (35%) conforme el Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2021-29634032-GDEBADGAOPDS) y Especificaciones Técnicas (PLIEG-2021-29190232-GDEBA-DDDPPOPDS) aprobado por DISPO-2021-171-GDEBA-DGAOPDS de fecha 12 de Noviembre 2021.

ARTÍCULO 3°. Establecer que los documentos aprobados por el artículo precedente, podrán ser consultados en el portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 4°. Fijar la fecha de apertura del nuevo llamado para el 6 de Diciembre de 2021, a las 9 horas, la que se realizará en el portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 5°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2022 - INCISO 3 - P. PAL 3 - PARCIAL 5 - IMPORTE TOTAL 1.791.203,04.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6° del Decreto DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, no se ha autorizado llamado alguno para la contratación del servicio objeto del presente.

ARTÍCULO 7°. Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a invitar al menos dos (2) proveedores del rubro objeto de la contratación, por medio fehaciente con la misma antelación a la fecha de apertura de ofertas que la publicación efectuada en el Boletín Oficial y en la página web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, convocando al acto de apertura a realizarse conforme Artículo 4 del presente acto.

ARTÍCULO 8º. Registrar, publicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a fin de proceder a la prosecución del trámite. Cumplido, archivar.

Fabrizio Marcelo Cordoba, Director.

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES**

DISPOSICIÓN N° 4707-DPHMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 9 de Noviembre de 2021

VISTO La solicitud de Ampliación de Requerimiento de Adquisición de insumos de anatomía patológica afectando el presupuesto de Rentas Generales, Inciso 2 (Bienes de Consumo) se indica, para cubrir las necesidades durante el periodo comprendido entre el 08 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2021 y el expediente N° 2020-28458257-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP formado al efecto y,

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 28/21 según lo dispuesto por Disposición N° DISPO 2021- 31-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP que la autoriza;

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicaciones de este Hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, se incluye en el expediente;

Por ello;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ampliación de acuerdo a lo establecido en el Art. 7 inc b) y f) de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario N° 59/19 de lo actuado en la Licitación Privada N° 28/21 encuadrándose dicha contratación en el Artículo 17º de la Ley de Compras N° 13.981/09 y Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) Art 17º Apartado I, y la Resolución 2461/16 (Artículo 1º- Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) vigente.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar por menor precio ofertado a las siguientes firmas que a continuación se detallan:

ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L. en los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13 por la suma de pesos Un Millón Doscientos Diecinueve Mil Trescientos Uno con 60/100 ctvos. (\$1.219.301,60).

SURBO S.A. en el renglón 29 por la suma de pesos Ciento Seis Mil Ciento Ochenta con 00/100 ctvos. (\$106.180,00).

ARTÍCULO 3º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo comprendido entre el 08 de noviembre y el 31 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO 4º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir las correspondientes Ordenes de Compra a favor de los siguientes oferentes:

ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L. por la suma de pesos Un Millón Doscientos Diecinueve Mil Trescientos Uno con 60/100 ctvos. (\$1.219.301,60).

SURBO S.A. por la suma de pesos Ciento Seis Mil Ciento Ochenta con 00/100 ctvos. (\$106.180,00).

y dejar en suspenso a la firma ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L. para que en un plazo no mayor a siete (7) días realicen el cambio de garantía según lo establecido en el Artículo 19 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y Decreto Reglamentario N° 59/19 Artículo 19 Apartado 1 inc b).

ARTÍCULO 5º: El gasto precedente autorizado será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 (Bienes de Consumo) en la suma total de pesos Un Millón Trescientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con 60/100 ctvos. (\$1.325.481,60). Jurisdicción 12 Juris Aux. 0 PRG 015 SUB 003 ACT 1 Finalidad 3 Función 1 Fuente: 11 Fuente de Financiamiento RENTAS GENERALES: Incisos Presupuestarios: 2-5-1, 2-5-2, 2-9-5.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Juan Sebastian Riera, Director

DISPOSICIÓN N° 4814-DPHMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Noviembre de 2021

VISTO el EX-2021-28979872-GDEBA-HZGAGDMMSALGP por el que se gestiona la aprobación de la Licitación Privada N° 13/2022, Solicitud 549.838 con opción a ampliación, por el mismo periodo, S/Adq. de Pollos para el servicio de Dietología y Nutrición del Hospital GOBERNADOR DOMINGO MERCANTE, sito en la calle René Favalaro 4750, de la localidad de José C. Paz; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincia 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del del Decreto Reglamentario 59/19 Y Art 17 de la Ley 13981/09;

Que la Jefa de Servicio de Dietología y nutrición ha justipreciado el gasto aproximadamente de la suma de Pesos Tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y siete con 50/100 centavos (\$3.744.437,50.-);

Por ello;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 13/2022, el cual se lleva a cabo en la Oficina de Compras del Hospital Gobernador Domingo Mercante sito en la calle René Favalaro 4750, de la localidad de José C. Paz, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 Y Art 17 de la Ley 13981/09 tendiente a la Contratación, Compra o Adquisición de Pollos por el periodo de 01/01/2022 al 30/06/2022;

ARTÍCULO 2º: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Art 7° inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19, con su modificación según Ley 15165 Art 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia total, económica, productiva y energética, en la Provincia de Buenos Aires;

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido y archivar.

Juan Sebastian Riera, Director

DISPOSICIÓN N° 1736-HIGAPDRRMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Noviembre de 2021

VISTAS las presentes actuaciones por la cuales se solicita la compra de nutroerapeuticos con destino al Servicio de ALIMENTACIÓN, para cubrir las necesidades hasta el 30/06/2022

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario DECT0-2019-59-GDEBA-GPBA, regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que sobre la base de dicha regulación se implementó, el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en el marco de la Ley 13981, Anexo Único, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que el Servicio de ALIMENTACIÓN ha confeccionado la solicitud Sipach N° 546851/22 Que se ha Completado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que se ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2022.

Por ello;

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
PROF. DR. RODOLFO ROSSI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones de provisión de NUTROTHERAPÉUTICOS para el servicio de ALIMENTACIÓN para cubrir las necesidades hasta el 30/06/2022.

ARTÍCULO 2.- Autorícese a realizar el respectivo llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 12. encuadrándose dicha compra dentro del art. 17 Ley 13981/09, y art. 17 Apartado 1 del Anexo 1 (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) del Decreto 59/19 (DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA), y Resolución Ministerial N° 2461/16 y modificatorias.

ARTÍCULO 3.- Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, y aclarar que el pliego no tiene costo alguno.

ARTÍCULO 4.- Autorizar la aplicación del Art. 7 apartados b) y f) de Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26 del pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y

servicios, aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de Contaduría General de la Provincia en el marco de la Ley 13981/09.

ARTÍCULO 5.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2, será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C. Institucional 1.1.1. - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 00- Entidad O

Categoría de Programa: Progr 019 Sub 009 Act 1 Ug 441- Finalidad 3- Función 1 - Fuente 11 - Ejercicio fiscal 2022- Inciso 2

Son Pesos Dos Millones Trescientos Veintiocho Mil Doscientos Dieciocho y 20/100 (\$2.328.218, 20).

ARTÍCULO 6.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Maria Cecilia Jascbek, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 1735-HLGAPDRRMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Noviembre de 2021

VISTAS las presentes actuaciones por las cuales se solicita la compra de frutas y verduras con destino al Servicio de ALIMENTACIÓN, para cubrir las necesidades hasta el 30/06/2022,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires; Que sobre la base de dicha regulación se implementó, el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en el marco de la Ley 13981, Anexo Único, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que el Servicio de Alimentación ha confeccionado la solicitud Sipach N° 546850 Que se ha Completado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que se ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2022;

Por Ello;

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
PROF. DR. RODOLFO ROSSI, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones de provisión de frutas y verduras para el servicio de ALIMENTACIÓN para cubrir las necesidades hasta el 30/06/2022.

ARTÍCULO 2.- Autorícese a realizar el respectivo llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 13 encuadrándose dicha compra dentro del art. 17 Ley 13981/09, y art. 17 Apartado 1 del Anexo 1 (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) del Decreto 59/19 (DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA), y Resolución Ministerial N° 2461/16 y modificatorias.

ARTÍCULO 3.- Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, y aclarar que el pliego no tiene costo alguno.

ARTÍCULO 4.- Autorizar la aplicación del Art. 7 apartados b) y f) de Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26 del pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios, aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de Contaduría General de la Provincia en el marco de la Ley 13981/09.

ARTÍCULO 5.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2, será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C. Institucional 1.1.1. - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 00- Entidad O

Categoría de Programa: Progr 019 Sub 009 Act 1 Ug 441-Finalidad 3-Función 1-Fuente 11-Ejercicio fiscal 2022-Inciso 2

SON PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO QUINCE Y 00/100 (\$3.453.115,00)

ARTÍCULO 6.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Maria Cecilia Jascbek, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1788-HIGAPDRRMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de Noviembre de 2021

VISTAS las presentes actuaciones por las cuales se solicita la adquisición de Insumos con destino al Servicio de Anestesiología, para cubrir las necesidades hasta el 30/06/2022

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires; Que sobre la base de dicha regulación se implementó, el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en el marco de la Ley 13981, Anexo Único, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que el Servicio de Anestesiología ha confeccionado la solicitud Sipach N° 548613;

Que se ha Completado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que se ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2022;

Por ello;

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
PROF. DR. RODOLFO ROSSI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones de provisión de Insumos para el servicio de Anestesiología para cubrir la necesidades hasta el 30/06/2022.

ARTÍCULO 2.- Autorícese a realizar el respectivo llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 14/22 encuadrándose dicha compra dentro del art. 17 Ley 13981/09, y art. 17 Apartado 1 del Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) del Decreto 59/19 (DECT-2019-59-GDEBA-GPBA), y Resolución Ministerial N° 2461/16 y modificatorias.

ARTÍCULO 3.- Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, y aclarar que el pliego no tiene costo alguno.

ARTÍCULO 4.- Autorizar la aplicación del Art. 7 apartados b) y f) de Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26 del pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios, aprobados por RESOL-2019-6-GDEBA-CGP de Contaduría General de la Provincia en el marco de la Ley 13981/09.

ARTÍCULO 5.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2, será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C. Institucional 1.1.1. - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 00- Entidad 0

Categoría de Programa: Progr 019 Sub 009 Act 1 Ug 441- Finalidad 3- Función 1-Fuente 11-Ejercicio fiscal 2022-Inciso: 2

Son Pesos Un Millón Novecientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Uno con 0/100 (\$1.965.991,00).

ARTÍCULO 6.- Regístrese, comuníquese y archívese.

María Cecilia Jaschek, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 1413-HIAVLPM SALGP-2021

GENERAL RODRÍGUEZ, BUENOS AIRES

Martes 16 de Noviembre de 2021

VISTO: El Expediente EX-2021-29444349-GDEBA-HIAVLPM SAGP mediante el cual tramite el pedido de aprovisionamiento N° de orden 04 efectuado por el Servicio de Laboratorio;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que es necesario conformar la estructura administrativa a los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;

Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección General de Administración consta a N° de orden 05;

Que debe cumplirse las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria;

Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo normado en la Ley de Administración Financiera N° 13767, Art. 17° de la Ley N° 13.981 reguladora el subsistema de Contrataciones del Estado y en el Art. 17° apartado 1, del Decreto reglamentario N° 59/19 y contempla, para el caso de ampliaciones y prórrogas, los incisos b) y f) del artículo 7° tanto de la Ley 13.981 como el Decreto 59/19, teniendo en cuenta las modificaciones del art. 29 de la Ley 15.165;

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.I.G.A.
VICENTE LÓPEZ Y PLANES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el trámite de la LICITACIÓN PRIVADA N° 06/22, con arreglo al pliego único de condiciones generales para la contratación de bienes y servicios y al pliego tipo de condiciones particulares para la adquisición de Bienes e Insumos aprobados por la Resolución del Contador General de la Provincia N° 76/19 en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y a los documentos que forman parte de la presente disposición, para la adquisición de GASES EN SANGRE CON EQUIPAMIENTO EN COMODATO dejando establecido el cumplimiento de los artículos 5° y 6 del decreto

59/19, y la prerrogativa de uso de los incisos b) y f) del art. 7° de la ley 13981 y el mencionado decreto.

ARTÍCULO 2º.- Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Bibiana Zurzolo, Nelson Fernandez Bassano y Rocío Rodríguez.

ARTÍCULO 3º.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes: Patricia Simone, Andrea Ortiz y Susana Comisso.

ARTÍCULO 4º.- Disponer la imputación preventiva por la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1-1-1- JURISDICCIÓN 12- JURISDICCIÓN AUXILIAR 0-ENTIDAD 0-HIGA "VICENTE LOPEZ Y PLANES" PROGRAMA 015-SUB 002 ACT 1- FINALIDAD 3- FUNCIÓN 1-SALUD F. FINANCIAMIENTO-FUENTE 11. Inciso 2, Bienes de consumo, Partida Principal 5, Productos Químicos Medicinales, Parcial 1, Compuestos Químicos (\$6.213.450.-), por la suma total de Pesos Seis Millones Doscientos Trece Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$6.213.450.-). Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 5º.- regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.

Carlos Christian Varela, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 1416-HIAVLPMSALGP-2021

GENERAL RODRÍGUEZ, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Noviembre de 2021

VISTO El Expediente EX-2021-29445354-GDEBA-HIAVLPMSAGP mediante el cual tramite el pedido de aprovisionamiento N° de orden 04 efectuado por el Servicio de Laboratorio;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que es necesario conformar la estructura administrativa a los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;

Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección General de Administración consta a N° de orden 05;

Que debe cumplirse las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria;

Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo normado en la Ley de Administración Financiera N° 13767, Art. 17° de la Ley N° 13.981 reguladora el subsistema de Contrataciones del Estado y en el Art. 17º apartado 1, del Decreto reglamentario N° 59/19 y contempla, para el caso de ampliaciones y prórrogas, los incisos b) y f) del artículo 7° tanto de la Ley 13.981 como el Decreto 59/19, teniendo en cuenta las modificaciones del art. 29 de la Ley 15.165;

Por ello;

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el trámite de la LICITACIÓN PRIVADA N° 07/22, con arreglo al pliego único de condiciones generales para la contratación de bienes y servicios y al pliego tipo de condiciones particulares para la adquisición de Bienes e Insumos aprobados por la Resolución del Contador General de la Provincia N° 76/19 en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y a los documentos que forman parte de la presente disposición, para la adquisición de INSUMOS DESCARTABLES PARA LABORATORIO dejando establecido el cumplimiento de los artículos 5° y 6 del decreto 59/19, y la prerrogativa de uso de los incisos b) y f) del art. 7° de la ley 13981 y el mencionado decreto.

ARTÍCULO 2º.- Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Bibiana Zurzolo, Nelson Fernandez Bassano y Rocío Rodríguez.

ARTÍCULO 3º.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes: Patricia Simone, Andrea Ortiz y Susana Comisso.

ARTÍCULO 4º.- Disponer la imputación preventiva por la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1-1-1- JURISDICCIÓN 12- JURISDICCIÓN AUXILIAR 0-ENTIDAD 0-HIGA "VICENTE LOPEZ Y PLANES" PROGRAMA 015-SUB 002 ACT 1- FINALIDAD 3-FUNCIÓN 1-SALUD F. FINANCIAMIENTO-FUENTE 11. Inciso 2, Bienes de consumo, Partida Principal 3, Productos de papel, cartón e impresos, Parcial 3, Productos de papel y cartón (\$176.761,80), Partida Principal 5, Productos Químicos y Medicinal, Parcial 1, Compuestos químicos (\$1.204.700.-), Parcial 7, Productos de material Plástico (\$2.878.-), Parcial 9, Otros no especificados (\$3.960.-), Partida Principal 7, Producto de minería, petróleo y derivados, Parcial 7, Productos de vidrio, loza y porcelana (\$7.381.-), Partida principal 9, Otros bienes de consumo, Parcial 1, Elementos de limpieza (\$3.980.-), Parcial 3, Útiles y materiales eléctricos (\$2.200.-), Parcial 5, Útiles menores médico-quirúrgicos y laboratorio (\$1.745.356.-) por la suma total de Pesos Tres Millones Ciento Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Dieciséis con 80/100 (\$3.149.216,80). Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.

Carlos Christian Varela, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 1110-HZGAHMMSALGP-2021

MERLO, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Noviembre de 2021

EX-2021-27386572-GDEBA-HZGAHMMSALGP

VISTO: La necesidad de realizar una Licitación Privada 01/2022 para la adquisición de Insumos Descartables para un período de consumo: 01/01/2022 al 30/06/2022 con un presupuesto estimado de \$2.791.515,00 de este Hospital y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es importante para sostener un buen funcionamiento destinado a la cobertura y abastecimiento de los servicios de este Hospital.

Que es preciso conformar la estructura de los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles oferentes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses del fisco.

Que la licitación se encuadra dentro de los términos del Artículo 17 Anexo 1 Ley 13981, Artículo 17 Decreto N° 59/19 GDEBA y Resolución 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que deben cumplirse con las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS HÉROES DE MALVINAS
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO CONFIERE
DISPONE**

Artículo 1º: Aprobar el trámite para la Licitación Privada nro. 01/2022 correspondiente a la adquisición de Insumos Descartables, según lo establecido por el reglamento de contrataciones vigentes y normas complementarias por el término de 6 (seis) meses con opción a prórroga por igual período de 6 (seis).

Artículo 2º: Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres al agente Gómez Fernanda Daniela legajo N° 5032418600.

Artículo 3º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicación a los agentes:

- Vilches Carolina B. legajo N° 611147
- Lizarraga María Nilda legajo N° 906448
- Martínez María Laura legajo N° 674711

Artículo 4º: Dispóngase la imputación provisoria del monto previsto en el pedido de contrataciones de acuerdo con el siguiente detalle: Partida principal 2.

Artículo 5º: Tome conocimiento la oficina correspondiente, notifíquese a los interesados. Registrar, Publicar en el Boletín Oficial. HECHO ARCHÍVESE.

Disposición Interna N° 1062/2021

Graciela Cecilia Bonfigli, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1111-HZGAHMMSALGP-2021

MERLO, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Noviembre de 2021

EX-2021-27387291-GDEBA-HZGAHMMSALGP

VISTO: La necesidad de realizar una Licitación Privada 02/2022 para la adquisición de Insumos Descartables para un período de consumo: 01/01/2022 al 30/06/2022 con un presupuesto estimado de \$4.163.333,65 de este Hospital y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es importante para sostener un buen funcionamiento destinado a la cobertura y abastecimiento de los servicios de este Hospital.

Que es preciso conformar la estructura de los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles oferentes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses del fisco.

Que la licitación se encuadra dentro de los términos del Artículo 17 Anexo 1 Ley 13981, Artículo 17 Decreto N°59/19 GDEBA y Resolución 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que deben cumplirse con las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS HÉROES DE MALVINAS
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO CONFIERE
DISPONE**

Artículo 1º: Aprobar el trámite para la Licitación Privada N° 02/2022 correspondiente a la adquisición de Insumos Descartables, según lo establecido por el reglamento de contrataciones vigentes y normas complementarias por el término de 6 (seis) meses con opción a ampliación por igual período de 6 (seis).

Artículo 2º: Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres al agente Gómez Fernanda Daniela legajo N° 5032418600.

Artículo 3º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicación a los agentes:

- Vilches Carolina B. legajo N° 611147
- Lizarraga María Nilda legajo N° 906448

- Martinez María Laura legajo N° 674711

Artículo 4º: Dispóngase la imputación provisoria del monto previsto en el pedido de contrataciones de acuerdo con el siguiente detalle: Partida principal 2.

Artículo 5º: Tome conocimiento la oficina correspondiente, notifíquese a los interesados. Registrar, Publicar en el Boletín Oficial. HECHO ARCHÍVESE.

Disposición Interna N° 1063/2021

Graciela Cecilia Bonfigli, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1112-HZGAHMMSALGP-2021

MERLO, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Noviembre de 2021

EX-2021-27265792-GDEBA-HZGAHMMSALGP

VISTO: La necesidad de realizar una Licitación Privada 09/2022 para la adquisición de Insumos correspondiente al servicio de Laboratorio período de consumo: 01/01/2022 al 31/12/2022 con un presupuesto estimado de \$242.374,44 de este Hospital y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es importante para sostener un buen funcionamiento destinado a la cobertura y abastecimiento del servicio de Laboratorio de Análisis clínico de este Hospital.

Que es preciso conformar la estructura de los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles oferentes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses del fisco.

Que la licitación se encuadra dentro de los términos del Artículo 17 Anexo 1 Ley 13981, Artículo 17 Decreto N°59/19 GDEBA y Resolución 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que deben cumplirse con las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria

Por ello,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS HÉROES DE MALVINAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO CONFIERE DISPONE

Artículo 1º: Aprobar el trámite para la Licitación Privada nro. 09/2022 correspondiente para la adquisición de Insumos para el servicio de Laboratorio, según lo establecido por el reglamento de contrataciones vigentes y normas complementarias por el término de 12 (doce) meses con opción a prórroga por igual período de 12 (doce).

Artículo 2º: Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres al agente Gómez Fernanda Daniela legajo N° 5032418600.

Artículo 3º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicación a los agentes:

- Vilches Carolina B. legajo N° 611147
- Lizarraga María Nilda legajo N° 906448
- Posse Gladys legajo N° 325563

Artículo 4º: Dispóngase la imputación provisoria del monto previsto en el pedido de contrataciones de acuerdo con el siguiente detalle: Partida principal 2.

Artículo 5º: Tome conocimiento la oficina correspondiente, notifíquese a los interesados. Registrar, Publicar en el Boletín Oficial. HECHO ARCHÍVESE.

Disposición Interna N° 1064/2021.

Graciela Cecilia Bonfigli, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1113-HZGAHMMSALGP-2021

MERLO, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Noviembre de 2021

EX-2021-27159037-GDEBA-HZGAHMMSALGP

VISTO: La necesidad de realizar una Licitación Privada 10/2022 para la adquisición de Insumos correspondiente al servicio de Laboratorio período de consumo: 01/01/2022 al 31/12/2022 con un presupuesto estimado de \$431.599,05 de este Hospital y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es importante para sostener un buen funcionamiento destinado a la cobertura y abastecimiento del servicio de Laboratorio de Análisis clínico de este Hospital.

Que es preciso conformar la estructura de los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles oferentes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses del fisco.

Que la licitación se encuadra dentro de los términos del Artículo 17 Anexo 1 Ley 13981, Artículo 17 Decreto N° 59/19 GDEBA y Resolución 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.
Que deben cumplirse con las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria
Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS HÉROES DE MALVINAS
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO CONFIERE
DISPONE**

Artículo 1º: Aprobar el trámite para la Licitación Privada nro. 10/2022 correspondiente para la adquisición de Insumos para el servicio de Laboratorio, según lo establecido por el reglamento de contrataciones vigentes y normas complementarias por el término de 12 (doce) meses con opción a prórroga por igual período de 12 (doce).

Artículo 2º: Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres al agente Gómez Fernanda Daniela legajo N° 5032418600.

Artículo 3º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicación a los agentes:

- Vilches Carolina B. legajo N° 611147
- Lizarraga María Nilda legajo N° 906448
- Posse Gladys legajo N° 325563

Artículo 4º: Dispóngase la imputación provisoria del monto previsto en el pedido de contrataciones de acuerdo con el siguiente detalle: Partida principal 2.

Artículo 5º: Tome conocimiento la oficina correspondiente, notifíquese a los interesados. Registrar, Publicar en el Boletín Oficial. HECHO ARCHÍVESE.

Disposición Interna N° 1065/2021

Graciela Cecilia Bonfigli, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1115-HZGAHMMSALGP-2021

MERLO, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Noviembre de 2021

VISTO La necesidad de realizar una Licitación Privada 12/2022 para la adquisición de Insumos correspondiente al servicio de Laboratorio período de consumo: 01/01/2022 al 31/12/2022 con un presupuesto estimado de \$623.340,00 de este Hospital y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es importante para sostener un buen funcionamiento destinado a la cobertura y abastecimiento del servicio de Laboratorio de Análisis clínico de este Hospital.

Que es preciso conformar la estructura de los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles oferentes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses del fisco.

Que la licitación se encuadra dentro de los términos del Artículo 17 Anexo 1 Ley 13981, Artículo 17 Decreto N°59/19 GDEBA y Resolución 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que deben cumplirse con las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS HÉROES DE MALVINAS
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el trámite para la Licitación Privada nro. 12/2022 correspondiente para la adquisición de Insumos para el servicio de Laboratorio, según lo establecido por el reglamento de contrataciones vigentes y normas complementarias por el término de 12 (doce) meses con opción a prórroga por igual período de 12 (doce).

ARTÍCULO 2º: Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres al agente Gómez Fernanda Daniela legajo N° 5032418600.

ARTÍCULO 3º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicación a los agentes:

- Vilches Carolina B. legajo n° 611147
- Lizarraga María Nilda legajo n° 906448
- Posse Gladys legajo n° 325563

ARTÍCULO 4º- Dispóngase la imputación provisoria del monto previsto en el pedido de contrataciones de acuerdo con el siguiente detalle: Partida principal 2.

ARTÍCULO 5º: Tome conocimiento la oficina correspondiente, notifíquese a los interesados. Registrar, Publicar en el Boletín Oficial. HECHO ARCHIVASE.

Disposición Interna Nro. 1067/2021

Graciela Cecilia Bonfigli, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1363-HZGADAEBMSALGP-2021

CIUDAD EVITA, BUENOS AIRES
Martes 16 de Noviembre de 2021

VISTO el EX-2021-28485782-GDEBA-HZGADAEBMSALGP por el cual se gestiona la Adquisición de ecógrafo para el Servicio de tecnología médica, mediante el Licitación Privada samo N°1/2021 para cubrir las necesidades del Hospital durante el periodo 08/11/2021 - 31/12/2021, y

CONSIDERANDO

QUE el Artículo 14 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa.

QUE sobre la base de dicha regulación, por el Resolución del Contador general de la Provincia RESOL-2019-76-GDEBA-CGP y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado.

QUE el Servicio de tecnología médica a orden N°1, ha procedido a completar el detalle de lo solicitado, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia.

QUE dicha Área ha justipreciado a orden N° 2, el gasto aproximadamente en la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 23/100 (\$4.925.916,23), y que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

QUE por el monto estimado del gasto que demandará la presente compra y, atento a las facultades delegadas, corresponde propiciar el llamado a Licitación Privada encuadrado en las previsiones del Artículo 17° de la Ley 13981/09 y del Artículo 17° del Anexo 1 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

QUE dicha contratación ha sido aprobada a orden N° 6, por el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, por un total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 23/100 (\$4.925.916,23)

QUE finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6° del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para adquirir los bienes objeto del presente.

Por ello

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
DR. ALBERTO E. BALESTRINI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorícese a realizar el respectivo llamado a Licitación Privada SAMO 1/2021 encuadrando en las previsiones del Artículo 13º - Ley N° 13981/09 y DECTO-2019-59-GDEBA[1]GPBA, tendiente a la Adquisición de ECÓGRAFO para el servicio de TECNOLOGÍA MÉDICA, con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 2º: Fijese la apertura de sobres para el día 6 de DICIEMBRE de 2021 a las 10:30 Hs en la Oficina de Compras del HZGA Dr. Alberto E. Balestrini, Ruta 4 Camino de Cintura y Ruta 21 - Ciudad Evita.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el Pliego de Bases y Condiciones no tendrá costo alguno y podrá ser consultado en el sitio web www.ms.gba.gov.ar o accediendo a través del link: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista>

ARTÍCULO 4º: Prevéase en el pliego de bases y condiciones la posibilidad de ampliación, disminución y/o prórroga del contrato original, para lo cual se regirá por el Art. 7º inc. b) y f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 5º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2 será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto SAMO - C. Institucional 1.1.1. - Jurisdic. 12 -Jurisdic. Aux. 01 - Entidad 0 - CAT. de Progr.: PRG 022 - ACTIVIDAD 1 - Fi. 3 - Fu. 1 - Pr. 1 - F. 2 - INCISO 4- PARTIDA PRINCIPAL 3 PARCIAL 3 PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 23/100 (\$4.925.916,23). Ejercicio año 2021.

ARTÍCULO 6º: Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6º de la Ley 13981/09 y del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, no se ha autorizado llamado alguno para la provisión de los productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 7º: Designar las siguientes comisiones: APERTURA DE SOBRES: Oscos Hirsch, Alfredo Leg. N° 603524 DNI N° 29.034.208; Sánchez, Mariana, Leg. N° 905897 DNI N° 34.502.706; Melecheyn, Pamela Edith LEG. 907362 DNI N° 31.776.860.

PREADJUDICACIÓN: Jorge Daniel, Lagos Leg. 609179 DNI N° 26.658.469 Diego Sebastián Alen Gonzales Leg. 906573 DNI N° 32.866.198, Luciano Sisalli LEG. 673975 DNI N° 25.109.114 .

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese, y elévese ante quien corresponda.

Liliana Beatriz Alvarez, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 1364-HZGADAEBMSALGP-2021

CIUDAD EVITA, BUENOS AIRES

Martes 16 de Noviembre de 2021

VISTO el EX-2021-26995509-GDEBA-HZGADAEBMSALGP por el cual se gestiona la Adquisición de VideogastroscoPIO y VideocolonoscoPIO compatible con torre EPX-2500 para el servicio de Tecnología Médica, mediante el Licitación Privada SUMAR N° 1/2021 para cubrir las necesidades del Hospital durante el periodo 26/10/2021 al 31/12/2021, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa.

Que sobre la base de dicha regulación, por el Resolución del Contador general de la Provincia RESOL-2019-76-GDEBA-CGP y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado.

Que el Servicio de Tecnología Médica a orden N° 2, ha procedido a completar el detalle de lo solicitado, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia.

Que dicha Área ha justipreciado a orden N° 2, el gasto aproximadamente en la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$4.300.000,00), y que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que por el monto estimado del gasto que demandará la presente compra y, atento a las facultades delegadas, corresponde propiciar el llamado a Licitación Privada encuadrado en las previsiones del Artículo 17° de la Ley 13981/09 y del Artículo 17° del Anexo 1 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Que dicha contratación ha sido aprobada a orden N° 5, por el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, por un total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$4.300.000,00).

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6° del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para adquirir los bienes objeto del presente.

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
DR. ALBERTO E. BALESTRINI, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Autorícese a realizar el respectivo llamado a Licitación Privada SUMAR 1/2021 encuadrando en las previsiones del Artículo 13° - Ley N° 13981/09 y DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, tendiente a la Adquisición de VideogastroscoPIO y VideocolonoscoPIO compatible con torre EPX-2500 para el servicio de Tecnología Médica, con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, al Pliego de Bases y Condiciones "Anexo A", Pliego Tipo de Condiciones Particulares "Anexo B", Especificaciones Técnicas Básicas "Anexo C" y Planilla de Oferta Económica "Anexo D",

ARTÍCULO 2°: Fijese la apertura de sobres para el día 6 de Diciembre de 2021 a las 10:00 Hs en la Oficina de Compras del HZGA Dr. Alberto E. Balestrini, Ruta 4 Camino de Cintura y Ruta 21 - Ciudad Evita.-

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que el Pliego de Bases y Condiciones no tendrá costo alguno y podrá ser consultado en el sitio web www.ms.gba.gov.ar o accediendo a través del link: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista>

ARTÍCULO 4°: Prevéase en el pliego de bases y condiciones la posibilidad de ampliación, disminución y/o prórroga del contrato original, para lo cual se regirá por el Art. 7° inc. b) y f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 5°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2 será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto PLAN SUMAR - FUENTE NACIÓN - INCISO 4 - PARTIDA PRINCIPAL 3 PARCIAL 3 PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$4.300.000,00), Ejercicio año 2021, autorizando al Área Contable a proceder a su registro definitivo.-

ARTÍCULO 6°: Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6° de la Ley 13981/09 y del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, no se ha autorizado llamado alguno para la provisión de los productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 7°: Designar las siguientes comisiones:

APERTURA DE SOBRES: Oscos Hirsch, Alfredo Leg. N° 603524 DNI 29.034.208; Sánchez, Mariana, Leg. N° 905897 DNI 34.502.706; Belén, Bárbara LEG.904992 DNI: 32.335.229.

PREADJUDICACION: Jorge Daniel, Lagos Leg. 609179 DNI: 26.658.469; Diego Sebastián Alen Gonzales Leg. 906573 DNI: 32.866.198; Bilder, Hugo German Leg. 620285 DNI: 31.793.459.

ARTÍCULO 8°: Regístrese, comuníquese, y elévese ante quien corresponda.

Liliana Beatriz Alvarez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 309-HIJAEMSALGP-2021

TEMPERLEY, BUENOS AIRES

Viernes 5 de Noviembre de 2021

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Licitación Privada N° 23/2021-EX-2021-24172052-GDEBA-HIJAEMSALGP, por la Contratación de un Servicio de Mantenimiento Integral Edificio, con destino a este Establecimiento, por el periodo: del 02-11-2021 al 31/12/2021, con opción a la Prórroga por igual término Art. 7º - Inciso F) del Anexo I del Decreto 59/19 E y lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento se ajusta a las normas establecidas en el Art. 17 - de la Ley 13.981 y Art. 17 - Apartado 1 - del Anexo I del Decreto Ley 59/19 E;
Por ello;

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL
INTERZONAL JOSÉ A. ESTEVES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar, por menor precio a: JHG CONSTRUCCIONES S.R.L, por la suma de pesos: Cinco Millones Cien Mil (\$5.100.000), por la Contratación de un Servicio de Mantenimiento Edificio, por el periodo: del 2/11/2021 al 31/12/2021, con opción a la PRORROGA Art. 7º - Inciso F) del Anexo I del Decreto 59/19 E y lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar, al Departamento de Administración y Oficina de Compras a librar la correspondiente Orden de Compra a favor de la firma que se detalla en el artículo 1º, según lo aconsejado por la Comisión Asesora de Preadjudicaciones.

ARTÍCULO 3º.- El gasto autorizado precedentemente será con cargo a: C. Institucional 1-1-1.- Jurisdicción 12.- Jurisdicción auxiliar 0.- Entidad 0.- Hospital Interzonal Especializado Dr. José A. Esteves.- Atención Medica Psiquiátrica.- Finalidad 3.- Función 10- Fuente 11- Programa: 014.-Sub 016- Act 1- Inciso 3.-Partida Principal 1- Partida Parcial -1.- Ejercicio 2.021.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, Comuníquese a quien corresponda, cumplida archívese.

Maria Rosa Riva Roure, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 554-HZEMNECMSALGP-2021

MORENO, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Noviembre de 2021

VISTO: El Expediente N° EX-2021-28300520-GDEBA-HZEMNECMSALGP por el cual se gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2022 tendiente a contratar la provisión de DETERMINACIONES COLORIMÉTRICAS, CINÉTICAS Y/O TURBIDIMÉTRICAS C/EQUIP. DE VELOCIDAD E/300 Y 600 DET. X HORA DETERMINACIONES EQUIPO AUTOANA. QUÍMICA CLÍNICA - MARCA EQUIPO GENÉRICO para el servicio de LABORATORIO, para el período que abarca 01/01/2022 al 31/12/2022.

CONSIDERANDO:

Que la ley 13981 tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector público de la Provincia de Buenos Aires,

Que mediante el Decreto N° 59/19 se aprueba la reglamentación de la citada norma,

Que la Resolución 76/2019 Del Contador General de la Provincia de Buenos aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y;

Que sobre la base de dicha regulación la Resolución 2461/16 del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y sus modificatorias, aprueba la delegación de competencias previstas en el Anexo II del Decreto N° 59/19 E en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por este Hospital;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17, del Decreto 59/19 anexo 1 Reglamentario de la Ley 13981, de su artículo 17.

Que finalmente, en cumplimiento del Artículo 6 del Reglamento de Contrataciones, Decreto 59/19 E corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo fijado por este, no se ha autorizado llamado alguno para adquirir bienes de similar naturaleza, especie o afinidad comercial a los requeridos.

Que la presente medida se dicta en uso de las competencias delegadas por el Anexo II del Decreto 59/19 E y la Resolución 76/2019 del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL MATERNO NEONATAL
DE MORENO ESTELA DE CARLOTTO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar al HOSPITAL MATERNO NEONATAL DE MORENO "ESTELA DE CARLOTTO" a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 01/2022 encuadrado en ARTÍCULO 17, del Decreto 59/19 anexo 1 Reglamentario de la Ley 13981 de su artículo 17, tendiente a contratar la provisión de DETERMINACIONES COLORIMÉTRICAS, CINÉTICAS Y/O TURBIDIMÉTRICAS C/EQUIP. DE VELOCIDAD E/ 300 Y 600 DET. X HORA DETERMINACIONES EQUIPO AUTOANA. QUÍMICA CLÍNICA-MARCA EQUIPO GENÉRICO para el servicio de LABORATORIO, con arreglo al "PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS" aprobado por Resolución 76/2019 Del Contador General de la Provincia de Buenos, cuya apertura se llevará a cabo el día LUNES 06 DE DICIEMBRE DEL

2021 a las 09:00 horas en la oficina de Compras y Contrataciones del Hospital Materno Neonatal de Moreno Estela de Carlotto, sito en Albatros 7225 esquina Maza de la localidad de Trujui, partido de Moreno.

ARTÍCULO 2º: Fijar el precio del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de Pesos Cero (\$0.00.-)

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6 del Reglamento de Contrataciones, Decreto 59/19, no se autorizo llamado alguno para contratar la provisión de DETERMINACIONES COLORIMÉTRICAS, CINÉTICAS Y/O TURBIDIMÉTRICAS C/EQUIP. DE VELOCIDAD E/300 Y 600 DET. X HORA DETERMINACIONES EQUIPO AUTOANA. QUÍMICA CLÍNICA - MARCA EQUIPO GENÉRICO.

ARTÍCULO 4º: Establecer que la Comisión asesora de Preadjudicaciones para esta contratación estará integrada la Bioquímica Roxana Méndez, el Bioquímico Carlos García y la Tec. Natalia Moyano.

ARTÍCULO 5º: Establecer que este Hospital será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 6º: Registrar, comunicar, notificar y publicar en el sitio Web del ministerio de salud, pasar a la Oficina de Compras, Cumplido. Archivar.

HOSPITAL MATERNO NEONATAL DE MORENO

Eduardo Daniel Fernandez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 555-HZEMNECMSALGP-2021

MORENO, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Noviembre de 2021

VISTO: El Expediente N° EX-2021-28302369-GDEBA-HZEMNECMSALGP por el cual se gestiona el llamado a DETERMINACIONES DE INMUNOENSAYO MEIA, FPIA, QUIMIOLUMINISCENCIA Y/O ELECTROQUIMIO HASTA DOS EQUIPOS PARA LABORATORIO III ENVASE X 25.000/30.000 DETERMINACIONES para el servicio de LABORATORIO, para el período que abarca 01/01/2022 al 31/12/2022.

CONSIDERANDO:

Que la ley 13981 tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector público de la Provincia de Buenos Aires,

Que mediante el Decreto Nro. 59/19 se aprueba la reglamentación de la citada norma,

Que la Resolución 76/2019 Del Contador General de la Provincia de Buenos aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y;

Que sobre la base de dicha regulación la Resolución 2461/16 del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y sus modificatorias, aprueba la delegación de competencias previstas en el Anexo II del Decreto Nro. 59/19 E en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por este Hospital;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17, del Decreto 59/19 anexo 1 Reglamentario de la Ley 13981, de su artículo 17.

Que finalmente, en cumplimiento del Artículo 6 del Reglamento de Contrataciones, Decreto 59/19 E corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo fijado por este, no se ha autorizado llamado alguno para adquirir bienes de similar naturaleza, especie o afinidad comercial a los requeridos.

Que la presente medida se dicta en uso de las competencias delegadas por el Anexo II del Decreto 59/19 E y la Resolución 76/2019 del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL MATERNO NEONATAL DE MORENO ESTELA DE CARLOTTO DISPONE

ARTÍCULO 1º: Autorizar al HOSPITAL MATERNO NEONATAL DE MORENO "ESTELA DE CARLOTTO" a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 02/2022 encuadrado en Artículo 17, del Decreto 59/19 anexo 1 Reglamentario de la Ley 13981 de su artículo 17, tendiente a contratar la provisión de DETERMINACIONES DE INMUNOENSAYO MEIA, FPIA, QUIMIOLUMINISCENCIA Y/O ELECTROQUIMIO HASTA DOS EQUIPOS PARA LABORATORIO III ENVASE X 25.000/30.000 DETERMINACIONES para el servicio de LABORATORIO, con arreglo al "PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS" aprobado por Resolución 76/2019 Del Contador General de la Provincia de Buenos, cuya apertura se llevará a cabo el día LUNES 06 DE DICIEMBRE DEL 2021 a las 11:00 horas en la oficina de Compras y Contrataciones del Hospital Materno Neonatal de Moreno Estela de Carlotto, sito en Albatros 7225 esquina Maza de la localidad de Trujui, partido de Moreno.

ARTÍCULO 2º: Fijar el precio del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de Pesos Cero (\$0.00.-).

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6 del Reglamento de Contrataciones, Decreto 59/19, no se autorizo llamado alguno para contratar la provisión de DETERMINACIONES COLORIMÉTRICAS, CINÉTICAS Y/O TURBIDIMÉTRICAS C/EQUIP. DE VELOCIDAD E/300 Y 600 DET. X HORA DETERMINACIONES EQUIPO AUTOANA. QUIMICA CLINICA - MARCA EQUIPO GENERICO.

ARTÍCULO 4º: Establecer que la Comisión asesora de Preadjudicaciones para esta contratación estará integrada la Bioquímica Roxana Méndez, el Bioquímico Carlos García y la Tec. Natalia Moyano.

ARTÍCULO 5º: Establecer que este Hospital será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 6º: Registrar, comunicar, notificar y publicar en el sitio Web del ministerio de salud, pasar a la Oficina de Compras, Cumplido. Archivar.

HOSPITAL MATERNO NEONATAL DE MORENO

Eduardo Daniel Fernandez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1584-HZGASRMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Noviembre de 2021

VISTO que EX2021-29418960-GDEBA-HZGASRMSALGP mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a Licitación Privada N° 13-2022 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA para uso del servicio de MANTENIMIENTO de este Hospital por el período comprendido entre ENERO-JUNIO DE 2022;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de no contar con lo solicitado, el Servicio de MANTENIMIENTO solicita la gestión de la compra.

Que la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de pesos SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS Y 00/100 (\$7.954.200,00).- conforme surge del SIPACH N° 553622.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que en el Art. 1° de la RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP el Ministerio de Salud de la Prov. de Bs As. delega la competencia prevista en el Anexo 1 del decreto 59/19 para la autorización del llamado de la LICITACION PRIVADA y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que conforme lo expuesto el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Art N° 17 Anexo 1 del Decreto 59/19 y ARTICULO N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL
DE AGUDOS SAN ROQUE DE MANUEL B. GONNET,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE
EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases Condiciones Particulares del Licitación Privada de referencia conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º. Autorizar el presente llamado a la Licitación Privada de referencia de acuerdo al Art N° 17 Anexo I del Decreto 59/19, ARTÍCULO N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/19 y RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP.

ARTÍCULO 3º. Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del Licitación Privada de referencia se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 4º. Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7º Inciso b) y f) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 5º. Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

María Josefina Saintout, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 888-HZGMBMSALGP-2021

VILLA ZAGALA, BUENOS AIRES
Viernes 12 de Noviembre de 2021

VISTO el EX-2021-28026606-GDEBA-HZGMBMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 11/2021, tendiente a la adquisición de reactivos para ionogramas para el área de química clínica y guardia del servicio de laboratorio ejercicio 2022 y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Y Anexos y las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por RG 76/2019; Que el llamado de referencia encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019

Que el Servicio de laboratorio ha solicitado a la DGA la autorización para dicha adquisición; el gasto aproximadamente en la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$1.995.000,00) según consta a Orden 2.

Que la Dirección General de Administración ha autorizado la presente por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$1.425.000,00.-) según consta a Orden 3.

Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a Orden 4.

Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicha adquisición es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro establecimiento,

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
DE AGUDOS GENERAL MANUEL BELGRANO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 11/2021 encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2022 Ley N° 13981/09, Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 02, Entidad 0, Categ. Prg. 013 sub 003 ACT 1, Finalidad 3, Función 1, Fuente de Financiamiento 11 RENTAS GENERALES, Partida Principal 2.

ARTÍCULO 3º: Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres a los agentes Srta. Ramírez Myriam, Sra. Bianchi Ana Laura y Sra. Lugones Lorena

ARTÍCULO 4º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes Dra. Suhr Carla, Dra. Gimenez Claudia Patricia y Dra. Merenda Liliana

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que en el plazo previsto no se ha realizado llamado alguno para la presente provisión.

ARTÍCULO 6º: La facultad de aumentar, disminuir, ampliar y/o prorrogar el contrato serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 7º: Establecer que la apertura del presente llamado tendrá lugar el día 6 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano sito en la Avenida de los Constituyentes 3120 - Villa Zagala San Martín.

ARTÍCULO 8º: Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

Lorenzo Nicolas Rodriguez, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 2827-HIAEPSSMLMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Noviembre de 2021

VISTO el Expediente EX-2021-30092417-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual el Servicio de Farmacia, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N°: 14-2022, tendiente a contratar la provisión de Fórmula completa en polvo para pediatría láctea para prematuro y/o bajo peso al nacer 400 gs Lata -Unidad 0.67- 0.79KCAL/ML Proteínas, suero/caseína (60-40 o 70/30) y otros, con destino al Servicio de Farmacia y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial N°: 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09, dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el Artículo 2, de la Ley 13.981/09, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", y de las Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el Servicio de Farmacia ha procedido a completar el detalle de insumos necesarios, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19.

Que el Servicio de Farmacia ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de Pesos: Quince Millones Seiscientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos y 00/100 (\$15.638.600,00).

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6, del Decreto N°: 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2, del Decreto N°: 59/2019; Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO EN PEDIATRÍA
SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA
DISPONE**

ARTÍCULO 1: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N°: 14-2022, encuadrado en las previsiones del Artículo 17, de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19, tendiente a contratar la provisión de Fórmula completa en polvo para pediatría láctea para prematuro y/o bajo peso al nacer 400 gs Lata -Unidad 0.67- 0.79KCAL/ML Proteínas, suero/caseína (60-40 o 70/30) y otros, por el periodo Enero a Junio 2022, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 2: Que la apertura de sobres se llevará a cabo el día 06 de Diciembre de 2021, a las 09:00 horas, en la Oficina

de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N°: 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 3: En caso de prórroga o ampliación el mismo será regido por el Artículo 7, Inciso b y f, de la Ley 13.981/09 y su Decreto reglamentario 59/19, RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, conforme los lineamientos establecidos en el Artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación de Bienes y Servicios, y en el Artículo 29° de la Ley 15.165 (Estado de Emergencia en la Provincia de Bs. As.) el contrato podrá ser modificado con:

-Aumento o disminución del monto total adjudicado hasta un 35% en forma unilateral por parte de esta repartición;
-Aumento o disminución por un porcentaje que supere el 35% y hasta el 100%, requiriendo para esto la conformidad del contratante.

Las causales por las cuales se puede hacer uso de las ampliaciones y/o prorrogas son las siguientes:

- Aumento del consumo estimado.
- Cambios en los protocolos que implican un mayor uso de los productos.
- Conveniencia económica en contexto inflacionario.
- Economía de procesos administrativos.

ARTÍCULO 4°: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 5: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2022 C. INSTITUCIONAL 1.1.1. JURISDICCIÓN 12 JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 ENTIDAD 0 CAT DE PROGR: PRG 019 SUB PROG. 007 ACT 1 FINALIDAD 3 FUNCIÓN 1 FUENTE 11 INCISO 2 PARTIDA PRINCIPAL 5 PARTIDA PARCIAL 2, POR (\$15.638.600,00).

ARTÍCULO 6: Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6, del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 7. Designar las siguientes Comisiones:

Apertura de Sobres: Liliana Varela, Mariángelos Romano y María Sabrina Piñero.

Preadjudicaciones:

Comisión Principal: Jefa de Servicio de Farmacia Angélica García, Subjefe de Servicio de Farmacia María Julia Petroni, Farmacéutica Roxana Arpellino

Comisión Suplente de Farmacéuticas: Alejandra Bani, Analía Duckardt, Lucía Hervera, Gabriela Maier, Analía Mugerza, Ana Romina Pascual, Carla Querini, Lara Lazarte.

ARTÍCULO 8. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Eduardo Alberto Pucci, Director Ejecutivo

LICITACIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 150/2021

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación Puente "Dardo Rocha" sobre Río Quequén Grande, en Jurisdicción del partido de Necochea.

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar

Presupuesto oficial: \$236.100.237,26

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 21 de diciembre de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata. Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2021-27597681-GDEBA-DVMIYSPGP

nov. 26 v. dic. 2

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Licitación Pública N° 31/2021 - Proceso de Compra N° 154-0252-LPU21

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 31/2021. Para la Adquisición de Carne de Cerdo en Media Res, autorizada mediante Resolución N° RESO-2021-560-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos y documentación: En el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y hora de apertura de ofertas: 13 de diciembre de 2021 a las 14:00 hs.
Expediente N° EX-2021-20648880-GDEBA-DGYCMJYDHGP

nov. 26 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE ARECO

Licitación Pública N° 7/2021

POR 3 DÍAS - El Municipio de Carmen de Areco realiza el primer llamado a Licitación Pública para Adquisición Equipo Desobstructor de Doble Función (Desobstructor y Succionador).

Objeto: Mantenimiento Integral de Red Cloacal.

Presupuesto oficial total: \$13.525.200,00 (Pesos Trece Millones Quinientos Veinticinco Mil Doscientos con Cero Centavos).

Valor del pliego: \$13.525,20 (Pesos Trece Mil Quinientos Veinticinco con Veinte Centavos).

Venta de pliegos: Oficina de Compras Municipal - Moreno N° 541, Carmen de Areco - de 8 a 12 horas.

Consultas al pliego: Oficina de Compras, Municipalidad de Carmen de Areco.

Apertura de ofertas: 20 de diciembre de 2021 a las 12 horas.

Presentación de ofertas: Hasta una hora antes del acto de apertura de sobres en la Oficina de Compras Municipal.

Expediente N° 4021-2059-0-2021.

nov. 26 v. nov. 30

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. - AUBASA

Licitación Pública N° 20/2021

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 20/2021 Servicio de Asistencia, Auxilio Mecánico y Remolque de Vehículos Livianos y Pesados para el Sistema Vial Integrado del Atlántico.

Presupuesto del servicio: \$125.000.000 (Pesos Ciento Veinticinco Millones).

Consulta de pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en forma gratuita en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar; el de Bases y Condiciones Generales en la sección Legales y el de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas previa registración del interesado en el sitio web sección Compras, al momento de presentación de la oferta deberán incorporar en la misma una copia impresa del registro debidamente suscripta.

Valor del pliego: Sin cargo.

Garantía de oferta exigida: 1 %

Recepción de ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5° - CABA. Tel./Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura.

Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de apertura: El 04/01/2022 a las 12:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 -Piso 5°- CABA.

nov. 26 v. nov. 30

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Licitación Pública N° 30-0227-LPU21

POR 2 DÍAS - Objeto: Suscripción de Cuarenta y Seis (46) Licencias Oracle, Incluyendo el Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento Anual, por el término de doce (12) meses, con opción a prórroga y/o ampliación de hasta un cien por ciento (100 %).

Presupuesto oficial: Pesos Diez Millones Doscientos Veinticinco Mil Setecientos Seis con 92/100 (\$10.225.706,92).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones de la provincia de buenos aires, a través del portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Fecha de apertura: 7 de diciembre de 2021 - 11:00 horas.

Acto de apertura: Se efectuará a través del sistema "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: DISPO-2021-346-GDEBA-DGAMJGM.

Expediente N° EX-2021-18001871-GDEBA-DSTAMJGM.

nov. 29 v. nov. 30

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MORÓN

Licitación Privada N° 15/2021

POR 3 DÍAS - En el marco de la Ley N° 13981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019, y el Expediente interno N° 073-15/2021 llámese a Licitación Privada N° 15/2021 cuyo objeto es la Contratación para Refacciones Generales en el marco del Programa de Emergencia Educativa Edilicia (PEED) destinado a los Establecimientos Educativos del Distrito de Moreno, Provincia de Bs. As. La presente licitación asciende a la suma total de Pesos Seis Millones Setecientos Veinte Mil Cuatrocientos Dos con 72/100 (\$6.720.402,72), según presupuesto oficial.

Renglón N° 1: JI N° 923 Refacción y Ampliación de Patio - \$4.654.738,59.

Renglón N° 2: JI N° 949 Cerco sobre Línea Municipal - Refacciones Varias - \$1.128.382,89.

Renglón N° 3: EP N° 61/ES N° 52 Reparación de Cubiertas de Chapa - \$937.281,24.

Acto administrativo: Disposición N° 073-711/2021.

Lugar y fecha de apertura: Av. Victorica 60, 2 de diciembre de 2021, 10:00 hs.

Consulta y adquisición de pliegos: Los pliegos y toda la documentación que integran las bases del proceso de selección podrán consultarse y retirarse, sin costo, en el Consejo Escolar de Moreno, sito en Av. Victorica N° 60, Moreno, o en el sitio web de la Provincia www.gba.gov.ar o al mail ce073@abc.gob.ar.

nov. 29 v. dic. 1°

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE AZUL

Licitación Privada N° 46/2021

POR 2 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa

Llámanse a Licitación Privada N° 46/2021, Expediente Interno N° 007/46/2021, para la Contratación de Alimentos Secos destinados al Armado de Bolsones Alimentarios para los establecimientos escolares del Partido de Azul.

Apertura: 1° de diciembre de 2021 - 10:00 horas

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar - Calle Intendente De Paula N° 1130 - Distrito Azul, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar - Calle Intendente De Paula N° 1130 - Distrito Azul.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar o en Sede del Consejo Escolar - Calle Intendente De Paula N° 1130 los días hábiles en horario administrativo.

Valor del pliego: \$40.000.

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 60/2021

POR 2 DÍAS - Llámanse a Licitación Pública por el Servicio de Aprovevisionamiento de Soluciones Parenterales por 6 Meses. Ejercicio 2022. Destinados a Farmacia Central Larcade, dependiente de la Secretaría de Salud del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 17 de diciembre de 2021 - Hora: 9:30.

Presupuesto oficial: \$8.847.486,60.

Valor del pliego: \$9.732,23.

Entre los días 7 al 13 de diciembre de 2021 inclusive, los pliegos podrán ser consultados en www.msm.gov.ar. Consulta física y adquisición en las mismas fechas, en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel.

Expediente N° 3143/21.

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 61/2021

POR 2 DÍAS - Llámanse a Licitación Pública por el Servicio de Aprovevisionamiento de Elementos de Protección Personal, por 6 Meses. Ejercicio 2022. Destinados a Farmacia Central Larcade, dependiente de la Secretaría de Salud del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 17 de diciembre de 2021 - Hora: 10:30.

Presupuesto oficial: \$12.400.865,10.

Valor del pliego: \$13.640,95.

Entre los días 7 al 13 de diciembre de 2021 inclusive, los pliegos podrán ser consultados en www.msm.gov.ar. Consulta física y adquisición en las mismas fechas, en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel.

Expediente N° 3144/21.

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 62/2021

POR 2 DÍAS - Llámanse a Licitación Pública N° 62/21 por el Servicio de Aprovevisionamiento de Insumos para Emergentología U.T.I., por 6 Meses. Ejercicio 2022. Destinados a Farmacia Central Larcade, dependiente de la Secretaría de Salud del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 17 de diciembre de 2021 - Hora: 11:30.

Presupuesto oficial: \$84.721.170,00.

Valor del pliego: \$93.193,29.

Entre los días 7 al 13 de diciembre de 2021 inclusive, los pliegos podrán ser consultados en www.msm.gov.ar. Consulta física y adquisición en las mismas fechas, en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel.

Expediente N° 3146/21.

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 63/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 63/21, por el Servicio de Aprovisionamiento de Suturas, por 6 Meses. Ejercicio 2022. Destinados a Farmacia Central Larcade, dependiente de la Secretaría de Salud del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 20 de diciembre de 2021 - Hora: 9:30.

Presupuesto oficial: \$25.868.770,00

Valor del pliego: \$28.455,65

Entre los días 7 al 13 de diciembre de 2021 inclusive, los pliegos podrán ser consultados en www.msm.gov.ar. Consulta física y adquisición en las mismas fechas, en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel.

Expediente N° 3145/21.

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 64/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 64/21, por el Servicio de Aprovisionamiento de Descartables Cirugía y Especiales, por 6 Meses. Ejercicio 2022. Destinados a Farmacia Central Larcade, dependiente de la Secretaría de Salud del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 20 de diciembre de 2021 - Hora: 10:30.

Presupuesto oficial: \$26.188.166,38

Valor del pliego: \$28.806,98

Entre los días 7 al 13 de diciembre de 2021 inclusive, los pliegos podrán ser consultados en www.msm.gov.ar. Consulta física y adquisición en las mismas fechas, en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel.

Expediente N° 3140/21.

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 65/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 65/21 por el Servicio de Aprovisionamiento de Descartables Generales, por 6 Meses. Ejercicio 2022. Destinados a Farmacia Central Larcade, dependiente de la Secretaría de Salud del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 20 de diciembre de 2021 - Hora: 11:30.

Presupuesto oficial: \$130.038.135,00.

Valor del pliego: \$143.041,94.

Entre los días 7 al 13 de diciembre de 2021 inclusive, los pliegos podrán ser consultados en www.msm.gov.ar. Consulta física y adquisición en las mismas fechas, en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel.

Expediente N° 3149/21.

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 66/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 66/21, por el Servicio de Aprovisionamiento de Insumos para Diagnóstico, por 6 Meses. Ejercicio 2022. Destinados a Farmacia Central Larcade, dependiente de la Secretaría de Salud del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 21 de diciembre de 2021 - Hora: 9:30.

Presupuesto oficial: \$11.490.954,76.

Valor del pliego: \$12.640,05.

Entre los días 7 al 13 de diciembre de 2021 inclusive, los pliegos podrán ser consultados en www.msm.gov.ar. Consulta física y adquisición en las mismas fechas, en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel.

Expediente N° 3150/21.

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 67/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 67/21 por el Servicio de Aprovisionamiento de Psicofármacos - Programas, por 6 Meses. Ejercicio 2022. Destinados a Farmacia Central Larcade, dependiente de la Secretaría de Salud del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 21 de diciembre de 2021 - Hora: 10:30.

Presupuesto oficial: \$9.243.713,40.

Valor del pliego: \$10.168,08.

Entre los días 7 al 13 de diciembre de 2021 inclusive, los pliegos podrán ser consultados en www.msm.gov.ar. Consulta física y adquisición en las mismas fechas, en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel.
Expediente N° 3152/21.

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 68/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 68/21, por el Servicio de Aprovisionamiento de Medicamentos Generales, por 6 Meses. Ejercicio 2022. Destinados a Farmacia Central Larcade, dependiente de la Secretaría de Salud del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 21 de diciembre de 2021 - Hora: 11:30.

Presupuesto oficial: \$226.663.649,83.

Valor del pliego: \$249.330,00.

Entre los días 7 al 13 de diciembre de 2021 inclusive, los pliegos podrán ser consultados en www.msm.gov.ar. Consulta física y adquisición en las mismas fechas, en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel.

Expediente N° 3153/21.

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 87/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de Equipos y Maquinaria para el Funcionamiento del Corralón Municipal. Partido de Merlo.

Presupuesto oficial: \$43.646.400.

Valor del pliego: \$436.464.

Fecha de apertura: 28/12/2021 a las 11:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 15 y 16 de diciembre de 2021, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en calle Bolívar 585, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 21 y 22 de diciembre de 2021.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador 391, Merlo, hasta el día 28/12/21 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 88/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de Equipos y Maquinaria para el Funcionamiento de la Planta Asfáltica Municipal. Partido de Merlo.

Presupuesto oficial: \$19.382.400.

Valor del pliego: \$193.824.

Fecha de apertura: 28/12/2021 a las 11:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 15 y 16 de diciembre de 2021, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en calle Bolívar 585, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 21 y 22 de diciembre de 2021.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador 391, Merlo, hasta el día 28/12/21 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Licitación Pública N° 89/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Insumos para Esterilización para ser utilizados en el Sistema de Salud del Distrito de Merlo.

Presupuesto oficial: \$86.089.795.

Valor del pliego: \$860.897,95.

Fecha de apertura: 29/12/21 a las 11:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 15 y 16 de diciembre de 2021, en la Secretaría de Salud Pública situada en Balcarce 355, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 21 y 22 de diciembre de 2021.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391, piso 1º, Merlo, hasta el día 29/12/21 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 66/2021

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Acoplado y Chasis Tanque de Agua Potable con destino Barrios del Distrito de Esteban Echeverría.

Presupuesto oficial: \$10.973.561,38

Valor del pliego: \$11.000,00.

Fecha de apertura: 22 de diciembre de 2021 - 10:00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º P. Fte. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 14 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE CARLOS CASARES

Licitación Pública N° 21/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: "Contratar los Servicios de Relevamiento e Inspección Técnica, Liquidación, Determinación y Gestión de Cobre Extrajudicial de los Tributos por Habilitación e Inspección Periódica de Estructuras Portantes de Antenas de Telefonía.

Retiro del pliego: El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible para su retiro, en la Oficina de Mesas de Entradas, previo pago, sito en Monseñor D'Andrea N° 25 de Carlos Casares a partir del 25 de noviembre de 2021.

Valor del pliego: \$10.000 (Pesos Diez Mil)

Presentación de ofertas: La presentación de las ofertas se realizará en la oficina de Asesorías Letradas de la Municipalidad de Carlos Casares, hasta las 9 hs. del día 13 de diciembre de 2021.

Apertura: El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13 de diciembre de 2021, a las 10 hr. en la oficina de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Carlos Casares, sito en Monseñor D'Andrea N° 25, de la ciudad de Carlos Casares.

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y CALIDAD DE VIDA

Licitación Pública N° 39/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Compra de Alimentos Secos para Personas con NBI.

Presupuesto oficial: \$15.075.000.

Entrega del legajo: Sin cargo.

Fecha límite de entrega del legajo: 17/12/2021 - 8:00 a 13:00 horas.

Fecha de apertura: 22/12/2021 - 10 hs.

Lugar de apertura: Palacio San Martín.

Los sobres deberán entregarse en la Dirección de Licitaciones hasta las 9:30 hs. del día 22 de diciembre de 2021, momento en que comience el acto de apertura de sobres.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del Municipio: www.olavarria.gov.ar

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE COLÓN

Licitación Pública N° 15/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 15/2021 para la Obra: Reemplazo Cubiertas y Carpintería, Reparación de Revoques y Ejecución de Nuevo Pozo Absorbente en E.P. N° 16.

Presupuesto oficial: \$6.986.848,84. (Pesos Seis Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho c/84/100).

Venta y consultas: 06/12/2021 al 17/12/2021.

Venta y consulta de pliegos: En Municipalidad de Colón (B) - Tesorería Municipal - Calle 51 y 17 de la ciudad de Colón (B) - Te-fax: 02473 - 430404/10.

Valor del pliego: \$7.000.- (Pesos Siete Mil).

Apertura de propuestas: 22/12/2021, 10:00 horas, en la Municipalidad - Oficina de Compras - Calles 51 y 17 de Colón (B).

Expediente N° 4024-478/2021.

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE COLÓN

Licitación Pública N° 16/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 16/2021 para la Obra: Impermeabilización de Cubierta en Aulas, Sanitarios y Parte de SUM, Reemplazo de Carpinterías y Colocación de Rejas en E.T. N° 1 - Expediente N° 4024-479/2021.

Presupuesto oficial: \$6.419.922,20.- (Pesos Seis Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Novecientos Veintidós c/20/100).

Venta y consultas: 06/12/2021 al 17/12/2021.

Venta y consulta de pliegos: En Municipalidad de Colón (B) - Tesorería Municipal - Calle 51 y 17 de la ciudad de Colón (B) - Te-fax: 02473 - 430404/10.

Valor del pliego: \$7.000.- (Pesos Siete Mil).

Apertura de propuestas: 22/12/2021, 10:30 horas, en la Municipalidad - Oficina de Compras - Calles 51 y 17 de Colón (B).
nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 84/2021

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación referente a la Adquisición de Herramientas e Insumos de Ferretería, solicitado por la Secretaría de Jefatura de Gabinete, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-801-134/2021, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$19.901.909,94 (Pesos Diecinueve Millones Novecientos Un Mil Novecientos Nueve con Noventa y Cuatro Centavos). Por la Dirección General de Compras se invitará a las casas especializadas, a concurrir a la licitación dispuesta, debiéndose dejar constancia de haber cumplido con ese requisito.

Apertura: 22/12/2021, a las 12:00 hs.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avenida Hipólito Yrigoyen N° 3863, 3° piso, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, bajo sobre cerrado, el cual contendrá tanto la propuesta técnica como también la económica, en sobres separados, únicamente el mismo día establecido para la apertura, desde las 8:00 hs. y hasta la hora de la apertura, los que serán abiertos en el día y hora indicados.

Decreto N° 3175/2021.

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N° 95/2021

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el Objeto: Compra de 1 (un) Vehículo Tipo Chasis con el Agregado de Brazo Hidroelevador con Cesta.

Presupuesto oficial total: \$9.400.000,00.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 1° de diciembre de 2021 al 15 de diciembre de 2021 inclusive, de 8:00 hs. a 14:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2° piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 16 de diciembre de 2021 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 17 de diciembre de 2021 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 20 de diciembre de 2021, a las 11:30 hs. (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2° piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 20 de diciembre de 2021, a las 12:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2° piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$94.000,00.

Expediente N° 4011-18951-SE-2021.

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ

Licitación Pública N° 14/2021

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Exaltación de la Cruz, mediante Decreto Municipal N° 925/21, dispuso el segundo llamado a Licitación Pública para "Mejoramiento Vial y Peatonal de Avenida San Martín en Los Cardales".

Presupuesto oficial: \$34.995.520,98 (Treinta y Cuatro Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Veinte con 98/100).

Fecha de presentación de sobres y apertura: 7 de diciembre de 2021 a las 10 hs. en la Oficina de Compras Municipal, Rivadavia 411, Capilla del Señor.

Consultas: adolfocharrato@gmail.com - licitaciones@exaltaciondelacruz.gov.ar.

Valor del pliego: \$30.000 (son Pesos Treinta Mil).

Adquisición del pliego: Jefatura de Compras (Rivadavia N° 411, Capilla del Señor) hasta el 30 de noviembre.

Horario de atención 8:00 a 13:00 hs.

Expediente N° 4036-51143-0-2021.

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE DAIREAUX

Licitación Pública N° 5/2021

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de una Topadora para Prestar Servicios en Secretaría de Servicios Públicos.

Presupuesto estimado: Pesos Diecinueve Millones Trescientos Siete Mil (\$19.307.000).

Valor del pliego: Pesos: 0 Pesos (\$0.-), pudiendo solicitarse en la Municipalidad de Daireaux sita en calle Levalle N° 150 de la Ciudad de Daireaux, en el horario de 8:00 hs. a 13:00 hs.

Consultas: Las consultas solamente podrán ser solicitadas por los adquirentes de pliegos que así lo acrediten, o por personas debidamente autorizadas por estos, y las circulares podrán ser emitidas hasta la fecha indicada en el Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Lugar de presentación de ofertas: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Daireaux, sita en el Palacio Municipal Levalle N° 150 hasta las 9:30 hs. del día 15 de diciembre de 2021.

Día, hora y lugar para la apertura de propuestas: Se realizará el día 15 de diciembre a las 11:00 hs. en el Despacho del Sr. Intendente Municipal - Levalle N° 150 - Daireaux.

Expediente N° 4022-12.184/2021.

nov. 29 v. dic. 1°

MUNICIPALIDAD DE EZEIZA

Licitación Pública Nacional N° 12/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Ejecución de Obra "Ensanche de Ruta 205 Tramo VIII desde Calle Presbitero Eliseo Natta Hasta Calle Santo Domingo, Partido de Ezeiza".

Presupuesto oficial: \$338.674.070,20 (Pesos Trescientos Treinta y Ocho Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Setenta con 20/100).

Valor de pliego \$2.000.000 (Pesos Dos Millones).

Pudiendo ser retirado desde el 09/12/21 hasta el 14/12/21, en la Dirección de Compras del Municipio, con domicilio en la calle Avellaneda 51 de la Ciudad de José María Ezeiza en el horario de 9 a 13 hs. de lunes a viernes.

Fecha y hora de apertura en el Centro Administrativo Comunal de Ezeiza, sito en Avellaneda 51 de la Ciudad de José María Ezeiza de la Provincia de Buenos Aires el día 19/12/2021 a las 10:00 hs.

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 77/2021

POR 2 DÍAS - Compra de Medicación y Descartables. Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando

Valor del pliego: \$15.000,00 (Quince Mil Pesos)

Adquisición de pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, piso 2, hasta el día 20 de diciembre de 2021, a las 14:00.

Acto de apertura: El día 21 de diciembre de 2021, a las 10:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, piso 2, San Fernando.

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 16/2021

Tercer Llamado

POR 2 DÍAS - Obra: Finalización Terminal de Ómnibus de Coronel Suárez.

Presupuesto oficial: \$213.983.270,78.

Plazo de ejecución de obra: 300 días corridos.

Valor del pliego: \$213.983.

Venta y consultas al pliego: Hasta 2 hs. antes de la apertura en la Secretaría de Obras Públicas - Rivadavia 165 - Coronel Suárez - Tel.: (02926) 429238.

Apertura de ofertas: 15 de diciembre de 2021 - 10:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad de Coronel Suárez - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras hasta el día de la apertura - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

Expediente: MCS-357/2021 - Tomo MCS-31/2021.

Decreto: 2786/2021.

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 132/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a la Licitación para la Adquisición de Alimentos para la Colonia Municipal 2022, por un período de 6 semanas, solicitado por la Secretaría de Deportes.

Presupuesto oficial: \$11,904,000.00

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 14 de diciembre de 2021 a las 10:30.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del pliego: \$21.000

Venta de pliegos: Desde el 06/12 hasta el 07/12 de 2021 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE NAVARRO SECRETARÍA DE HÁBITAT

Licitación Pública N° 10/2021

POR 2 DÍAS - Programa Mejoramiento de Barrios IV - Objeto: Contratar la Construcción de Pavimento, Veredas, Espacios Públicos y Obras Complementarias para los Barrios Mataderos y Otros ubicado en Navarro, Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$174.339.149,92 (Pesos Ciento Setenta y Cuatro Millones Trecientos Treinta y Nueve Mil Cientos Cuarenta y Nueve Con 92/100). Valores al mes de septiembre 2021.

Financiamiento: Nación Argentina/BID.

Plazo de ejecución: 300 días corridos.

Adquisición del pliego: A partir del 29/11/2021 en la Unidad Ejecutora Municipal calle 107 N° 80 de Navarro.

Valor del pliego: Gratuito.

Consultas: A partir del 06/12/2021 en la Unidad Ejecutora Municipal, Promeba. Calle 107 N° 80, Navarro hasta el 14/12/2021 en el horario de 7:00 a 13:00 hs. y en www.promeba.gob.ar

Recepción de ofertas: En la Unidad Ejecutora Municipal, Promeba, calle 107 N° 80, Navarro hasta el 20/12/2021 a las 9.30 hs.

Acto de apertura: En la Unidad Ejecutora Municipal, Promeba calle 107 N° 80, Navarro, el 20/12/2021 a las 10:00 hs. en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID 3458 OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 17/2021

POR 2 DÍAS - Adquisición de Maquinaria Vial.

Fecha de apertura: 14 de diciembre de 2021 - 11:00 hs.

Presupuesto oficial: \$26.000.000,00.

Garantía de oferta: \$260.000,00.

Informes de pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL - Avda. Pte. Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) - (7601) Batán - Tel.: (0223)464-8425 (Int. 101) - Fax (0223) 464-8425 (Int. 102) Email compras@emvial.gov.ar

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 130/2021

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 130/2021, para la Ejecución de la Obra Consolidación de Centro de Ministro Rivadavia y Vinculaciones con la Avenida República Argentina, cuyo Presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$197.199.938,44 (Pesos Ciento Noventa y Siete Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Treinta y Ocho con Cuarenta y Cuatro Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares - confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales 1312, 3° piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 13 de diciembre de 2021 y la Apertura de las propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 16 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego de \$197.199,93 (Pesos Ciento Noventa y Siete Mil Ciento Noventa y Nueve con Noventa y Tres Centavos).

Expediente: 4003-38097/2021

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 131/2021

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 131/2021, para la Adquisición de Indumentaria para Colonos - Colonia Municipal de Verano 2022, cuyo Presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$27.345.000,00 (Pesos Veintisiete Millones Trescientos Cuarenta y Cinco Mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales 1312, 3° piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 10 de diciembre de 2021 y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 15 de diciembre de 2021 a las 13:00 horas, siendo el valor del Pliego de \$27.345,00 (Pesos Veintisiete Mil Trescientos Cuarenta y Cinco).

Expediente: 4003-39772/2021

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

Licitación Pública N° 26/2021

POR 2 DÍAS - Primer Llamado. Objeto: Contratación del servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos de los Hospitales Municipales y Atención Primaria de la Salud - Secretaría de Salud Pública. Fecha y hora de apertura de sobres: 15 de diciembre de 2021 - 11:00 horas.

Acto de apertura: Oficina de Contrataciones y Licitaciones - Municipalidad de Necochea, calle 56 N° 2945, Necochea - Provincia Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$31.192.093,92.

Garantía de oferta: \$311.920,94.

Pliego sin cargo.

Consulta y adquisición de pliegos: Oficina de Contrataciones y Licitaciones - Municipalidad de Necochea, calle 56 N° 2945, Necochea - Provincia Buenos Aires. En el horario de 8:15 hs. a 13:45 hs.

Decreto N° 3259/2021.

Expediente municipal: N° 425/2021 Alc. 1.

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA

Licitación Pública Municipal N° 10/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Una (1) Combi Tipo Minibús de 19 + 1 Asientos 4 X 2

Presupuesto oficial: Pesos Siete Millones Ochocientos (\$7.800.000).

Valor del pliego: Pesos Siete Mil Ochocientos (\$7.800).

Apertura de ofertas: Salón Dorado de la Municipalidad, sito en planta alta del Palacio Municipal, Avda. San Martín N° 1160, (7414) Laprida.

Fecha y hora de apertura: Día 17 de diciembre de 2021 a las 12 horas.

Monto de garantía de oferta: (\$78.000) Pesos Setenta y Ocho Mil.

Plazo de entrega: Treinta (30) días corridos

Adquisición de pliegos: Personalmente en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Laprida, desde la fecha hasta las 13 hs. del día 12/12/2021.

Expte. Municipal: 1807/2021

nov. 29 v. dic. 30

MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ

Licitación Pública N° 53/2021

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Benito Juárez, Provincia de Buenos Aires, mediante Decreto N° 1482/21 y Ordenanza N° 5713/21 llama a Licitación Pública N° 53/2021 Segundo Llamado, para la Compra de 2 (dos) Combis 0 km. Equipadas con 15 Asientos, Entregando a Cuenta 4 (cuatro) Combis Mercedes Benz Sprinter, Propiedad del Municipio Todas Modelo Año de Fabricación 1997, para Prestar Servicios en la Dirección de Transporte del Municipio de Benito Juárez, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$11.719.650,00 (Pesos Once Millones Setecientos Diecinueve Mil Seiscientos Cincuenta)

Valor del pliego: Sin costo.

Plazo de entrega: 60 (sesenta) días.

Fecha de apertura de propuestas: 10 de diciembre de 2021, 11 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad, sita en Planta Baja del Palacio Municipal, en Avda. Mitre 42.

Consultas: Se evacuarán en la Dirección de Compras, en días hábiles de 9 a 14 hs., o telefónicamente al 02292-451400, internos 154/155.

Expte. Municipal: Letra "S" Núm. 221/2021

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 111/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Casa Juve.

Presupuesto oficial: \$26.660.330,00 (Pesos Veintiséis Millones Seiscientos Sesenta Mil Trescientos Treinta con 00/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 13/12/2021.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 16/12/2021.

Fecha de apertura de ofertas: 17/12/2021 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes, sito en Alberdi N° 500, segundo piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: El monto del pliego se establece en \$266.603,30 (Pesos Doscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Tres con 30/100).

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: Los pliegos deberán ser retirados por los oferentes en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal dentro del horario de 8:30 a 13:30.

Se encontrará disponible a partir del día 29/11/2021 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 112/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Repavimentación en Asfalto de la Av. 12 de Octubre.

Presupuesto oficial: \$79.761.679,38 (Pesos Setenta y Nueve Millones Setecientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Setenta y Nueve con 00/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 15/12/2021.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 16/12/2021.

Fecha de apertura de ofertas: 17/12/2021 a las 11:00 horas.

Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes, sito en Alberdi N° 500, segundo piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: El monto del pliego se establece en \$797.616,80 (Pesos Setecientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Dieciséis con 80/100).

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: Los pliegos deberán ser retirados por los oferentes en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal dentro del horario de 8:30 a 13:30.

Se encontrará disponible a partir del día 29/11/2021 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 162/2021

POR 2 DÍAS - Denominación: "Refacción y Ampliación del Jardín N° 919 - Dirección de Infraestructura Escolar - Secretaría de Obras y Servicios Públicos"

Fecha de apertura: 21-12-2021.

Hora: 10:00.

Valor del pliego: \$12.499,24

Presupuesto oficial: \$24.998.480,94 (Pesos Veinticuatro Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta con 94/100)

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Expediente 90.721/21

Decreto N° 4613 de fecha 23 de noviembre del 2021.

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 163/2021

POR 2 DÍAS - Denominación: "Puesta en Valor EMPA - Etapa N° 1 - Dirección de Infraestructura Escolar - Secretaría de

Obras y Servicios Públicos"

Decreto N° 4614 de fecha 23 de noviembre del 2021.

Fecha de apertura: 21-12-2021.

Hora: 11:00.

Valor del pliego: \$10.932,78

Presupuesto oficial: \$21.865.572,86 (Pesos Veintiún Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Dos con 86/100)

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Expediente 90.730 /21

Decreto N° 4614 de fecha 23 de noviembre del 2021.

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE ROQUE PÉREZ

Licitación Pública N° 6/2021

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la Adquisición de Maquinarias, todo conforme al Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente municipal N° 4096-0824/2021.

Presupuesto oficial: Pesos Veintiocho Millones Doscientos Treinta y Seis Mil con 00/100 (\$28.236.000,00)

Adquisición del pliego: El pliego podrá solicitarse hasta el 17 de diciembre de 2021 en la Mesa de Entrada de la Municipalidad de Roque Pérez, calle Bme. Mitre 1310, de lunes a viernes de 7:30 a 12:30.

Valor del pliego: Gratuito

Presentación de ofertas: De lunes a viernes en el horario de 7:30 a 12:30 horas y hasta las 9:00 horas del día 22 de diciembre de 2021, en sobre cerrado, en la mesa de entradas de la Municipalidad de Roque Pérez.

Lugar y fecha de apertura de sobres: En la Oficina de compras de la Municipalidad de Roque Pérez, sito en calle Bme. Mitre N° 1310, a las 11 hs. del día 22 de diciembre de 2021.

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 72/2021

POR 2 DÍAS - Vestuario Pileta Polideportivo N° 9

Tipo de obra: Civil

Plazo de obra: 210 días corridos

Presupuesto oficial: \$57.200.403,31

Forma de contratación: Ajuste alzado

Valor del pliego: Sin costo

Consulta y retiro de Pliego de Bases y Condiciones: En Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando

Fecha de apertura: 21 de diciembre de 2021 a las 9:00 hs., en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 73/2021

POR 2 DÍAS - Plaza 2 - Barrio San Jorge

Tipo de obra: Civil

Plazo de obra: 90 días corridos

Presupuesto oficial: \$10.182.204,06

Forma de contratación: Ajuste alzado

Valor del pliego: Sin costo

Consulta y retiro de Pliego de Bases y Condiciones: En Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando.

Fecha de apertura: 21 de diciembre de 2021 a las 10:30 hs., en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 74/2021

POR 2 DÍAS - Plaza 3 - Barrio San Jorge.

Tipo de obra: Civil.

Plazo de obra: 90 días corridos.

Presupuesto oficial: \$25.124.103,67.

Forma de contratación: Ajuste alzado.

Valor del pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliego de Bases y Condiciones: En Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando.

Fecha de apertura: 21 de diciembre de 2021 a las 11:30 hs., en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 75/2021

POR 2 DÍAS - Plaza Barrio Perón

Tipo de obra: Civil

Plazo de obra: 90 días corridos

Presupuesto oficial: \$32.241.046,57

Forma de contratación: Ajuste alzado

Valor del pliego: Sin costo

Consulta y retiro de Pliego de Bases y Condiciones: En Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando.

Fecha de apertura: 22 de diciembre de 2021 a las 10:00 hs., en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 76/2021

POR 2 DÍAS - Pileta y Sala de Máquinas Polideportivo N° 9

Tipo de obra: Civil

Plazo de obra: 240 días corridos

Presupuesto oficial: \$53.030.044,36

Forma de contratación: Ajuste alzado

Valor del pliego: Sin costo

Consulta y retiro de Pliego de Bases y Condiciones: En Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando.

Fecha de apertura: 22 de diciembre de 2021 a las 11:00 hs., en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

nov. 29 v. nov. 30

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 66/2021 - Proceso de Contratación N° 46/19-0249-LPU21

POR 15 DÍAS - Obra de Repavimentación Quinta Presidencial de Olivos - Vicente López - Pcia. Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Diez Millones Doscientos Doce Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 68/00 (\$10.212.845,68), valores referidos al mes de febrero de 2021, con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses.

Apertura de ofertas: 21 de diciembre de 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema Contrat.Ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 25 de noviembre de 2021 mediante el sistema Contrat.Ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54-0114343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

nov. 29 v. dic. 20

MINISTERIO DE SALUD

Contratación Directa - Proceso de Compra N° 105-0397-CDI21

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa tramitada a través del Proceso de Compra N° 105-0397-CDI21 con encuadre en los términos establecidos en Ley 15165 y los Anexos I y A del Decreto 304/20 y en la Ley N° 13981 y el Artículo 18º, apartado 2 inciso c) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a la Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Respiradores Marca "MaquetGetinge" con destino a distintos Hospitales dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un período de doce (12) meses a partir del 1º de enero del 2022 o fecha posterior aproximada, por un importe total estimado de \$141.575.818,80. Resolución RESO-2021-4567-GDEBA-MSALGP de fecha

26/11/2021.

Valor de las bases: Sin costo.

Lugar de consulta de las bases: Portal PBAC - <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>; y <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista>

Acto de apertura: El día 14 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas, a través del Portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Expediente N° EX-2021-21758063-GDEBA-DPHMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

Contratación Directa - Proceso de Compra N° 105-0404-CDI21

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa tramitada a través del Proceso de Compra N° 105-0404-CDI21 con encuadre en los términos establecidos en Ley 15165 y los Anexos I y A del Decreto 304/20 y en la Ley N° 13981 y el Artículo 18°, apartado 2 inciso c) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a la Adquisición de Soluciones Parenterales con destino a distintas Dependencias Provinciales, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales, perteneciente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un importe total estimado de Pesos Doscientos Sesenta y Ocho Millones Ciento Noventa y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con Sesenta y Un Centavos (\$268.197.554,61). Resolución RESO-2021-4570-GDEBA-MSALGP de fecha 26/11/2021.

Valor de las bases: Sin costo.

Lugar de consulta de las bases: Portal PBAC - <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>; y <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista>

Acto de apertura: El día 7 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas, a través del Portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Expediente N° EX-2021-25177575-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP.

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Procedimiento Abreviado - Contratación Directa - Proceso de Compra N° 60-0417-PAB21

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Contratación Directa - Proceso de Compra N° 60-0417-PAB21, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Centrales Telefónicas del Ministerio de Producción Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires, autorizada mediante Disposición N° DISPO-2021-494-GDEBA-DGAMPCEITGP, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes Servicios y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Técnicas para la presente contratación.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar> y en el Portal PBAC.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En el portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y hora de apertura de ofertas: 6 de diciembre de 2021 a las 10:00 hs.

Expediente N° EX-2021-23762137-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP.

SECRETARÍA GENERAL

Licitación Privada N° 4/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 4/21, tramitada por Expediente N° EX-2021-20647846-GDEBA-DSTASGG y autorizada por Disposición N° DISPO-2021-152-GDEBA-DGASGG, tendiente a Contratar el Servicio de Mantenimiento Integral de Ascensores en los Centros Administrativos Gubernamentales Torre I "Dr. Alejandro Korn" y Torre II "Ing. Luis Monteverde", por el período de cuatro (4) meses contados a partir del 1° de enero de 2022 o desde el perfeccionamiento del contrato, con un presupuesto estimado de Pesos Siete Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Ochenta y Ocho (\$7.539.088), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Obtención de pliegos: Página web del Sistema de Compras Electrónicas PBAC (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>).

Consulta de pliegos: Sistema de Compras Electrónicas PBAC (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>) y al domicilio electrónico de la Secretaría General sggubernacion@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar, desde el domicilio electrónico provisto por el Registro de Proveedores BA, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones N° 263/16 y 713/16 de la Contaduría General de la Provincia, hasta tres (3) días previos a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura.

Visita a instalaciones: Día y horario: Viernes 3 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas

Lugar: Centro Administrativo Gubernamental Torre I "Dr. Alejandro Korn" - Calle 51 N° 847 y Torre II "Ing. Luis Monteverde" - Calle 53 N° 848 - La Plata.

Coordinación: Contacto: Sergio Maffei - Dirección de Centros Administrativos Gubernamentales - Teléfonos: (0221) 15-5450915 / (0221) 429-5658 - Horario: 9:00 a 14:00 horas

Lugar de presentación de las ofertas: Sistema de Compras Electrónicas PBAC (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>), hasta el día 13 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: El día 13 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas en el Sistema de Compras Electrónicas PBAC (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>).

ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Contratación Directa N° 34/2021

POR 1 DÍA - Objeto: Contratar la Prestación del Servicio Mantenimiento y Provisión de Insumos en Comodato para el Funcionamiento de Puntos de Higiene de este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible para el Ejercicio 2022.

Apertura de las propuestas: Lunes 6 de diciembre de 2021 - 9 hs.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Podrán descargar el pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC. Asimismo se podrán obtener los archivos digitales correspondientes al pliego en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>

Acto administrativo de autorización: DISPO-2021-183-GDEBA-DGAOPDS.

Expte. N° EX-2021-25020046-GDEBA-DGAOPDS.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE ESCOBAR

Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 45/2021

POR 2 DÍAS - El Consejo Escolar de Escobar llama a Contratación Directa (Procedimiento Abreviado) Número 45/2021 Disposición 949/2021, la misma tiene por Objeto Art. de Limpieza, Desinfección e Higiene Personal.

Presupuesto oficial: \$1.584.750,00.

Lugar de entrega de los bienes: Establecimientos educativos del Distrito.

Lugar de presentación de ofertas: Consejo Escolar de Escobar, Independencia 450, Escobar, hasta el 06/12/2021 a las 12 hs.

Lugar, fecha y hora de apertura: Consejo Escolar de Escobar, Independencia 450, Escobar, el día 06/12/2021 a las 12 hs.

Consulta y retiro de pliegos: Consejo Escolar de Escobar.

Expediente N° 888-11601/2021-82.

nov. 30 v. dic. 1°

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 1-0346-LPU21

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública para Contratar los Trabajos de Reconstrucción de Veredas en Edificio Central de Tandil, ubicado en calle Alem N° 1400 y Uriburu, Departamento Judicial Azul.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.

La apertura de las ofertas se realizará el día 9 de diciembre del año 2021, a las 9:00 horas.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp y del sitio web PBAC www.pbac.cgp.gba.gov.ar.

Presupuesto estimado: \$5.403.450,00

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada N° 12/2022

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 12/22, para la Adquisición de Nutroterapéuticos solicitados por el Servicio Alimentación.

Apertura de propuestas: Se realizará 6 de diciembre 2021 a las 10:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rossi, sito en la calle 37 N° 183 en La Plata.

Presupuesto estimado: Son Pesos Dos Millones Trescientos Veintiocho Mil Doscientos Dieciocho y 20/100 (\$2.328.218,20).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en las páginas: www.ms.gba.gov.ar www.uape.org.ar www.femape.org.ar o bien solicitar su envío al email: hrossi@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar ya que los mismos están incluidos en Expedientes Electrónicos.

EX-2021-27575428-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada N° 13/2022

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 13/22, para la Adquisición de Frutas y Verduras solicitados por el Servicio Alimentación.

Apertura de propuestas: Se realizará 6 de diciembre 2021 a las 12:00 hs., en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rossi, sito en la calle 37 N° 183 en La Plata.

Presupuesto estimado: Cuatro Millones Noventa y Siete Mil Quinientos con 00/100 (\$4.097.500,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en las páginas: www.ms.gba.gov.ar www.uape.org.ar www.femape.org.ar o bien solicitar su envío al email: hrossi@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar ya que los mismos están incluidos en Expedientes Electrónicos. EX-2021-27575754-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 14/2022

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 14/22, para la Adquisición de Insumos solicitados por el Servicio de Anestesiología.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 6 de diciembre a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rossi, sito en la calle 37 N° 183 en La Plata.

Presupuesto estimado: Son Pesos Un Millón Novecientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Uno con 0/100 \$1.965.991,00.

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en las páginas: www.ms.gba.gov.ar www.uape.org.ar www.femape.org.ar o bien solicitar su envío al email: hrossi@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar ya que los mismos están incluidos en Expedientes Electrónicos. EX-2021-28743933-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 6/2022

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 06/22 para la Adquisición de Gases en Sangre con Equipamiento en Comodato, efectuado por el Servicio de Laboratorio, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 6 de diciembre de 2021 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en L.N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 13 hs. o al sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar.

Expediente N° EX-2021-29444349-GDEBA-HIAVLPMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 7/2022

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 07/22 para la Adquisición de Insumos Descartables para Laboratorio, efectuado por el servicio de Laboratorio, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 6 de diciembre de 2021 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes sito en L.N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 13 hs. o al sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar

Corresponde al EX-2021-29445354-GDEBA-HIAVLPMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS**

Licitación Privada N° 1/2022

POR 1 DÍA - Fijase fecha de apertura el día 6 de diciembre de 2021 a las 9:00 hs. para la Licitación Privada para la Adquisición de Insumos Descartables, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 01/01/2022 al 30/06/2022 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas, Ofic. de Compras Ricardo Balbín 1910 - 1° Piso, Merlo.

Expediente N° EX-2021-27386572-GDEBA-HZGAHMMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS**

Licitación Privada N° 2/2022

POR 1 DÍA - Fijase fecha de apertura el día 6 de diciembre de 2021 a las 9:30 hs. para la Licitación Privada para la Adquisición de Insumos Descartables, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 01/01/2022 al 30/06/2022 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse

el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas, Ofic. de Compras Ricardo Balbín 1910 - 1° piso, Merlo.

Expediente N° EX-2021-27387291-GDEBA-HZGAHMMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS

Licitación Privada N° 9/2022

POR 1 DÍA - Fijase fecha de apertura el día 6 de diciembre de 2021 a las 10:00 hs. para la Licitación Privada N° 09/2022 para la Adquisición de Insumos correspondiente al Servicio de Laboratorio, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 01/01/2022 al 31/12/2022 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. de Compras Ricardo Balbín 1910 - 1er. piso, Merlo.

Corresponde a EX-2021-27265792-GDEBA-HZGAHMMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS

Licitación Privada N° 10/2022

POR 1 DÍA - Fijase fecha de apertura el día 6 de diciembre de 2021 a las 10:30 hs. para la Licitación Privada N° 10/2022 para la Adquisición de Insumos correspondiente al Servicio de Laboratorio, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 01/01/2022 al 31/12/2022 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas, Ofic. de Compras Ricardo Balbín 1910 - 1er. Piso, Merlo.

Corresponde a EX-2021-27159037-GDEBA-HZGAHMMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS

Licitación Privada N° 12/2022

POR 1 DÍA - Fijase fecha de apertura el día 6 de diciembre de 2021 a las 11:00 hs. para la Licitación Privada N° 12/2022 para la Adquisición de Insumos correspondiente al Servicio de Laboratorio, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 01/01/2022 al 31/12/2022 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas, Ofic. de Compras Ricardo Balbín 1910 - 1er. piso, Merlo.

Corresponde a EX-2021-27153541-GDEBA-HZGAHMMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G. DR. ALBERTO E. BALESTRINI

Licitación Privada N° 1/2021 SAMO

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Samo N° 1/2021, para la Adquisición de Ecógrafo para el Servicio de Tecnología Médica, con destino a cubrir las necesidades del Establecimiento.

Apertura de propuestas: Día 6/12/2021 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Dr. A. Balestrini" sito en Ruta 4 y Ruta 21 -Ciudad Évita- La Matanza (1778). Se podrán bajar de los pliegos de la página: www.ms.gba.gov.ar

Corresp. Expte. N° EX-2021-28485782-GDEBA-HZGADAEBMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G. DR. ALBERTO E. BALESTRINI

Licitación Privada N° 1/2021 SUMAR

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada para la Adquisición de VideogastroscoPIO y VideocolonoscoPIO Compatible con Torre EPX-2500 para el Servicio de Tecnología Médica, con destino a cubrir las necesidades del Establecimiento.

Apertura de propuestas: Día 6/12/2021 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G. Dr. Alberto E. Balestrini, sito en Ruta 4 y Ruta 21 -Ciudad Evita- La Matanza (1900). Se podrán bajar los pliegos de la página: www.ms.gba.gov.ar. Expte. N° EX-2021-26995509-GDEBA-HZGADAEBMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD H.Z.E. MATERNO NEONATAL ESTELA DE CARLOTTO

Licitación Privada N° 1/2022

POR 1 DÍA - Objeto: Determinaciones Colorimétricas, Cinéticas y/o Turbidimétricas c/Equip. de Velocidad e/300 y 600 Det. x Hora Determinaciones Equipo Autoana. Química Clínica - Marca Equipo Genérico.

Fecha de apertura: 06/12/2021.

Hora de apertura: 9:00 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Of. de Compras, 1° piso - Albatros 7225, Trujui, Moreno.

Retiro de pliegos: Of. de Compras, 1° piso - Albatros 7225 - Trujui - Moreno - Horario 9:00 a 14:00 hs.

Consultas pliego: www.ms.gba.gov.ar.

Expediente N° EX-2021-28300520-GDEBA-HZEMNECMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD H.Z.E. MATERNO NEONATAL ESTELA DE CARLOTTO

Licitación Privada N° 2/2022

POR 1 DÍA - Objeto: Determinaciones de Inmunoensayo MEIA, FPIA, Quimioluminiscencia y/o Electroquímico hasta Dos Equipos para Laboratorio III Envase X 25.000/30.000 Determinaciones.

Fecha de apertura: 06/12/2021.

Hora de apertura: 11:00 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Of. de Compras, 1° piso - Albatros 7225, Trujui, Moreno.

Retiro de pliegos: Of. de Compras, 1° piso - Albatros 7225 - Trujui - Moreno - Horario 9:00 a 14:00 hs.

Consultas pliego: www.ms.gba.gov.ar

Expediente N° EX-2021-28302369-GDEBA-HZEMNECMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. SAN ROQUE

Licitación Privada N° 13/2022

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 13/2022, para la Contratación, Compra o Adquisición del Servicio de Limpieza solicitado por el Servicio de Mantenimiento, del Hospital Interzonal General de Agudos San Roque.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 6 de diciembre del 2021 a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, calle 508 entre 18 y 19 s/n M. B. Gonnet, Buenos Aires.

Presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Siete Millones Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos (\$7.954.200,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Prov. de Bs. As. (www.ms.gba.gov.ar)

Administración: Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, Oficina de Compras M.B. Gonnet (1897).

EX-2021-29418960-GDEBA-HZGASRMSALGP

MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. MANUEL BELGRANO

Licitación Privada N° 11/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada por la Adquisición de Reactivos para Ionogramas para el Área de Química Clínica y Guardia del Servicio de Laboratorio Ejercicio 2022, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de propuestas: Día 6 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida de los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín, Provincia de Buenos Aires, donde los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista> o retirarse gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas.

Presupuesto estimado asciende a un total de: Pesos Un Millón Cuatrocientos Veinticinco Mil (\$1.425.000,00).

Exediente N° EX-2021-28026606-GDEBA-HZGMBMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 14/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada para la Adquisición de Fórmula Completa en Polvo para Pediatría Láctea para Prematuro y/o Bajo Peso al Nacer 400 Gs. Lata -Unidad 0.67- 0.79 Kcal./ml. Proteínas, Suero/Caseína (60-40 o 70/30) y Otros, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento.

Apertura de propuestas: Día 06/12/2021 a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras, del H.I.A.E. Sor María Ludovica (Hospital de Niños), sito en calle 14 N° 1631 e/65 y 66 - La Plata (1900).

Costo total del pliego pesos: Quince Millones Seiscientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos y 00/100 (\$15.638.600,00).

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán descargarse de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar, www.ms.gba.gov.ar y www.mercadostransparentes.com.

Expediente N° EX-2021-30092417-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

nov. 30 v. dic. 1°

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.A. GOBERNADOR DOMINGO MERCANTE**

Licitación Privada N° 13/2022

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 13/2022 para la Adquisición de Pollos para el Servicio de Dietología y Nutrición del Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de propuestas: Día 6 de diciembre de 2021 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar o retirarse sin cargo, en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz en el horario de 8:00 a 13:00 hs.

Disposición N° DISPO-2021-4814-GDEBA-DPHMSALGP.

Expediente N° EX-2021-28979872-GDEBA-HZGAGDMMSALGP.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 31/2021

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Elementos de Seguridad para Guardavidas".

Apertura: 06 de diciembre de 2021.

Hora: 09:00.

Lugar: Dirección General de Contrataciones.

Presupuesto oficial: \$9.174.408,00.

Consulta del pliego: Hasta el 2 de diciembre de 2021.

Depósitos garantía de oferta/entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta el 3 de diciembre de 2021.

Mediante póliza hasta el 2 de diciembre de 2021.

Monto del depósito: 5% del presupuesto oficial.

Consultas, trámites y apertura en: Dirección General de Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha Mar del Plata. Tel. (0223) 499-6412/7859/6484/6375.

Correo electrónico: licitaciones@mardelplata.gob.ar.

Página web oficial: www.mardelplata.gob.ar/comprasylicitaciones, link: Calendario de Licitaciones.

Decreto N° 2040/2021.

Expediente N° 8262 dígito 1 año 2021 cuerpo 1.

nov. 30 v. dic. 1°

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

Licitación Pública N° 55/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 55/2021. Por la obra: Proyecto Urbano - 720 Lotes, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas. Municipalidad de San Vicente.

Presupuesto oficial: \$1.073.519.928,51.

Garantía de oferta: La misma se fijará en el 1% del valor del presupuesto oficial.

Apertura de sobres: 17 de diciembre de 2021 a las 11:00 hs.

Lugar de apertura: Municipalidad de San Vicente - Sarmiento N° 39, San Vicente.

Valor del pliego: \$200.000,00.

Consulta de pliegos: Hasta el 16/12/2021 (en el horario de 9:00 a 14:00 hs., en la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura).

Venta de pliegos: Desde el 13/12/2021 hasta el 16/12/2021. Municipalidad de San Vicente.

Recepción de ofertas: Hasta el 16 de diciembre de 2021 a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente - Tel.: 02225-482-251.

Expte. 4108-I-67070-2021-00.

nov. 30 v. dic. 1°

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

Licitación Pública N° 110/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el Objeto: Contratación de Mano de Obra y Equipos y Compra de Materiales para la Construcción de Pavimento de Carpeta Asfáltica sin Cordón Cuneta.

Presupuesto oficial total: \$75.303.355,00

Venta e inspección de pliegos: Desde el 2 de diciembre de 2021 al 16 de diciembre de 2021 inclusive, de 8:00 hs. a 14:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 17 de diciembre de 2021 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 20 de diciembre de 2021 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 21 de diciembre de 2021, a las 10:30 hs. (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 21 de diciembre de 2021, a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$75.400,00

Expediente N° 4011-19445-SOP-2021

nov. 30 v. dic. 1°

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR

Licitación Pública N° 10/2021

POR 2 DÍAS - Llamado de Licitación Pública para la Adquisición de un Tomógrafo Computado para el Hospital Municipal Bernardino Rivadavia.

Presupuesto oficial: \$22.500.000,00.

Valor del pliego: \$22.500,00.

Apertura de propuestas: 28 de diciembre de 2021, a las 11:00 horas en la Municipalidad de General Alvear, Provincia de Buenos Aires.

La respectiva documentación podrá ser adquirida en la Oficina de Compras, calle Carlos Pellegrini n° 467, a partir del 2 de diciembre hasta el 23 de diciembre de 2021, hasta las 11:00 horas. Teléfono Of. Compras: 02344-480383.

Consultas sobre la documentación en Oficina de Compras.

nov. 30 v. dic. 1°

MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN

Licitación Pública N° 8/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 8/2021 para la Construcción de 56 Viviendas en la Ampliación Urbana de la Ciudad de Trenque Lauquen.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 22 de diciembre de 2021 a las 9:00 horas, en el Palacio Municipal, sito en Avda. Villegas N° 555 de la ciudad de Trenque Lauquen.

Presupuesto oficial: \$210.862.420.

Pliego de Bases y Condiciones en Oficina de Compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen de 7 a 13 hs.

Consultas: Tel. (02392) 410501/05 Int. 122/123. E-mail: licitaciones@trenquelauquen.gov.ar

Expte. N° 2829/2021.

nov. 30 v. dic. 1°

MUNICIPALIDAD DE CORONEL ROSALES

Licitación Pública N° 16/2021

POR 2 DÍAS - Obra: Construcción Aulas y Sanitarios en ISFT N° 190.

Fecha de apertura: 22 de diciembre de 2021.

Hora: 11:00 hs.

Pliego: Se encuentra a disposición de interesados en el Departamento de Compras de la Municipalidad de Coronel Rosales, calle Murature 518 - 1° piso, de Punta Alta.

Lugar de apertura de propuestas: Sala de Conferencias de la Municipalidad de Coronel Rosales - Rivadavia N° 584 - Punta Alta - Consultas: 02932 - 429550.

Valor del pliego: \$6.500,00.

Expediente N° S-279/21.

nov. 30 v. dic. 1°

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 47/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de Materiales, Mano de Obra y Equipos para Ejecución de Pavimento Interno con Cordón Cuneta, Barrio Cina Cina Terminación de Doscintas Doce (212) Viviendas más Infraestructura.

Presupuesto oficial: \$101.435.945,85 (Pesos Ciento Un Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 85/100).

Valor del pliego: \$50.717,97 (Pesos Cincuenta Mil Setecientos Diecisiete con 97/100).

Fecha de apertura: 23 de diciembre del año 2021 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Av. Cazón 1514, Tigre - de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

Expediente municipal N° 4112-0045834/2021.

nov. 30 v. dic. 1°

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 48/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión e Instalación de 2.038 (Dos Mil Treinta y Ocho) Columnas de Hierro de 7 Metros de Altura Libre y Un Metro de Empotrado por Debajo del Nivel del Terreno, para Alumbrado Urbano, con destino a distintas Localidades del Partido de Tigre.

Presupuesto oficial: \$132.470.000,00 (Pesos Ciento Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Setenta Mil con 00/100).

Valor del pliego: \$132.470,00 (Pesos Ciento Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta con 00/100).

Fecha de apertura: 27 de diciembre del año 2021 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Av. Cazón 1514, Tigre - de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

Expediente municipal N° 4112-0046129/2021.

nov. 30 v. dic. 1°

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 50/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Refacción y Ampliación en Escuela de Educación Técnica N° 2, Calle Carlos Tejedor e/Ricchieri y Talcahuano - Ricardo Rojas.

Presupuesto oficial: \$145.814.630,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Millones Ochocientos Catorce Mil Seiscientos Treinta con 00/100).

Valor del pliego: \$145.814,63 (Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Catorce con 63/100).

Fecha de apertura: 29 de diciembre del año 2021 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Av. Cazón 1514, Tigre - de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

Expediente Municipal N° 4112-0047002/2021.

nov. 30 v. dic. 1°

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 51/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de Materiales, Mano de Obra y Equipos para Ejecución de Red Eléctrica y Conexiones Domiciliarias, Barrio Cina Cina.

Expediente municipal: 4112-0045833/2021

Presupuesto oficial: \$22.728.797,89 (Pesos Veintidos Millones Setecientos Veintiocho Mil Setecientos Noventa y Siete con 89/100).

Valor del pliego: \$22.728,79 (Pesos Veintidos Mil Setecientos Veintiocho con 79/100).

Fecha de apertura: 30 de diciembre del año 2021 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras del Municipio De Tigre.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Av. Cazón 1514, Tigre - de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

nov. 30 v. dic. 1°

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 52/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión de Mil Seiscientos Noventa (1690) Metros Cúbicos de Hormigón Elaborado Tipo H47, Asentamiento Diez (10) y Acelerante de Fragüe, Puesto en Obra.

Presupuesto oficial: \$37.011.000,00 (Pesos Treinta y Siete Millones Once Mil con 00/100).

Valor del pliego: \$37.000,00 (Pesos Treinta y Siete Mil Con 00/100).

Fecha de apertura: 29 de diciembre del año 2021 a las 12:00 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Av. Cazón 1514, Tigre - de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.
Expediente municipal: 4112-0048393/2021.

nov. 30 v. dic. 1º

MUNICIPALIDAD DE DOLORES

Licitación Pública N° 9/2021

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública para la Venta de los Lotes Remanentes del Parque Termal Dolores, con destino a la Construcción de Cabañas destinadas a Alojamiento de Turistas, sito en la Localidad de Dolores, partido del mismo nombre.

Presupuesto oficial: Pesos Cinco Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Quinientos (\$5.287.500).

Pliego de Bases y Condiciones: Se entregarán en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores, hasta el día 17 de diciembre de 2021.

Valor del pliego: Pesos Cinco Mil (\$5.000).

Recepción de propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores hasta el día 20 de diciembre de 2021 a las 10:00 hs.

Apertura de propuestas: Día 20 de diciembre de 2021 a las 11:00 hs. en Asesoría Legal de la Municipalidad de Dolores.

Expediente N° 4032-80.938.

nov. 30 v. dic. 1º

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

Licitación Pública N° 8/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de 11 Viviendas en la Localidad y Partido de General Belgrano/2021.

Apertura: 29/12/2021 - Hora 10:00.

Presupuesto oficial: Cincuenta Millones Cuatrocientos Siete Mil Doscientos Ochenta y Dos con 35/100 (\$50.407.282,35) equivalente a Quinientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Dieciocho con Cuarenta UVIs (596818,40 UVI) conforme la cotización del día 30 de junio de 2021.

Compra del pliego: Dirección de Ingresos Públicos - Calle Moreno (19) entre Rivadavia (18) y Juan E. de la Fuente (16) en el horario de 8:00 a 13:00.

Valor del pliego: Dos Mil Pesos (\$2000,00).

Consultas: Dirección de Compras, ubicada en Juan E. de la Fuente N° 826 de General Belgrano, Provincia de Buenos Aires - Correo electrónico gbelgranocompras@gmail.com - Celular 02243-15-400143 - Teléfono Fijo 02243-459000 interno 5 y 228.

Consultas técnicas: 02243-452383.

Decreto N° 2168/2021.

Expediente N° 4041-D-10619.

nov. 30 v. dic. 1º

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 25/2021

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Referencia: Adquisición de Furgones Medianos.

Presupuesto oficial: \$10.600.000,00.

Fecha de apertura: 13 de diciembre de 2021 - 11:00 hs.

Informes y venta del pliego:

- En Mar del Plata: French 6737 - 1º Piso - Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00.

- En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. Callao N° 237 (1085) Capital Federal. Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: compras@osmgrp.gov.ar. Web-site: www.osmgrp.gov.ar

Lugar de apertura: Oficina de Compras - French 6737 1º Piso.

Valor del pliego: \$3.425,00.

Expediente: Digital.

nov. 30 v. dic. 1º

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 29/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 29/21, para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos"

Presupuesto oficial: Se fija en la suma: Pesos Trece Millones Quince Mil Novecientos Cincuenta 00/100 Centavos (\$13.015.950,00).

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de diciembre de 2021, a las 11:00 horas en la Municipalidad de Luján,

sita en la calle San Martín N° 550 de la Ciudad de Luján.

Consultas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Luján, San Martín N° 550 de la Ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 9:00 hs. a 15:00 hs.

Pliego de consulta en formato digital: Solicitarlo a licitaciones@lujan.gov.ar

Adquisición de pliegos: Los pliegos podrán adquirirse hasta el día 17 de diciembre de 2021 inclusive, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 8:15 hs. a 13:00 hs. abonando en efectivo o mediante transferencia a la cuenta de la Municipalidad cuyo CBU es 0140034201716905073898, la suma de Pesos Treinta Mil (\$30.000).

Expediente Electrónico EX-2021-00051168-MUNILUJAN-SS.

nov. 30 v. dic. 1°

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 31/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 31/21, para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte y Descarga de Residuos Domiciliarios para la Zona Urbana y Localidades del Partido de Luján"

Presupuesto oficial: Se fija en la suma: Pesos Ciento Treinta y Dos Millones 00/100 Centavos (\$132.000.000,00).

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de diciembre de 2021, a las 11:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N°550 de la Ciudad de Luján.

Consultas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Luján, San Martín N° 550 de la Ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 9:00 hs. a 15:00 hs.

Pliego de consulta en formato digital: Solicitarlo a licitaciones@lujan.gov.ar

Adquisición de pliegos: Los pliegos podrán adquirirse hasta el día 20 de diciembre de 2021 inclusive, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 8:15 hs. a 13:00 hs. abonando en efectivo o mediante transferencia a la cuenta de la Municipalidad cuyo CBU es 0140034201716905073898, la suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000).

Expediente Electrónico EX-2021-00047507-MUNILUJAN-SSPOI

nov. 30 v. dic. 1°

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 32/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 32/2021, para "Contratación del Servicio de Alquiler y Mantenimiento de Equipos y Provisión de sus Respectivos Insumos para el Laboratorio del Hospital Nuestra Señora de Luján"

Presupuesto oficial: Se fija en la suma: Pesos Ciento Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Nocecientos Noventa y Dos con 00/100 (\$109.999.992,00),

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de diciembre de 2021, a las 11:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550 de la Ciudad de Luján.

Consultas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Luján, San Martín N° 550 de la Ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 9:00 hs. a 15:00 hs.

Pliego de consulta en formato digital: Solicitarlo a LICITACIONES@lujan.gov.ar

Adquisición de pliegos: Los pliegos podrán adquirirse hasta el día 14 de diciembre de 2021 inclusive, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 8:15 hs. a 13:00 hs. abonando en efectivo o mediante transferencia a la cuenta de la Municipalidad cuyo CBU es 0140034201716905073898, pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000).

EX-2021-00050569-MUNILUJAN-SS

nov. 30 v. dic. 1°

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE DEPORTES

Licitación Pública N° 91/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 91/2021 por la contratación del "Mantenimiento del Campo de Deportes N° 3 dependiente de la Secretaría de Deportes, durante el año 2022", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$17.880.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$17.888,00

Presentación y apertura: 15 de diciembre 2021, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 24 (veinticuatro) horas antes del momento de la apertura.

Expediente N° 4119-004359/2021

nov. 30 v. dic. 1°

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 92/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 92/21 por la contratación del "Servicio de Detección de Estreptococo (Beta B) con destino a cubrir las necesidades del año 2022 de la Maternidad Santa Rosa, dependiente de la Secretaría de Salud", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$8.202.432,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$8.202,00

Presentación y apertura: 20 de diciembre 2021, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes de la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 24 (veinticuatro) horas antes del momento de la apertura.

Expediente N° 4119-003968/2021

nov. 30 v. dic. 1°

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 93/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 93/2021 por la "Adquisición de Nutritivos con destino a cubrir las necesidades del año 2022 de diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$12.250.832,35

Pliego de Bases y Condiciones: \$12.251,00

Presentación y apertura: 20 de diciembre 2021, 11:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes de la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 24 (veinticuatro) horas antes del momento de la apertura.

Expediente N° 4119-003965/2021

nov. 30 v. dic. 1°

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

Licitación Pública N° 94/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 94/2021 por la Contratación del "Servicio de Retiro y Transporte de Caudales con destino a cubrir las necesidades del año 2022", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$75.775.204,80

Pliego de Bases y Condiciones: \$75.775,00

Presentación y apertura: 21 de diciembre 2021, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes de la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 24 (veinticuatro) horas antes del momento de la apertura.

Expediente N° 4119-003602/2021

nov. 30 v. dic. 1°

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 95/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 95/2021 por la "Adquisición de Víveres Secos, Carnes, Productos Avícolas y Verduras con destino a la Elaboración de Alimentos Brindados en los Comedores Municipales, dependientes de la Subsecretaría de Fortalecimiento Comunitario, Secretaría de Desarrollo Social", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$56.531.505,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$56.531,00

Presentación y apertura: 20 de diciembre 2021, 12:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 24 (veinticuatro) horas antes del momento de la apertura.

Expediente N° 4119-004692/2021

nov. 30 v. dic. 1°

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 96/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 96/21 por la "Adquisición de Material Descartable con destino a cubrir las necesidades del año 2022 de diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$98.577.462,20

Pliego de Bases y Condiciones: \$98.577,00

Presentación y apertura: 29 de diciembre 2021, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes de la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 24 (veinticuatro) horas antes del momento de la apertura.

Expediente N° 4119-003958/2021

nov. 30 v. dic. 1°

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 1/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/22 por la "Adquisición de Antisépticos y Desinfectantes con destino a cubrir las necesidades del año 2022 de diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$11.112.928,34

Pliego de Bases y Condiciones: \$11.113,00

Presentación y apertura: 3 de enero 2022, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes de la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 24 (veinticuatro) horas antes del momento de la apertura.

Expediente N° 4119-003966/2021

nov. 30 v. dic. 1°

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 2/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/2022 por la "Adquisición de Reactivos y Equipos de Anatomía Patológica con destino a cubrir las necesidades del año 2022 de diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$18.251.757,73

Pliego de Bases y Condiciones: \$18.252,00

Presentación y apertura: 5 de enero 2022, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes de la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 24 (veinticuatro) horas antes del momento de la apertura.

Expediente N° 4119-003964/2021

nov. 30 v. dic. 1°

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 3/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/22 por la "Adquisición de Material de Curaciones con destino a cubrir las necesidades del año 2022 de diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$50.322.282,77

Pliego de Bases y Condiciones: \$50.322,00

Presentación y apertura: 6 de enero 2022, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes de la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 24 (veinticuatro) horas antes del momento de la apertura.

Expediente N° 4119-003959/2021

nov. 30 v. dic. 1°

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES

Licitación Pública N° 7/2021

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Arrecifes llama a Licitación Pública N° 7/2021.

Objeto: Explotación de los Servicios Sitos en el Balneario Municipal, Margen Izquierda y Derecha del Río Arrecifes.

Valor del pliego: \$3.000

Margen Izquierda

- Local 1: Denominado "Heladería"

- Local 2: Denominado "Comidas Rápidas"

Margen Derecha

- Proveeduría y Comidas Rápidas

Pliego de bases y condiciones: Se podrán retirar en el departamento de compras de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 12:00 hs.

Apertura: Día: 23 - Mes: Diciembre - Año: 2021 - Hora: 10:00.

Lugar: Oficina de Compras de la Municipalidad de Arrecifes

Consultas: Oficina de Compras

Presentación de ofertas: Hasta las 9:30 hs.

Decreto: 778/21

Expediente: 173948

nov. 30 v. dic. 1°

MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ

Licitación Pública N° 59/2021

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Benito Juárez Provincia de Buenos Aires, mediante Decreto N° 1483/21 llama a Licitación Pública N° 59/2021, para SIPPE 145970 Polideportivo Municipal, Sala de Gimnasia Artística, Segunda Etapa.

Presupuesto oficial: \$19.154.995,00 (Pesos Diecinueve Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Cinco)

Valor del pliego: \$1.900 (Pesos Un Mil Novecientos)

Plazo de entrega: Trescientos Sesenta y Cinco (365) días.

Fecha de apertura de propuestas: 20 de diciembre de 2021, 11 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad, sita en Planta Baja del Palacio Municipal, en Avda. Mitre 42.

Consultas: Se evacuarán en la Dirección de Compras, en días hábiles de 9 a 14hs., o telefónicamente al 02292-451400, internos 154/155.

Expte. Municipal: Letra "O" Núm. 79/2021

nov. 30 v. dic. 1°

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 250/2021

POR 2 DÍAS - Motivo: Mantenimiento de Alarmas Barriales.

Fecha apertura: 22 de diciembre de 2021, a las 12:00 horas.

Valor del pliego: \$8.097.- (Son pesos Ocho Mil Noventa y Siete)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Se deberá solicitar vía mail a ofertaslamatanza@gmail.com

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 7145/2021/Int

nov. 30 v. dic. 1°

MUNICIPALIDAD DE ROQUE PÉREZ

Licitación Pública N° 7/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción Centro de Desarrollo Infantil.

Apertura: Tendrá lugar el día 28 de diciembre de 2021, a las 10:30 hs., en la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas de la Municipalidad de Roque Pérez - Mitre N° 1310 de Roque Pérez.

Los oferentes deberán constituir domicilio especial dentro del partido de Roque Pérez.

Consulta y adquisición del pliego: Las consultas serán atendidas desde el día 6 de diciembre hasta el día 20 de diciembre de 2021 -inclusive- en la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas; y los pliegos podrán ser solicitados a partir del día 6 de diciembre hasta el día 20 de diciembre de 2021 inclusive, en la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, los días hábiles de 7:30 a 12:30 hs. o por mail a la casilla: obraspublicas_roqueperez@hotmail.com

Presupuesto oficial: Pesos Cuarenta y Tres Millones Trescientos Veintitres Mil Quinientos Veintinueve con 69/100 (\$43.323.529,69).

Expte. N° 4096-0823/21.

nov. 30 v. dic. 1°

ACLARATORIA A PEDIDO DE PARTE MUNICIPALIDAD DEL PILAR

Licitación Pública N° 37/2021

Fe de Erratas

POR 2 DÍAS - Se informa que en el llamado a Licitación Pública N°37/2021 publicado los días 17/11/2021 y 18/11/2021 en este Boletín Oficial, se ha cometido un error indicando que dicha contratación es solicitada para la "Secretaría de Infraestructura de la Municipalidad del Pilar", cuando debería decir por la "Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad del Pilar". Por lo tanto la publicación queda redactada de la siguiente manera: Llámese a Licitación Pública N° 37/2021 por la cual se solicita la Adquisición de Productos Comestibles, Cocidos, Envasados al Vacío y Alimentos No Perecederos, de acuerdo a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, para la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 14/12/2021.

Hora: 13:00 horas.

Presupuesto oficial: \$156.473.610,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Seis Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Diez con 00/100).

Valor del pliego: \$156.400,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos con 00/100).

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 2479/2021

Expte. N° 10206/2021

nov. 30 v. dic. 1°

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 27/2021

POR 2 DÍAS - Referencia: Obra Civil Mejora Operativa E.E. Cloacal Magallanes - Fase 1.

Presupuesto oficial: \$55.723.417,39.

Fecha de apertura: 20 de diciembre de 2021 - 11:00 hs.

Informes y venta del pliego:

- En Mar del Plata: French 6737, 1° piso - Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00.

- En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. Callao N° 237 (1085) Capital Federal. Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: compras@osmgp.gov.ar. Web-site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de apertura: Oficina de Compras - French 6737, 1° piso.

Valor del pliego: \$17.220,00.

Expediente N° 1716-S-2014 Alcance N° 9.

nov. 30 v. dic. 1°

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE SAN PEDRO

Concurso de Precios

POR 1 DÍA - Llámese a Concurso de Precios para la Contratación de Coberturas de Seguros de Responsabilidad Civil y Todo Riesgo Operativo, conforme a las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro, Ruta 191 km. 0 de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:00 hs. Teléfono: (03329) 425378-421999 / e-mail: legales@puertosanpedro.gov.ar - Se requiere efectúe visita previa a la entrega de la oferta.

Día, hora y lugar de la apertura de las propuestas: 13 de diciembre de 2021, a las 10:00 hs. en la Administración del Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro en Ruta 191 km. 0 de la ciudad de San Pedro - Provincia de Buenos Aires.

Expte. N° 087/2021.

FE DE ERRATAS

Por un error material involuntario, en el Boletín N° 29148 del día 29 de noviembre de 2021 en la página 72, se publicó MINISTERIO DE SALUD, PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), Solicitud de Propuestas (SDP) N° 2/2021 debiéndose haber publicado como SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), Solicitud de Propuestas (SDP) N° 2/2021.

COLEGIACIONES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial General San Martín

LEY 10.973

POR 1 DÍA - FLORENCIA PILAR GALATI, DNI N° 37.838.291 con domicilio en Miguel Cane N° 2535 de la localidad de José C. Paz, Partido de José C. Paz, Solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la Calle 93 N° 1836 de San Martín. Jose Maria Sacco.

Presidente

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**Departamento Judicial General San Martín**

LEY 10.973

POR 1 DÍA - INGRID IVONNE MASIAS, DNI N° 34.019.220 con domicilio en Av. Eva Perón N° 3988 de la localidad de San Martín, Partido de San Martín, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la Calle 93 N° 1836 de San Martín. Jose Maria Sacco. Presidente.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Escobar**. ARREGOCES DE VILORIA CECILIA MATILDE, CUIT 23-95866001-4, vende cede y transfiere el Fondo de Comercio, Elaboración y Venta de Churros y todos los Demás Componentes del mismo, que gira comercialmente bajo la denominación "Churritos", sita en calle 25 de Mayo 879 de la localidad de Belén de Escobar, Partido de Escobar, a Don Juan Carlos Ezequiel Zaccuri, DNI 28163.765, libre de pasivo y personal. Reclamos de ley Calle 25 de Mayo 879 de la localidad de Belén de Escobar. Buenos Aires. Dra. Jessica Anabella Messina. Abogada.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - **Garín**. LIMA SERGIO PABLO, CUIT 20-14079348-6, transfiere a Sanchez Rocio Natalia, CUIT 27-35986169-4 el Fondo de Comercio de "Cosasrikas" sito en Av. Fructuoso Diaz 327, Garin. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - **Ingeniero Maschwitz**. ALBERTO BABASZ, CUIT N° 20-04751399-6 transfiere a Fac Pan S.R.L. CUIT N° 30-71693214-8 los siguientes Fondos de Comercio: Del Polaco, cito en Av. Tapia de Cruz 771, Belén de Escobar, rubro: Panadería. Kiosco. Fast Food; La Diagonal, cito en Villanueva 1708, Ingeniero Maschwitz, rubro: Panadería y Confitería, Venta de Pastas Frescas y Huevos; Sol de Mayo, cito en Av. 25 de Mayo 1202, Belén de Escobar, rubro: Panadería y Confitería. Venta y Fabricación, Fiambrería, Lácteos, Despensa. Reclamos de ley en dichos domicilios. Brambilla Natalia M. Abogada.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. Daniela Susana Olexyn, DNI 20.460.767 con domicilio legal en Av. Las Heras y Polonia Apóstoles, Misiones cede y transfiere a Claudia Olexyn, DNI 27.205.373 con domicilio legal en la calle Av. Polonia 66, Apóstoles, Misiones, el fondo de comercio y el Certificado de Habilitación, expedido por la Municipalidad de Ituzaingó, Expediente 4134-08047/02, Inscripción 1803 del comercio "Maderas Flora" sito en Av. Gaona 93, hoy Av. Pres. Perón 8033 de la localidad y partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido comercio dentro del término legal.

nov. 25 v. dic. 1°

POR 5 DÍAS - **Morón**. Contador Público, Domingo T. Lavergata CPCE. CABA Tomo 48 Folio 93, comunica que MAYORGA HUMBERTO JESUS transfiere fondo de Comercio, Clínica Privada de Cirugía Ocular, sito en la calle: Almirante Brown N° 546 Partido de Morón, a Clínica Mayorga S.A., Reclamos de Ley en el mismo.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. Se informa que con fecha 01/09/2021 se ha celebrado el contrato de locación entre VIVIANA ELISABET MARINI, JORGE DANIEL ROSALES y RUBEN OMAR MORETI por los locales de los domicilios ubicados en Pte. Perón 6544 y 6546 y Santa Rosa, Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires respectivamente y por lo que se transfiere la Habilitación Municipal correspondiente a la explotación de la actividad Restaurante-Parrilla a nombre de Jorge Daniel Rosales, DNI 14.916.937, CUIT 20-14916937-8, Exte. 4134-21241/04, Inscripción 951, Contribuyente 203.782, Partidas 290960 y 291051 a nombre de Ruben Omar Moreti, DNI 30.504.836, CUIT 20-30504836-5, con domicilio en la calle Bell Ville N° 24 Localidad Villa Tesei (Hurlingham); debido al desistimiento de la transferencia de habilitación Sra. Cabrera Carolina Celeste, DNI 31.441.475.

nov. 29 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - **R. Mejía**. HE CHUAN HUA. Comunica: Transferencia Habilitación a Yan Yan, Autoservicio, domicilio comercial General Guido 1079, R. Mejía, La Matanza, Bs. As. Reclamos y oposiciones de ley en el mismo.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - **V. Maipú**. CHEN DUNBAO transfiere a Yu Xuewang la Habilitación del Comercio ubicado en la Av. Pte. Illia N° 2141, V. Maipú, Partido de San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. IRENE MARGARITA FILLIP transfiere a Andrea Daniela Dobal la habilitación del establecimiento dedicado a "Pescadería, Marisquería y Comidas para Llevar", cito en la calle (C-110) Pueyrredón N° 2885 de la localidad de Villa Ballester, Partido de General San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

nov. 30 v. dic. 6

CONVOCATORIAS

LA ROTONDA DE 32 S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a sus Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria del 13/12/2021 a las 16:00 hs. en 1º conv. y a las 18:00 hs. en 2º conv., en calle 123 N° 1436 de la localidad de Berisso, provincia de Buenos Aires, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Aprobación del Balance cerrado el 31/08/2021. Aprobación de honorarios del Directorio y asignación de utilidades a los socios por el ejercicio cerrado el 31/08/2021.

Sociedad no comprendida Art. 299. Eduardo Javier Martinelli, C.P.N.

nov. 24 v. nov. 30

CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse día 22/12/2021, 20 hs. en Independencia 1475 de Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración documentos artículo 234 inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado el 31/08/2021;
- 3) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes. El Directorio.

Horacio Jose Oteiza, Contador Público.

nov. 24 v. nov. 30

BALCARCE S.A.C.F.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el 23/12/2021 a las 19 hs. en 1º y 19:30 en 2º convocar. En la sede social calle 16 N° 646 Balcarce Pcia. Bs. As.; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Consideración documentación inc. 1º Art. 234 Ley 19.550 por ejercicio al 31/10/2021
- 3º) Aprobación de la gestión de la Directora
- 4º) Honorarios a directores aun exceso Art. 261, L.S.
- 5º) Destino de resultados.
- 6) Fijación del número y designación directores titulares y suplentes. Para participar en asamblea se deberá depositar las acciones según Art. 238 L. 19.950.

No comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. María A. Fioriti, Presidente.

nov. 24 v. nov. 30

NAX-SOL Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de diciembre de 2021 a las 16 hs. en Primera Convocatoria, y a las 17 hs. en Segunda, en las oficinas de calle 13 N° 857, piso 7mo. Of. 71 de La Plata, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2. Convocatoria fuera de término.
3. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.
4. Consideración de la Gestión del Directorio.
5. Remuneración del Directorio. Sociedad no contemplada en el Art. 299.

Javier Azcarate, Presidente.

nov. 24 v. nov. 30

PROESCO, PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de diciembre de 2021 a las 17 hs. en primera convocatoria, y a las 18 hs. en segunda, en las oficinas de calle 13 N° 857, piso 7mo. Of. 71 de La Plata, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2. Convocatoria fuera de término.
3. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2021.
4. Consideración de la Gestión del Directorio.
5. Remuneración del Directorio. Sociedad no contemplada en el Art. 299.

Javier Azcarate. Presidente.

nov. 24 v. nov. 30

SANATORIO AZUL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Sanatorio Azul S.A. para el día 21 de diciembre de 2021, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la Sede Social sita en Av. Mitre 943 de Azul a las 19:30 horas en primera convocatoria, y para las 20:30 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- a) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta.
 - b) Explicación de las razones por las que la Asamblea se realiza fuera de término.
 - c) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 47 y 48, finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020, y aprobación de los actos de gestión desarrollados por el Directorio.
 - d) Evaluación de alternativas financieras para posibilitar la continuidad de la actividad prestacional.
 - e) Elección de un Director Titular y un Director Suplente por el término de 2 ejercicios.
- Sociedad no comprendida en Art. 299 - Ley 19.550. Cra. Livia D. Valicenti, Presidente.

nov. 24 v. nov. 30

EL PROGRESO AGRÍCOLA DE PIGUE COOPERATIVA LTDA. DE VIVIENDA, CRÉDITO Y OTROS SERVICIOS

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo con lo que dispone el Estatuto Social del Consejo de Administración de El Progreso Agrícola de Pigué Cooperativa Limitada de Vivienda, Crédito y Otros Servicios, convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre del 2021, a las 19:00 hs. en la sede de dicha Cooperativa, cita en Humberto 1° N° 15, Primer Piso, UF "A" de la ciudad de Pigué, Pdo. de Saavedra, Pcia. de Bs. As.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideraciones de la legalidad del acto. Tratamiento del llamado fuera de término. Emergencia Sanitaria.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Anexos, Notas e Informes del Auditor Externo para los EECC al 30 de Junio del 2020 y 30 de Junio del 2021.
- 3) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Sindicatura entre el 01/07/2019 y el 30/06/2021 y hasta la fecha de la Asamblea.
- 4) Consideración de los Resultados No Asignados. Retribuciones fijadas por el Art. 45 y 64 del Estatuto Social.
- 5) Consideración de la conformación del Consejo de Administración, atento la vigencia del Art. 41 del Estatuto Social. Elección de dos (2) Consejeros Titulares por tres años por vencimiento de mandato y elección de dos (2) Consejeros Suplentes por vencimiento de mandato.
- 6) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, por vencimiento de mandato (Art. 63 del Estatuto Social).
- 7) Tratamiento y consideración para la propuesta de aprobación para el Acuerdo de Incorporación e Integración Cooperativa atento el cual el Progreso Agrícola de Pigué Cooperativa de Vivienda, Crédito y Otros Servicios en una fusión absorbe e integra a Mayor Cooperativa de Vivienda, Crédito, Consumo y Servicios Múltiples Limitada y a Astro Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo y Servicios Múltiples Ltda. (Res. N° 100/90 Ministerio Interior).
- 8) Elección de dos (2) Asociados para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Cooperativa.

Antonio García Vilarino, Presidente. Roberto Omar Garmendia, Secretario.

nov. 25 v. dic. 1°

INSTITUTO JOSÉ MANUEL ESTRADA ASOCIACIÓN CIVIL

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por acta de Comisión Directiva del 26/10/2021 se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22/12/2021 a las 18:00 en 1° y 19:00 en 2° convocatoria, en calle General Alvear N° 976, de la Localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Elección de 2 (dos) Asambleístas para firmar el acta de Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
- 2.- Ratificación de la aprobación del Balance Cerrado al 31 de diciembre de 2017.
- 3.- Ratificación de la aprobación del Balance Cerrado al 31 de diciembre de 2018.
- 4.- Aprobación de la Documentación contable correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019.

Justificación de su tratamiento Fuera de Término.

5.- Aprobación de la Documentación contable correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2.020.

Justificación de su tratamiento Fuera de Término.

Se deja establecido que según lo autorizado en el contexto sanitario vigente y dado que la cantidad de socios no supera el número permitido para las reuniones al aire libre, la asamblea se realizará en la sede, respetando las condiciones sanitarias aconsejadas por las autoridades. En Secretaría se encuentran a disposición los textos de las asambleas a ratificarse y la documentación contable que debe aprobarse. Rodrigo Martin Esposito, Abogado.

nov. 25 v. dic. 1°

CLÍNICA CRUZ CELESTE S.A.C. y M.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de diciembre de 2021, a las 20 horas en 1° convocatoria y a las 21 horas en 2° convocatoria, en el 1° piso de la Clínica entrando por la calle Carabobo N° 2874, Villa Luzuriaga, La Matanza, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

2°) Consideración de los documentos requeridos por el inc. 1° del art. 234 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2021.

3°) Consideración de la Gestión del Directorio.

4°) Consideración de los resultados del ejercicio, determinación de los Honorarios al Directorio y su asignación y destino del resultado.

5°) Distribución de honorarios en exceso a lo estipulado en el art. 261 de la Ley 19550 y modif., de corresponder

6°) Determinación del número de directores titulares y suplentes con mandato por un año y su elección.

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que la Asamblea se celebrará cumpliendo con las normativas de distanciamiento social y medidas de seguridad conforme protocolo Covid vigente. Natalia Erika Lipsis, Contadora Pública; Gabriel Saliva, Presidente.

nov. 25 v. dic. 1°

ACERÍAS BERISSO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de diciembre de 2021, en primera convocatoria a las 9 hs. y en segunda convocatoria a las 10 hs. en la calle 128 N° 1428 de la Ciudad de Berisso, Provincia de Bs. As. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera de término.

2. Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1° de la Ley de Soc. Comerciales correspondientes al Ejercicio cerrado el 30/06/21: Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo Notas y Anexos.

3. Consideración del Informe del Síndico.

4. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.

5. Consideración del resultado del Ejercicio.

6. Retribución de los Directores y Síndico con funciones ejecutivas.

7. Elección de Directores Titulares y Suplentes y de Síndico Titular.

8. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley de Soc. Comerciales. El Directorio, noviembre de 2021. Nicolás D. Dudiuk, Director Titular.

nov. 25 v. dic. 1°

EMPRESA LIBERTADOR SAN MARTÍN Sociedad Anónima de Transportes

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca en 1° convocatoria a los Señores Accionistas de Empresa Libertador San Martín Sociedad Anónima de Transportes, a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 2021 a las 9:00 horas en primera convocatoria a desarrollarse en la calle Frías 1580, de la localidad y Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires lugar que no es la sede social inscripta a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Verificación del quórum para sesionar;

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

3) Motivos de la convocatoria a Asamblea General fuera de término para tratar el ejercicio social cerrado el 30/06/2020;

4) Aprobación de las Revaluaciones de Bienes de Uso correspondientes al ejercicio social cerrado el 30/6/2020 y el 30/06/2021;

5) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inciso 1° LGS, correspondientes al ejercicio social cerrado al 30/06/2020 y al 30/06/2021;

6) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino correspondientes al ejercicio social cerrado el 30/06/2020 y el 30/06/2021;

7) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio social cerrado el

30/06/2020 y el 30/06/2021;

8) Honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio social cerrado el 30/06/2020 y el 30/06/2021;

9) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio social cerrado el 30/06/2020 y el 30/06/2021; y

10) Autorizaciones.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo estipulado en el segundo párrafo del Art. 237 y Art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, cursando comunicación de asistencia en la calle Frías 1580, de la localidad y Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires. Sociedad comprendida en el Art. 299 LGS. Maximiliano Ezequiel Balleres, Abogado.

nov. 26 v. dic. 2

CLÍNICA GÜEMES S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se cita a los Sres. Accionistas de Clínica Güemes S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el 21/12/2021 a las 20:00 hs. en 1ª convocatoria y a las 21:00 hs. en 2ª convocatoria en caso de no contar con quórum en la primera, en Alsina 1250 de Luján, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Designación de Síndico Titular y Suplente por mandato por tres ejercicios, por renuncia del Cdor. Oscar Inzaugarat.

Nota: Se deberá cursar comunicación para que se inscriba al accionista en el Libro de Asistencia a Asambleas hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea pudiendo efectuarse personalmente en la sede social o por carta al domicilio de la misma. La Asamblea General Extraordinaria se desarrollará conforme a lo prescripto por las disposiciones legales vigentes. El Directorio.

Mirta Gladys Gómez, Abogada; Guillermo César Tinghitella, Presidente.

nov. 26 v. dic. 2

DRAGADOS Y SERVICIOS RÍO PARANÁ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 2021 a las 9:00 hs. en el domicilio de calle España 389 planta alta de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Razones por las que se convoca a asamblea fuera de los plazos legales;

3º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31/07/2021;

4º) Consideración de distribución de utilidades;

5º) Consideración y aprobación de la gestión de los administradores de la sociedad durante el ejercicio finalizado el 31/07/2021;

6º) Remuneración del directorio, en su caso en exceso del límite previsto por el Art. 261 de la Ley 19.550.

Gabriel Hernan Torrero, Contador Público.

nov. 26 v. dic. 2

CENTRO DE DISTRITO V DE LA FEDERACIÓN BIOQUÍMICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 9 de diciembre de 2021 a las 17:00 hs. en el domicilio de la sede Italia N° 1471, Luján, partido de Luján, provincia de Buenos Aires. En caso de falta de quórum (artículo 31° del estatuto) en segunda convocatoria a las 18:00 hs. en el mismo domicilio, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de las razones por la convocatoria fuera de fecha.

1) Designación de dos Asociados para firmar el acta.

2) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

3) Consideración de la Memoria del Ejercicio comenzado el 1 de agosto de 2020 y finalizado el 31 de julio de 2021.

4) Consideración del Balance del Ejercicio comenzado el 1 de agosto de 2020 y finalizado el 31 de julio de 2021.

5) Renovación de los miembros titulares de la Comisión Revisora de Cuentas.

Comisión Directiva. Jose Francisco Brady Gianni, Contador Público.

nov. 26 v. dic. 2

ASOCIACIÓN CIVIL ACACIAS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que será celebrada a distancia en los términos de lo dispuesto por el artículo 158 del

Código Civil y Comercial de la Nación, a celebrarse mediante sistema de videoconferencia Zoom, el día 13 de diciembre de 2021, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término y de celebración de esta Asamblea Ordinaria y Extraordinaria mediante sistema de videoconferencia, conforme lo establecido en el artículo 158 del Código Civil y Comercial y la disposición DPPJ N° 30/2020.
3. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 8 cerrado el 28/02/2021.
4. Aprobación de la gestión del Directorio.
5. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
6. Designación de Directores titulares y suplentes clase "B" por vencimiento de los actuales mandatos.
7. Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el tribunal de disciplina.
8. Proyecto muelle y bajada náutica. Financiación.
9. Ratificación de las modificaciones de los artículos 1, 4.2, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 13.4, 14, 15, 16, 17, 19, 20 del Reglamento de Edificación aprobadas por el Directorio. Ratificación de las modificaciones de los artículos 1.27, 1.28, 1.29, 1.30, 2.11, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.8, 3.9, 3.10, 4, 5 del Reglamento de Urbanización y Convivencia aprobadas por el Directorio. Ratificación de las modificaciones del Reglamento de Forestación. Aprobación del Reglamento de Costas. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. El link y el modo para el acceso al sistema de videoconferencia Zoom será enviado por correo electrónico a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea. Conforme al art. 9° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar por terceras personas según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 8 cerrado el 28/02/2021 se pondrá a disposición de los accionistas a partir del 26 de noviembre de 2021. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S.

Manuel H. Kosoy, Presidente.

nov. 26 v. dic. 2

ANACLETO GROUP S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria el 17 de diciembre en 44 N° 1031 de La Plata a las 15 hs. en primera convocatoria y 16 hs. en segunda convocatoria, para considerar:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración y ratificación de lo resuelto en la Asamblea con fecha 20 de agosto del 2021;
- 3) Fijación del número de Directores y Elección de las personas que reemplazarán a las que terminan su mandato.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán comunicarlo por escrito hasta el 14/12/2021 inclusive. La sociedad no está comprendida en los términos del art. 299 de la Ley 19.550.

El Directorio. Carlos A. Anacleto, Presidente.

nov. 26 v. dic. 2

PRFV LINERS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de diciembre de 2021 a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Rivadavia N° 608, San Isidro, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta.
- 2) Consideración del tratamiento fuera del plazo legal de la documentación correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1°) de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 5) Consideración del tratamiento fuera del plazo legal de la documentación correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 6) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1°) de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 7) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- 8) Consideración del tratamiento fuera del plazo legal de la documentación correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019.
- 9) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1°) de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019.
- 10) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.
- 11) Consideración del tratamiento fuera del plazo legal de la documentación correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020.

- 12) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º) de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020.
- 13) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- 14) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y su remuneración.
- 15) Elección de los nuevos miembros del Directorio.
- 16) Autorizaciones para efectuar trámites e inscripciones.

La documentación referida en el temario se encuentra a disposición de los Accionistas para su examen en la sede social, de lunes a viernes, de 10:00 a 17:00 hs. Patricio Benito, Presidente.

nov. 26 v. dic. 2

FARADAY S.A.I.C.y F.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en la Sede Social, Joaquín V. González 552, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, para el día 21/12/2021 a las 10:00 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- (i) Designación de firmantes del acta;
- (ii) Razones de la convocatoria fuera de término;
- (iii) Consideración de la memoria y de los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 30/06/2018;
- (iv) Destino de los resultados del ejercicio finalizado el 30/06/2018;
- (v) Consideración de la gestión del Directorio y sindicatura y retribución por el ejercicio finalizado el 30/06/2018, en su caso en exceso del límite establecido en el Art. 261 de la Ley de Sociedades;
- (vi) Consideración de la memoria y de los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 30/06/2019;
- (vii) Destino de los resultados del ejercicio finalizado el 30/06/2019;
- (viii) Consideración de la gestión del Directorio y sindicatura y retribución por el ejercicio finalizado el 30/06/2019, en su caso en exceso del límite establecido en el Art. 261 de la Ley de Sociedades;
- (ix) Consideración de la memoria y de los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 30/06/2020;
- (x) Destino de los resultados del ejercicio finalizado el 30/06/2020;
- (xi) Consideración de la gestión del Directorio y sindicatura y retribución por el ejercicio finalizado el 30/06/2020, en su caso en exceso del límite establecido en el Art. 261 de la Ley de Sociedades;
- (xii) Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 30/06/2021;
- (xiii) Destino de los resultados del ejercicio finalizado el 30/06/2021;
- (xiv) Consideración de la gestión del Directorio y sindicatura y retribución por el ejercicio finalizado el 30/06/2021, en su caso en exceso del límite establecido en el Art. 261 de la Ley de Sociedades;
- (xv) Fijación del número de directores y elección de miembros del directorio;
- (xvi) Elección de síndicos.

Se autoriza a la Dra. Carolina S. Lois para publicar los edictos correspondientes. Carolina Silvia Lois, Abogada.

nov. 26 v. dic. 2

TOMOCOM S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 2021, a las 20 horas en Primera Convocatoria y, en caso de fracasar esta, una hora más tarde en Segunda Convocatoria, en la sede social de Avda. Alsina 351 de Coronel Suárez, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la documentación según el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2021 y de la gestión del Directorio;
2. Destino del resultado del ejercicio;
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta;
4. Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de dos ejercicios.

Rubén L. Brodsky, Presidente. Arnoldo Maisonave, Contador Público Nacional.

nov. 29 v. dic. 3

LIGA DE SERVICIOS Y PRODUCCIÓN DE JUNÍN COOP. L.T.D.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Señor asociado: De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Administración en su sesión de la fecha y en cumplimiento con lo establecido en el art. Nº 31 del estatuto social, se convoca a asamblea general ordinaria que se realizará el día Lunes 20 de diciembre a las 8 horas en primera convocatoria en la sede de la cooperativa, calle Belgrano Nº 170 de la ciudad de Junín (Bs. As.) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.
- 2º) Consideración de la memoria; balance; inventario; cuadro de pérdidas y excedentes e informe del señor síndico al 30 de junio de 2020 y al 30 de junio de 2021.
- 3º) Designación de 4 asociados para la constitución de la comisión de escrutinio.
- 4º) Constitución de reservas.
- 5º) Renovación parcial del Consejo de Administración, eligiéndose: 1º) Cuatro miembros titulares, por tres años, en

reemplazo de los Sres. Juan José Lagomarsino, Angel Giordano, y Mirta Nilda Chierichetti, por finalización de mandato, y un miembro titular en reemplazo del Sr. Juan B. Alzari, por fallecimiento; 2°) Tres miembros suplentes por una año en reemplazo de los que terminan su mandato Norberto Jose Sacoccia, Juan Carlos Prandi y Rolando Monti; 3°) Un síndico titular y una síndico suplente por el término de año.
Justina Alzari, Abogada.

nov. 29 v. dic. 3

BUGAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT N° 33-58690886-9 Convocatoria a Asamblea Gral. Ordinaria, fuera de término para el día 20/12/2021 a las 10 hs. en Betolaza N° 162 de Tres Arroyos

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Causas Asamblea fuera de término,
 - 2- Tratamiento Documentos Art. 234 Inc. 1 LSC al 30/06/2021.
 - 3- Distribución del resultado, remuneración al directorio, aprobación de la gestión del directorio.
 - 4- Firma Messina Ricardo Julio. Contador Público Nacional.
- Messina Ricardo Julio, Contador Público Nacional.

nov. 29 v. dic. 3

NEWPLAST S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los Sres. Accionistas de Newplast Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 2021, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en Au. Panamericana, Km. 49,5 - Edificio Paralelo 50 (norte) - Oficina N° 26, Pilar, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de las Memorias y Estados Contables correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/04/2000 y 30/04/2021. Informe de las razones por las cuales la consideración de los Estados Contables se efectúa fuera de término;
- 3) Consideración de la gestión del directorio por los ejercicios cerrados el 30/04/2020 y 30/04/2021;
- 4) Fijación del número de directores y su designación por tres ejercicios;
- 5) Modificación del artículo decimoquinto del estatuto social, que se propone quede redactado de la siguiente forma: "Salvo el caso de asamblea unánime o de los supuestos especiales del artículo doscientos cuarenta y cuatro de la Ley General de Sociedades, el quórum para las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias y tanto en primera como en segunda convocatoria requerirá la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60%) de las acciones con derecho a voto. Las resoluciones asamblearias en todos los casos, serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión;
- 6) Autorizaciones.

Nota: Para asistir a las asambleas, los accionistas deben cursar comunicación para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. Sociedad no incluida en el Art. 299 LSC. Alejandro Jorge Geretto, Abogado.

nov. 29 v. dic. 3

ANACLETO GROUP S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria el 17 de diciembre en 44 N° 1031 de La Plata a las 15 hs. en Primera Convocatoria y 16 hs. en Segunda Convocatoria, para considerar:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración y ratificación de lo resuelto en la Asamblea con fecha 20 de agosto del 2021;
- 3) Fijación del número de Directores y Elección de las personas que reemplazarán a las que terminan su mandato.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán comunicarlo por escrito hasta el 14/12/2021 inclusive. La Sociedad no está comprendida en los terminos del Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Carlos A. Anacleto, Presidente.

nov. 29 v. dic. 3

ASOCIACIÓN MUTUAL VERITAS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - 30-70847020-8. Asociación Mutual Veritas Por resolución del Consejo Directivo del 23/11/2021, se decide convocar a Asamblea General Ordinaria a los Señores Asociados de Asociación Mutual Veritas para el día 03 de enero del 2022, a las 17:00 horas, en la calle Rivadavia N° 260 PB C; de la Ciudad de Roque Pérez, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de Asamblea General Ordinaria, conjuntamente con el presidente y

secretario de la mutual.

2) Considerar la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de resultados acumulados, estado de evolución del patrimonio neto, información requerida por el artículo 64 inciso b) de la ley 19.550, bienes de uso, provisiones y reservas, planilla de datos estadísticos, cuadros anexos, informe de la Junta Fiscalizadora, informe anual de auditoría y demás documentación por el ejercicio económico-financiero número Diecinueve (19) cerrado el 31 de diciembre del 2020.

4) Tratamiento y distribución de los resultados del ejercicio económico-social.

5) Consideración de la gestión del Consejo Directivo, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2020.

6) Consideración de la gestión de la Junta Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30 de diciembre del 2020.

7) Ratificación de la Asamblea del 31/03/2020 llevada a cabo pese al Decreto Nacional Número 297/2020 y sus complementarios y/o modificatorios.

8) Renuncia de la totalidad del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora y Elección del nuevo Consejo Directivo.

9) Tratamiento del cambio de domicilio social.

Nota Importante: Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la respectiva convocatoria.

Martín Fabián Villagra, Abogado.

EMPRESA SAN VICENTE S.A. DE TRANSPORTES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas para el día 20/12/2021 a las 10:00 hs. en 1° y a las 11 hs., en 2° convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Av. Espora 3908 e/Av. Monteverde y Junín, Burzaco, Almirante Brown, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Razones por las cuales la Asamblea ha sido convocada fuera de término

2) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea

3) Consideración de la documentación descripta en el Art. 234 inc. 1 de la LGS del Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2021

4) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 30/06/2021 y su destino.

5) Consideración de la gestión del Directorio y de los Miembros del Consejo de Vigilancia.

6) Consideración de la remuneración del Directorio y de los miembros del Consejo de Vigilancia, en su caso, en los términos del último párrafo del Art. 261 de la LGS;

7) Determinación de la cantidad de Directores. Su elección;

8) Determinación de la cantidad de Miembros del Consejo de Vigilancia. Su elección.

Angel Guidocccio, Contador Público.

nov. 30 v. dic. 6

VAE SOLI, EGRESADOS, EXALUMNOS Y AMIGOS DEL LICEO POLICIAL ASOCIACIÓN CIVIL

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Vae Soli, Egresados, Exalumnos y Amigos del Liceo Policial Asociación Civil comunica a sus asociados que se ha decidido fijar Asamblea General Ordinaria correspondiente al período 2020-2021 para el día 27/11/2021 a las 9:30 hs. en 1era. convocatoria, y a las 10:30 hs. en 2da. convocatoria en las Instalaciones del Liceo Policial, sito en Camino Centenario Km 17.500 de Pereyra Iraola, Partido de Berazategui, a los fines de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio económico financiero finalizado el 31/10/2021;

2) Consideración de la Gestión llevada a cabo por la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el período finalizado el 31/10/2021;

3) Elección de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas;

4) Elección de dos asociados para refrendar el acta junto a presidente y secretario. Condiciones para asistir con voz y voto es ser miembro activo y contar con la cuota social al día.

Alejandro López Hermosi, Contador Público

5 DE SEPTIEMBRE S.A.

Asamblea Especial de Accionistas Clase A Grupo I

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de la Clase A Grupo I de 5 de Septiembre S.A., a la Asamblea Especial de Accionistas Clase A Grupo I, a realizarse en Primera convocatoria el día 17 de diciembre de 2021 a las 09:30 horas, en la sede social de la calle 47 N° 337 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y en Segunda convocatoria a las 10:30 horas; según el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para firmar el acta.

2) Designación de Directores.

Se deja constancia que la Sociedad no se haya incluida en el Artículo 33 ni en el Artículo 299 de la Ley 19.550 Firmado José Oscar Ercole, Presidente. Cra. Elisabet Tamburrini.

nov. 30 v. dic. 6

SOCIEDADES

PICOI PALA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Art. 4 La Sociedad tiene por objetivo dedicarse por cuenta propia, de terceros p asociada a terceros, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: A) Constructora, construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales, perforación de suelo y roca para inyección, excavaciones de tierra y rocas en superficie o subterráneas, trituración, lavado y transporte de los mismos. Construcción de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal; construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, buques y artefactos navales, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. B) Mandataria - Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomiso de administración, inmobiliario y de gerenciamiento, exceptuando los fideicomiso financiero. C) Comerciales. Comercialización al por mayor y menor, representación, almacenamiento, importación, exportación, permuta, alquiler y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo, de vivienda, maquinarias, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, artefactos de seguridad industrial y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente. También realizará la extracción, explotación comercialización y transporte de suelos, arena, piedra, tierra, tosca y sus derivados. La comercialización podrá realizarse por cualquier medio, incluso por venta por internet. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones de acuerdo a lo prescripto por el Art. 141 del código civil y comercial. Contador Público, Elisea Salado.

J P SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de AGO N° 40 del 5 de febrero de 2020 se aprueba por unanimidad el Nuevo Artículo Décimo: "La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por un mínimo de tres y un máximo de siete titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menos número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión se designará el Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento". Cesar Dalla Valle, Contador Público.

ASTILLERO NAVAL BAADER MARINE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Baader Agustín 24/8/94, DNI 38505246, soltero 20, N° 2790 San Clemente del Tuyú; Baader Franco, 8/12/2000, DNI 43101399, soltero, 20 bis N° 2777 San Clemente del Tuyú; Baader Alejandro Jorge 7/2/66, DNI 17565813, casado, 20 bis N° 2777 San Clemente del Tuyú; todos arg. comerc. 2) Inst. priv. 2/10/2021 3) Astillero Naval Baader Marine S.R.L. 4) 10 N° 1087 San Clemente del Tuyú pdo. de la Costa 5) Comerc.: diseño construcc. armado representac. distrib. reparac. mantenim. arrendam. permuta modernizac. embarcac. accesorios motores marinos repuestos partes equip. náutico Export-import. Serv. ing. naval diseño proyección construcc. reparac. inspecc. buques Agrícola-ganadera explotac. establecim. rurales ganaderos agrícolas frutícolas forestales cría cruce ganado hacienda tambos cultivos acopio cereales recuperac. tierras elab. prod. lácteos mat. primas Indust. fab. reparac. autopartes maq. Mandataria comisiones consignac. Licitac. 6) 99 años 7) \$1000000 8) Socio gte. Baader Alejandro J. Sind.: se prescinde. Dur.: todo término. durac. soc. Fisc. socios no gtes. 9) Gte. 10) 31/12 rep. social gte. Baader Alejandro J. María Soledad Bonanni, Escribana.

IAYS LABS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución X instrumento privado de fecha 14/10/21. 1) Martín Ezequiel Gaudio, arg., sol., hijo de Miguel Ángel Gaudio y de María Laura Lezana, comerciante, nac. 14/6/94, DNI 38.371.619, domicilio real en calle 511 N° 1979, e/14 y 15, loc. Tolosa, pdo. La Plata, pcia. de Bs. As. Luciano Julio De Elia, arg., solt., hijo de Victoria Noemí Isjaqui y de Julio Argentino de Elia, comerciante, nac. el 4/5/94, DNI 38.252.669, domicilio real en calle s/n, 302 e/48 y 50, localidad, pdo. La Plata, pcia. Bs. As. Juan Martín Pérez Caraballo, arg., solt. hijo de Pablo Enrique Pérez Gorostiague y de Liliana Maber Caraballo, comerciante, nac. 13/5/2000, DNI 42.535.930, domicilio real en av. 7 N° 1640, e/515 y 516, localidad de Ringuelet, pdo. La Plata, pcia. de Bs. As. Evelyn Cecilia Oddo, arg., solt. hija de Norma Cecilia Lambole y de Gerardo Marcelo Oddo, comerciante, nacida el 21/7/94, DNI 38.468.935, domicilio real en 513 N° 1447, e/9 y 10, localidad de Ringuelet, pdo. La Plata, pcia. de Bs. As., Deciden por este acto la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada. 2) Objeto: La sociedad tendrá como obj. dedicarse X cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: La presentación de servicio de consultoría en tecnología y capacitación y entrenamiento, presentación de servicios para la facilitación de cambio en las organizaciones, presentación de servicios para la incorporación de la tecnología o metodologías, presentación de servicios para la informatización, presentación de servicios de auditoría de sistemas, presentación de servicios de métodos y procesos de gestión o administración, diseño, construcción y provisión de herramientas informáticas y de comunicación, diseño de construcción y provisión de soluciones de internet, venta local o exportación de sistemas informáticos propios o de terceros y de servicios de consultoría, capacitación, asistencia y mantenimiento, venta de servicios tecnológicos de informáticas, software, e inteligencia artificial, venta de productos tecnológicos de informática software e inteligencia artificial o comercialización de equipos de computación y sistemas de computación y/o sus licencias de uso, como asimismo su distribución, importación exportación que incluirá el software respectivo, mediante compra y venta locación, leasing o cualquier forma jurídica que pudieren

asumir los detalles del objeto societario precitado. Todas las actividades que lo requiera serán prestadas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos X las leyes o X este contrato. 3) Sede social: calle; Plaza Italia N° 185, e/diag. 77 y 44, loc. y pdo. La Plata, pcia. de Bs. As. 4) Duración: 99 años de su inscripción 5) Capital social: \$30.000 (treinta mil pesos). 6) Administración: La administración, representación legal, y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta. 7) Cierre: 31/12 d/c. año. 8) Gerencia: A cargo de Martín Ezequiel Gaudio, quien aceptan el cargo. 9) La administración, representación legal, y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, X todo el tiempo que dure la sociedad. 9) Fiscalización: Corresponde a los socios que podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen pertinentes conforme el Art. 55 de la ley 19.550. Martín Leandro Russo, Notario.

SERVICIOS NAVALES MARÍA DEL ROSARIO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por AGE 22/10/2021 se designa Pte. Pedro Cantero Dir. Sup. Arminda Enriquez se cbia. denominac. a Servicios Agroindustria María del Rosario S.A. ref. Arts. 1º y 3º agropec. indust. comerc. serv. Escribana, María Soledad Bonanni.

SKAPE ENTRENAMIENTO URBANO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de cesión de cuotas sociales, de fecha 30/9/2021, los socios aprobaron por unanimidad: 1) Cesión de cuotas sociales: Rodrigo Del Castillo, DNI 33556764, CUIT 20-33556764-2, cede sus 4600 cuotas a favor de Villagra Adolfo Ramon, DNI 16.748.986, CUIT 23-16748986-9, comerciante, argentino, nacido el 29/9/1963, soltero, dom. De Pinedo N° 3165, localidad de Bernal, partido de Quilmes, Bs. As. Y Lucas Alejandro Asfur DNI 37024038, CUIT 20-37024038-9, cede sus 350 cuotas a favor de Villagra Adolfo Ramon. Atento a la cesión, quedan como titulares de la entidad: Villagra Adolfo Ramon como poseedor de 4950 cuotas sociales por valor de \$10. Cada cuota o sea la cantidad de \$49.500 y el Sr. Rodrigo Del Castillo como poseedor de 50 cuotas sociales por valor de \$10. Cada cuota o sea la cantidad de \$500. 2) Por acta de reunión de socios de fecha 15/10/2021, los socios tratan el siguiente orden del día: 1º) Renuncia de los socios gerente: Rodrigo Del Castillo y Nadia Ludmila Mamsuk. Sin merecer ello reforma de estatuto. 2º) Designación de gerente: Villagra Adolfo Ramon, DNI 16.748.986, CUIT 23-16748986-9, dom. De Pinedo N° 3165, localidad de Bernal, partido de Quilmes, Bs. As. 3) Modificación del artículo primero del estatuto social por cambio de denominación quedando redactado de la siguiente manera: "Primero: La sociedad se denomina Beuvron S.R.L. y tiene su domicilio legal en la provincia de Buenos Aires, aunque puede establecer agencias, sucursales, o franquicias en cualquier lugar del país o del extranjero". Víctor María de Pol, Escribano.

TECNOREPARACIONES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Directorio. Por Acta de asamblea extraordinaria unánime del 15/5/2021, se resolvió por unanimidad, designar el nuevo Directorio que constará de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes; el que queda conformado de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Daniel Mario Del Medico; Director Titular y Vice-Presidente: Mauricio Alberto Cerulei; Directores Suplentes: Agustín Del Medico y María Laura Schivo. Guillermo O. Pianzola, Abogado.

DELTA VIAL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Directorio. Por acta de asamblea extraordinaria unánime del 15/5/2021, se trató y resolvió por unanimidad designar el nuevo directorio que constará de dos directores titulares y dos directores suplentes; el que queda conformado de la siguiente forma: director titular y presidente: Cerulei Mauricio Alberto; director titular y vice-presidente: Del Medico Daniel Mario; directores suplentes: Agustín Del Medico y María Laura Schivo. Guillermo O. Pianzola, Abogado.

PEREZ KLEIN CONSTRUCTORA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: escritura del 16/11/21. 1) Franco Emmanuel Pérez, 21/10/89, DNI 34.546.862, ingeniero civil, y Belén Klein, 15/03/91, DNI 35.960.986, licenciada en diseño de interiores, ambos argentinos, casados y con domicilio en Arias 225 de Alberti, provincia de Buenos Aires. 2) 99 años. 3) calle 10 de Junio 172 de la ciudad y partido de Alberti. 4) Constructora: Industrial y comercial: Materias primas, insumos y productos elaborados para la construcción. Inmobiliaria: Transporte de cargas. Inversora y financiera, con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el ahorro público. Agropecuaria: Mandataria. 5) \$100.000, representado por 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de v/n \$100 y un voto cada una. 6) Directorio: 1 a 5 titulares e igual o menor nro. de suplentes; 3 ejercicios; prescinde de sindicatura. 7) Presidente: Franco Emmanuel Pérez y director suplente: Héctor Salvador Pérez Héctor Salvador Pérez. 8) Presidente o vicepresidente, en su caso. 9) 31/10. Lorenzo Vallerga, Abogado.

TESTATEC S.A.

POR 1 DÍA - Directorio. Por AGO del 30/4/2021 unánime, se resolvió por unanimidad el nuevo directorio resultando director titular y presidente: Daniel Mario Del Medico, DNI 12.029.209, y Director Titular y vice-presidente: Mauricio Alberto Cerulei, DNI 16.160.837, quienes presentes y de conformidad aceptaron los cargos. Guillermo O. Pianzola, Abogado.

MGC Y LMR DESARROLLOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 11/11/2021 Leandro Martín Romero cede la totalidad de sus cuotas a la socia

Florencia Rojas; Acta de Reunión de socios número 4 del 11/11/2021 Artículo 60: Se designa gerente a Martin Guillermo Clare DNI 33.338.892 con domicilio en calle Julián Aguirre número 1731 de la localidad de Hurlingham. Abogada: Gladys N. Belvedere.

LAS SIERRAS DE OLAVARRÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. por instrumento privado del 16/11/21. Socios: Da Silva Jaqueline Maricel, argentina, nacida el 19 de junio de 1968, DNI N° 20.048.355, CUIT 27-20048355-9, empleada, soltera, con domicilio en la calle Los Jazmines N° 2337 de la ciudad de Ingeniero Maschwitz, Escobar, Pcia. de Buenos Aires; Da Silva Marcelo José, argentino, nacido el 19 de marzo de 1965, DNI 17.132.754, CUIT 20-17132754-8, transportista, casado, con domicilio en la calle Rivadavia N°4154 Olavarría, Pcia. de Buenos Aires; y Da Silva Germán Fernando, argentino, nacido el 22 de abril de 1971, DNI 22.143.190, CUIT 20-22143190-2, transportista, con domicilio en calle Colón N° 373 Olavarría, pcia de Buenos Aires. Denominación: Las Sierras de Olavarría S.R.L. Sede Social: Rivadavia N° 4154 Olavarría Prov. de Buenos Aires. Objeto Social: Será la realización de actividades comerciales; explotación de licencias y concesiones públicas y privadas para el transporte de pasajeros y de cargas, prestación de servicios: la explotación del transporte de cargas generales en todas sus formas, a cualquier lugar del país o del extranjero, todas las actividades complementarias y conexas; industriales, inmobiliarios, financieros, agrícolas, por cuenta propia o de terceros. No realizara las comprendidas en la Ley 21.526. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: El capital social es de pesos un millón doscientos (\$1.200.000), dividido en doce mil (12.000) cuotas de pesos cien (\$100) valor nominal cada una y de un voto por cuota. Administración: será ejercida por el Sr. Da Silva Marcelo José, quien asume el cargo de socio gerente. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio. Dra. Celia B. Boschi, Contador Público.

EL CARIMBO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Santiago Francisco Gazzano, DNI 33.932.017, 14.7.88, soltero, empleado, Boulevard Marítimo 449, P.3, Dto. B, Agustín Julián Schang, DNI 34.759.840, 8.7.89, casado, ingeniero agrónomo, Sarmiento 3164, P.2, Dto. B; ambos argentinos, de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 2) 15.11.21. 3) El Carimbo S.A. 4) Sarmiento 3164, P.2, Dto. D, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 5) agrícola ganadera, forestación, compraventa de artículos de granja, cria engorde, consignación, hacienda, matarife, consignatario, transportista. Representación, comisión, distribución. Industrialización y comercialización de las actividades mencionadas. Operaciones financieras exc., Ley 21.526. Mandatos agencias, comisiones. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Presidente: Santiago Francisco Gazzano. Director Suplente: Agustín Julián Schang. Directorio: 1 a 5 titulares y suplentes: 3 ej. Fiscalización: Art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 30/12. Federico Alconada, Abogado.

REGAMINER IMPORTACIONES S.A.

POR 1 DÍA - Inst. púb. del 23/11/21. Socios: Estefanía Astray, arg., nac. 28/3/84, DNI 31.018.208, soltera, hija de Gladys Evelina Gregorio y Fernando María Astray, comerciante, CUIT 27-31018208-2 y Rodrigo Ezequiel Gonzalez, arg, nac 08/02/82, DNI 29.359.084, soltero, hijo de Mónica Aida Cerrudo y José Antonio González, comerciante, CUIT N° 20-29359084-3, ambos en unión convivencial y con dom. en la calle Stegagnini 1210 de Mar del Plata. Denominación: Regaminer Importaciones SA Dom. Legal: Prov. Bs. As. Duración: 99 años desde inscripción en D.P.P.J. Objeto: A) Importadora y Exportadora: Realización de operaciones de importación y exportación de bienes de consumo y de capital b) Compra, venta, distribución y fraccionamiento de productos de tabaquería y afines c) Comercialización de productos alimenticios: Compra, venta, fraccionamiento y distribución de productos alimenticios perecederos y no perecederos por mayor y menor d) Comercialización de productos de higiene, bazar, limpieza e) Comercialización de productos para el hogar f) Fabricación, comercio y distribución de bienes muebles de uso recreativo y/o de jardín: Fabricación, comercialización y distribución de bienes muebles de exterior, interior, artículos de decoración, muebles de jardín, jardinería, nuevos y/o usados g) Prestadora de servicios de transporte y logística; servicios publicidad y marketing, comisionista; alquiler de depósitos; consultoría en logística; servicio de carga y descarga de mercadería; servicio de distribución de mercadería. Capital social (\$1.000.000) dividido en (1000) acciones ordinarias nominativas no endosables de (\$1000) valor nominal cada una y de un voto por acción. Cada socio suscribe el 50% del capital social. Director: Gonzalez Rodrigo Ezequiel. Suplente: Estefanía Astray. Administración social A cargo del Directorio, con un mín. de 1 y máx. 3 duración 3 ejercicios. Fiscalización: La realizarán los socios confor. Art. 55 Ley 19550 Cierre de ejercicio: 31/10 de c/año. Sede Social: Stegagnini 1210 Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires. Fdo. Marianela Giardinelli, Abogada. T 57, F213 CALP.

EXPORTS S.R.L.

POR 1 DÍA - 17/11/2021 C. Soc. Sr. Pereyra Cristian Edgardo, Arg, Comerciante, 23/01/1991, DNI N° 35.333.156, CUIT 20-35333156-7, Domiciliado en calle Chile N° 3551 de esta MDP, Soltero, y el Sr. Natalini Mariano, Arg, Comerciante, 16/06/1997, DNI N° 40.478.990, CUIT 20-40478990-3, Domiciliado en calle 9 de Julio N° 3453 de esta ciudad, Soltero, D. Soc.: Catamarca N° 1657 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral Pueyrredón, Provincia de Bs. As. Duración: 99 años. Capital. \$120.000. Objeto: La explotación de quioscos polirrubros, para la compra venta, distribución y representación de golosinas, bebidas con o sin alcohol, venta de tabaco y artículos para el fumador, servicios de fotocopias, de internet, despachos de bebidas con o sin alcohol, explotación del ramo restaurante, bar, confitería, cafetería y cybercafé, los servicios de juegos y consultas en internet. La venta de material informático y papelería. Servicios recreativos. La organización, administración, explotación de forma permanente o transitoria de eventos culturales, profesionales, artísticos, deportivos, comerciales y/o científicos. Organizar fiestas, convenciones y congresos. Realizar espectáculos de diversa índole para organizar el lanzamiento de todo tipo de productos y servicios. Dur.ej: Todo el plazo. Soc. Gerente: Natalini Mariano, CUIT 20-40478990-3, La sociedad estará a cargo de un gerente socio o no, de acuerdo al Artículo Quinto C. Ej.:

31/12. Rep. Legal: Gerente. C.P.N. Elisea Salado.

MOREAREA S.A.

POR 1 DÍA - Se rectifica fecha constitución sociedad 16/07/2021 fecha cierre ejercicio 31/03 de cada año. Composición del Órg. de Adm.: Estará a cargo de un Directorio compuesto del nro. de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mín. de 1 y máx. de 5 titulares y entre un mín. de 1 y máx. 3 directores suplente. C.P.N. Elisea Salado.

RECLUTAMIENTO MDQ S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. Carlos Manuel Díaz, 3/9/1974, DNI 24117737, CUIT 20241177379, analista en gestión de recursos humanos, Santa Cruz 4989, Dpto. 5, Mar del Plata; María Candela Diaz, 4/8/1976, DNI 25194140, CUIT 27251941403, empleada, 11 de Septiembre 4745, Mar del Plata, ambos argentinos y solteros. Esc. Pública 23/11/2021. Reclutamiento MDQ S.A. Domicilio: Italia 2771, piso 1°, Dpto. A, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. Objeto: Asesoramiento en recursos humanos; selección, reclutamiento, valoración, organización, y análisis de puestos de trabajo; formación capacitaciones; Coaching; Asesoramiento y consultoría empresaria para organización y administración de empresas. Estudio e instrumentación de sistemas de control de gestión y calidad, y sistemas informáticos; relevamiento y análisis de datos, estudios de mercado, asesoría en implementación de sistemas operativos. Asesoramiento en higiene y seguridad. Implementación de normas de calidad internacionales, asesoramiento en eficiencia energética; encuestas de opinión, diagnóstico, método de gestión y aplicaciones para incremento de productividad, implementación de sistema de gestión. Duración: 99 años. Capital: \$100000. Directorio: 1 a 3 directores titulares y 1 a 3 directores suplentes. Duración: 3 ejercicios. Presidente: Carlos Manuel Díaz; Suplente: María Candela Diaz. Fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre ejercicio: 31/10. Nicolás Beroiz. Notario.

ACANTTIS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 01/10/2021, se resolvió aumentar el Capital Social de \$100.000 a \$49.000.000 y modificar el Artículo cuarto del Contrato Social: Artículo Cuarto: El Capital Social es de pesos Cuarenta y Nueve Millones (\$49.000.000), representado en Cuatro Millones Novecientos MIL (4.900.000) Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables, de pesos Diez (\$10,-) valor nominal cada una y de un (1) voto por acción, distribuidos de la siguiente forma: Clase A Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil (2.450.000) Acciones Nominativas No Endosables, de pesos Diez (\$10) valor nominal cada una y con derecho a Un (1) Voto por acción y Clase B Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil (2.450.000) Acciones Nominativas No Endosables, de pesos Diez (\$10) valor nominal cada una y con derecho a Un (1) Voto por acción. El Capital Social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, conforme el Artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Anabel Lujan Muñoz, Contadora Pública.

CREATO FIDUCIARIA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Edicto ampliatorio. Se consigna DNI del socio Pettis, Pablo Sebastian. DNI: 23.229.775. Anabel Luján Muñoz. Contadora Pública.

ZARU S.A.

POR 1 DÍA - 1) Juan Marcelo Chiappetta, nac. 11/12/1975, soltero, argentino, DNI 24911183, comerciante, dom. Primero de julio de 1978 N° 1881 3, Pinamar, Pinamar, Pcia. Bs. As., Veronica Alejandra Gonzalez, nac. 20/01/1976, soltera, argentina, DNI 24488783, comerciante, dom. 1° de julio de 1978 N° 1881 3, Pinamar, Pinamar, Pcia. Bs. As., y Catalina Bosso, nac. 03/04/1998, soltera, argentina, DNI 41068817, comerciante, dom. De la corvina N° 1476, Pinamar, Pinamar, Pcia. Bs. As. 2) Escritura N° 373 de fecha 18/11/2021. 3) Domicilio social en Av. Shaw N° 328, Piso 1, Local 53, localidad de Pinamar, Pdo. de Pinamar, Pcia. Bs. As. 4) Objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada terceros, tanto en el país como en el extranjero las actividades: Comercial: Comercialización, distribución, consignación, importación y exportación de toda clase de artículos de computación, telefonía y comunicaciones, electrodomésticos, equipos electrónicos y eléctricos. Incluye equipos, periféricos, materiales, repuestos, componentes, accesorios y programas informáticos, los servicios de instalación y reparación de los equipos y maquinas asociados a la venta. Servicios: a) Técnicos: Incluye la instalación, reparación, service y mantenimiento de equipos informáticos, de telefonía y comunicaciones, artículos eléctricos y electrónicos de uso doméstico. Importación y exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes y/o representaciones de cualquier entidad, de todos los artículos y servicios que comercializa. Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del Art. 5 de la Ley 12.926 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero, permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizara operaciones de las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo de su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público. 5) 99 años. 6) Cap. 1.000.000. 7) Presidente Juan Marcelo Chiappetta y Directora suplente Veronica Alejandra Gonzalez. Durarán en sus funciones 3 ejercicios. Mín. 1, máx. 3 dir. Titulares. igual N° de suplentes 8) Pres. opta sist. prev. Art. 55 LGS. 9) 31/10 de cada año. Cdor. Público Leandro Manuel Sarobe. DNI 18554926.

ASISLEGAL S.R.L.

POR 1 DÍA - CUIT 30-71507410-5. Asislegal S.R.L. hace saber que Camila Moure, DNI 37.178.145, ha cedido en favor de Santiago Moure, DNI 40.235.371, la totalidad de las 20 (veinte) cuotas que poseía en la sociedad, quedando totalmente desvinculada de la entidad. La transferencia fue registrada en los libros societarios y en acta N° 380 Registro notarial 86 del

partido de General Pueyrredón. Mariana Gramaccioni, Socia Gerente. Gustavo Daniel Martinez, Contador Público.

UOLE S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de AGO del 30/9/21 y de directorio del 1/10/21 se designaron por tres ejercicios. Roberto Otero Presidente, Carlos Alberto Otero Vicepresidente, Liliana Roberta Otero y Analía Graciela Otero Dir. titulares y Santiago Otero Rangel Director suplente. Maria Soledad, Bonanni, Escribana.

BROS&TERRA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Por Inst. Priv. del 16/11/21: 1) Socios: Juan Carlos Gallo, 16/01/69, divorciado 1ras nupcias de María Lujan Pastorini, DNI 20.586.451, CUIT 20-20586451-3, Bicentenario 485, Lincoln, Prov. Bs. As.; Martin Facundo Gallo, 05/12/74, soltero, DNI 24.353.296, CUIT 20-24353296-6, calle 605 1381 de Luján, Prov. Bs. As., ambos argentinos y constructores. 2) Bros&Terra S.R.L. 3) 99 años dde. contrato. 4) Objeto: a) Construcción de piscinas en todas sus formas, refacción, mantenimiento, servicio de pintura b) Fabricación, compraventa, importación y exportación de equipamiento de natatorios, sistemas de autolimpieza de piscinas, calderas, bombas, filtros, la instalación y mantenimiento de los mismos, sus partes, repuestos y accesorios, incluyendo las construcciones y obras civiles e industriales relacionadas directamente con el objeto. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 5) Sede: Calle 605 1381, Loc. y Pdo. de Luján, Pcia. de Bs. As. 6) \$100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$10 c/u y 1 voto por cuota. 7) Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, c/actuación indistinta por término social. 8) Gerentes: Juan Carlos Gallo y Martín Fernando Gallo. Aceptan cargos; 9) Fisc.: Socios; 10) Cierre ejercicio: 30/06. Dra. Carolina Pugnaroni, Abogada Autorizada.

KAMARAI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Karina Isabel Rava, 12/11/72, medica, divorciada, DNI 22.718.806 y Malena Hedemann, 13/8/99, estudiante, soltera, DNI 42.145.572. Ambos arg., y domic. en Sargento Cabral 3450, Barrio El Rocío, Canning, Ptdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As. 2) Inst. Privado: 18/11/21 3) Kamarai S.R.L. 4) Sargento Cabral 3450, Canning, Ptdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Prestación de servicios de salud, atención médica, internación y visitas médicas domiciliarias. Docencia, asesoramiento médico y consultoría médica. Las actividades que así lo requieran serán prestadas por profesionales con título habilitante cuando así se requiera. 6) 99 años. 7) Cap. \$100.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19550, indeterminada. 9) Represent. Legal: Gerentes: Karina Isabel Rava y a Malena Hedemann, todos con domic. Especial en sede social, firma indistinta. 10) Cierre balance: 31/1 de c/año. Mario Cortes Stefani, Abogado.

DABAC S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. privado del 19/11/2021, Cynthia Nadina Basista, arg., DNI 28986481, nac. 11/7/1981, casada, lic. en RRPP, con dom. en Padilla N° 1021, 3ro B de CABA; y Dario Abrameto, arg., DNI 26953163, nac. 20/10/1978, casado, comerciante, con dom. en Padilla N° 1021, 3ro B de CABA, constituyeron la sociedad Dabac S.R.L., con sede social en Crisólogo Larralde n° 3381, ciudad Saradí, partido Avellaneda, Pcia. Bs. As. Obj. social: Realizar por sí o por terc., por cuenta propia o por cuenta de terc., e incluso asoc. a terc., las sig. act.: A) Comercial: Explotación comercial del negocio de compraventa de bebidas alcohólicas y/o sin alcohol, bar, restaurante, cervecería, cualquier otro rubro de la gama gastronómica y cualquier otra clase de prod. alimenticios. Compra y venta de bienes muebles, máquinas, mercaderías en general, y prod. elaborados o no. B) Elaboración, comercialización y distribución de bebidas, alimentos e insumos: La sociedad se dedicará a la elaboración, prod., fraccionamiento, acopio, compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de prod. alimenticios, bebidas, además de insumos para la industria cervecera, y en general de todos los prod. destinados al consumo alimenticio y bebidas alcohólicas y no alcohólicas, en locales propios o ajenos; C) Actividades comerciales: Explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de prod. alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de art. y prod. preelaborados y elaborados, comedores comerciales, industriales. Importación, representación, intermediación, y cualquier otra forma de comercialización por mayor y menor de materias primas, mercaderías, insumos, prod. elaborados y semielaborados, naturales o artificiales, relacionados con las industrias y act propias del objeto social; D) Actividades de transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreo, encomiendas; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; E) Servicio de logística: Almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas. F) Asesoramiento técnico: En forma personal o a través de colaboradores, bajo su dirección, el dictado de charlas, conferencias, cursos de capacitación, y demás act. concernientes a la prod. y comercialización de cerveza. G) Financiera: El otorgamiento de préstamos a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, con intereses y/o cláusulas de reajuste, para diversos destinos, con fondos propios excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. H) Mandataria y representaciones: Relacionadas con el objeto principal, mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, distribuciones, franchising, acuerdos de colaboración, Uniones Transitorias de Empresas, gestiones de negocio y administraciones de bienes y capitales. L) Importadora y exportadora: La realización de operaciones de importación y exportación de bienes de consumo y de capital para la realización de su objeto principal. Plazo: 90 años. Capital: \$2.000.000 dividido en 20000 cuotas de \$100 c/u. La administración, representación, y uso de la firma social de la Sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes en forma conjunta, separada o indistinta. Se designó gerente a Cynthia Nadina Basista y a Dario Abrameto por todo el tiempo de duración de la sociedad. Fiscalización: A cargo de los socios por Art. 55 LGS. Cierre de ejercicio: 31/12. Agustina Curcio. Abogada.

DISTRÍ COCONORT S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Emiliano Andrés Sciarra, arg, 12/07/77, DNI 26101153, casado, empresario, Maschwitz 73, loc. y part. Tigre, Prov. Bs. As. y Maximiliano Martín Domenech, arg., 23/12/78, DNI 27084687, casado, empresario, Lanin 5676, Dique Luján, Tigre, Prov. Bs. As. 2) Esc 1221 del 10/11/21. 3) Distri Coconort S.R.L. 4) Maschwitz 73, loc. y part. Tigre, Bs. As. 5) 1) Comercialización, compra, venta, por mayor y menor, almacenamiento, logística, transporte y distribución de productos propios y/o de terceros: a) de productos y subproductos nacionales o importados, de kiosco, bebidas con o sin alcohol, productos alimenticios de todo tipo, ahumados, en polvo, desecados, congelados, enlatados, viandas y condimentos, productos de heladerías y dietética; b) de artículos y productos de limpieza, productos y elementos de higiene, de uso personal, comercial o industrial; productos cosméticos, de tocador, perfumería, bazar; y de higiene del hogar, institucional e industrial; c) de artículos de librería, papelería y accesorios de oficina; sistemas, programas, equipos e insumos de informática; máquinas, equipos e insumos para la industria gráfica; máquinas, equipos y materiales de embalaje; muebles y equipamiento de oficinas; d) de artículos de ferretería, ferretería industrial y herrajes, herramientas, herramientas industriales y máquinas, sus accesorios y repuestos; pinturas, artículos de pinturería y decoración de interiores; ropa de trabajo, calzado, material de protección laboral, elementos e insumos de seguridad industrial e higiene. 2) Importadora y Exportadora: De bienes y servicios relacionados el objeto social. 3) Comercialización y alquiler de automotores y/o utilitarios de carga. 6) 99 años. 7) \$50.000. 8) Direc., Adm. y rep.: uno o más gtes. socios o no. Gtes.: Emiliano Andrés Sciarra y Maximiliano Martín Domenech, 99 años. 9) Fisc.: por los socios. 10) 31/12. Marcela Castellano. Contadora.

1129 GEPa DESARROLLOS LA PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Pamela Vanesa Geringer, 2/8/86, soltero, empresaria, DNI 32213924, Don Bosco 1129 - Bahía Blanca; Magali Cintia Paoletti, 1/3/85, soltero, empleada, DNI 31462930, Cajaraville e/ Castelli y Gral. Paz s/n - Gral. Mansilla, Pdo. de Magdalena; Nazareno Jorge Baltazar Paoletti, 5/9/80, divorciado, empleado, DNI 28409781, 60 N° 531 6° B - La Plata, todos arg.; 2) 19/11/2021; 3) 1129 Gepa Desarrollos La Plata S.R.L.; 4) 48 N° 632 Piso 5, Of. 67 de La Plata, Pdo. La Plata, Pcia. Bs. As.; 5) Administración: De alquileres de terceros: Cobranza por cuenta y orden del locador, admin. del mantenimiento de los mismos, entrega y recepción del inmueble; admin. de desarrollos inmobiliarios; asesoramiento integral; admin. de las obras de construcción e infraestructura; admin. y gestión de la comercialización de las unidades; cobranza por cuenta y orden del titular de dominio. Consultora: Admin. y consultoría integral en materia inmobiliaria y comercial. Constructora: Construcción, demolición y/o refacción de inmuebles; obras de todo tipo. Financiera: Realizar actividades financieras excepto las de la Ley 21526. Inversora: Realización de aportes de capital a sociedades, fondos de inversión o fideicomisos; compraventa y negociación de valores mobiliarios; excepto la de la Ley 21526. Mandataria: Mandamientos, comisiones, representaciones y consignaciones comerciales. Fiduciaria: Suscribir contratos de fideicomiso con motivo de la organización y admin. de emprendimientos inmobiliarios.; 6) 99 años; 7) \$100000; 8) Gte. Pamela Vanesa Geringer; indeterminado; Art. 55; 9) Gte. 10) 30/06; 11) Cr. Ricardo Chicatun.

ELECTRICIDAD SOLARI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión del 17/3/2020 se resuelve la reconducción de la sociedad y se modifica la cláusula segunda del contrato. Cr. Pedro F. L. Varela.

JAEHE CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios 20/10/21 se designa gerente a Hernan Gustavo Galati por fallecimiento de Fernando Galati. Fdo.: Dra. Sandra Etchevery, Abogada.

SAN EMILIO AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta del 3/08/2021 se designa Presidente a Gustavo Rubén Quadrini, Vicepresidente Claudia Alejandra Quadrini y Director Suplente Pablo José Quadrini por 3 ejercicios. Fdo. Dr. Pablo José Quadrini, Abogado.

EMME S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de A.G.O. y E. del 14/6/21 Renuncia el presidente Daniel Oscar Gil la que fuera tratar y acepta por acta del 29/9/20, siendo aceptada y designando el siguiente directorio: Pres. José Eduardo Sanchez, Dir. Tit. María Magdalena LLavallol Carreras y Dir. Sup. Ignacio Garcia Torres. Juan Fuse, Contador Público.

C.M.BUZZO AGROPECUARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. 54 del 15/6/2021. Gte.: Carlos Mariano Buzzo. Julio Alberto Rossi. Notario.

AMORUF CONSTRUCCIÓN & ARQUITECTURA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. priv. del 15/11/2021 se constituyó Amoruf Construcción & Arquitectura S.R.L. 1) Socios: Maximiliano A. Ruffolo, arg., DNI 28868267, 40 años, nac. 6/6/1981, CUIT 20-28868267-5, M.M obras, div. De Micaela Trinchin, DNI 34607667, domic.: 141 N° 949 La Plata, Partido La Plata, Pcia. de Bs. As. y Avelino C. Javier Amorena, arg., DNI 28867911, 40 años, nac. 26/5/1981, CUIT 20-28867911-9 Arquitecto, domic. 133 n 1470 de La Plata, Partido La Plata, Pcia. de Bs. As, soltero, hijo de Juan C. Amorena y Marta T. Ledesma; 2) Domic. social: 29 n 634 PB A La Plata, Pdo. La Plata, Pcia. de Bs. As. 3) Duración 99 años. 4) Objeto Social: Prestar y realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a

terceros; en el país o en el extranjero; lo siguiente: La construcción de edificaciones en terrenos propios y/ o ajenos, el diseño, la dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/ o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/ o edificios, sea o no bajo el régimen de propiedad horizontal, sea por contratación directa y/ o por licitaciones públicas o privadas incluyendo la construcción y/ refacción total y/ o parcial y/ o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas, prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil, la realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo, y arquitectura, pudiendo prestar también servicios inmobiliarias de venta o locación de inmuebles o muebles, promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre propiedad raíz, las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los socios las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial, la ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: Financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, la importación, exportación y enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra, la adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción, La sociedad podrá prestar servicios públicos domiciliarios, de tecnologías de la información y las comunicaciones –Tic– y actividades complementarias o inherentes a los mismos, así como ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras, la compra, construcción, administración y operación de activos inmobiliarios, tales como hoteles, mini depósitos, centros comerciales, centros de distribución, tiendas de conveniencia, oficinas y almacenes, así como la realización de cualquier otro acto jurídico relacionado con dichos activos inmobiliarios. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y/ o contratos que se relacionen directamente con su objeto y que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/ o este estatuto. Podrá comprar, vender, fabricar, elaborar, exportar, importar, permutar, explotar, construir, locar, administrar, ejercer mandatos y representaciones; dar en embargo, hipotecar o constituir cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles; podrá actuar ante las entidades financieras privadas, oficiales o mixtas, con las que podrá realizar todo tipo de operaciones financieras; podrá conceder con fondos propios, préstamos o financiaciones de cualquier modalidad o denominación, con o sin garantía, de las maneras previstas en la legislación vigente; podrá realizar aportes de capital a empresas, celebrar contratos de colaboración empresarial, contratos de leasing, constituir fideicomisos, negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, exceptuándose expresamente las establecidas en la Ley de Entidades Financieras, 5) Cap. social: \$20.000. 6) Administración y Rep. Legal: Maximiliano A. Ruffolo, socio gerente. 7) Cierre de ej. 31/12 de cada año; 8) Fiscalización: Los socios. Mariana Beatriz Pavin, Abogada.

GESTIÓN COMEX LTA. S.R.L.

POR 1 DÍA - Subsanación de Fernando Ramini y Gaston Mandirola S.H. Sociedad Ley 19550 Cap. I Sección IV. 1) Socios: Fernando Aníbal Ramini, DNI 25.999.107, casado, argentino, comerciante, nacido el 21/07/1977, domiciliado en Lincoln 3311, San Martín, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As.; y Gastón Eduardo Mandirola, DNI 23.732.064, soltero, argentino, comerciante, nacido el 28/11/1973, domiciliado en O'Donnell 2982, Villa Ballester, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As.; 2) Instr. Público del 23/11/2021; 3) Denominación: Gestión Comex LTA. S.R.L.; 4) Domicilio: Lincoln 3311, San Martín, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As.; 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la prestación de servicios relacionados con el comercio exterior; y a la importación, exportación, y comercialización de: a) Productos alimenticios, b) Indumentaria y sus accesorios, c) Artículos para el hogar, la cocina y jardín, d) Accesorios para el rubro automotor, y e) Artículos para la industria gráfica. Las prestaciones que así lo exijan en virtud de la materia, serán realizadas por profesionales con título habilitante.; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$6.000.000; 8) y 9) Administración y representación: Uno o mas gerentes en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Se nombra a los socios Fernando Aníbal Ramini y Gastón Eduardo Mandirola como gerentes. Fiscalización socios conforme Art. 55 Ley 19.550; 10) Cierre: 30/11 de c/año. Guillermo Pedro Castro. Contador Público.

88 TIENDA PLANT BASED S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Córdoba Julián, 11/10/85, soltero, DNI 31837228, 8 Nº 536. La Plata; Córdoba Eugenia, 15/6/80, divorciado, DNI 28129710, Armenia 2463 - CABA, ambos arg., comerciantes.; 2) 23/11/2021; 3) 88 Tienda Plant Based S.R.L.; 4) 8 Nº 536 de La Plata, Pdo. La Plata, Pcia. Bs. As.; 5) Comerciales: venta de productos de almacén y dietética; equipos y artículos deportivos, equipos de camping y productos de bazar. Gastronomía: Expl. de la gastronomía en todas sus ramas; venta de bebidas, cervecería; venta de productos alimenticios y despacho de bebidas. Fabricación, elab., comercialización de productos panificados y alimenticios. Importación y Exportación: Compra, imp. y venta de bienes muebles, máquinas y equipamiento correspondiente a los rubros gastronómicos. Representaciones, expl., de franchising, contrataciones relacionadas con el objeto social.; 6) 99 años; 7) \$100000; 8) Gte. Córdoba Julián; Suplente Córdoba Eugenia; indeterminado. Art. 55; 9) Gte. 10) 30/11; 11) Ricardo Chicatun, Contador Público.

FULL EXPRESS SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 27/7/2021 e Instrumento Privado Complementario del 10/11/2021 Marcelo Javier Van De Linde cede la totalidad de sus cuotas a los socios Leandro Martin Ceballos 250 cuotas y Carolina Gisele Ceballos 250 cuotas; Acta de Reunión de socios del 28/10/2021 reforma Artículo 4º y 5º; Artículo 60: Por renuncia de Marcelo Javier Van De Linde y Abel Adrian Ceballos se designa gerente a Leandro Martin Ceballos DNI 38.689.211 con domicilio en calle

Chile 1470 de Zárate. Ricardo Terragno, Contador Público.

RASETTO Y CÍA S.A.

POR 1 DÍA - Conformación.- 1) Rasetto, Silvina, argentina, 28/12/1993, DNI 37.054.143, casado, Docente, Huberto Elliff 429, Alberti, Alberti PBA.- Rasetto, Sofía, argentina, 18/04/1990, DNI 35.101.117, soltera, estudiante, Pueyrredón 145, Alberti, Alberti, PBA.- Petinari, Enzo Daniel, argentina, 10/02/1995, DNI 38.351.576 casado estudiante, Huberto Elliff 429, Alberti, Alberti, PBA y Carinao, Natanael, argentina, 24/08/1991, DNI 35.915.266, soltero, Desarrollador de software, Leopoldo Lugones 1805, Río Cuarto, Córdoba. 2) 04/10/2021. 3) "Rasetto y Cía S.A.". 4) Huberto Elliff N° 429, Alberti, Alberti, PBA. 5) Agrícola Ganadero - 1) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, destinados a la explotación agropecuaria, agrícola y ganadera; 2) Explotación de establecimientos ganaderos de propiedad de la sociedad como de terceros para la cría y engorde de ganado bovino, así también cualquier otra clase de negocios agropecuarios sean de capitalización de hacienda para cría y/o invernada, pastajes, pastoreos o cualquier otra figura asociativa de contratación; 3) Compra, venta, depósito, comercialización, acopio, importación, exportación, elaboración, producción de semillas, cereales, oleaginosas, forrajes, el transporte de equipos y cargas generales vinculadas con el objeto agropecuario.- Servicios Agropecuarios: Prestación de servicios de contratista rural con maquinaria propia y/o de terceros; conforme a las leyes vigentes o a crearse, laboreo y roturación del suelo, fumigaciones, cosecha mecánica, picado, ensilado y toda otra prestación de servicios agrícola y el transporte de maquinarias.- Servicios ganaderos de consulta y clínica veterinaria, prestación de asistencia sanitaria-veterinaria en todas sus especialidades y servicios veterinarios tales como diagnóstico, tratamiento, cirugías, hospitalización y demás atenciones clínico o quirúrgicos veterinarios.- Transporte terrestre en general y en especial de cargas nacionales e internacionales, de importación y exportación, completas, a granel o fraccionadas, mudanzas, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; su logística integral, almacenaje, depósito manipulación, embalaje, control y distribución, para el transporte terrestre de cargas. No realizará transporte público de personas. Producción comercialización, desarrollo, consultoría e ingeniería tecnológica, asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento, 6) 99 inscrip. reg. 7) \$300.000. 8-1) Directorio, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos. tres ejercicios. Presidente, Eduardo Norberto Rasetto; y Director Suplente Silvina Rasetto. 8-2) Pres. Opta sist. Prev. Art. 55 LSC.- 9) Presidente. 10) 31/10. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

GRANOR AGROPECUARIA DE CASBAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio. 1) Los Socios: Nora Emilia Regalía, 69 años, casada, argentina, docente, nacida el 05/08/1948, DNI 5.439.564, CUIT 27-05439564-2, domiciliada en calle San Martín N° 40 de Casbas, Pdo. de Guaminí; Graciano Ignacio Ocampo (Hijo), 33 años, argentino, Productor Agropecuario, nacido el 01/02/1984, DNI 30.382.331, CUIT 20-30382331-0, domiciliado en calle San Martín N° 40 de Casbas, Pdo. de Guaminí y Graciano Ignacio Ocampo (Padre), 70 años, argentino, Productor Agropecuario, nacido el 17/03/1947, DNI 7.595.944, CUIT 20-07595944-4, domiciliado en calle San Martín N° 40 de Casbas, Pdo. de Guaminí. 2) Cambio de Denominación: Por acta de fecha 12/11/2018 se realizó el cambio de Denominación Social pasando de "Gio S.R.L." a "Granor Agropecuaria S.R.L.". 3) Por acta de fecha 29/08/2019 se vuelve a cambiar la Denominación Social pasando a llamarse "Granor Agropecuaria de Casbas S.R.L." 4) Administración y Fiscalización: Por acta de fecha 11/11/2020 la Administración, representación legal y uso de firma social por Ocampo Graciano Ignacio (hijo) con duración ilimitada, con el cargo de Socio Gerente, domicilio especial constituido en calle San Martín N° 40 de la localidad de Casbas, Pdo Guaminí, Pcia Bs. As. y la Fiscalización estará a cargo de los socios no gerentes. Wienzbiky Mauro, Contador Público Nacional.

CORVALAN CLIMATIZACIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificadorio. Por acta complementaria 17/09/2021 Corvalan Climatización S.R.L. se rectifica el nombre del socio Corvalan Marcelo Sebastián, 15/02/1985, Arg. DNI 31.427.020, CUIT 20-31427020-8, comerciante, soltero, C. Robbio N° 788, Junín (B); Adm. y Representación: Corvalan Marcelo Sebastian y Corvalan Néstor Gaston. Sergio Gerardo Romero. Contador Público.

CORVIN NEUQUÉN S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea 28/09/2021. Designó Directorio: Pres. Emilio Ernesto Calabrese, Vice José Emiliano Calabrese, Dir. Sup. Antonio Nicolas Calabrese. Alejo Hilario Costanzo. C.P.N. T° 105 F° 81C.P.C.E.P.B.A.

FEDERAL MOGUL ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Instrumento complementario del 23.11.21 se estableció la garantía que deben prestar los directores, reformándose el Art. 10 del Estatuto. Rosario Albina, Abogada.

JULIO ANAYA METALÚRGICA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Julio Andrés Anaya, 1.9.76, divorciado, comerciante, DNI 25.562.129, Avenida Champagnat 1973. Julio Víctor Anaya, 4.9.46, casado, empresario, DNI 8.702.883, Santa Fe 2534; argentinos, de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 2) 15.11.21. 3) Julio Anaya Metalúrgica S.A. 4) Avenida Chapadmalal 1973, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 5) Fábrica, reparación, comercialización, distribución, Importación, exportación, productos metalúrgicos, aberturas y perfiles de aluminio, vidrios, hierros, acero, tornería, industria metalúrgica. Construcción de obras civiles, hidráulicas, sanitarias, viales, informáticas, telecomunicaciones, plantas industriales, gaseoductos, oleoductos; transformación y distribución de materiales de construcción; herramientas y máquinas para la construcción. Operaciones inmobiliarias,

compra venta de inmuebles, representación, comisión mandatos, loteos; mantenimiento, transporte de cargas. Operaciones financieras exc. Ley 21.526. Transporte de mercaderías, logística y distribución. Importación y exportación de bienes afines. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Presidente: Julio Andrés Anaya. Director Suplente: Julio Víctor Anaya. Directorio: 1 a 3 titulares y suplentes: 3 ej. Fiscalización: Art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 30/6. Federico Alconada. Abogado.

ASOCIACIÓN CIVIL EQUIPO PROFESIONAL DE SALVAMENTO ACUÁTICO

POR 1 DÍA - CUIT 30-70760710-2. Conforme reunión de Comisión Directiva de fecha 15 de noviembre de 2021 convóquese al re-empadronamiento de asociados de la Asociación Civil Equipo Profesional de Salvamento Acuático, con domicilio en Barrio Autopista, Torre 17, Piso 10, Dpto. "A", La Tablada, Provincia de Buenos Aires, quienes deberán presentarse en el establecimiento sito en la calle Roma 950, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los quince días de realizada la presente publicación, con su documento nacional de identidad, a fin de manifestar su deseo de continuar como miembro de la Asociación y abonar la cuota extraordinaria de re-empadronamiento por única vez de pesos cinco mil (\$5000) que será destinada a la conformación del fondo social para la atención de los gastos ordinarios de la Asociación. Hágese saber a los asociados de la Asociación Civil Equipo Profesional de Salvamento Acuático que no se re-empadronaren que la presente cumple con los requisitos del art. 12 del estatuto de la Asociación, debiendo presentarse en idéntico plazo que el previsto para el re-empadronamiento a fin de realizar descargos, ofrecer prueba y alegar sobre la producida, bajo apercibimiento de caducidad de la condición de miembro de la Asociación. Autorizado según acta de Comisión Directiva de fecha 15/11//2021. Leonardo Manino. DNI 23462835. Presidente Comisión Directiva. Candela Carmen Mariño, Abogada.

INVERSIONES DM S.A.U.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 9/11/2021 el Director Suplente: Danilo Tomas Ponienman, renuncia a su cargo. Dr. Federico Cafasso. Abogado.

INVERSIONES DM S.A.U.

POR 1 DÍA - 1. Damian Miguel Mindlin, arg., 3/1/66, DNI17819888, empres., cas., dlio Maipú 1 piso 22, CABA; 2. Inversiones DM S.A.U. 3 Av. 1 N° 1265 4to B de la ciudad y partido de La Plata; 3. Inversiones DM S.A.U.; 4. Por AGE de fecha 6/11/2020, escritura 125 de reorganización parcial por escisión del 11/3/2021 y AGE de ratificación del 9/9/2021 se constituyó por escisión Inversiones DM S.A.U.; 5. La sociedad tiene por objeto: Inversión: De capital en sociedades por acciones constituidas o a constituirse. Participación en uniones transitorias. Adquisición y negociación de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Financiera: Quedan excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; 6. 99 años 7. \$193.919.292 8/9. E/mín. de 3 a 7 direc. tit. por 3 ejer.: Direc. tit. y Pte.: Damian Miguel Mindlin; Direc. Tit. y Vice.: Javier Alberto Douer; Direc. Tit.: Martin Luciano Feldman y Direc. Supl.: Danilo Tomas Ponienman. La Fiscalización está a cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada por 1 tit. y 1 supl. por 3 ejercicios: Sind. Tit.: German Wetzler Malbran y Sind. Supl.: Martin Fernández Dussaut; 10. 31/12. Y por escritura complementaria del 5/11/2021 se reforma Art. 10mo del ES en cumplimiento de obs. legal y se imite nuevo Texto ordenado. Dr. Federico Cafasso. Mercedes Vanesa Conforti. Abogada.

FINCA CERRO JEJEN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Los cónyuges Estanislao Eduardo Kozlowski, 70 años, DNI 10106587, geólogo jubilado y Lucía Zuppelli 69 años, DNI 14418251, productora agropecuaria jubilada, ambos argentinos, domiciliados en Rodríguez Peña Número 2842, Localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; 2) Escritura Pública N° 186 23/11/2021; 3) Denominación: Finca Cerro Jegen S.R.L.; 4) Domicilio: Rodríguez Peña Número 2842, Localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; 5) Objeto: Comercial: Producción de vid, olivo, frutales y hortalizas. Elaboración, industrialización, empaque y comercialización de pasas, vino, mosto, aceite, uva en fresco, fruta fresca y frutos secos. Elaboración, compra y venta de uvas, aceitunas, frutos frescos y secos, aceites y mostos, vinos y alcoholes. Cultivo de la vid, olivo, frutales y demás ramas relacionadas con el comercio de mostos, vinos, aceites y espirituosos. Construcción, compra y adquisición, en todo o en parte, y arriendo de bodegas, almacenes, destilerías y demás inmuebles necesarios en la olivicultura, viticultura, vinicultura; Agrícola-ganadera. Transporte, Importadora y Exportadora 6) Duración: 99 Años; 7) Capital: \$100.000; 8) Gerentes: Estanislao E. Kozlowski y Lucía Zuppelli en forma indistinta por término social. Fisc. Art. 55; 9) Cierre ejercicio: 31/12. Mariela Díaz. Abogada.

FARMACIA MIGLIARO S.C.S.

POR 1 DÍA - Contrato de fecha 18 de noviembre de 2021, se constituyó la sociedad denominada "Farmacia Migliaro S.C.S." con domicilio en calle San Pablo N° 448, de la ciudad de Salto, partido de Salto, provincia de Buenos Aires. Socios: Lazatti María Sol, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 38.861.920 nacida el día 23 del mes de febrero del año 1995, de profesión Farmacéutica, matrícula provincial N° 21.756 CUIT N° 27-38861920-7, con domicilio en calle Camila Rolón N° 950, de la ciudad de Salto, partido de Salto, provincia de Buenos Aires, de estado civil soltera, hija de Lazatti Roberto Angel y Calderone Graciela Viviana, socio comanditado; la Señora Cabrera Marilina Fernanda, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 32.066.266, nacida el día 14 del mes de enero del año 1986, comerciante, CUIT N° 23-32066266-4, con domicilio en R. de E. de San Martín N° 309 de la ciudad de Junín, partido de Junín, Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltera, hija de Cabrera Ricardo Alejo y Varela Norma Graciela, y Lopez Verrilli Lucas Esteban, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 29.894.675, nacido el día 27 del mes de diciembre del año 1982, comerciante, CUIT N° 20-29894675-1, con domicilio en R. de E. de San Martín N° 309 de la ciudad de Junín, partido de Junín, Provincia de Buenos Aires, de estado civil divorciado, hijo de Lopez Jorge y Verrilli Ana María, socios comanditarios. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Compraventa y/o permuta y/o distribución y/o consignación de

productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano, pudiendo expender específicos, preparar fórmulas magistrales, preparados homeopáticos, alopáticos, herboristería, perfumería, cosméticos y toda compraventa relacionada con rubros propios de la actividad farmacéutica, conforme a lo determinado por las normas vigentes. Para el mejor cumplimiento de su objeto, podrá comprar, vender, transferir y registrar toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar y tomar en alquiler inmuebles urbanos; constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas y usufructos, efectuar toda clase de operaciones con bancos y demás entidades financieras - crediticias; tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria. Llevar a cabo todos los demás actos jurídicos autorizados por las leyes civiles y comerciales que sean necesarios para su desenvolvimiento; la precedente enumeración solo enunciativa con las limitaciones impuestas por Ley 10.606 y las que reglamenten el ejercicio de la actividad farmacéutica. Duración: 30 años. Capital social: El capital social asciende a la cantidad de pesos cien mil (\$100.000.), correspondiendo el 1% al capital comanditado, es decir, pesos mil (\$1.000.) y 99% al capital comanditario, es decir, pesos noventa y nueve mil (\$99.000), suscribiéndose de la siguiente manera: pesos diecinueve mil a la socia Cabrera Marilina Fernanda (\$19.000) equivalente al 19% y pesos ochenta mil (\$80.000.) el socio Lopez Verrilli Lucas Esteban equivalente al 80% del capital social. Administración y Representación: será ejercida por el socio comanditado o tercero que se designen, así como la dirección técnica y el uso de la firma social con el cargo de administrador, durará en su cargo todo el tiempo de la sociedad pudiendo ser removido con las mayorías de los Artículos 131 y 132 de la Ley 19.550. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no administradores en los términos del artículo 55 de la ley 19.550. Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año. Alberto Hernán Ciceri. Contador Público.

MG ANTENAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 18/11/2021, se constituyó MG Antenas S.R.L. 1) Socios: Santamaria Graciela Margarita, DNI 10.961.116, viuda de González Juan Carlos, empleada, nacida 23 diciembre 1952, 68 años, domiciliada en la calle Nicolas Avallaneda 1177 PB Depto 4, localidad y partido San Isidro, Pcia. Bs. As., CUIT/CUIL/CDI CD 27-10961116-1, y b) Gonzalez Lorena Mariana, DNI N° 24.227.330, divorciada de Leonardo Gabriel Chicou, con fecha de nacimiento 10 de octubre de 1974, 47 años de edad, empleada, con domicilio en la calle Nicolas Avallaneda 1177 PB Depto 4 localidad y partido San Isidro, Nacionalidad Argentina, CUIT/CUIL/CDI N° N° 27-24.227.330-9. 2) Domicilio social: Nicolás Avallaneda 1177 PB Depto. 4, de la localidad y partido de San Isidro. Pcia. Bs. Aires. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros dentro del país y en el exterior realizar las siguientes actividades: Construcción, ejecución, mantenimiento y comercialización para la instalación de estructuras para la colocación de todo tipo de antenas, pudiendo alquilar espacios aéreos para tal fin. Asimismo para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones pudiendo realizar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o el estatuto. 4) Duración: 99 Años desde inscripción registral. 5) Capital: \$100000 dividido en 100000 cuotas de \$1 y con derecho a un voto c/u, totalmente suscripto. 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: estará a cargo del socio gerente Santamaria Graciela Margarita; la fiscalización la realizarán los socios. 7) Cierre de balance: 31 de julio. Carlos Alejandro Poggi. Abogado.

BLACK MUSIC S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios de fecha 05/12/2020 se aumenta el capital por la suma de \$5.400.000, siendo el nuevo capital social de \$5.412.000. Se reforma el Artículo tercero del Estatuto social. Gustavo Saavedra, Abogado.

VÍA GRAPHIC Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Cambio jurisdicción. Reforma Estatuto. Esc. 20 de 15/5/17 y Esc. 42 de 28/8/19 Reg. 1804 CABA. Por AGE de 24/2/16 y AGE de 22/8/19 reforma Art. 1° y modifica domicilio a Jurisdicción Provincia de Buenos Aires. Nueva sede social O'Higgins 435 localidad y partido Lanús Bs. As. María Pilar Otero, Abogada.

LOSEDDE S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 638 del 16/11/21 R°1495 CABA se protocolizó: 1) Directorio del 29/03/21 donde fijan sede en Agustín García 7278 Barrio Altamira Lote 109, Rincon de Milberg, Pdo.Tigre, Pcia. Bs. As. 2) AGO del 29/03/21 donde se aprueba renuncia y gestión del Presidente Diego Matheu designando Directorio: Presidente: Martín Federico Azpeitia y Suplente: María del Rosario Gómez D' Hers. Aceptan cargos Dra. Erica Elizabeth Lorenzo, Abogada.

TRANSPORTE BARRACAS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 08/01/2021 se aprobó el cambio de jurisdicción y sede social a la calle Brigadier López y Bartolomé Mitre de la localidad de Timbúes, Prov. de Santa Fe. Se reformó Art. 1° del estatuto social. Por AGO del 10/12/2020 se designó el siguiente directorio: Eduardo Ariel Rodríguez, DNI 24.308.107 en su carácter de Presidente; Daniel Eduardo González, DNI 11.630.981, en su carácter de Vicepresidente; y Héctor Alfredo Onainty, DNI 10.492.922 como Director Suplente. Dr. Juan Campodonico, Abogado.

URBANO CONCEPTO CREATIVO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Aclaratoria: Edicto Complementario. Escr. 215, 18/11/2021, F° 480, Reg. 5 de Olav. Not. Matías M. Castro, se redactó nuevamente el Art. 12:... Representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o a quien lo reemplace... Matías M. Castro, Notario.

LOS VIEJOS SUEÑOS S.R.L.

POR 1 DÍA - CUIT N° 30-69144767-3. Por Escritura Pública número 126 del 12/11/2021 registro 1851 CABA se protocolizó el acta de reunión de socios N° 46 del 21/10/2021 en la cual se resolvió ampliar el plazo de duración de los gerentes por todo el plazo de duración de la sociedad, reformándose la cláusula 5° del contrato social y se cambió la fecha de cierre de ejercicio fijándose como tal el último día del mes de febrero de cada año, reformándose la cláusula 7° del contrato social. María Marcela Olazabal, Abogada.

CICLISMO GIULIANI S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario. 7) Capital social: \$3.000.000 (Pesos Tres Millones) 8) Gerente: Gabriela Alejandra Giuliani por el término de 5 ejercicios. L. Duó, Contador Público.

ATARDECERES DE URIBE S.A.

POR 1 DÍA - Gustavo Adrián Díaz, DNI 33.004.770, 25-4-87, calle De Los Inmigrantes N° 338; Matías Fernando Arias, DNI 34.573.780, 30-1-90, calle Castelli N° 340; ambos: comerciantes, solteros, ciudad y pdo. de Cañuelas; 2) 19-11-21; 3) Atardeceres de Uribe S.A.; 4) Calle del Carmen N° 768, de la ciudad y partido de Cañuelas; 5) Construcción: Refacción, reparación, limpieza, mantenimiento de todo tipo de inmuebles, instalaciones sanitarias, telefónicas, eléctricas, electromecánicas, gas; obras viales, ferroviarias, pluviales, redes cloacales, de distribución de agua, de distribución de gas, calles, rutas, espacios públicos municipales, provinciales y nacionales; Comercial: Servicios de consultoría para proyecto, dirección, ejecución de obras de construcción de inmuebles particulares, edificios, obras viales, ferroviarias, de distribución de agua, de distribución de gas, puentes, desagües, obras civiles en general de ingeniería y arquitectura; locales, venta, distribución, locación, representación y consignación de productos y maquinarias destinados al objeto indicado; Inmobiliaria: Compraventa e intermediación en la venta de bienes inmuebles, permuta, locación, leasing, subdivisión en propiedad horizontal o loteo; administración de bienes inmuebles urbanos y rurales; fideicomisos, negocios inmobiliarios. Importadora y exportadora, proveedor del Estado; Financiera: La sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público; 6) 99 años desde inscripción; 7) \$100.000; 8) Presidente: Gustavo Adrián Díaz, Director Suplente: Matías Fernando Arias; Directores titulares/suplentes: 1/3, 3 ejercicios; fiscalización: socios; 9) Presidente; 10) 31/12. Álvaro Ortiz Quesada, Abogado.

RULIEXPRESS S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública N° 297 del 19/11/2021 - Gustavo Adrián Gorbarán, DNI 23.372.946, CUIL 23-23372946-9, nacido el 26/09/73, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Juan B. Justo 793, Haedo, pdo. de Morón, Prov. de Bs. As.; Alejandro César Gorbarán, DNI 25.061.753, CUIT 20-25061753-5, nacido el 28/01/1976, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Goya 879, cdad. y pdo. de Ituzaingó, Prov. de Bs. As.; Pablo Ignacio Emanuel Gorbarán, DNI 33.040.565, CUIL 20-33040565-2, nacido el 18/05/1987, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Leandro N. Alem 2930, Castelar, pdo. de Morón, Prov. Bs. As.; y Christian Eduardo Alfredo Gulliar, DNI 21.707.596, CUIT 20-21707596-4, nacido el 17/09/1970, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Gregorio de Laferrere 780, Castelar, pdo. de Morón, Prov. Bs. As., constituyeron "Rulixpress S.A." Sede social: Goya 879 de la ciudad y partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Capital social: \$100.000. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Comerciales: La elaboración, compra, venta y comercialización de todo tipo de artículos de cotillón y repostería, como mayorista o minorista. b) Inmobiliarias: La compra, venta y locación de bienes muebles e inmuebles. c) Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. d) Agropecuarias: La explotación de establecimientos agropecuarios, forestales y ganaderos. e) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. f) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. Administración: Directores entre un mínimo de 1 y máximo de 3; Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: se prescinde. Cierre de ejercicio: 30/09 de cada año. Directorio: Presidente: Alejandro César Gorbarán y Director Suplente: Pablo Ignacio Emanuel Gorbarán. Todos con domicilio especial en la sede social y con mandato por tres ejercicios. Eugenia Besozzi Quiroga, Abogada.

PETRE CAÑETE Y ASOCIADOS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. Alejandro Gilbert Petre, DNI 22132402, nac. 14/06/71; Contador Público, dom. 504 N° 2258 e/17 y 18 M. B. Gonnet, La Plata; Carlos Rubén Cañete, DNI 16.759.637, nac. 25/10/63, comerciante, dom. 29 N° 524 La Plata, y Carlos Omar Olivari, DNI 20.572.108, nac. 26/02/69, comerciante, dom. 142 N° 525, La Plata; todos casados y argentinos. 2) Esc. Pública N° 239, del 15/11/21. 3) Denominación: "Petre Cañete y Asociados S.A." 4) Domicilio: 509 N° 3486, Loc. José Hernández, pdo. La Plata. 5) Objeto social: Constructora: de todo tipo de inmuebles, celebración de contratos de obras, construcción de viviendas, puentes, caminos. Comercial: de materiales de construcción. Inmobiliaria: compra venta de inmuebles urbanos y rurales. Montajes: restaurar estructuras industriales. Fabricación: en relación al objeto. Capacitación: Cursos y talleres. Investigación: de toda clase de insumos en relación al objeto. Distribución: en relación al objeto. Consultoría: asesorar para proyectos y obras civiles. Financiera: excepto Ley 21.526. Fiduciaria: Exct. Fideicomiso financiero. 6) Plazo: 99 años; 7) Capital Social: (\$100.000); 8) Administración y representación legal: A cargo de un directorio compuesto entre un mínimo 1 y máximo de 5 directores titulares, e igual o menor Directores suplentes. Director Titular y Presidente: Carlos Rubén Cañete. Vicepresidente: Alejandro Gilbert Petre; Director Suplente: Carlos Omar Olivari. Durarán en sus funciones 3 ejercicios. Fiscalización: a cargo de los socios. 9) Representante Legal: Presidente. 10) Cierre ejerc.: 31/10. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

LA EMPRENDEDORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 15/11/2021, los socios resolvieron por unanimidad: Ampliación del objeto social, quedando redactado la cláusula Tercera de la siguiente forma: "Tercera: La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de reparación y mantenimiento de edificios de todo tipo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. La sociedad tiene por objeto realizar por si, o por terceros o asociada a terceros y bajo cualquier modalidad de agrupamiento de empresas, sea en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Constructora: Realización de obras civiles y reformas de todo tipo, obras viales, hidráulicas y sanitarias, ya sea de arquitectura o ingeniería, públicas o privadas, rutas autopistas y/o edificios, tendidos de ductos y redes de toda clase. La construcción de hoteles, edificios, barrios cerrados, clubes de campo, hoteles de alojamientos. A) La construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería. B) La urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. C) Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra aquella que requiera el concurso público. Comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. D) La construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obra a precio alzado o por administración de obras. E) Recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social. F) Impartir y recibir toda clase de servicios técnicos, periciales, de promoción, maquila, administración de asesora a personas físicas y jurídicas, nacionales y extranjeras relacionado con el objeto social. G) Actuar como representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, importador y exportador de toda clase de bienes y mercaderías relacionadas con la industria de la construcción. H) Desarrollar toda clase de proyectos arquitectónicos y de ingeniería. Asesoramiento: Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería. Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, pudiendo además y en consecuencia otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general, todo ello con o sin garantías especiales. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra aquella que requiera el concurso público. Limpieza y mantenimiento: La realización de tareas de limpieza y mantenimiento en general, incluyendo los de carácter técnico e industrial, rasqueteado, encerado, lustrado, pulido y plastificado de pisos, de limpieza y lavado de ámbitos alfombrados, superficies vidriadas y metálicas, cualesquiera sean los lugares donde se presten las mismas, ya se trate de edificios, casas particulares, oficinas, locales o establecimientos comerciales o industriales, públicos o privados y las tareas afines a las enunciadas, como ser: desinfección, fumigación, desinsectación y desratización, mediante procedimientos especiales, recolección de residuos, cortes de pasto, exterminio de yuyos de malezas; servicios de té, café y refrigerios, y traslado de muebles, archivos y la realización de carga y descarga. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante." Autorizado: Fdo. Escrib. Victor M. de Pol.

INVERSIONES FPK S.A.U.

POR 1 DÍA - 1. Ricardo Alejandro Torres, arg., 26/3/58, DNI 11986407, cas., cdor. Pco. dlio. Maipú 1 piso 22, CABA; 2. Por AGE de fecha 6/11/2020, escritura 122 de reorganización parcial por escisión del 10/03/2021 y AGE de ratificación del 9/9/2021 se constituyó por escisión Inversiones FPK S.A.U.; 3. Inversiones FPK S.A.U.; 4. Sesquicentenario 4540, Los Polverines, Malvinas Argentinas; 5. La sociedad tiene por objeto: Inversión: de capital en sociedades por acciones constituidas o a constituirse. Participación en uniones transitorias. Adquisición y negociación de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Financiera: Quedan excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; 6. 99 años; 7. \$39.570.978; 8/9. E/mín de 1 a 7 direc. tit. por 3 ejer.: Direc. tit. y Pte.: Ricardo Alejandro Castro; Direc. Supl.: Sandra Sakai. La Fiscalización está a cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada por 1 tit. y 1 supl. por 3 ejercicios: Sind. Tit.: Alejandro Ernesto Ciordia y Sind. Supl.: Julio César Oroz; 10 31/12. Y por escritura complementaria del 5/11/2021 se reforma art. 10° del ES en cumplimiento de obs. legal y se emite nuevo Texto ordenado. Dr. Federico Cafasso., Abogado.

PETROCELA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de AGO Unánime del 19/04/2020 ratificada por AGO unánime del 12/08/2021 se confirmó la designación del Directorio: Director Titular Presidente: Mariano Martin Cella. Director Suplente: Lidia Esther Berrochio, ambos constituyendo domicilio especial en Avda. de Mayo y Ruta N° 45, Rojas, pdo. Rojas, pcia. de Bs. As. Fdo. Dra. María Silvina Lamelza.

FERRARIO HNOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios Unánime N° 65 del 10/05/2019 se modificó la cláusula sexta del estatuto social: Sexta: La administración social será ejercida por uno o más socios en forma indistinta lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente. Podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los arts. 58 y 59 de la LGS 19.550 y sus modificatorias. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos con las mayorías del art. 160 de la LGS 19.550 y sus modificatorias. Gerentes designados por el término de duración de la sociedad por acta N° 65 del 10/05/2019: Ernesto Rubén Sánchez con domicilio real y especial en Leiva N° 192, Rafael Obligado, pdo. Rojas, Bs. As., Alberto Antonio Ferrario con domicilio real y especial en General Paz N° 183, 2° piso, Junín, Bs. As., Ines Maria Victoria Ferrario, con

domicilio real y especial en Gobernador Aloe N° 248, Rafael Obligado, pdo. Rojas, Bs. As. Dra. M. Silvina Lamelza, Abogada.

TLN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 03.12.2020; Se resuelve: (i) trasladar el domicilio legal de Capital Federal a la pcia. de Buenos Aires, fijando la nueva sede en División Norte 1380, localidad y partido de Trenque Lauquen, pcia. de Bs. As. y reformar el artículo primero del Estatuto Social; (ii) ampliar el objeto social y reformar el artículo tercero del contrato social. Socios Francisco Eyherabide, argentino, soltero, comerciante, 26/11/1998, DNI 41.548.769, CUIT 20-41548769-0, e Ignacia Eyherabide, argentina, 06/04/2001, soltera, comerciante, DNI 43.196.698, CUIT 27-43196698-6, ambos con domicilio en Beruti 2389, 7° "A", CABA. TLN S.R.L. Domicilio: Pcia. de Buenos Aires. Plazo: 99 años a contar del 14/06/2012. Objeto: I) Agropecuaria-Ganadera: Mediante la realización de toda clase de operaciones agrícola ganaderas mediante la explotación de campos, cría y engorde de ganado vacuno (feed lot), ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí, fruticultura, apicultura, avicultura, tambo, y artículos de granja, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales, de los productos derivados de esa explotación, aceites vegetales y animales, incluyendo en esto la conservación, faena, procesamiento de alimentos y fraccionamiento de los mismos, ya sea de producción propia y/o adquiridos de terceros. La explotación de chacras y arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura. La instalación de molinos e instalaciones para la preparación de alimentos para ganado y aves. Así como también la prestación servicios de análisis y asesoramiento técnico agropecuario, fumigación, inseminación, arada, siembra, recolección de granos, cereales y oleaginosos y su acondicionamiento, almacenaje, ensilado y secado; actuar como acopiadora de cereales, semillas, oleaginosas, aceites y todo otro fruto de la agricultura, su comercialización, representación, importación y exportación; II) Servicios de transporte: a) Mediante el transporte privado de cargas por automotor, por recorridos actualmente autorizados y/o que en el futuro autoricen las autoridades comunales, provinciales y/o nacionales. Gestionar y realizar transporte internacional de cargas; explotar todo lo concerniente al transporte de carga en el territorio nacional, pudiendo transportar mercaderías generales, fletes, acarreo y realizar su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y dentro de esa actividad la de comisionista y representantes de toda operación afín. b) Prestación de servicios de logística en todas sus etapas y especies. III) Industria frigorífica: a) Faena de haciendas propias para abastecimiento de terceros o propio y de terceros; faena de haciendas propias en establecimientos de terceros para el abastecimiento de carnicerías y/o carnicerías de su propiedad, recepción de ganado directamente de los productores para su faena y posterior venta de la carne y subproductos resultantes por cuenta y orden del remitente, venta directa o por terceros de carne faenada de ganado bovino, ovino, porcino, equino y toda otra carne comestible, así como de vísceras, cueros y facturas de los mismos y de aves y huevos, al por mayor y menor, compra directa al productor y/o consignatarios y/o remates de las haciendas y/o productos mencionados precedentemente y su venta; el transporte de hacienda, carne o sustancias alimenticias propias o de terceros en vehículos propios o de terceros, así como importación y exportación de las haciendas, carnes, aves y productos arriba mencionados de acuerdo a la legislación vigente. b) Explotación de la industria frigorífica de la carne, fabricación, conservación, venta de chacinados, troceo de cerdos y vacunos, conservas y productos alimenticios derivados de la carne, industrialización de aves, huevos y productos de granja en general. c) Comercialización, compra, venta de ganado en pie, bovino, ovino, porcino y caprino para faenarlo, industrializarlo, ya sea por la venta al por mayor o menor o troceado, distribuyendo medias reses, cuartos o al menudeo en mostrador, dedicándose a la fabricación e industrialización de subproductos, chacinados, conservas, menudencias, recuperos, industrialización de la sangre y todos los subproductos y derivados de la explotación de la misma. d) Acceder a las matrículas de Matarife Abastecedor, Consignatario Directo, Consignatario y/o Comisionista de Ganados, Matadero Propietario y/o Arrendatario, troceadero, Importador y/o Exportador y toda otra matrícula que extienda la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario. e) Explotación del negocio de frigoríficos industriales, mataderos, abastecimiento de carne de todo tipo, chacinados, carnicerías al por mayor y menor, instalación de mercados y ferias para el remate y venta de ganados y carnes. IV) Constructora e inmobiliaria: Mediante la construcción, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamientos, administración y explotación de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en la Ley y Reglamentos de la Propiedad Horizontal; V) Financiera: Mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, relacionadas con el objeto social, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; VI) Mandataria: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones y mandatos de personas humanas o empresas nacionales y/o extranjeras, para uso por sí o contratados por terceros tanto en el país como en el exterior, incluyendo cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes relacionados con el objeto social. VII) Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación, compra, venta, representación, distribución, consignación y explotación de los productos y subproductos relacionados y/o derivados del objeto social, incluyendo comidas y bebidas de todo tipo. Capital Social: \$30.000. Administración y Representación: Gerentes en forma individual e indistinta: Héctor Mario Eyherabide, argentino, casado, 10/12/1946, DNI 4.929.890, CUIT N° 20-04929890-1, productor agropecuario, y Elvira Raquel Marquez, argentina, 30/07/1966, empresaria, DNI 18.136.714, CUIT 27-18136714-3, ambos con domicilio real en Beruti 2389, 7° "A", Capital Federal y especial en sede social. Se prescinde de Sindicatura, los socios poseen el derecho de fiscalización. Cierre ejercicio: 31/07. La sociedad no se encuentra incluida en el art. 299 Ley 19.550. Autorizada a publicar por reunión de socios del 03.12.2020. Lucía García, Abogada, T° VI F° 92 C.A.T.L.

LA COSTA DEL YAGUARÓN S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. En la ciudad de San Nicolás, partido de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, a los 17 días del mes de noviembre de 2021, se reúnen en su sede social de calle Don Bosco N° 170 los señores socios: Diego Jesús Fasil, CUIT 20-20847413-9 y Silvana de Lujan Azcoitia, CUIT 27-20847358-7 que representan el 100 % del Capital Social, quienes resuelven por unanimidad la Reconducción de la sociedad por vencimiento del plazo de duración y la inscripción del nuevo plazo de duración de la Sociedad de 50 años desde la inscripción registral de la reconducción. Con lo cual el Art. 2° del Estatuto Social quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Segundo: La Sociedad tendrá una

duración de Cincuenta Años, contados desde la inscripción registral de la reconducción". Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. C.P.N. Pablo Andres Mazzeo.

METALÚRGICA LUMTEC S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 33-71013097-9. Art. 60º. Por Acta de Asamblea del 08/09/2021 se resolvió: Presidente: Patricia Marcela Rodriguez, argentina, nacida el 17/03/1960, DNI 13.816.661, CUIL 27-13816661-4, de 61 años, casada en prim. nup. con Ruben Kusel, empresaria, domic. especial Uruguay 163, Monte Grande, pdo. de Esteban Echeverría, prov. de Bs. As. Director Suplente: Maria Florencia Kusel, argentina, nacida el 27/06/1988, DNI 33.785.682, CUIL 27-33785682-4, de 33 años, abogada, soltera, domic. real Uruguay 163, Monte Grande, pdo. de Esteban Echeverría, prov. de Bs. As. Ariadna F. E. Torchia, Notaria.

AYJ AGROVERDE S.R.L.

POR 1 DÍA - Se constituyó la sociedad por Instrumento Privado, del 17/11/2021, Socios: Agustín León Lecointre, argentino, nacido el 3 de mayo de 1992, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad número 36.908.633, Clave Única de Identificación Tributaria 20-36908633-3, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en la calle Azcuénaga número 494 de la ciudad de General La Madrid, partido de General La Madrid, provincia de Buenos Aires; y Esteban Jacobo Somoza Irigoín, argentino, nacido el 3 de noviembre de 1991, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad número 36.575.138, Clave Única de Identificación Tributaria 20-36575138-3, Técnico Superior en Agrícola-ganadera, domiciliado en la calle Pehuensín número, de la localidad de Líbano, partido de General La Madrid, provincia de Buenos Aires Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la Republica o en el exterior las siguientes actividades: a) Explotación de establecimientos agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, apícolas y granjeras. Siembra directa y/o a porcentaje, en campos propios y/o de terceros. b) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino y equino. c) Comerciales: Mediante la compra, venta, acopio, distribución, importación y exportación de los productos referidos en los incisos a) y b); y adquisición de equipos, maquinarias, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la actividad agrícola-ganadera. Confección y venta de rollos de pasturas y de subproductos de cosechas. d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, explotación, locación, arrendamiento y/o administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, para el desarrollo de la agricultura y la ganadería. e) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos referentes a los productos originados en la actividad agrícola-ganadera. A todos los fines indicados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: \$100.000, representado por 1000 cuotas, de \$100 valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. Administración y representación: uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta por todo el tiempo de duración de la sociedad. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/05 de cada año. Disolución: Causales del art. 94 LSC, liquidación a cargo por los gerentes o por la persona que designen los socios. Gerente: Esteban Jacobo Somoza Irigoín quien acepta el cargo para el que ha sido elegido y constituye domicilio especial en Azcuénaga número 494 de la ciudad de General La Madrid, partido de General La Madrid, provincia de Buenos Aires. Sede Social: Azcuénaga número 494 de la ciudad de General La Madrid, partido de General La Madrid, provincia de Buenos Aires. Firmado. Claudio H. Benazzi. Escribano.

CABAÑA LA PONDEROSA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 22/02/21 se traslada sede social a la calle Alem s/n entre calles San Martín y Sarmiento, ciudad de Bandera, provincia de Santiago del Estero, modificando cláusula 1º. Alicia Marina Stratico, Contador Público Nacional.

EL CACHORRRRO S.R.L.

POR 1 DÍA - Con fecha 25 de septiembre de 2021 por instrumento privado, se ratifica el acta N° 38 del 10 de junio de 2021. Sara Gabriela Montenegro, Contadora Pública.

MORELI 33 GESTIONES INMOBILIARIAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio. Inst. Pdo. 23/11/21 reforma Inmobiliare Anikita S.R.L., deciden cambio denominación "Mareli 33 Gestiones Inmobiliarias S.R.L.", a tal efecto se reforma el artículo primero del contrato social quedando redactado de manera definitiva en los siguientes términos: Artículo Primero: La Sociedad continúa funcionando bajo la nueva denominación social de "Mareli 33 Gestiones Inmobiliarias S.R.L." y tiene su Domicilio Social en la provincia de Buenos Aires. Dr. Zuccolillo Miguel Angel, Tº VII Fº272 CALZ, autorizado.

D.BONVINO E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario Ampliatorio. Por Instrumento Privado ampliatorio del 11-11-2021 se subsana lo siguiente: 1) La nueva denominación de la sociedad es D.Bonvino e Hijos S.R.L. 2) La profesión de los socios Maximiliano Eduardo José Bonvino, es comerciante. Y la de Cintia Ludmila Bonvino, es empleada. 3) Socio Gerente constituye domicilio especial de la sociedad y del Gerente designado en el consignado como sede social: calle Warnes 1826 de la Loc. Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Rosa Saad, Abogada.

DANY PACK LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Conste fecha de instrumento complementario 9/11/2021. Monica G. Gutierrez C.P. UNLZ CPCEPBA T° 80 F° 213 L° 20650-4.

ERRAMOUSPE SOSA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. del 28/10/2021 se efectuó acta aclaratoria del Contrato Constitutivo de la firma Erramouspe Sosa S.R.L., con domicilio social: Seguí 1839, Llavallol, Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As., conforme los lineamientos ordenados por la Dir. Prov. de Pers. Jur. de la Prov. de Bs. As. por Resolución de fecha 10/10/2021 en el marco del Expte. 21.209-90576; Legajo 2/255513. Considerando las observaciones formuladas en la Res. mencionada, se informa que cada uno de los socios suscribió íntegramente al momento de la firma del acto constitutivo la cantidad de 5.000 (cinco mil) cuotas de \$10 (Pesos Diez) valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. El Acta mencionada viene a subsanar las observaciones de la Dirección Provincial de Pers. J. de la Prov. de Bs. As. Leopoldo Martín Erramouspe, Socio Gerente.

CUTRERA DA SILVA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Fabián Pablo Cutrera, 30/4/75, casado, médico, DNI 24.588.761, CUIT 20-24588761-3, Indalecio Gómez 115, Temperley; y María Celeste Da Silva, 9/7/82, soltera, comerciante, DNI 29.668.651, CUIT 23-29668651-4, Guardia Nacional 396, ambos argentinos; 2) 24/11/21; 3) Cutrera Da Silva S.R.L.; 4) Indalecio Gómez 115, Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora; 5) A) Comercial: Compraventa, distribución, importación, exportación, representación, comisión, consignación, locación y leasing de insumos y equipamientos vinculados a la salud de las personas. B) Servicios: Mediante la prestación de servicios médicos, paramédicos y asistenciales, cuidados paliativos, incluyendo la atención domiciliaria y el traslado de las personas, mediante la contratación de personal idóneo y/o profesionales con título habilitante para tales fines, conforme las leyes que regulan su ejercicio. C) Mandataria: Mediante el ejercicio del mandato, por cuenta y orden de terceros, como representante y/o administradora de negocios comerciales, incluso comisiones, agente y/o consignaciones. D) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta o arrendamiento; loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización, y administración de inmuebles, sean urbanos o rurales, propios o de terceros. E) Financiera: Mediante aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse y/o personas físicas para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse. Compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, quedando expresamente excluidas las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras u otras en las que se requiera el concurso público; 6) 99 años; 7) \$100.000; 8) Gerente: María Celeste Da Silva; duración social; 9) Art. 55 LGS; 10) 31/12 c/año. Cr. Juan Carlos Vacarezza, Contador Público, T° 105 F° 117, Legajo 27070/9 C.P.C.E.P.B.A.

FINWILD S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Asamblea del 30/07/2021, se trata la Designación del Directorio. Presidente: Juan Carlos Oliveto Do Santos, CUIT 20-30650555-7, domicilio en Av. San Martín 1058, cdad. de Don Bosco, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As.; Director Suplente: Inés Beatriz Do Santos, CUIT 27-13049900-2, con domicilio en Av. San Martín 1058, cdad. de Don Bosco, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As., los mismos aceptan el cargo. Juan C. Oliveto do Santos, Contador Público.

ALAMO ANALYTICS S.A.U.

POR 1 DÍA - Por Esc. Comp. N° 107 del 24/11/2021 pasada por ante la Esc. Delfina Etchart de La Plata, se reformó art. 3 y 9 del estatuto social quedando redactados de la siguiente manera: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, fabricación, desarrollo, industrialización, comercialización, importación y exportación de tecnologías y software que tengan como finalidad brindar soluciones integrales de analítica de datos y digitalización de yacimientos para la gestión de producción de petróleo y gas. Para la ejecución de sus actividades, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Artículo Noveno: En garantía de sus funciones los Directores titulares depositarán en la caja social la suma de Pesos Treinta Mil (\$30.000) suma que no podrá retirarse hasta la aprobación de su gestión. Por Esc. Comp. N° 134 del 23/11/21 ante el Esc. María Claudia Zubiri la Síndico Suplente Fernanda Piovani aceptó su cargo. Ricardo Campodónico, Abogado.

TRANSPORTE MUSACCHIO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de 15/11/2021 se aceptó la renuncia del gerente Gastón Ariel Musacchio y se designó por tiempo indeterminado a Noelia Silvia Musacchio, quien aceptó su cargo y constituye domicilio especial en la sede social calle José Ingenieros 689 de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Estefanía Santos, Escribana.

1623UNOBELMDQ S.A.

POR 1 DÍA - 1) María Laura Belluno, 16/7/77, casado, DNI 26133078, Alem 2537, PB 2°; Luciana Inés Belluno, 25/11/78, soltero, DNI 27011571, La Pampa 2871; Rafael Ignacio Belluno, 20/7/83, soltero, DNI 30409447, Hipólito Yrigoyen 3367, 3° A; María Graciela Rios, 13/11/52, casado, DNI 10479934, Tucumán 2619, 9° I, todos arg., comerciantes, de Mar del Plata; 2) 23/11/2021; 3) 1623UNOBELMDQ S.A.; 4) La Pampa 2871 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5)

Agropecuaria: Expl. agrícola-ganadera y forestal; cría de ganado; compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país; depósitos y consignación de estos; expl. de establecimientos rurales; expl. de establecimientos frutihortícolas; actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. Alimentos: Compra, venta, imp., exp., comercialización de productos alimenticios, sus derivados y productos elaborados con los mismos. Fabricación, producción, procesamiento y enfriamiento de productos alimenticios, sus derivados y productos elaborados con los mismos. Inmobiliaria: Compra, venta, de propiedades inmuebles, operaciones inmobiliarias; admin. de propiedades inmuebles; 6) 99 años; 7) \$2000000; 8) Suplente Rafael Ignacio Belluno; Presidente María Graciela Rios; 1 a 7 tit. y 1 a 3 supl. por 3 ej.; art. 55; 9) Presidente. 10) 31/10; 11) Cr. Ricardo Chicatun.

LOCAR TRUCK S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementaria Instrumento Público 19/11/2021. Modificación de estatuto por observaciones Expediente 21.209-103330, Legajo N° 2/258739. Socia Adriana Cristina Carmona, profesión: empresaria. Modifica artículo cuarto del instrumento constitutivo: "Artículo Cuarto. Capital social: El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos (\$50.000), divididos en 5000 (cinco mil) cuotas de Pesos Diez (\$10) valor nominal cada una, suscriptas íntegramente por los socios. I) Integradas en este acto en un veinticinco por ciento en dinero efectivo; el saldo deberá ser integrado dentro del término de dos años, a contar desde la fecha de celebración del contrato constitutivo. II) La integración se efectúa totalmente en aportes dinerarios". Apoderada. María Victoria Martinelli Philipp, Tomo 48 Folio 167 CASI, Abogada.

MUEBLES DIBEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto rectificativo del edicto publicado el día 1/10/2021 con número de registro 0000038287. Socios: Lopez Diego Marcelo, argentino, nacido 03/01/1973, DNI 23.124.088. 1) Denominación: Muebles Dibel S.R.L. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros o en participación con terceros la realización de negocios relacionados con la compra, venta, fabricación, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, financiación, depósito, distribución y cualquier otra forma de comercialización de materiales para la fabricación de muebles y todo otro producto y/o artículo relacionado con la madera y todo otro tipo de artículo relacionado con este objeto. Como así también la realización de todo tipo de trabajos relacionados con la construcción, maderas de encofrados, techos, tirantearías. Abarcando su ámbito de acción en cualquier lugar del país. Patricia E. Montes. Notaria.

DIABLOS EN BOCHINI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura 189 de fecha 21/10/2021 Registro 104 Avellaneda, Fabiana Daniela Marchetti cede: a) 450 cuotas a favor de Pablo Alejandro Alvarez, DNI 23.327.153; b) 50 cuotas a favor de Alfonso Alvarez, DNI 93.336.391, argentino, nacido 16/09/1943, casado en primeras nupcias con Ana Maria Krywionok, comerciante, CUIT 20-93336391-1, domicilio Cabrera 3341, piso 8, departamento 42, CABA. El Capital queda conformado: a) Pablo Alejandro Alvarez 950 cuotas sociales, b) Alfonso Alvarez 50 cuotas sociales. Diego A. Gonzalez Santos. Abogado.

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL MEDWELL ARGENTINA S.A.U.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 198 del 17/11/21 pasada por ante el Esc. Julian Novaro Hueyo de CABA se constituyó una Soc. Anónima Unipersonal: 1) Socio: "Medwell Operations INC.", CDI 30-71737947-7, con sede social en calle 14 N° 646, piso 3, depto. 2, de la ciudad y partido de La Plata, Pcia. Bs. As. 2) Denominación: "Distribuidora Internacional Medwell Argentina S.A.U."; 3) Sede social: Calle 14 N° 646, 3er. piso, depto. 2 de la ciudad y partido de La Plata. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, ajena o asociada a terceros a la fabricación, distribución, comercialización, importación y exportación de toda clase de productos farmacéuticos, cosméticos, dietéticos y veterinarios, suplementos vitamínicos, y de todo tipo de materias primas empleadas en la elaboración de dichos productos incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conductante de esas actividades. Se excluye la venta o el expendio al público de medicamentos y material aséptico, y la apertura de farmacias o locales a esos fines, aun tratándose de productos de venta libre o sin receta y toda actividad reglada por el artículo 1º de la Ley N° 10606 de la Pcia. de Bs. As. Podrá realizar todo tipo de asesoramiento nacional e internacional, relacionado con las actividades de la sociedad, producción de guías informativas, revistas, diarios, eventos y campañas radiales, televisivas y en vía pública, financiamiento nacional e internacional, representaciones comerciales en el país y en el exterior, prestación de servicios farmacéuticos, seguimiento, promoción, mercadeo, servicios de logística, investigación y/o participación en proyectos de investigación científica. A los fines de cumplir con su objeto social podrá comprar, vender, gravar, enajenar, en cualquier forma toda clase de bienes, suscribir toda clase de contratos, o subcontratos, asumir obligaciones mandatos y en general realizar todos aquellos actos afines con su giro pudiendo importar, exportar, comprar, vender, arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles, así como participar en otras industrias, empresas o sociedades, pudiendo dedicarse a toda clase de actividades industriales y comerciales de mercaderías de cualquier naturaleza y en general de todos los actos y operaciones mercantiles necesarias para el desarrollo de sus fines y las que el órgano de administración dispongan ejecutar. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 5) Duración: 99 años contados desde su inscripción en la DPPJ; 6) Capital: \$100.000; 7) Administración: Directorio compuesto de 1 a 9 miembros titulares pudiendo designarse igual o menor número de suplentes. Mandato 3 ejercicios; 8) Pte.: Javier Martin Petrantonio, CUIT 20-16975632-6; Vicepte.: Marcelo den Toom, CUIT: 20-20510542-6; y Dir. Sup.: Alejandro Esteban Messineo, CUIT 20-18021026-2; todos los Directores constituyen domicilio en la sede social. 9) Representación: A cargo del Presidente y/o Vicepresidente en su caso; 10) Cierre ejercicio 31/12 de cada año; 11) Fiscalización: a cargo de un síndico tit. y uno suplente con mandato por tres ejercicios; Síndico Tit.: Adrian Lucio Furman, CUIT 20-24561311-4; Síndico Sup.: Patricio Alberto Martin, CUIT 20-18397004-7, ambos constituyeron domicilio en la sede social. Ricardo Campodónico, Abogado.

ORIGINAL CUSTOM GARAGE S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura Pública N° 400 del 8/11/2021. Mariano Laureani, argentino, comerciante, nacido el 7/11/1984, casado, DNI 31.135.299, dom. calle 148, entre 8 y 9, número 855, piso 2, departamento B, 20 2, localidad y partido de Berazategui, Bs. As.; Maximiliano Alejandro Tornese, argentino, empleado, nacido el 8/6/1977, casado, DNI 26.046.870, dom. calle 370 A n° 1166, localidad de Ranelagh, partido de Berazategui, Bs. As.; y Jorge Guillermo Rodríguez, argentino, nacido el 19/2/1971, empleado, casado, DNI 22.171.843, dom. calle 150 n° 1317, localidad y partido de Berazategui, Bs. As. "Original Custom Garage S.R.L." Sede: calle 15 n° 4971 de la localidad de Berazategui, partido de Berazategui, Bs. As. 99 años. Capital: \$100.000. Objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, mayorista o minorista, exportación, importación, representación, comisión, consignación, alquiler y/o distribución de autopartes, repuestos de automóviles, equipos, instrumentos, neumáticos y afines, y demás accesorios para vehículos y automotores nuevos y usados. Compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación, importación y exportación de automotores, motovehículos, utilitarios, camiones, nuevos y usados. Comercialización de elementos de seguridad personal, seguridad industrial y vial; de indumentaria de trabajo; b) Explotación de taller mecánico y electrónica para automotores, motocicletas y motonetas. Prestación de servicios de lavadero integral (chasis, carrocería, interior, tapizados, bodegas, baúles, buches, motor) de todo tipo de vehículo automotor, tales como autos, micros, camiones. Prestación de servicios de lubricentro, cambios de aceite, engrase, gomería, mecánica y mantenimiento del sistema eléctrico. Servicio de car detailing, audio del automotor. Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, día o mes. Representante Legal: Gerente. Adm.: Mariano Laureani por todo el término de duración de la sociedad. Fisc. Art. 55 Ley 19550 Cierre 31/12 Aut. Fdo. Escrib. Victor Maria de Pol.

LUBRICAR 25 LA PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Por Escritura pública 3/11/21: Presidente: Stermieri Hugo Fabián, CUIT: 20-23136942-3, domiciliado: 25 N° 1981; y Director Suplente: Fonseca Martínez Fernando José, domiciliado: 64 N° 1041, CUIL 20-95069663-0, ambos en la ciudad partido La Plata, Buenos Aires; de 1 a 5 Directores, 3 ejercicios. Fiscalización: Art. 5. Representación legal: Presidente. Mariana Marasco, Abogada.

PAÍS GAMER S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Púb. Complementaria del 17/11/21 modifico Art. 8 Garantía de directores. Victor J. Maida, Abogado.

LA GERENCIA BRANDS & ART S.R.L.

POR 1 DÍA - 1- Erica Noemi Avalos, 8/7/86, DNI 32449778, diseñadora de indumentaria, solt.; Martin Ernesto Ron, 13/3/81, DNI 28587710, muralista, solt., ambos dlio. México 3777, CABA, args.; 2- Inst. Pco. 23/11/2021; 3- La Gerencia Brands & Art S.R.L. 4- Olavarría 3987, localidad de Caseros, partido Tres de Febrero, Bs. As.; 5- La sociedad tiene por objeto: Producción y representación artística de artistas, espectáculos, eventos. Realización de toda actividad conexas o vinculada con las artes gráficas o imprenta. Podrá explotar marcas de fábrica, patentes de invención y/o diseños industriales; 6- 99 años. 7- \$100.000. 8/9- Gerente por el término que dure la sociedad: Erica Noemi Avalos y Martin Ernesto Ron; Art. 55; 10-30/4. Dra. Mercedes Conforti, Abogada.

WONDER BIOTECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ricardo Martín Vazquez, 21/9/91, DNI 36311572, ing. indust., De la Nación 224, San Nicolás de los Arroyos; Martina Uthurralt, 10/4/91, DNI 93995988, lic. cs. ambient. hig. y seg. laboral, Ruiz Huidobro 3935 10° B, CABA; ambos arg., solteros. 2) Esc. 19/11/2021 3) Wonder Biotechnology Solutions S.A. 4) Rafael de Aguiar 179, San Nicolás de los Arroyos, San Nicolás 5) Fabricac. diseño elaborac. producc. transformac. investigac. maq. p/tratam. procesam. reciclado transp. purificac. residuos contaminantes cpravta. alquiler leasing mandatarios asesores consultores distrib. desarrollo producc. comercializac. soluc. biotecnológicas biomateriales producc. de compuestos Construcc. obras montaje ingeniería ambiental ecológica plantas p/tratamiento residuos urbanos indust. líquidos gaseosos tóxicos contaminantes hospitalarios nucleares afluentes lodo instalac. sanitarias depurac. aguas humos gases polvos sist. insonorización detección control polución potabilización desalinizac. aguas instalac. de energía bio-masa excepto prestac. de serv. públicos. Servicios consultoría ingeniería ambiental ecológica asesoram. higiene salubridad polución contaminac. capacitac. estudios investigac. cursos. Diseño instalac. control de módulos sistemas componentes electrónicos procesam. de datos control de procesos programas integrac. armado embalado service procesam. de datos software hardware Inmob. cpravta. explotac. arrendam. permuta adm. inmuebles Fciera. préstamos aportes inversiones crédito títulos acciones excepto las de la Ley de Ent. Fcieras. 21526 6) 99 años 7) \$100.000 8) Pte. Ricardo M. Vazquez Dir. Sup. Martina Uthurralt Sind. se prescinde Dur. 3 ejerc. 9) Directorio 1 a 5 miemb. Tit. e igual o menor N° Sup. 10) Pte. o Vice. 11) 30/4 Rep. social Presid. Ricardo M. Vazquez. Esc. Bonanni.

CLÍNICA PRIVADA NEUROPSIQUIATRÍA DE LA MUJER S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Extraordinaria del 18-10-21: Ratifica en su totalidad lo resuelto en Asamblea Extraordinaria de fecha 02/06/2021: a) acepta renunciaciones de Eduardo Romero y Liliana Celia Tacchi; b) elige Directorio: Presidente Lisandro Mariño, Director Suplente Edgardo Bosch. Álvaro Ortiz Quesada. Abogado.

CAUGA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. de fecha 4/10/2021 reforma Art. 3 estatuto social. Martin Festa, Abogado.

OURWAY TEA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario del publicado en 17/11/2021. Según Esc. N° 266 del 15/11/2021. German Darío Villano: DNI 27.384.836. Contador Apoderado. Cesar Adrián Bralo.

LA CHIFLINA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario del publicado el 2/11/2021. Según Esc. N° 188 del 06/10/2021 la profesión de Juan José Alonso: Empresario. Se omitió consignar el rubro constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura. Contador Apoderado: Cesar Adrián Bralo.

THE ROSE S.R.L.

POR 1 DÍA - Mediante acta de reunión de socios de fecha 25 de febrero de 2019 en uso de la palabra el señor Fabricio Pablo Brunetto propone como socio gerente al señor Mauricio Nicolas Suarez, moción que es aprobada por unanimidad. La representación de la sociedad será ejercida por el señor Mauricio Nicolas Suarez.

SALVADOR SGRO Y CÍA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO 1/7/21 y Acta Directorio de 7/7/21 cesa por vencimiento de mandato Directora Titular Fortunata De Maio. Se designan autoridades. Presidente Ana María Sgro; Vicepresidente José Luis Sgro; Directoras Titulares María Guillermina Magnoni y Nicolas Gabriel Sgro; Suplente Juan Antonio López Cazorla. Todos dom. especial en sede social. María Pilar Otero, Abogada.

TADEAL ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Carlos Alberto Pilla, arg., nacido el 06/12/1946, casado, comerciante, DNI 7.774.783, con domicilio en la calle Los Robles N° 39 de la ciudad de Hudson, Pdo. de Berazategui, Prov. de Buenos Aires y Guillermo Alberto Tadeo Guedikian, arg., nacido el 20/07/1973, soltero, comerciante, DNI 23.505.048, domiciliado en la calle Lebensohn N° 220 de la ciudad de Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. de Buenos Aires.- 2) Estatuto celebrado en escritura pública de fecha 24-11-2021.- 3) "Tadeal Argentina S.A."- 4) Domicilio Social: Calle Alem N° 405, primer piso, Oficina "5" de la ciudad y Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As.- 5) La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Importación y Exportación: La importación y exportación de toda clase de bienes, productos y mercaderías, no prohibidos por las normas legales vigentes. b) Constructora: La dirección, coordinación, proyección, promoción, construcción, comercialización y venta de proyectos inmobiliarios, en general. Construcción, refacción, remodelación, reparación de edificios afectados por el régimen de propiedad horizontal y de todo tipo de inmuebles en general de uso comercial, vivienda, industrial y/o agropecuarios. Dirección y administración de edificios, el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, mediante operaciones de distribución de inversiones inmobiliarias y tareas de consultoría. b) Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler y/o arrendamiento de bienes inmuebles como parte locadora o parte locataria, inclusive en relación a inmuebles comprendidos bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias y de terceros. Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar, los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho. Podrá presentarse en licitaciones, sean públicas o privadas, nacionales, provinciales y municipales.- 6) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscrip. registral. 7) Capital Social: \$100.000. 8) Órgano de administración: Directorio integrado por uno a cinco titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. La asamblea fijará el número de directores. Carlos Alberto Pilla, Presidente, Director titular, duración en el cargo: Tres ejercicios siendo reelegible; Guillermo Alberto Tadeo Guedikian, Director suplente; Órgano de fiscalización: No hay. Los accionistas están facultados a realizar la fiscaliz. por el Art. 55 de la Ley 19.550. 9) Representante legal: Presidente del Directorio. En caso de pluralidad de Directores titulares podrá desig. un Vicepresidente. 10) Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. Juan Ignacio Melgarejo, Escribano.

▲ VARIOS

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2021-09913736-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GUIMARAENZ RAÚL OMAR - LOPEZ MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de agosto de 2021

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente 2138-313904 caratulado "CALATRABA ALDO RUBEN - BALLEJOS NORMA

TEODOLINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de junio de 2021

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente 2138-323499 caratulado "ALVA CESAR DELFIN - CISNEROS ELIDA MIRTA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de abril de 2021

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente 2138-318755 caratulado "VARGAS FERNANDO MARCELO - GARRO PATRICIA ELIZABET (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 28 de julio de 2021

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente 2138-320939 caratulado "ASUDAR PEDRO ANGEL - MOLINA ANNGELA TERESA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, septiembre de 2021

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente 2138-325538 caratulado "FRANCO JUAN ALBERTO - RIVAS LIDIA ESTER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de enero de 2021

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente 2138-323476 caratulado "STERKEL HUGO DANIEL - REINOSO PATRICIA ADRIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de abril de 2021

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente 2138-329098 caratulado "ESQUIVEL RICARDO - NIZ CELIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de junio de 2021

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente 2138-322905 caratulado "COUSTE NESTOR JULIO - CAE EVANGELINA GISELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de junio de 2021

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente 2138-325695 caratulado "TOYA BARTOLO - MULAN IRMA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de agosto de 2021

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente 2138-314796 caratulado "GUERRERO JUAN CARLOS - PEREYRA ELENA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 23 de julio de 2021

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente 2138-328751 caratulado "NIGRO ALBERTO DOMINGO - TEMPINI ELVIRA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de agosto de 2021

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente 2138-329053 caratulado "SANCHEZ ROBERTO ANGEL - VIGLIAROLO BEATRIZ ZULEMA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de junio de 2021

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente 2138-326451 caratulado "TUERO CARLOS ALBERTO - GIULIANO MARIA TERESA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de junio de 2021

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente 2138-326258 caratulado "SIMBOLI JUAN CARLOS - GATTARDI ALICIA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de agosto de 2021

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente 2138-326697 caratulado "JORAJURIA JUAN RAMON - CORREA PAULA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de agosto de 2021

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente 2138-330368 caratulado "JOSE MARIA ANGELICA - FERREYRA JORGE JOSE (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 23 de julio de 2021

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente 2138-326530 caratulado "SOTO NADIA SABRINA - TABORDA CRISTIAN LEONARDO (ESPOSO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de septiembre de 2021

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente 2138-326525 caratulado "GENNARINI OMAR ANTONIO - BONINI AMELIA EDITH (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de octubre de 2021

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente 2138-330349 caratulado "MARTIN JOSE LUIS - PEREYRA MARIA RAQUEL (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de julio de 2021

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente 2138-330357 caratulado "SANTILLAN HECTOR EDUARDO - GONZALEZ TERESA CLARIBEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de agosto de 2021

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

nov. 24 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el Expediente EX-2021-18565360-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PEREZ FLORENCIO RAMON - ZARACHO MARIANA BEATRIZ (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de noviembre de 2021

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

nov. 24 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE PELLEGRINI

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pellegrini, partido homónimo de la pcia de Bs. As., comunica por tres días la venta en subasta pública de los siguientes bienes: 1) Ford Falcon rural, dominio B1954.881, sin funcionar. Base: Pesos Diez Mil (\$10.000); 2) Motoniveladora Siam 444, motor GM serie 71 - funcionando. Base: Pesos Dos Millones (\$2.000.000); 3) Aplanadora autopropulsada, sin funcionar. Base: Pesos Setenta Mil (\$70.000); 4) Camión Ford F7000 con caja volcadora, dominio WHC884, funcionando - Base: Pesos Ochocientos Mil (\$800.000); 5) Camión Bedford con tanque asfalto, dominio 29805, sin funcionar - Base: Pesos Treinta Mil (\$30.000); 6) Pala Cargadora Klia 200, funcionando. Base: Pesos Dos Millones (\$2.000.000); 7) Camión Ford F14000 Barredora, dominio CNF796, sin funcionar. Base: Pesos Treinta Mil (\$30.000); 8) Camión Ford F600 dominio WHC879, recolector residuos, sin funcionar. Base: Pesos Treinta Mil (\$30.000); 9) Compactador, funcionando. Base: Pesos Trescientos Mil (\$300.000); 10) Tractor Someca 50 DA 50 L, funcionando. Base: Pesos Trescientos Mil (\$300.000). Ford 600 cisterna sin funcionar, funcionar - Pesos Treinta Mil (\$30.000); Automóvil Fiat Super Europa dominio WHC870, sin funcionar- Base: Pesos Ocho Mil (\$8.000). 576 juegos de pinceles nuevos de 3 medidas - Base: \$350,00 cada juego de 3; 703 Alfombras base: \$700,00 c/u; 96 Lámparas recargables con puerto USB base: \$1.200 cada una; 170 Rollos de Hilo base: \$1000 cada uno; 499 cargadores encendedor base: \$500,00 c/u; 84 carteras base: \$600,00 c/u; 192 cargadores solares base \$700,00 c/u. 116 mantas base \$1.500,00 c/u; 11 rollos de seda fría base: \$4.000 c/u y demás cosas muebles. La presente venta se realiza en el marco de las Actuaciones Administrativas 4086-0276/21 y lo establecido en las ordenanzas 1641/2021 y 1644/21 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Pellegrini y Decreto 1899/21. La subasta se realizará EL DÍA SÁBADO 11 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 10:00 HS. en el predio de Las Cloacas, ubicado en Sección Quintas de Pellegrini, por intermedio de los Martilleros Público Jorge Caballero, Colegiado 535, Ferraro Fernando Andrés, Colegiado 748 y Franolino Nelson, Colegiado 746, todos del Colegio de Martilleros de Trenque Lauquen. Condiciones de venta: Al contado en el momento de la subasta donde se suscribirá boleto de compraventa. Sellado de ley 1,2 % . Comisión: 10 % más aportes. Los bienes detallados como sin funcionar, se venden en desuso y como chatarra. De los que se encuentran funcionando, transferencia y cualquier gasto referido a su transmisión, es a cargo del comprador. El retiro y traslado de los bienes es a exclusivo cargo del comprador, debiendo retirar el/los bienes adquiridos dentro del plazo de 5 días. Los asistentes a la subasta deberán identificarse con documentos a efectos de ingresar en la misma y respetar estrictamente los protocolos sanitarios vigentes. Exhibición: El día de la subasta. Para el caso que el comprador adquiera en comisión éste deberá denunciar el acto mismo de la subasta su comitente, bajo apercibimiento de considerarlo adquirente a título personal. Informes en la oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad de Pellegrini y/o a los Martilleros designados.

nov. 26 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE BERISSO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Berisso emplaza por el plazo de 3 días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles ubicados en el Partido de Berisso que a continuación se detallan y se encuentran en condiciones de ser adquiridos por preinscripción administrativa:

Partidas N° 114-22.228, 22.229, 22.230, 22.231, 22.232, 22.233, 22.234 y 22.235.

Nomenclatura catastral; circunscripción 7 sección M, manzana 76 parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7y 8.

Gabriel D'elia, Director.

nov. 29 v. dic. 1°

**SUBSECRETARÍA DE HABITAT DE LA COMUNIDAD
REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Tigre**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de San Vicente, con competencia extendida al R.N.R.D. N° 1 del Partido de Tigre, con domicilio en la calle Sarmiento N° 89, ciudad de Alejandro Korn, partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes, miércoles y viernes de 11 a 15.

- 2147-057-1-084/19. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. Z - Mz. 145 - P. 2; Domicilio: R. Falcon 1327 ex 311 e/Guido Espano y Gutierrez. Localidad Benavidez. Partido de Tigre. Titular de Dominio: MANCUSO, Humberto Néstor, LEMA Marta. Beneficiario: Espinola Vargas Pablo Antonio y Sra.

Ariel Trovero, Director

nov. 29 v. dic. 1°

Del Partido de General Belgrano

POR 3 DÍAS.- La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Belgrano con domicilio en calle Rondeau número 254 de la ciudad y partido de General Belgrano o llamando al 02243-45-2275 de 8:00 a 15:00 hs.

1) N° Expediente: 2147-036-1-5-2013.

Partido: General Belgrano.

Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección D; Quinta 32; Manzana 32-c; Parcela 15.

Titulares: Humberto SANTALUCIA y Lindolfo SANTALUCIA.

Beneficiarios: Fernanda María del Pilar MARTINEZ y Gabriel BERGARA CARRAZZONE.

Ariel Trovero, Director.

nov. 29 v. dic. 1°

Del Partido de Bolívar

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374 Art. 6°. Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, ante el RNRD N° 1 de Bolívar con domicilio en Edison y Las Heras de la ciudad y partido de Bolívar, en el horario de 8:30 a 12 hs. y de 15:30 a 19:30 hs.

DISTRITO BOLÍVAR-RNRD N° 1. N° EXPEDIENTE - NOMENCLATURA CATASTRAL - LOCALIZADA

1) 2147-011-1-5-2018

Circunscripción: II - Sección: A - Chacra: 45 - Manzana: 45-G Parcela: 19, ubicado en calle Larregle N° 1599 de Bolívar. Municipalidad de Bolívar.

Ariel Trovero, Director.

nov. 29 v. dic. 1°

Del Partido de San Vicente

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de San Vicente, con domicilio en calle Bolívar 267 de la ciudad y partido San Vicente, de lunes a viernes, de 12:00 a 16:00 hs.

Se ordenan los expedientes por número, nomenclatura catastral y ubicación:

1) 2147-100-1-55/2018: Circunscripción VIII; Sección D; Manzana 212; Parcela 21. SAN VICENTE. MATRÍCULA 50.299 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT. DOM.: ROMERO, RICARDO; MARTINEZ, CARLOS ALBERTO; BARONI, ALFREDO; HORTON, ARTURO ANTONIO EUGENIO; BRESCANE, LUIS; BARONI, HUGO; ARIAS, MANUEL; BARREIRO, JOSE ROBERTO; LIÑEIRA, JESUS; BORGIO, ORLANDO MARCELO; MARANGONI DE CERIANI, FRANCISCA; GROSSO, FRANCISCO PABLO; CERIANI DE GROSSO, TERESA HAYDEE; DE GAETANO, MIGUEL; BATTISTELLA ANICETO; LOPEZ VARELA, JOSE; NACIMENTO ANGELA; NACIMENTO, DORA; NACIMENTO, OSVALDO FAVIO; GROSSO, FRANCISCO PRIMERO; BRUGUERA, NELIDA FRANCISCA.

2) 2147-100-1-75/2018: Circunscripción VIII; Sección D; Manzana 212; Parcela 21. SAN VICENTE. MATRÍCULA 50.299 del Partido de SAN VICENTE (100) TIT. DOM.: ROMERO, RICARDO; MARTINEZ, CARLOS ALBERTO; BARONI,

ALFREDO; HORTON, ARTURO ANTONIO EUGENIO; BRESCANE, LUIS; BARONI, HUGO; ARIAS, MANUEL; BARREIRO, JOSE ROBERTO; LIÑEIRA, JESUS; BORGIO, ORLANDO MARCELO; MARANGONI DE CERIANI, FRANCISCA; GROSSO, FRANCISCO PABLO; CERIANI DE GROSSO, TERESA HAYDEE; DE GAETANO, MIGUEL; BATTISTELLA ANICETO; LOPEZ VARELA, JOSE; NACIMIENTO ANGELA; NACIMIENTO, DORA; NACIMIENTO, OSVALDO FAVIO; GROSSO, FRANCISCO PRIMERO; BRUGUERA, NELIDA FRANCISCA.

nov. 29 v. dic. 1°

Del Partido de Rojas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Rojas con domicilio en calle V. Alsina N° 557 de Rojas (B), en el horario de 13 hs. a 15 hs.

- 01) Exp. N° 2147-90-1-004/19 - Circ. XI, Sec. A, Mz. 18, Parc.4 - Juan Parisi 242, Rafael Obligado, Pdo. de Rojas -Titular: Luis Larrouy.
- 02) Exp. N° 2147-90-1-005/19 - Circ. II, Sec. A, Q. 24, Mz. 24-b, Parc.18 - Blas Parera 227, B. La Loma, Rojas - Titular: Anpel Domingo Cristofaro.
- 03) Exp. N° 2147-90-1-06/19 - Circ. II, Sec. A, Q. 15, Mz. 15-o, Parc. 12 Fernández Bicocca 268, B. Progreso - Rojas - Titular: Albano Mamondi.
- 04) Exp. N° 2147-90-1-07/19 - Circ. II, Sec. A, Q. 24, Mz. 24-a, Parc.4 - López y Planes 152, B. La Loma - Rojas - Titular: Angel Domingo Cristofaro.
- 05) Exp. N° 2147-90-1-11/19 - Circ. II, Sec. A, Q. 30, Frac. 2, Parc. 5 - Alvaro Barros 227 - Rojas - Titular: José Fernández Diez.
- 06) Exp. N° 2147-90-1-12/19 - Circ. II, Sec. A, Q. 15, Mz. 15-f, Parc. 23 - Pastor Obligado 388, B. Progreso - Rojas - Titular: Juan Pedro Pallarini.
- 07) Exp. N° 2147-90-1-14/19 - Circ. I, Sec. A, Mz. 40, Parc. 6 - Lavallo 126 - Rojas -Titulares: Pedro Calvet-María Ponsa.
- 08) Exp. N 2147-90-1-15/19 - Circ. II, Sec. A, Q. 15, Mz. 15-h, Parc.14-a - V. Ceballos 226, B. Progreso - Rojas - Titulares: Luis, Pedro, Ermelinda Marta Bais y Morinigo e Inés Morinigo.
- 09) Exp. N° 2147-90-1-16/19 - Circ. I, Sec. C, Mz. 255, Parc. 3-d - Mármol 735 - Rojas - Titular: Roberto Julio, Angélica, Julia, María Esther, Pedro, Clotilde e Ima Magistrati y Etchegaray.
- 10) Exp. N° 2147-90-1-17/19 - Circ. I, Sec. C, Mz. 266, Parc. 6-b - Necochea 312 - Rojas - Titulares: Gorgonio, Petrona Liberata, Dionisia Justa, Daniel Ramón Mansilla e Ibarra y Petrona Liberata Ibarra
- 11) Exp. N° 2147-90-1-0 2/17 - Circ. I, Sec. A, Mz. 2, Parc.5 - Zapiola 756, Rojas - Titular: Mariano Quiroga.
- 12) Exp. N° 2147-90-1-01/20 - Circ. 3, Sec. A, Ch. 43, Mz. 43-h, Parc. 6 - Haití 150, B Industrial - Rojas - Titulares: Mercedes Rosa, Juan Carlos Cuesta y Cantenys y Mercedes Cantenys de Cuesta.
- 13) Exp. N° 2147-90-1-02/20 - Circ. II, Sec. A, Q. 24, Mz. 24-b, Parc.19 - B. Parera 225, B. La Loma - Rojas - Titular: Angel Domingo Cristofaro.
- 14) Exp. N° 2147-90-1-01/21 - Circ II, Sec B, Q. 48, Mz.48-g, Parc.1 - Alsina 970; B. Ramos - Rojas - Titular: Miguel Santos Rodríguez.
- 15) Exp. N° 2147-90-1-02/21 - Circ.I, Sec. C, Mz. 284, Pc.8- Av. Larrea 270 - Rojas - Titular: Manuel Yusti.

Ariel Trovero, Director.

nov. 29 v. dic. 1°

Del Partido de Navarro

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Navarro con domicilio en calle calle 107 N° 80 Navarro, de lunes a viernes de 8 a 13 hs.

- 1) 2147-075-1-1-14/2016 Circ. I secc. A mz. 38 parcela 7, calle 32 entre 9 y 11 N° 450 partido de Navarro, FERRARIS HERMINIA MARIA TERESA.
- 2) 2147-075-1-1-5/2016 Circ. I secc. A mz. 1 parcela 8 A, calle 32 entre 17 y 19 N° 813 partido de Navarro, MIGONI JOSE ANTONIO, PASCUALA MARIA MONTOVIO.
- 3) 2147-075-1-18/2015 Circ. I secc. C qta. 74 mz. 74E parcela 2, calle 36 entre 1 y 3 Navarro Titular de dominio: MUNICIPALIDAD DE NAVARRO.
- 4) 2147-075-1- 17/2015 Circ. I secc. B - qta. 42- mz. 42 a - parc. 1. ANDRES IGNACIO FORNI.
- 5) 2147-075-1- 11/2015 Circ. I secc. B - qta. 42- mz. 42 a - parc. 1. ANDRES IGNACIO FORNI.
- 6) 2147-075-1-8/2015 Circ. VIII secc. A mz. 37 parcela 10, calle Mitre entre San Juan Y Cordoba Navarro - Villa Moll, Titular de dominio CABALIERI y PUIDEMASA, MARIA ISABEL, CARMEN FELIPE, ANTONIO BASILIO, ROSARIO TOMASA, VITERBO DAMIAN, ANGELICA SIXTA, GRACIANA MATILDE, DELIA JULIA, MANUEL HIPOLITO, ALBERTO ANGEL; y SANTANA y CAVALIERI LORENZO HOMAR.-
- 7) 2147-075-1-1/2019 Circ. I secc. C qta. 65 mz. 65 D parcela 3 calle 11 esquina 38 N° 701 Navarro MUNICIPALIDAD DE NAVARRO
- 8) 2147-075-1-1/2019 Circ. I secc. C qta. 65 mz. 65 D parcela 3 calle 11 N° 701 Navarro MUNICIPALIDAD DE NAVARRO.
- 9) 2147-075-1-2/2019 Circ. I secc. C qta. 65 mz. 65 D parcela 3 calle 11 entre 38 y 40 Navarro MUNICIPALIDAD DE NAVARRO.

- 10) 2147-075-1-3/2019 Circ. I secc. B qta. 47 mz. 47 B parcela 25 calle 121 entre 12 y 14 N° 573 Navarro FERNANDEZ ABEL OSCAR, VIRGINIA JOAQUINA SISTERNES, DIAZ DE COSTA SARA ISABEL y ROBERTO MANUEL COSTA.
- 11) 2147-075-1-4/2019 Circ. I secc. B qta. 31 mz. 31 c parcela 14 calle 36 N° 1229 entre 25 y 27 Navarro DUFUO ISRAEL VALENTIN.
- 12) 2147-075-1-5/2019 Circ. VI secc. C mz. 33 parcela 7 calle 11 entre 6 y 8 Las Marianas Navarro, SPALLATTI HUGO JORGE.
- 13) 2147-075-1-6/2019 Circ. I secc. C qta. 64 mz. 64 D parcela 8 calle 9 entre 42 y 44 N° 931 Navarro, DE ANDREA JUAN CARLOS y DOLORES GONZALEZ.
- 14) 2147-075-1-7/2019 Circ. VIII secc. A mz. 48 parcela 13 Arsemio Lucio Duarte calle La Rioja S/N Villa Moll, Navarro.
- 15) 2147-075-1-7/2019 Circ. VIII secc. A mz. 48 parcela 13 Arsemio Lucio Duarte calle La Rioja S/N Villa Moll, Navarro.
- 16) 2147-075-1-8/2019 Circ. I secc. A mz. 1 parcela 17 PANTULIANO BLANCA DELIA, OCAMPOS RAMOS, PANTULIANO SARA INES, PANTULIANO MIGUEL ANGEL calle 34 N° 872 entre 17 y 19, Navarro.
- 17) 2147-075-1-9/2019 Circ. VI secc. C mz. 23 parcela 9 calle 4 entre 3 y 5 Las Marianas Navarro, DIAZ GERMAN MARIA y MARIA CELIA CORTEZ.
- 18) 2147-075-1-10/2019 Circ. VI secc. A mz. 1 parcela 6 calle Trinidad entre Quintana y Pellegrini J J Almeyra Navarro, FELICIANA ORELLANO Y PEDRO DE ROO.
- 19) 2147-075-1-11/2019 Circ. I secc. C qta. 53 parcela 2 A calle 119 bis entre 10 y 12 N° 644 BERDINI JOSE BENITO Y MONTENEGRO NILDA SIMONA.
- 20) 2147-075-1-1/2021 Circ. I secc. A mz. 17 parcela 1 H calle 18 N° 773 Navarro, MARIA TERESA GIACOBELLI O GIACOBELLA DE MADALA, AMADEO P MADALA.
- 21) 2147-075-1-2/2021 Circ. I secc. B Qta 30 mz. 30 f parcela 21 calle 23 entre 42 y 44 Navarro, MUNICIPALIDAD DE NAVARRO.
- 22) 2147-075-1-11/2012 Circ. I secc. C qta. 75 mz. 75 b parcela 4 calle 105 entre 14 y 16 partido Navarro, MANUEL BUSTAMANTE.

Ariel Trovero, Director.

nov. 29 v. dic. 1°

Del Partido de Carmen de Areco

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Carmen de Areco con domicilio en calle Saavedra y Azcuénaga, en el horario de 8:30 a 12:30 horas.

- 1) N° EXPEDIENTE 2147-018-1-3/2000
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. I, Sec. A, Mz. 105, Pc 8
TITULAR: FUNES, Carlos Raul y CLAVERI Nelida Odelsia
Beneficiario: VALDEZ ELSA ALICIA
LOCALIZACIÓN - Carmen de Areco
- 2) N° EXPEDIENTE 2147-018-1-15/2020
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. I, Sec A., Mza 35 Pc 3 y segun plano 18-8-2021 parcela 3-a
TITULAR: MOYANO Fermin
Beneficiario: VILLARUEL Horacio Ezequiel y BRAVO María Victoria
LOCALIZACIÓN - Carmen de Areco
- 3) N° EXPEDIENTE 2147-018-1-12/2020
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. I, Sec A., Mza 35 Pc 3 y segun plano 18-8-2021 parcela 3-b
TITULAR: MOYANO Fermin
Beneficiario: RISSO Andrea Lorena
LOCALIZACIÓN: Carmen de Areco
- 4) N° EXPEDIENTE 2147-018-1-9/2019
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. I - Sec. B - Mz.127 - Pc.5 y Según plano 18-016-2021 Parcela 5c
TITULAR: MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE ARECO
Beneficiario: KRUGER Susana Isabel
LOCALIZACIÓN: Carmen de Areco
- 5) N° EXPEDIENTE 2147-018-1-1/2020
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. I - Sec. B - Mz. 127 - Pc. 5 y Según plano 18-016-2021 Parcela 5b
TITULAR: MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE ARECO
Beneficiario: VELASQUEZ Carlos Hernán
LOCALIZACIÓN: Carmen de Areco
- 6) N° EXPEDIENTE 2147-018-1-10/2019
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. I - Sec. B - Mz. 127 - Pc.5 y Según plan 18-016-2021 Parcela 5d
TITULAR: MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE ARECO
Beneficiario: GOMEZ KRUGER Adalberto Fernando y CORREA Alejandra de los Milagros

LOCALIZACIÓN: Carmen de Areco

7) N° EXPEDIENTE 2147-018-1-1/2018

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I - Sec. C - Mz. 301 - Pc. 7-k y Según plano 18-020-2018 Parcela 7-R

TITULAR: Amelia Marciana, Rita Dolores, Ambrosio, Juan Carlos y Nelida Natalia PEREZ Y SANTOS, Martha Ermelinda, Roberto Martin, Susana Beatriz, Ruben Daniel y Luis Alberto BRIZUELA Y PEREZ

Beneficiario: BRISUELA Natalia Soledad

LOCALIZACIÓN: Carmen de Areco

8) N° EXPEDIENTE 2147-018-1-1/2021

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I - Sec. C - Mz. 301 - Pc. 7-k y Según plano 18-020-2018 Parcela 7-n

TITULAR: Amelia Marciana, Rita Dolores, Ambrosio, Juan Carlos y Nelida Natalia PEREZ Y SANTOS, Martha Ermelinda, Roberto Martin, Susana Beatriz, Ruben Daniel y Luis Alberto BRIZUELA Y PEREZ

Beneficiario: BRISUELA Ruben Daniel

LOCALIZACIÓN: Carmen de Areco

9) N° EXPEDIENTE 2147-018-1-5/2014

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ.II, Secc B, Chacra 77 Mz.77-D, Pc 1

TITULAR: MARTIN JOSE

Beneficiario: ROSSA, Juan Jose y otra

LOCALIZACIÓN: Carmen de Areco

Ariel Trovero, Director.

nov. 29 v. dic. 1°

Del Partido de Laprida

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Laprida con domicilio en calle Avenida San Martín número 1340 de la ciudad de Laprida, Partido de Laprida o llamando al 02284-15562748 de 9:00 a 12:00 hs.

N° expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147-56-1-09/2019	Circunscripción I, Sección B, Quinta 67, Fracción I, Parcela 1	Sarmiento N° 2050 Laprida	Cejas y Moyano Dionisia, Debien y Cejas Leonilda Josefa, Cejas de Debien Emilia, Cejas y Conti Teresa, Cejas y Conti Segundo Norberto, Cejas y Conti Rosa Esther, Conti María Esnelida Petrona
2147-56-1-05/2019	Circunscripción I, Sección A, Manzana 8 Parcela 2	Benito Martinez N° 1555 Laprida	BENITEZ TIMOTEO
2147-56-1-6/2018	Circunscripción I, Sección B, Quinta 32, Manzana 32 b Parcela 19 d	Mariano Moreno N° 762	Juan Antonio CASTAÑARES
2147-56-1-2/2020	Circunscripción XII, Sección A, Manzana 1, Parcela 17	MARIANO MORENO N° 462	LOPEZ RAFAEL
2147-56-1-34/2014	Circunscripción I, Sección B, Quinta 52, Manzana 52 F Parcela 19	PASAJE MONCLA N° 1072	MARIA ETHER PACHECO IGLESIAS
2147-56-1-4/2019	Circunscripción I, Sección B, Quinta 47, Manzana 47 A Parcela 21	ALMIRANTE BROWN N° 1489	JUAN CARLOS AVILA
2147-56-1-1/2017	Circunscripción I, Sección A, Manzana 59 Parcela 11	BELGRANO N° 1566	DUHAU PEDRO
2147-56-1-18/2015	Circunscripción I, Sección A, Manzana 57, Parcela 4	Comisionado Villar N° 881	METETIERI PLACIDO
2147-56-1-28/2014	Circunscripción XII, Sección B, Manzana 3 b parcela 17	Planta Urbana de San Jorge	

2147-56-1-07/2018	Circunscripción I, Sección B, Quinta 67, Manzana 67 a, Parcela 3	DE LA CANAL N° 773	RAUL ALBERTO HERRERA
2147-56-1-10/2019	Circunscripción I, Sección B, Quinta 35, Manzana 35 a, Parcela 10	BENITO MARTINEZ N° 1687	LUIS FELICIANO SIERRA
2147-56-1-1/2019	Circunscripción XII, Sección B, Quinta 5, Manzana 5 B, Parcela 1	JUAN B. ALBEERDI N° 303	HIGINIO MENDOZA
2147-56-1-1/2020	Circunscripción XII, Sección B, Quinta 8, Manzana 8 A, Parcela 2	HECTOR D ELIA N° 835	CARRERA Y BALBUENA ALONSO-IRINEO-FRANCISCO-MERCEDES SARACHU ENRIQUE
2147-56-1-14/2017	Circunscripción I, Sección B, Quinta 36, Manzana 36 a Parcela 16	Alsina N° 1860	GONZALEZ DE SCOLTRE MARIA LUISA
2147-56-1-7/2019	Circunscripción I, Sección B, Quinta 32, Manzana 32 a, Parcela 9	Florentino Torres N° 1956	JACINTO E. REYES
2147-56-1-12/2019	Circunscripción XII, Sección A, Manzana 15, Parcela 14	RIVADAVIA N° 646	GEOFFROY DE SOUDRELLE MAGDALENA
2147-56-1-10/2019	Circunscripción I, Sección B, Quinta 35, Manzana 35 a, Parcela 10	BENITO MARTINEZ N° 1687	SIERRA LUIS FELICIANO
2147-56-1-03/2021	Circunscripción I, Sección B, Quinta 43, Manzana 43 a, Parcela 4	ALMIRANTE BROWN N° 1200 CASA 9	SABINA SERVILIANA REDRUELLO DE ULIBARRE
2147-56-1-3/2020	Circunscripción I, Sección B, Quinta 13, Manzana 13 B, Parcela 31	MARIANO J. PEREYRA N° 288	ANTONIO MULLER
2147-56-1-4/2021	Circunscripción I, Sección B, Quinta 13, Manzana 13 B, Parcela 24	JUAN B PORTO N° 1362	TEODORO JOAQUIN OYARZABAL

Ariel Trovero, Director.

nov. 29 v. dic. 1°

Del Partido de Lanús

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Lanús con domicilio en calle Gobernador Irigoyen N° 163, piso 1, oficina B, de la ciudad y partido de Lanús (oeste), Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 17:00 hs.

1-2147-25-3-6/11 (el RNRD interviniente le asignará nuevo número). Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección Y; Manzana 19; Parcela 1A; del Partido de Lanús (025). Domicilio: Calle Pastor Ferreyra N° 3406. Titulares de Dominio: ROSA MARIA TERZANO y BUSSI; NELIDA CAROLINA TERZANO y RAFFIOLO; JOSE HORACIO TERZANO y RAFFIOLO; EDUARDO JOSE CORDARA; LUIS NORBERTO CORDARA y FUNES; LUCRECIA FUNES de CORDARA; FRANCISCO SANCHEZ; JUAN JOSE JULIO TERZANO y CAIRE; GUIDO BIENVENIDO GUALTER TERZANO y CAIRE.

Ariel Trovero, Director.

nov. 29 v. dic. 1°

Del Partido de Marcos Paz

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Marcos Paz con domicilio en calle Bartolomé Mitre n° 67, de la ciudad y partido de Marcos Paz, o llamando al (0220) 477-1164, los días miércoles y viernes en el horario de 15:00 a 17:00 hs.

N° EXPEDIENTE - NOMENCLATURA CATASTRAL - LOCALIZACIÓN - TITULAR

2147-068-1-31/2019 - Circ. 2 - Secc. E - Mza. 9 - Parc. 4. Félix Aguer N° 363. Marcos Paz. MARGOSSIAN, Margos y MARGOSSIAN, Samuel.

2147-068-1-3/2020 - Circ. 2 - Secc. H - Mza. 22 - Parc. 24. Roma N° 1052. Marcos Paz. MINASSIAN, Hernando Hrant.

2147-068-1-4/2020 - Circ. 1 - Secc. H - Qta. 63 - Parc. 1. Centenario N° 1009. Marcos Paz. MOBILIA, Pascual y SICARDI de MOBILIA, Dominga.

2147-068-1-6/2020 - Circ. 1 - Secc. G - Qta. 53, Mz. 53 C - Parc. 3. Chaco N° 130. Marcos Paz. FERNANDEZ de FRANCHINI, Cruz Elsa.

2147-068-1-8/2020 - Circ. 1 - Secc. J - Qta. 84, Mz. 84 A - Parc. 4. José C. Paz N° 748. Marcos Paz. VERA, Hipólito Benjamín y PERALTA de VERA, Lorenza.

2147-068-1-9/2020 - Circ. 1 - Secc. F - Mz. 349 - Parc. 30. Alemania N° 2.142. Marcos Paz. ESCOBAR Abelardo.

2147-068-1-10/2020 - Circ. 1 - Secc. D - Mz. 207 - Parc. 5. Callao N° 2.546. Marcos Paz. MAIER, Nélida Beatriz; PEREIRA DOS SANTOS, Celina Beatriz; PEREIRA DOS SANTOS, Carmen Graciela.

2147-068-1-11/2020 - Circ. 1 - Secc. K - Qta. 137, Mz. 137a - Parc. 7. Chacabuco N° 500. Marcos Paz. CHAMARRO, Emilio.

2147-068-1-12/2020 - Circ. 1 - Secc. K - Qta. 137, Mz. 137a - Parc. 7. Chacabuco N° 520. Marcos Paz. CHAMARRO, Emilio.

2147-068-1-1/2021 - Circ. 1 - Secc. B - Mz. 73 - Parc. 15. Santiago del Estero n° 275. Marcos Paz. CROCCO, Domingo.

2147-068-1-2/2021 - Circ. 1 - Secc. B - Mz. 73 - Parc. 15. Santiago del Estero n° 297. Marcos Paz. CROCCO, Domingo.

2147-068-1-3/2021 - Circ. 1 - Secc. B - Mz. 83 - Parc. 12. Rivadavia n° 1123. Marcos Paz. CHIANELLI, Roberto Alfredo; PERSZ, Mabel; MOIONI, Roberto Luis; BARANDIARAN, Alicia; MOIONI, Osvaldo Jorge; DEZI, Marta; MARINO de MOIONI, Celia Rosa; MOIONI, Celia Edith; y MOIONI, Lidia Graciela.

2147-068-1-4/2021 - Circ. 1 - Secc. K - Qta. 129, Mz. 129a - Parc. 10. Riobamba n° 585. Marcos Paz. SALPURIDO, Antonio.

2147-068-1-6/2021 - Circ. 2 - Secc. G - Mz. 34 - Parc. 1. Estanislao del Campo n° 1205. Marcos Paz. Compañía Urbanizadora Buenos Aires SCA.

2147-068-1-7/2021 - Circ. 2 - Secc. G - Mz. 34 - Parc. 31. Miguel Cané n° 1828. Marcos Paz. Compañía Urbanizadora Buenos Aires SCA.

2147-068-1-8/2021 - Circ. 2 - Secc. G - Mz. 34 - Parc. 2. Estanislao del Campo n° 1217. Marcos Paz. Compañía Urbanizadora Buenos Aires SCA.

2147-068-1-9/2021 - Circ. 1 - Secc. B - Mz. 73 - Parc. 15. Santiago del Estero n° 297. Marcos Paz. CROCCO, Domingo.

2147-068-1-10/2021 - Circ. 2 - Secc. E - Mz. 4 - Parc. 22. Amoedo s/n° entre Dardo Rocha y Alemania. Marcos Paz. MARGOSSIAN, Samuel y MARGOSSIAN, Margos.

2147-068-1-10/2021 - Circ. 2 - Secc. E - Mz. 4 - Parc. 25. Alemania n° 2280. Marcos Paz. MARGOSSIAN, Samuel y MARGOSSIAN, Margos.

2147-068-1-11/2021 - Circ. 4 - Secc. J - Qta. 44 - Parc. 5. Tehuelches n° 511. Marcos Paz. LÓPEZ MOUTA, Manuel.

2147-068-1-12/2021 - Circ. 1 - Secc. K - Qta. 165 - Mz. 165 b - Parc. 7. Delia Bonino entre Polero y Feijoo. Marcos Paz. CESPEDES, Roberto Enrique.

2147-068-1-13/2021 - Circ. 2 - Secc. C - Mz. 8 - Parc. 17. Dorrego n° 490. Marcos Paz. COLELA, Enrique y CHARIAUD, Luis Alberto.

2147-068-1-14/2021 - Circ. 2 - Secc. E - Mz. 19 - Parc. 1. Astarita n° 505. Marcos Paz. MARGOSSIAN, Samuel.

2147-068-1-18/2021 - Circ. 1 - Secc. H - Qta. 60 - Mz. 60 B - Parc. 19. Centenario n° 946. Marcos Paz. PODESTA, Santiago Juan.

2147-068-1-19/2021 - Circ. 1 - Secc. K - Qta. 135 - Mz. 135 D - Parc. 23. Las Heras n° 3026. Marcos Paz. PAPPALARDO, Américo.

2147-068-1-20/2021 - Circ. 1 - Secc. G - Qta. 6 - Mz. 6 C - Parc. 12. Neuquén n° 599. Marcos Paz. SYAGNARO, Carlos ó SIAGNARO, Carlos.

Ariel Trovero, Director.

nov. 29 v. dic. 1°

Del Partido de General Arenales

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Arenales con domicilio en calle 9 de Julio N° 57, de la ciudad de General Arenales, partido del mismo nombre, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 hs.

- 1- 2147-35-1-1/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; secc. A; mz. 29; pc. 10; domicilio: calle Fortín Chañar N° 15 de la localidad de Arribeños del partido de General Arenales. Titular de Dominio: Tognola y Sivori de Garcia Judith Ana.
- 2- 2147-35-1-2/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; secc. A; mz. 29; pc.9 B; domicilio: calle sin nombre entre Fortín Chañar y Gral. San Martín de la localidad de Arribeños del partido de General Arenales. Titular de Dominio: Tognola y Sivori de Garcia Judith Ana.
- 3- 2147-35-1-11/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I; secc. B; Chacra 29; mz. 29 A; pc.12; domicilio: calle Auffrey Prof. Vicente N° 71 de la localidad de General Arenales del partido de General Arenales. Titular de Dominio: Arce Beatriz Alejandrina.
- 4- 2147-35-1-4/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; secc. E; Chacra 10; fracción 1; pc.13; domicilio: calle Jujuy s/n de la localidad de Ferre del partido de General Arenales. Titular de Dominio: Caturla María Esther; Caturla Ascension Elena; Caturla Julio Aurelio; Caturla Carlos Alberto; Caturla Horacio Arturo; Caturla Emilia Zulema.
- 5- 2147-35-1-5/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I; secc. A; quinta 3; mz. 3 A; pc.7 domicilio: calle Atacucho N° 544 de la localidad de General Arenales del partido de General Arenales. Titular de Dominio: Maldonado de Corvalan Transita.
- 6- 2147-35-1-6/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; secc. C; Chacra 13; mz. 13 J; pc. 9; domicilio: Calle Chubut N° 181 de la localidad de Ascension del partido de General Arenales. Titular de Dominio: Carosio de Ratto Rosa.

- 7- 2147-35-1-8/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; secc. D; mz. 9; pc.6; domicilio: Calle Planta Urbana de la localidad de La Trinidad-Ferre del partido de General Arenales. Titular de Dominio: Perez de Gonzalez Josefa Matilde.
- 8- 2147-35-1-9/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; secc. A; mz. 3; pc.12; domicilio: Calle La Pampa N° 80 de la localidad de Ascension del partido de General Arenales. Titular de Dominio: Lopez Marcelo.
- 9- 2147-35-1-12/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. I; secc. B; Chacra 41; Fraccion 2; pc.4; domicilio: Calle Junin y Las Heras de la localidad de General Arenales del partido de General Arenales. Titular de Dominio: Losada Alonso.
- 10- 2147-35-1-13/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; secc. C; Chacra 12; mz. 12 H; pc. 23; domicilio: Corrientes N° 645 de la localidad de Ascension del partido de General Arenales. Titular de Dominio: Ragusa Jose.
- 11- 2147-35-1-15/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; secc. C; Chacra 13; mz. 13 J; pc.8; domicilio: Chubut 181 de la localidad de Ascension del partido de General Arenales. Titular de Dominio: Veloz Julio.
- 12- 2147-35-1-16/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; secc. E; Chacra 9; mz. 9 F; pc. 7; domicilio: Calle La rioja N° 474 de la localidad de Ferre del partido de General Arenales. Titular de Dominio: Rastelli Maria Anice Rosina; Rastelli Nilda Enriqueta; Rastelli Ulderico Ricardo.
- 13- 2147-35-1-14/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; secc. A; mz. 4; pc.2; domicilio: Calle Trenque Lauquen N° 299 de la localidad de Ferre del partido de General Arenales. Titular de Dominio: Ipiña Hermanos y Compañía Soc. Resp. Limitada.
- 14- 2147-35-1-17/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; secc. E; Chacra 12; mz. 12 G; pc. 7; domicilio: Calle Santa Fe N° 403 de la localidad de Ferre del partido de General Arenales. Titular de Dominio: Sociedad Layacona Hermanos.

Ariel Trovero, Director.

nov. 29 v. dic. 1°

Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Lomas de Zamora con domicilio en calle Marcos Grigera 135 de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, en el horario de 9:30 a 12:30 hs.

N° Expediente: 2147-063-1-47/2019

Partido: Lomas de Zamora

Ubicación: Jacinto Rosso 416 - Localidad: Temperley

Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 62 - Pc. 19A

Titular: María Susana y Delmiro ALGAÑARAZ

Beneficiario: Juana ALVIDEZ

Ariel Trovero, Director.

nov. 29 v. dic. 1°

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de Malvinas Argentinas, en el domicilio de la Av. Olivos 2470, Localidad de Ingeniero Pablo Nogués, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas.

Expediente - Dirección - Localidad - Nomenclatura Catastral: Circ. Secc. Manz. Parc. - Titular

1) 2147-133-2-18/2015 - CHACAY 3942 - LOS POLVORINES - IV - N - 31 B -19 - MARIA ESTHER NAN DE ARRICAU; ELISA MARGARITA ARRICAU Y NAN; ROBERTO JUAN ARRICAU Y NAN.

2) 2147-133-2-44/2016 - REPÚBLICA ARGENTINA 73 - TIERRAS ALTAS - IV - R - 79 - 16 - NERVEGNA PASCUAL.

3) 2147-133-2-297/2016 - VILLAMAYOR 1089 - GRAND BOURG - IV - R - 21E - 2 - SABIA MARCOS Y KANCEPOLKI O KANCEPOLSKI GREGORIO.

4) 2147-133-2-79/2016 - COLONIA 812 - TORTUGUITAS - IV - T - 104A - 2F - RUBIANES DANIEL MARIO.

5) 2147-133-2-221/2017 - PERÚ 3604 - GRAND BOURG - IV - F - 50 - 20 - MINNICELLI ROBERTO MARIO CARMELO.

6) 2147-133-2-297/2016 - VILLAMAYOR 1089 - GRAND BOURG - IV - R - 21E - 2 - SABIA MARCOS Y KANCEPOLKI O KANCEPOLSKI GREGORIO. 7) 2147-133-2-153/2018 - PEDRO CERVIÑO 4246 - ADOLFO SOURDEAUX - V - B - 62 - 21A - TARASIEWICZ O TARASIEWICZ TEODORO.

8) 2147-133-2-92/2021 - ESTEBAN GÓMEZ 3391 - GRAND BOURG - IV - F - 113 - 4 - ACCENORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

9) 2147-133-2-98/2021 - RIOBAMBA 4520 - PABLO NOGUÉS - IV - C - 91 - A - 23 - SEGOVIA O SEGOVIA UBERTE HIPOLITO.

10) 2147-133-2-102/2018 - BEAUCHEFF 1834 - GRAND BOURG - IV - L - 60 - 23 - ROSMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

11) 2147-133-2-39/2017 - PASO DE USPALLATA 2327- GRAND BOURG - IV - P - 39 - 6 - CARVIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA Y FINANCIERA Y ROSMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

12) 2147-133-2-48/2017 - COMODORO RIVADAVIA 1940 - LOS POLVORINES - V - H - 42 - 19 - RAFFAELE JOSE

FRANCISCO

- 13) 2147-133-2-79/2016 - COLONIA 812 - TORTUGUITAS - IV - T - 104 a - 2F - RUBIANES DANIEL MARIO.
- 14) 2147-133-2-138/2018 - BARONI 954 - LOS POLVORINES - IV - 5 - 24C - 18 - ZANUTTO ENEDY ANGEL Y REGALIA DE ZANUTTO OLGA.
- 15) 2147-133-2-127/2021 - PABLO AREGUATI 328 - GRAND BOURG - IV - R - 14B - 21 - NORGRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 16) 2147-133-2-193/2016 - SOLDADO BAIGORRIA 2174 - GRAND BOURG - IV - L - 93 - 18 - WINKLER JUAN.
- 17) 2147-133-2-126/2018 - JOSE MARIA GUTIERREZ 1263 - GRAND BOURG - IV - M - 105C - 13 - MURPHY GUILLERMO JOSE - NEMASICHA INMOBILIARIA SRL - PALAU INMOBILIARIA SRL - PATRONO SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL CONSTRUCTORA Y FINANCIERA.
- 18) 2147-133-2-231/2016 - RICARDO ROJAS 2238 - GRAND BOURG - IV - J - 25E - 21 - TIBERIO ALESSIO CAMILO.
- 19) 2147-133-2-316/2016 - GUAYAQUIL 896 - PABLO NOGUES - IV - G - 102 - 15A - LENTINO SALVADOR.
- 20) 2147-133-2-213/2016 - CORONEL JUAN DE SAN MARTÍN - IV - M - 46 - 32 - SEMILANDIA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INMOBILIARIA AGRÍCOLA GANADERA.
- 21) 2147-133-2-20/2016 - MALABIA 4442 - INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX - V - C - 107-28 PACHECO Y BOSCH DE HEILBUTH MARIA BEATRIZ PAILINA.
- 22) 2147-133-2-21/2018 - JAPON 1064 - INGENIERO PABLO NOGUES - IV - J - 7A - 23 - BURTIN DE FERNANDEZ ALICIA MARIA.
- 23) 2147-133-2-84/2018 - CAPITAN BERMUDEZ 2371 - GRAND BOURG - IV - L - 40 - 2 - HERRERA SANTOS PAULO.
- 24) 2147-133-2-43/2019 - SANTIAGO DE CHILE 1580 - TORTUGUITAS - IV - K - 119 - 26 - LIMONTI ALBERTO HORACIO.
- 25) 2147-133-2-86/2018 - BERNOUILL 2264 - GRAND BOURG - IV - F - 73 - 17- ACCENORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 26) 2147-133-2-104/2018 - RICARDO ROJAS 204 - GRAND BOURG - IV - R - 40A - 16 - OJO SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA.
- 27) 2147-133-2-179/2018 - SUDAMERICANA 2880 - TIERRAS ALTAS - IV - P - 63A - 18 - TOTER SOCIEDAD COMANDITA POR ACCIONES.
- 28) 2147-133-2-196/2018 - LUIS DAGUERRE 767 - INGENIERO PABLO NOGUES - IV - C - 156B - 12 - PLACENTE JUAN CARLOS.
- 29) 2147-133-2-149/2018 - PERALTA RAMOS 1417 - GRAND BOURG - IV - M - 76A - 13 - AGERSA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA.
- 30) 2147-133-2-160/2018 - PIEDRABUENA 3415 - GRAND BOURG - IV - F - 71 - 13A - ACCENORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 31) 2147-133-2-194/2016 - GODOY CRUZ 1628 - LOS POLVORINES - V - H - 73 - 22 - CHIERA ESTEBAN ANIBAL.
- 32) 2147-133-2-223/2016 - HENRIQUEZ PEDRO URUEÑA 583 - VILLA DE MAYO - V - E - 4B - 22 - MARTINEZ HECTOR PEDRO.
- 33) 2147-133-2-222/2016 - COMBATE DE SAN LORENZO 3280 - TORTUGUITAS - IV - P - 31 - 22 - GAJATE MILLAN.
- 34) 2147-133-2-220/2016 - ALFREDO PALACIOS 285 - GRAND BOURG - IV - Q - 125 - 1B - CRUCE PAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 35) 2147-133-2-217/2016 - COLOMBIA 1354 - TORTUGUITAS - IV - P - 7 - 23 - GARATE ADER SERGIO ARIEL Y ROMERO HORACIO LUIS.
- 36) 2147-133-2-325/2016 - RAFAEL ARRIETA 1681 - INGENIERO ADOLFO SOURDAUX - V - A - 107 - 2 - SALUSTIANO NELSON MARIIGNAC Y MARIIGNAC BONIFACIO RUBEN.
- 37) 2147-133-2-204/2016 - MAURE 3881- INGENIERO PABLO NOGUES - IV - C - 104 - 5 - MICKEY GUILLERMO HAROLD
- 38) 2147-133-2-202/2016 - JUAN MONTOVANI 559 - GRAND BOURG - IV - Q - 128 - 5 - BLAMIS SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA FINANCIERA INDUSTRIAL COMERCIAL Y DE MANDATOS Y SERVICIOS.
- 39) 2147-133-2-200/2016 - JUAN AMBROSETTI 2680 - TORTUGUITAS - IV - R - 54 - 25 - CAMERA ESTHER CRISTINA; PEREZ CAMERA MARIO DANIEL Y PEREZ CAMERA RAUL OSCAR.
- 40) 2147-133-2-199/2016 - CORONEL BOGADO 3788 -TORTUGUITAS - IV - K - 120 - 27 - LOMAS QUIJANO CRISTOBAL.

Ariel Trovero, Director.

nov. 29 v. dic. 1°

Del Partido de Cañuelas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante al R.N.R.D. N° 2 del Partido de Cañuelas, con domicilio en la calle Sarmiento N° 89, ciudad de Alejandro Korn, partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes, miércoles y viernes de 11 a 15.

- 2147-015-2-005/17- Belardi Victor Albertyo y Sra.- DNI 21570654.- 3-E-15-20.- Bolivia n° 355 e/Entre Rios y San Juan Cañuelas. Titular/es: Raul Jorge y Juan Pedro OSMOLSKI, Jose Ingenieros 3798 San Justo.

Ariel Trovero, Director.

nov. 29 v. dic. 1°

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3

Del Partido de San Miguel

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de Malvinas Argentinas con extensión al R.N.R.D. N° 3 de San Miguel con domicilio en Av. Olivos 2470, Localidad de Ingeniero Pablo Nogués, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas.

Expediente - Dirección - Localidad - Nomenclatura catastral: Circ. Secc. Manz. Parc. - Titular
2147-131-3-14/2016 - LUIS SALGUERO 712 - SAN MIGUEL - II - M - 19H - 19 - ARECHAVALA JUAN FRANCISCO.
2147-131-3-17/2017 - TOMAS GUIDO 4811 - SAN MIGUEL II - K - 8A - 1. - IRUNGARAY DE RUA SARA.
2147-131-3-63/2018 - LA PINTA 1820 - SAN MIGUEL - II - L - 58B - 19 - BIASA SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL, INDUSTRIAL AGROPECUARIA.
2147-131-3-10/2019 - MAESTRO FERREYRA 1104 - SAN MIGUEL - II - G - 125 - 17 - GREGO RUBEN OMAR.
2147-131-3-18/2017 - SAN LORENZO 3031 - SAN MIGUEL - I - C - 146 - 9 - MARI ANUNCIADA.

Ariel Trovero, Director.

nov. 29 v. dic. 1°

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 6 Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 6 del Partido de Florencio Varela con domicilio en calle España N° 3042, primer piso, departamento 2, de la ciudad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela o llamando al (011) 4237-9761 de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

N° expediente - Nomenclatura Catastral - Ubicación del bien - TITULARES
2147-32-6-16/2017 - C. I; S. E; Mz. 89; Pc. 7a - Calle Tapalqué 1870, F. Varela - Mirta Inés BARRAZA de PÉREZ.

Ariel Trovero, Director

nov. 29 v. dic. 1°

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tigre instruye Prescripción Administrativa en el expediente administrativo 4112-0007368/2008, conforme los términos de las Leyes 21.477 modificada por la Ley 24.320 respecto a los bienes inmuebles catastrados como: Circunscripción II, sección A, manzana 15, parcelas 7a, 8a, 9 y 10, Ciudad de General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, según título manzana 44, lotes G y H, plano 57-57/1986. Partidas inmobiliarias: 057-798-0, 057-99961-3, 057-99962-1, 057-52413-5 respectivamente, que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Administrativa y cita y emplaza por el término de 30 días corridos, posteriores a la publicación del presente edicto, a todos aquellos que aleguen derechos sobre los inmuebles acompañando la documentación que acredite justo título. Las oposiciones deberán estar debidamente fundadas y por escrito por ante la Municipalidad de Tigre, sita en Av. Cazón N° 1514 de la localidad de Tigre, de lunes a viernes de 8:00 hs. a 14:00 hs.

Mario Zamora, Secretario

nov. 29 v. dic. 1°

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tigre instruye Prescripción Administrativa en el Expediente administrativo 4112-0020777/2005, conforme los términos de las Leyes 21.477 modificada por la Ley 24.320 respecto al bien inmueble catastrado como: Circunscripción I, sección C, manzana 293 D, parcela 11b conforme plano 57-130-80. Partida inmobiliaria: 057-97173-5, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por Prescripción Administrativa y cita y emplaza por el término de 30 días corridos, posteriores a la publicación del presente edicto, a todos aquellos que aleguen derechos sobre los inmuebles acompañando la documentación que acredite justo título. Las oposiciones deberán estar debidamente fundadas y por escrito por ante la Municipalidad de Tigre, sita en Av. Cazón N° 1514 de la localidad de Tigre, de lunes a viernes de 8:00 hs. a 14:00 hs.

Mario Zamora, Secretario

nov. 29 v. dic. 1°

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 32 (treinta y dos) días a herederos de quienes en vida fueron THELMA CARO y FLORENTINO SANTANA cuyos restos se encuentran en el Nicho de Urna de la Galería: 2, Fila: 5, Número: 335 a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al Crematorio. Lomas de Zamora, 2 de noviembre de 2021.

R. Hugo Mieres, Director

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Avellaneda pone en conocimiento de sus contribuyentes y de la población en general, que se han sancionado las Ordenanzas Fiscal e Impositiva para el año 2022, registradas bajo los N° 29.467 y 29.468 respectivamente, promulgadas por el Decreto N° 4678 /2021. Las mencionadas normativas podrán ser consultadas en el Palacio Municipal al día siguiente de la presente publicación y online en <https://www.mda.gob.ar/gestion-tributaria/ordenanzas-fiscal-e-impositiva-y-reglamentaciones/>. Alejo Chornobroff. Intendente Municipal. Cdora. Susana B. Gutt. Secretaria de Hacienda y Administración.

Marcelo A. Faró, Director

nov. 30 v. dic. 1°

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES HONORABLE TRIBUNAL DE ÉTICA

POR 1 DÍA - Ley N° 10.620. Notifíquese al Dr. CP JUAN CARLOS FAIELLA tomo 79 folio 87 legajo N° 24690-5 en las actuaciones caratuladas: "Tribunal de Trabajo N° 3 de Tandil s/Sanción de Apercebimiento con Pérdida de Honorarios y Exclusión de las Listas de Peritos Auxiliares de la Justicia Impuesta al Dr. CP Juan C. Faiella", expte. N° 1395-9350-176/19 de la Resolución dictada por el Cuerpo a fs. 36, la que textualmente expresa: "La Plata, 10 de noviembre de 2021. Reunido el Tribunal de Ética en el día de la fecha; atento el estado procesal de las presentes actuaciones, en virtud de haber requerido explicaciones al Dr. CP Juan Carlos Faiella (Legajo 20293-2) en estos actuados al único domicilio registrado por el mismo de calle Constitución N° 1069 dpto. 10 de la ciudad de Tandil, habiendo sido devuelta la correspondencia por el Correo Argentino con la leyenda "Al remitente, Desconocido" (ver fs. 29 y vta.); la información suministrada por la Delegación Tandil (ver fs. 31/32) y; la notificación realizada por intermedio del Boletín Oficial, en la que se incurre en un error material al consignar Bahía Blanca en lugar de Tandil (ver fs. 35) y a los fines de resguardar los derechos que le pueden corresponder al Dr. CP Faiella; Resuelve: Notificarle la iniciación del presente expediente remitido por parte del Consejo Directivo por intermedio del Boletín Oficial, para que en el término de diez días, formule las explicaciones pertinentes, atento a lo prescripto en las Normas de Procedimiento (art. 7 de la Res. 445/02). Firmado: Dres. Irma Beatriz Valdez, Inés Clelia Vernazza, Mabel Edith Forte, Marina Gomez Scavino, Julio Alberto Giannini, Ana María Camilletti y Gloria Inés Arienti".

María D. Gomez Scavino, Contadora Pública

POR 1 DÍA - Notifíquese al Dr. CP JORGE OSCAR FERNÁNDEZ Tomo 86 Folio 176 Legajo N° 22165-1 en las actuaciones caratuladas: "CPCEPBA s/Solicita se Analice la Conducta del Dr. CP Jorge O. Fernández por Presunta Vinculación con No Matriculados", expte. N° 1376-9202-028719 de la Resolución dictada por el Cuerpo a fs. 32, la que textualmente expresa: "La Plata, 10 de marzo de 2021. Reunido, en entorno virtual, el Tribunal de Ética en el día de la fecha; atento el estado procesal de las presentes actuaciones, visto que el profesional no ha allegado los interrogatorios de los testigos propuestos (ver constancias de fs. 28/31), encontrándose el término vencido; Resuelve: 1) Agregar, tener presente y darle por decaído el derecho que dejara de usar respecto de los testigos ofrecidos; y 2) Visto el estado del presente expediente, no existiendo otra prueba pendiente a producir se dicta la providencia de "autos para sentencia" (arts. 10° y 11° Normas de Procedimiento del Tribunal. (Res. N° 445/02). Notifíquese Firmado: Dra. CP Marina Gomez Scavino, Miembro Titular, Tribunal de Ética".

Marina D. Gomez Scavino, Contadora Pública.

POR 1 DÍA - Ley N° 10.620. Notifíquese al Dr. LA GABRIEL ALFREDO PICCONI tomo 8 folio 40 legajo N° 38353-8 en las actuaciones caratuladas: "Sra. María A. Staziuk s/Denuncia Contra el Dr. LA Gabriel A. Picconi", Expte. N° 1411-9413-047/21 de la Resolución dictada por el Cuerpo a fs. 33, la que textualmente expresa: "La Plata, 10 de noviembre de 2021. Reunido el Tribunal de Ética en el día de la fecha; atento el estado procesal de las presentes actuaciones, en virtud de haber requerido explicaciones al Dr. La Gabriel Alfredo Picconi (Leg. N° 38353-8) en estos actuados al domicilio constituido y de correspondencia de calle 27 N° 817 de la ciudad de Mercedes, que fuera devuelta por el Correo Argentino con la leyenda "Se mudó" y la notificación realizada al mismo profesional en el domicilio particular de calle Dean Funes N° 1228 de la ciudad de Luján en el expte. N° 1407-9404-038/21 que fuera devuelta con la misma leyenda "Se mudó" (ver fotocopia que se adjunta a fs. 32 y vta.) y a los fines de resguardar los derechos que le pueden corresponder al Dr. LA Picconi; Resuelve: Notificarle la iniciación del presente expediente remitido por parte del Consejo Directivo por intermedio del Boletín Oficial, para que en el término de diez días, formule las explicaciones pertinentes, atento a lo prescripto en las Normas de Procedimiento (Art. 7 de la Res. 445/02). Firmado: Dres. Irma Beatriz Valdez, Inés Clelia Vernazza, Mabel Edith Forte, Marina Gomez Scavino, Julio Alberto Giannini, Ana María Camilletti y Gloria Inés Arienti".

Marina D. Gomez Scavino, Contadora Pública

MUNICIPALIDAD DE LOBOS

POR 2 DÍAS - Aviso de Deuda de Tasas Municipales. La Municipalidad de Lobos informa a los señores contribuyentes que las siguientes partidas registran deuda al día de la fecha.

Tasa por Inspección de Antenas de Comunicación:

7 30 43 44 49

Tasa por Servicios Generales Rurales:

277 317 436 465 492 553 569 584 681 741 745 752 771 778 911 914 933 958 975 997 998 1024 1058 1121 1131 1159 1340
1413 1423 1463 1473 1491 1492 1503 1507 1624 1721 1726 1731 1774 1854 1918 1927 1935 1978 4574 4578 4580 4649
5078 5107 5113 5213 5220 5229 5265 5305 5337 5338 5391 5475 5676 5677 5679 5680 5681 6033 6051 6123 6162 6217

6218 6224 6408 6693 6791 7427 7445 7543 7687 7774 7838 7839 7963 8090 8121 8131 8372 8503 8506 9506 9566 9766
 9940 10699 10884 11541 11741 11904 11906 12269 12299 12332 12351 12352 12367 12386 12577 12578 12580 12586
 12604 12853 16914 17731 17748 18522 19304 19318 19319 19320 19363 19890 19915 19922 19923 22262 22293
 22471 22479 22492 24760 24858 24860 25171 25186 25324 25354 25355 25364 25383 25750 25866 26253 26296
 26393 26402 27319 27325 27327 27328 27329 28872 28876 28887 2888 29030 29411 29684 29695 29765 29767 29828
 30121 31539 31682 31771 31970 32164 32981 33549 33551 33578 33792 33908 33962 34297 34558 35075 35270
 35732 35802 35806 36293 36672 37950 50022 50183 50289

Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos (ABL):

47 48 113 118 124 148 240 241 326 343 397 446 503 604 613 614 628 664 674 751 766 843 871 873 881 887 939 940 949
 988 1002 1030 1033 1070 1099 1128 1197 1276 1277 1348 1381 1394 1414 1527 1544 1547 1577 1584 1595 1599 1657
 1680 1710 1756 1802 1837 1966 2029 2033 2064 2098 2148 2160 2211 2251 2277 2306 2308 2331 2333 2335 2339 2345
 2378 2424 2488 2558 2594 2605 2625 2630 2637 2643 2647 2649 2695 2706 2735 2781 2812 2813 2828 2895 2910 2931
 2940 2947 2952 2958 3008 3012 3020 3037 3044 3068 3092 3096 3113 3119 3130 3169 3181 3201 3223 3229 3248 3269
 3295 3327 3375 3376 3381 3447 3463 3507 3512 3546 3559 3575 3600 3630 3634 3691 3755 3793 3829 3840 3901 3915
 3968 4106 4174 4195 4201 4251 4288 4384 4422 4437 4444 4493 4556 4568 4663 4693 4703 4709 4733 4740 4779 4786
 4798 4824 4910 4919 4920 5023 502 5032 5077 5080 5100 5103 5128 5136 5239 5244 5382 5401 5404 5419 5519 5528
 5557 5560 5608 5625 5640 5660 5673 5674 5688 5689 5706 5722 5764 5771 5994 5995 6003 6018 6038 6054 6324 6333
 6334 6401 6402 6410 6463 6523 6526 6554 6621 6798 6813 6814 6825 6828 6829 7041 7044 7056 7057 7336 7356 7362
 7364 7370 7380 7393 7399 7451 7466 7507 7508 7554 7574 7582 7589 7601 7609 7611 7614 7628 7632 7635 7650 7658
 7659 7661 7665 7690 7711 7719 7738 7746 7770 7784 7791 7804 7826 7829 7830 7837 7845 7855 7869 7872 7873 7875
 7894 7900 7905 7910 7914 7916 7917 7923 7926 7927 7942 7950 7951 7967 7968 7969 7989 8005 8007 8008 8010 8035
 8040 8056 8083 8096 8097 8100 8105 8114 8147 8152 8158 8164 8168 8170 8172 8173 8180 8187 8189 8198 8202 8205
 8210 8220 8225 8241 8267 8268 8273 8295 8300 8302 8303 8388 8399 8400 8401 8405 8407 8428 8429 8435 8444 8452
 8462 8464 8471 8473 8488 8494 8495 8504 8512 8535 8536 8550 8560 8563 8575 8604 8606 8607 8630 8648 8659 8662
 8664 8665 8676 8678 8679 8690 8691 8696 8714 8716 8721 8723 8743 8752 8756 8769 8822 8823 8829 8841 8844 8856
 8868 8876 8877 8878 8879 8899 8912 8915 8916 8930 8949 8952 8953 8961 8981 8984 8991 9016 9029 9030 9031 9037
 9038 9039 9042 9048 9049 9055 9059 9063 9065 9076 9082 9083 9104 9111 9115 9116 9118 9119 9122 9131 9134 9146
 9147 9148 9149 9150 9153 9154 9156 9160 9161 9163 9164 9168 9190 9204 9205 9213 9220 9232 9238 9239 9241 9242
 9250 9282 9284 9296 9304 9319 9323 9324 9327 9328 9329 9330 9332 9339 9340 9341 9343 9348 9350 9356 9358 9375
 9387 9403 9409 9414 9415 9421 9425 9426 9427 9431 9432 9433 9434 9435 9436 9444 9485 9486 9494 9499 9520 9521
 9549 9569 9572 9573 9578 9580 9584 9589 9590 9591 9592 9609 9615 9619 9629 9643 9647 9661 9695 9703 9705 9710
 9725 9741 9742 9744 9748 9774 9802 9813 9820 9835 9858 9871 9873 9899 9920 9926 9977 9993 9997 10036 10071
 10085 10088 10089 10094 10101 10102 10112 10127 10128 10130 10134 10139 10143 10145 10182 10186 10193
 10210 10227 10232 10238 10240 10243 10244 10256 10260 10261 10303 10304 10340 10341 10393 10445 10491
 10520 10528 10563 10565 10574 10583 10592 10594 10624 10638 10652 10674 10680 10686 10690 10691 10692
 10710 10716 10721 10786 10870 10872 10911 10913 10915 10919 10949 10972 10978 10979 10980 10992 10993
 11001 11002 11007 11008 11077 11095 11097 11130 11163 11183 11202 11241 11272 11276 11281 11287 11288
 11289 11323 11328 11329 11332 11333 11334 11335 11338 11339 11346 11350 11356 11359 11360 11372 11385
 11390 11391 11397 11402 11403 11404 11405 11410 11430 11434 11437 11442 11473 11474 11476 11517 11540
 11561 11568 11572 11585 11606 11607 11613 11620 11641 11645 11676 11684 11694 11695 11696 11699 11702
 11703 11712 11745 11749 11778 11806 11807 11824 11831 11832 11845 11847 11851 11852 11865 11869 11879
 11881 11882 11889 11895 11927 11944 11954 11973 11974 11979 11990 11998 11999 12000 12009 12010 12036
 12065 12081 12089 12114 12117 12119 12120 12141 12144 12145 12168 12170 12184 12189 12203 12209 12224
 12225 12236 12238 12246 12249 12265 12271 12292 12293 12376 12380 12419 12420 12450 12452 12454 12455
 12456 12457 12502 12505 12506 12507 12509 12513 12527 12528 12529 14332 15297 16926 16931 18529 19151
 19294 19299 22147 22161 22177 22179 22202 22206 22216 22226 22227 22230 22234 22242 22243 22284 22292
 22300 22303 22304 22312 22314 22318 22339 22342 22345 22349 22366 22385 22389 22412 22420 22433 22455
 22459 22460 22462 22505 22506 22517 22550 22564 22572 22573 22578 22583 22591 22592 22608 22614 22616
 22624 22628 22632 22644 22656 22674 22678 22686 22688 22694 22697 22703 22708 22711 22712 22714 22718
 22724 22737 22746 22747 22748 22752 22753 22755 22762 22771 22780 22781 22801 22818 22819 22827 22831
 22847 22852 22854 23278 23288 23300 23302 23316 23328 23352 23360 23379 23401 23482 23484 23509 23510
 23512 23517 23519 23559 24499 24502 24504 24505 24511 24512 24516 24520 24521 24522 24528 24531 24539
 24552 24555 24607 24609 24610 24611 24612 24614 24675 24693 24717 24738 24744 24755 24791 24792 24793
 24794 24797 24807 24829 24830 24871 24879 24896 24956 24957 24993 25006 25008 25010 25019 25020 25024
 25030 25041 25051 25059 25063 25076 25085 25099 25117 25120 25123 25125 25211 25214 25228 25274 25280
 25316 25333 25341 25342 25344 25368 25385 25386 25400 25407 25408 25409 25421 25504 25531 25539 25540
 25541 25576 25584 25599 25618 25630 25642 25643 25662 25683 25707 25711 25712 25713 25714 25715 25716
 25722 25724 25741 25742 25743 25767 25777 25778 25832 25833 25845 25847 25852 25853 25856 25859 25867
 25895 25897 25900 25902 25904 25916 25923 25925 25928 25933 25934 25935 25940 25943 25991 26012 26027
 26031 26043 26044 26050 26101 26104 26132 26146 26149 26150 26159 26170 26175 26176 26177 26179 26182
 26183 26194 26195 26205 26209 26210 26212 26213 26216 26219 26226 26228 26230 26234 26236 26247 26251
 26255 26257 26258 26259 26260 26272 26280 26307 26311 26316 26332 26333 26334 26358 26387 26404 26410
 26412 26414 26424 26425 26426 26427 26428 26429 26435 26437 26449 26458 26459 26477 26491 26495 26510
 26515 26516 26519 26527 26541 26545 26546 26547 26549 26557 26558 26567 26568 26569 26572 26577 26581
 26584 26585 26586 26587 26588 26589 26591 26594 26595 26598 26599 26601 26619 26620 26627 26665 26676
 26679 26682 26688 26697 26702 26703 26704 26707 26708 26711 26713 26716 26717 26718 26721 26729 26733
 26736 26754 26766 26767 26768 26772 26774 26775 26776 26779 26784 26793 26797 26807 26808 26820 26825
 26826 26845 26850 26863 26869 26872 26875 26882 26891 26906 26915 26922 26923 26926 26938 26948 26950
 26954 26955 26973 26984 26990 26991 26997 27006 27018 27019 27020 27022 27041 27055 27056 27057 27059
 27060 27062 27073 27074 27097 27103 27110 27117 27118 27119 27138 27157 27160 27190 27197 27200 27201

27203 27204 27206 27210 27211 27213 27214 27218 27246 27252 27255 27258 27261 27265 27274 27276 27297
 27298 27312 27313 27340 27342 27383 27387 27391 27405 27406 27407 27430 27431 27444 27449 27450 27454
 27466 27467 27490 27504 27506 27507 27511 27527 27528 27529 27530 27538 27540 27550 27551 27554 27557
 27559 27579 27580 27582 27602 27609 27613 27617 27618 27675 27676 27698 27702 27703 27712 27721 27722
 27729 27730 27731 27734 27750 27754 27769 27778 27779 27787 27793 27812 27833 27837 27840 27862 27876
 27877 27887 27899 27905 27906 27908 27946 27947 27948 27965 27966 27971 27976 28051 28066 28067 28071
 28079 28088 28106 28110 28117 28119 28127 28128 28147 28150 28158 28162 28175 28180 28191 28193 28217
 28227 28231 28232 28233 28245 28255 28259 28264 28268 28277 28306 28314 28327 28330 28336 28337 28340
 28343 28347 28361 28366 28370 28378 28381 28382 28392 28443 28444 28472 28473 28477 28485 28486 28488
 28489 28490 28497 28498 28499 28503 28510 28516 28528 28530 28531 28538 28544 28545 28561 28571 28572
 28580 28594 28605 28606 28649 28661 28665 28673 28678 28680 28681 28682 28683 28692 28707 28708 28709
 28710 28725 28757 28760 28788 28793 28802 28856 28860 28879 28881 28893 28898 28906 28929 28947 28987
 29036 29097 29130 29157 29185 29189 29191 29192 29251 29275 29277 29278 29280 29297 29305 29316 29318
 29333 29338 29339 29351 29352 29358 29360 29378 29379 29380 29388 29423 29425 29428 29434 29435 29436
 29444 29460 29477 29478 29480 29490 29492 29525 29535 29536 29539 29546 29548 29574 29578 29582 29585
 29591 29597 29651 29661 29664 29670 29671 29675 29676 29681 29726 29772 29788 29789 29808 29826 29845
 29868 29882 29887 29889 29900 29901 29903 29904 29905 29918 29923 29924 29925 29936 29941 29953 29962
 30026 30028 30029 30031 30032 30033 30034 30042 30065 30069 30109 30111 30125 30128 30144 30148 30181
 30200 30201 30221 30225 30227 30229 30230 30241 30245 30284 30285 30299 30308 30315 30365 30460 30509
 30513 30530 30531 30534 30535 30646 30649 30660 30661 30693 30699 30700 30716 30719 30726 30727 30733
 30791 30792 30793 30794 30796 30835 30840 30852 30853 30856 30860 30864 30876 30877 30886 30900 30901
 30907 30914 30923 30945 30959 31043 31055 31104 31129 31130 31131 31142 31174 31188 31202 31207 31216
 31219 31222 31235 31313 31362 31364 31398 31406 31481 31487 31496 31517 31534 31546 31548 31549 31551
 31556 31557 31560 31561 31562 31567 31586 31602 31641 31647 31655 31656 31662 31684 31685 31686 31695
 31708 31710 31716 31757 31757 31762 31807 31820 31832 31863 31904 31912 31919 31922 31948 31975 31977 31978
 31990 31996 32015 32031 32043 32044 32049 32053 32054 32056 32062 32065 32067 32069 32087 32096 32139
 32157 32167 32175 32187 32192 32198 32199 32201 32217 32218 32240 32248 32266 32287 32314 32323 32327
 32328 32329 32339 32379 32381 32383 32384 32385 32387 32390 32394 32398 32409 32420 32421 32422 32423
 32424 32435 32436 32446 32448 32453 32454 32467 32468 32469 32470 32478 32480 32482 32487 32490 32497
 32505 32506 32508 32509 32518 32522 32532 32541 32547 32551 32558 32565 32567 32568 32572 32573 32579
 32580 32582 32585 32597 32599 32600 32602 32617 32627 32656 32667 32669 32680 32691 32700 32744 32755
 32776 32784 32791 32793 32795 32796 32802 32803 32805 32809 32813 32814 32822 32825 32826 32827 32828
 32830 32836 32837 32838 32849 32858 32895 32926 32932 32937 32942 32943 32944 32948 32950 32955 32958
 32960 32961 32974 32976 32977 32987 32992 33031 33032 33053 33054 33055 33066 33082 33096 33097 33101
 33102 33110 33122 33125 33271 33306 33309 33315 33316 33320 33363 33365 33367 33380 33384 33389 33392
 33393 33396 33415 33440 33446 33452 33455 33496 33497 33511 33540 33555 33557 33559 33574 33576 33577
 33587 33589 33596 33598 33600 33608 33613 33620 33644 33692 33699 33700 33705 33706 33708 33715 33718
 33719 33722 33723 33730 33740 33782 33809 33810 33811 33825 33827 33841 33866 33867 33870 33871 33872
 33880 33885 33890 33911 33916 33924 33925 33926 33940 33952 33983 33997 33998 33999 34001 34006 34023 34029
 34047 34059 34063 34076 34118 34131 34139 34148 34163 34164 34165 34181 34221 34259 34290 34305 34313
 34320 34328 34330 34335 34338 34357 34359 34360 34361 34363 34364 34381 34392 34393 34394 34395 34397
 34431 34432 34434 34458 34461 34468 34470 34484 34494 34499 34500 34530 34534 34563 34566 34567 34568
 34569 34570 34571 34572 34573 34574 34575 34576 34577 34578 34579 34601 34609 34618 34623 34633 34638
 35025 35031 35033 35046 35060 35128 35131 35143 35181 35196 35197 35198 35204 35206 35208 35210 35211
 35216 35218 35219 35222 35226 35292 35296 35297 35317 35319 35329 35360 35399 35400 35402 35408 35412
 35434 35445 35450 35453 35457 35459 35462 35466 35467 35471 35472 35474 35482 35498 35557 35569 35600
 35602 35604 35611 35642 35646 35683 35744 35786 35795 35848 35849 35851 35869 35870 35875 35883 35887
 35909 35934 35946 35960 35963 35968 35979 35993 36018 36059 36073 36099 36105 36272 36311 36320 36323
 36324 36360 36361 36362 36376 36418 36436 36438 36444 36463 36470 36499 36504 36522 36524 36547 36585
 36601 36605 36610 36625 36650 36708 36735 36737 36738 36801 36910 36912 36972 36990 36994 37111 37358
 38048 200398 200834 201240 202802 202805 202843 202848 202851 300082 300102 300103 300136 300151 300230
 300346 300429 300558 300649 300670 300675 300676 300678 300679 300680 300681 300682 300685 300687 300688
 300690 300788 300800 300801 300803 300805 300808 300810 300811 300814 300815 300816 300819 300823 300824
 300826 300832 300856 300863 300878 300879 300898 300903 300906 300916 300922 300935 300936 300939 300944
 300945 300949 301044 301082 301093 301283

Tasa retributiva para Servicios Sanitarios:

130 613 674 843 940 1075 1083 1514 1710 1871 1965 1968 2037 2082 2101 2121 2160 2162 2233 2242 2285 2286 2306
 2318 2339 2378 2424 2460 2461 2474 2488 2519 2520 2535 2537 2558 2615 2621 2630 2649 2677 2735 2742 2781 2828
 2854 2926 2935 2936 2946 3001 3008 3009 3012 3033 3040 3044 3068 3109 3110 3153 3181 3186 3201 3225 3233 3254
 3267 3295 3327 3336 3372 3375 3376 3404 3429 3463 3479 3546 3561 3568 3682 3691 3754 3808 3815 3837 3873 3874
 3899 3901 3902 3915 3960 4090 4147 4200 4201 4208 4287 4301 4321 4388 4398 4399 4457 4485 4522 4556 4589 4650
 4663 4703 4727 4794 4843 4920 5008 5077 5100 5117 5136 5239 5404 5429 5467 5468 5494 5523 5528 5537 5625 5641
 5659 5673 5674 5683 5734 5754 5771 5794 5827 5945 5985 5995 6054 6080 6091 6163 6204 6255 6281 6287 6302 6305
 6362 6366 6400 6401 6402 6425 6465 6481 6523 6528 6548 6589 6688 6695 6705 6832 7393 7399 7417 7447 7461 7474
 7507 7579 7582 7592 7601 7618 7650 7651 7659 7661 7671 7685 7711 7738 7741 7776 7790 7792 7817 7822 7826 7830
 7837 7847 7857 7858 7861 7872 7894 7911 7914 7926 7927 7950 7968 8007 8008 8072 8083 8096 8100 8105 8135 8168
 8172 8173 8180 8303 8375 8400 8405 8409 8414 8435 8444 8452 8462 8465 8468 8504 8544 8550 8560 8562 8603 8633
 8648 8690 8691 8714 8716 8721 8752 8769 8841 8843 8844 8868 8930 8949 8952 8953 8956 8961 8963 8967 8968 8971
 8981 8984 8991 8992 9076 9116 9131 9132 9133 9136 9141 9146 9156 9160 9163 9177 9181 9204 9205 9213 9282 9284
 9290 9296 9347 9350 9403 9409 9438 9444 9494 9510 9521 9522 9526 9572 9573 9592 9605 9615 9618 9639 9642 9719

9725 9741 9742 9743 9744 9748 9750 9858 9931 10870 10872 10911 10913 10954 10958 11095 11118 11466 11471
 11476 11526 11539 11540 11542 11561 11568 11604 11605 11613 11617 11620 11632 11643 11649 11691 11693
 11706 11710 11712 11769 11777 11778 11799 11800 11801 11806 11813 11822 11838 11845 11851 11852 11879
 11881 11882 11889 11900 11944 11954 11979 12034 12036 12081 12115 12117 12156 12167 12170 12171 12184
 12190 12209 12253 12265 12293 12316 12324 12419 12450 12504 12521 12528 19294 22147 22161 22179 22216
 22231 22233 22234 22284 22285 22300 22312 22314 22324 22339 22342 22462 22505 22549 22555 22564 22569
 22570 22572 22578 22608 22612 22624 22630 22631 22632 22673 22674 22677 22686 22687 22689 22691 22692
 22694 22728 22758 22785 22796 22798 22800 22801 22833 22864 23316 23317 23320 23345 23352 23359 23379
 23510 23512 23516 24499 24538 24614 24687 24693 24738 24741 24755 24756 24807 24810 24818 24862 24890
 24896 24956 24957 24966 25000 25001 25003 25005 25008 25010 25030 25037 25050 25051 25099 25120 25123
 25124 25125 25126 25132 25226 25228 25251 25267 25268 25274 25280 25285 25297 25299 25332 25333 25337
 25348 25352 25353 25400 25408 25512 25540 25541 25576 25580 25589 25590 25591 25776 25778 25816 25817
 25832 25833 25897 25916 25923 25925 25935 25964 26058 26104 26132 26150 26176 26177 26179 26183 26191
 26213 26216 26222 26224 26225 26230 26236 26237 26238 26306 26346 26358 26367 26458 26511 26516 26527
 26540 26547 26549 26551 26562 26564 26572 26577 26581 26584 26588 26589 26599 26601 26619 26653 26679
 26683 26697 26698 26702 26713 26721 26736 26807 26816 26817 26818 26820 26845 27055 27073 27109 27110
 27195 27196 27203 27224 27259 27276 27371 27392 27406 27407 27429 27442 27446 27448 27450 27497 27506
 27517 27529 27545 27550 27555 27617 27657 27659 27671 27720 27729 27756 27765 27789 27837 27946 27947
 28066 28067 28074 28087 28090 28091 28092 28093 28114 28116 28120 28126 28128 28147 28152 28158 28162
 28190 28193 28261 28279 28335 28381 28448 28452 28453 28528 28529 28530 28538 28561 28595 28672 28678
 28861 28881 28893 28906 28910 28972 29243 29304 29338 29387 29434 29490 29503 29511 29534 29535 29540
 29546 29574 29591 29595 29596 29651 29747 29749 29750 29899 30067 30068 30082 30109 30791 30799 30827
 30840 30843 30855 30874 30877 30878 30886 30900 30914 31515 31516 31534 31602 31616 31684 31685 31686
 31694 31710 31802 31820 31832 31863 31887 31948 31952 31975 31977 31978 32004 32015 32022 32024 32035
 32039 32053 32054 32088 32139 32144 32166 32177 32187 32201 32220 32223 32233 32305 32342 32394 32395
 32398 32437 32438 32478 32479 32480 32508 32509 32518 32582 32585 32592 32793 32796 32803 32844 32926
 32932 32956 32960 32984 33009 33053 33054 33271 33274 33306 33311 33362 33363 33377 33380 33384 33386
 33389 33392 33393 33422 33440 33557 33559 33574 33576 33589 33596 33598 33600 33607 33644 33699 33700
 33718 33719 33720 33722 33744 33809 33811 33825 33841 33880 33911 33913 33916 33924 33925 33983 33997
 34026 34059 34108 34131 34181 34257 34313 34432 34494 34534 34623 35046 35081 35102 35148 35152 35196
 35197 35198 35206 35208 35210 35211 35219 35222 35226 35244 35266 35314 35317 35319 35323 35324 35445
 35450 35455 35457 35459 35461 35466 35467 35470 35471 35472 35474 35553 35600 35602 35604 35611 35744
 35870 35883 35887 35905 35946 35993 36243 36266 36305 36309 36355 36547 36585 36708 36709 36737 36738
 37352 37358 37488 37546 37922 202439 202802 202805 300046 300082 300252 300346 300558 300607 300649
 300667 300670 300672 300675 300676 300678 300679 300680 300681 300682 300683 300687 300688 300689 300690
 300788 300801 300803 300805 300807 300808 300809 300810 300811 300814 300815 300816 300819 300820 300823
 300824 300826 300828 300832 300834 300835 300837 300842 300852 300855 300856 300857 300859 300861 300863
 300872 300874 300877 300878 300885 300887 300888 300898 300903 300905 300906 300907 300909 300915 300916
 300922 300927 300930 300931 300935 300936 300939 300940 300944 300945 300949 301082 301228 301284 301415

Tasa por inspección de Seguridad e Higiene (RS)

20008744913 20047086729 20049032634 20049077611 20049168854 20049169060 20049187654 20049224401
 20049224436 20049237511 20049258950 20049287411 20049299142 20050919111 20081100277 20083357348
 20083364212 20083364573 20083365391 20083388359 20083388618 20083365578 20084290263 20086409071
 20086409292 20100918111 20100918855 20100919479 20103249202 20103249601 20103875286 20105211482
 20105211660 20106238384 20108670259 20108670313 20108671794 20111848050 20113150611 20113768062
 20115258274 20117321488 20119239002 20119393486 20119456356 20119456461 20120002245 20122642578
 20124249628 20127350575 20127350915 20127352705 20127352926 20128200623 20133002252 20135656098
 20136895983 20136993233 20143435092 20143559514 20145754039 20146551158 20148149748 20148776645
 20148776653 20148777781 20149777645 20149777777 20152867841 20163245788 20164828434 20164828574
 20166206716 20166207178 20168341262 20168341955 20168342471 20168343737 20170255403 20170255772
 20175217704 20175240625 20175241001 20175241753 20175797115 20175893971 20177667642 20177668460
 20177668568 20178217950 20184541875 20184774322 20200284462 20200285787 20201979006 20206154323
 20206154722 20208755294 20208755472 20208758056 20215026702 20215690750 20217837570 20218264671
 20218584242 20221007086 20221588542 20222046050 20225198250 20228305805 20228306836 20228307190
 20235091373 20236678734 20238738688 20239036261 20240341434 20240341493 20240343496 20241711383
 20241945112 20253132303 20258315465 20260147286 20263187661 20263400500 20263514972 20268329316
 20268329472 20268337238 20269427575 20269968789 20269968835 20271227427 20271227737 20271966106
 20273816748 20273817159 20273818236 20273818295 20274947803 20278926134 20278927084 20282667542
 20282668220 20284475586 20284476574 20284478208 20284478216 20284478380 20284479905 20292192380
 20292193395 20292193662 20292194995 20300125124 20300393463 20308053300 20308856330 20311405013
 20311405714 20317097604 20317098791 20323011894 20335584504 20340348835 20341355967 20345318624
 20345319221 20345319574 20350881825 20353931785 20361675925 20362133832 20365259047 20370126500
 20370128570 20929158882 20937456191 20941615598 20942115645 20945297477 23047086299 23049187599
 23077019359 23105211899 23113151269 23115259059 23148251304 23175240179 23177667374 23177668419
 23182703354 23206155914 23222046254 23246831173 23253132434 23256449544 23257241114 23292192029
 23311405829 23312729504 23321124542 23332156071 23332156349 23332861379 23338280424 23925133329
 23944349219 24070871552 24314809250 27017194092 27044428224 27050939621 27057175848 27057870031
 27065143416 27103248235 27113151213 27115259909 27116274634 27117320931 27122642092 27124344935
 27127352262 27127353285 27130546019 27130881039 27136570884 27136895309 27136895996 27136897395
 27138585420 27139486256 27139486531 27139488739 27139489255 27139489263 27141816603 27146551810

27163245359 27164828188 27168340511 27168342492 27168342824 27174146832 27175240727 27176775829
 27182713762 27201978578 27205140625 27206429602 27208755116 27208756864 27208757844 27215690836
 27215691832 27218264013 27219101924 27219217809 27222047930 27222279092 27223645483 27225198018
 27225198964 27225200004 27228306288 27232671454 27233087675 27233087853 27237774707 27237775274
 27247187915 27247392691 27251014456 27251014618 27253133614 27253133967 27256869921 27258391204
 27259809105 27260146225 27260959471 27261985433 27263187062 27263595934 27266565882 27271967085
 27281331049 27281800383 27282670203 27284475076 27284475947 27284476021 27284478105 27292191230
 27293708148 27299377429 27303410584 27303411300 27303412218 27303412420 27304082092 27306475725
 27308054417 27313113308 27319566290 27320379089 27320716670 27320796364 27323010949 27323259424
 27327152519 27330551874 27332155186 27332155968 27332860416 27343540677 27345318890 27346708706
 27351852491 27352280076 27378431501 27392816963 27392817935 27409935597 27928190183 27928273925
 27929322822 27945425178 27951758383 30654656130 30664554824 30707237526 30707257101 30707585591
 30709485500 30709585149 30712474781 30714981842 30715533398 30715533533 30715763458 30715860623
 33620626029 33712537669 33714359369 33714775419

Tasa retributiva para Servicios Sanitarios

613 695 1514 1756 2030 2047 2082 2098 2134 2160 2164 2306 2333 2356 2378 2488 2598 2608 2625 2637 2660 2691
 2716 2781 2808 2854 2931 2935 2940 2947 3008 3009 3075 3136 3186 3199 3225 3267 3336 3363 3445 3447 3498 3546
 3626 3829 3840 3855 3873 3889 3960 3964 4013 4047 4061 4200 4201 4211 4217 4319 4321 4444 4466 4663 4673 4688
 4694 4910 4920 4965 5044 5103 5140 5191 5239 5301 5303 5378 5383 5494 5523 5528 5588 5612 5667 5673 5683 5689
 5701 5706 5774 5872 5945 5993 5995 6124 6204 6410 6465 6537 6554 6698 6770 7041 7466 7554 7579 7582 7635 7776
 7804 7845 7855 7876 7914 7927 8040 8046 8083 8098 8164 8198 8303 8409 8562 8620 8633 8664 8690 8691 8696 8721
 8769 8823 8930 8949 8984 8992 9131 9134 9203 9204 9419 9494 9573 9605 9629 9648 9725 9742 9743 9858 10826
 10872 10913 10992 11002 11097 11202 11277 11323 11339 11356 11357 11359 11471 11476 11604 11613 11620
 11643 11777 11780 11851 11852 11865 11869 11880 11881 11882 11889 12034 12036 12117 12120 12170 12410
 12419 15339 22161 22285 22314 22342 22363 22462 22584 22608 22656 22686 22687 22691 22718 22833 22860
 22864 22873 24499 24956 25006 25051 25076 25099 25123 25125 25131 25304 25316 25337 25352 25353 25512
 25817 25853 25867 25897 25952 26179 26273 26572 26713 26721 26733 27103 27110 27464 27466 27476 27484
 27485 27486 27517 27538 27550 27551 27696 27739 27765 27768 27812 28091 28093 28175 28191 28330 28361
 28378 28710 28757 28885 28906 28932 29435 29444 29467 29474 29477 29490 29499 29574 29585 29747 29835
 29903 30109 31573 31710 31909 31912 31923 31952 32223 32338 32339 32395 32509 32518 32597 32796 32836
 32965 32986 32992 33080 33306 33415 33417 33557 33576 33596 33692 33810 33880 34047 34358 34401 34574
 34578 34623 35033 35102 35196 35216 35218 35219 35226 35244 35345 35360 35445 35450 35470 35496 35553
 35604 35851 35861 35869 35870 35999 36105 36266 36305 36499 36994 37922 202439 300046 300102 300346
 300668 300672 300675 300676 300678 300679 300689 300690 300803 300809 300810 300811 300816 300819 300820
 300824 300832 300852 300855 300868 300879 300898 300903 300915 300949 500000

Emprendimientos Urbanísticos

6223 34656 34664 34665 34669 34670 34688 34710 34712 34713 34714 34715 34717 34718 34720 34721 34724 34739
 34748 34749 34752 34753 34763 34772 34773 34776 34785 34787 34793 34794 34796 34805 34806 34809 34819
 34823 34824 34841 34972 34973 34981 34984

Roberto C. Di Tomaso, Secretario

nov. 30 v. dic. 1°

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 1 DÍA - Notifíquese al Dr. LA GABRIEL ALFREDO PICCONI, Tomo 8, Folio 40, Legajo N° 38353-8 en las actuaciones caratuladas: "Sres. Miguel A. García Ramis y Ana M. Pitaro s/Denuncia contra el Dr. LA Gabriel A. Picconi", Expte. N° 1407-9404-038/21 de la Resolución dictada por el Cuerpo a fs. 22, la que textualmente expresa: "La Plata, 10 de noviembre de 2021. Reunido el Tribunal de Ética en el día de la fecha; atento el estado procesal de las presentes actuaciones, en virtud de haber requerido explicaciones al Dr. LA Gabriel Alfredo Picconi (Leg. N° 38353-8) en estos actuados al domicilio constituido y de correspondencia de calle 27 N° 817 de la ciudad de Mercedes, cuya correspondencia fue devuelta por el Correo Argentino con la leyenda "Se mudó" y posteriormente se envió al domicilio particular de calle Dean Funes N° 1228 de la ciudad de Luján, la que fuera devuelta con la misma leyenda "Se mudó", ambos traslados realizados por intermedio del Correo Argentino (ver constancias de fs. 17/21 y vta.) y a los fines de resguardar los derechos que le pueden corresponder al Dr. LA Picconi; Resuelve: Notificarle la iniciación del presente expediente remitido por parte del Consejo Directivo por intermedio del Boletín Oficial, para que en el término de diez días, formule las explicaciones pertinentes, atento a lo prescripto en las Normas de Procedimiento (art. 7 de la Res. 445/02). Firmado: Dres. Irma Beatriz Valdez, Inés Clelia Vernazza, Mabel Edith Forte, Marina Gomez Scavino, Julio Alberto Giannini, Ana María Camilletti, Gloria Inés Arienti".
Marina Gomez Scavino, Contadora Pública.

MINISTERIO DE GOBIERNO

POR 5 DÍAS - Dirección Provincial de Personal. El Sr. Santiago Massabó, Director Delegado de la Dirección Provincial de Personal ante Ministerio de Gobierno, en su carácter de Órgano Coordinador según lo establecido por la Ley N° 15.000 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 899/18, por medio del presente, intima en el marco de las mencionadas normas a la Sra. MARÍA FELICITAS BELLOCQ USATORRE, DNI N° 38.298.257, a que en el término de diez días hábiles de notificada, cumpla con su obligación de presentar su Declaración Jurada Patrimonial Cese 2021, correspondiente al cargo de Secretaria Privada de la Subsecretaría de Población, Territorio y Desarrollo Sustentable, bajo apercibimiento de lo

estipulado por el Artículo 14 de la Ley citada. Para presentarla deberá ingresar con su CUIL/CUIT y clave GDEBA al siguiente link <https://ddjj.mjus.gba.gob.ar/> y completar y enviar el formulario con la información solicitada. O podrá ingresar al Sistema PBA-AFIP a través de la página web de AFIP mediante el siguiente link https://auth.afip.gob.ar/contribuyente_login.html accediendo con CUIT y Clave Fiscal Nivel 3. Ante cualquier consulta referida al sistema de declaraciones juradas Ud. puede acceder a la “Guía para la Carga” en https://www.gba.gob.ar/imagenes/justicia/GuiaAyudaDDJJ_VF.pdf y a las “Preguntas y Errores Frecuentes” en https://www.gba.gob.ar/justicia_y_ddhh/ddjj o, dirigirse al Área de Personal de su Organismo, que funciona como Órgano Coordinador del Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales, responsable de determinar e informar el universo de sujetos obligados en el ámbito de su jurisdicción.

Santiago Massabó, Director

nov. 30 v. dic. 6



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Yolanda Mercado
Cintia Fantaguizzi	Graciela Navarro Trelles
Agustina Garra	M. Nuria Pérez
Elizabeth Iraola	Silvia Robilotta
M. Paula Romero	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
